



**EL PROCESO 1001 CONTRA
LA CLASE TRABAJADORA**

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

MINISTRO

Félix Bolaños García

**SECRETARIO DE ESTADO
DE MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Fernando Martínez López

SUBSECRETARIO

Alberto Herrera Rodríguez

**DIRECTOR GENERAL
DE MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Diego Blázquez Martín

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

MINISTRO

Miquel Octavi Iceta i Llorens

SECRETARIO GENERAL DE CULTURA Y DEPORTE

Victor Francos Díaz

SUBSECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE

María Pérez Sánchez-Laulhé

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA

PRESIDENTE DEL PATRONATO

Daniel Fernández Gutiérrez

DIRECTORA

Ana Santos Aramburo

DIRECTOR CULTURAL

Javier Ortega Álvarez

**CONFEDERACIÓN SINDICAL
DE COMISIONES OBRERAS**

SECRETARIO GENERAL

Unai Sordo Calvo

**COORDINADOR
DE LA SECRETARÍA GENERAL**

Bruno Estrada López

FUNDACIÓN 1º DE MAYO

PRESIDENTE DEL PATRONATO

Fernando Lezcano López

DIRECTOR

Vicente López Martínez



EXPOSICIÓN

ORGANIZAN

Secretaría de Estado de Memoria Democrática
Biblioteca Nacional de España
Fundación 1º de Mayo

COMISARIA

Carme Molinero Ruiz

COORDINACIÓN

Área de Exposiciones y Museo de la BNE
José Babiano Mora
Susana Alba Monteserín

DISEÑO EXPOSITIVO Y GRÁFICO

Estudio BLG

AUDIOVISUALES

CS de CCOO y Fundación 1º de Mayo

BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

Biblioteca Nacional de España
Fundación 1º de Mayo
Arxiu Fundació Cipriano García
Archivo Histórico CCOO de Andalucía
Archivo PCE
Archivo Regional de la Comunidad de Madrid
EFE
Archivo ABC

MONTAJE, TRANSPORTE Y SEGUROS

Hasenkamp

CATÁLOGO

EDITAN

Secretaría de Estado de Memoria Democrática
Biblioteca Nacional de España
Fundación 1º de Mayo

DIRECCIÓN

Carme Molinero Ruiz

TEXTOS

Carme Molinero Ruiz
Ángela Cenarro Lagunas
José Antonio Pérez Pérez
Javier Tébar Hurtado
Pere Ysàs Solanes
José Babiano Mora
Mayka Muñoz Ruiz
Susana Alba Monteserín

CORRECCIÓN DE TEXTOS

Isabel Peña Martín

IMÁGENES

Biblioteca Nacional de España
Fundación 1º de Mayo
Arxiu Fundació Cipriano García
Archivo Histórico CCOO de Andalucía
Archivo PCE
Archivo Regional de la Comunidad de Madrid
EFE
Archivo ABC
PRISA
Cambio 16
La Vanguardia
Col. Nicolás Satorius
Col. Cuéllar-Portero
Col. Francisca Sauquillo
Col. Enrique Barón
Col. Acosta-Rodríguez
Col. López

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Estudio BLG

FOTOMECÁNICA, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN

Unigráficas

LA EXPOSICIÓN *Para la libertad. El Proceso 1001 contra la clase trabajadora* se enmarca en el compromiso del Gobierno para recuperar, preservar y difundir la memoria individual y colectiva de nuestro país. Un compromiso que se ha materializado en el impulso, organización y ejecución de numerosas iniciativas, entre las que se incluyen las destinadas a reconocer a los hombres y a las mujeres de la vida política, intelectual, social y sindical que defendieron los ideales de democracia, justicia, libertad y progreso a lo largo de la historia reciente.

Es sabido que la dictadura franquista impuso una política de memoria que excluía, criminalizaba, estigmatizaba e invisibilizaba a la España derrotada en la guerra. Se impuso una versión única de la historia. Se imponía lo que debía ser recordado y lo que debía ser ocultado. Se determinaba de qué se podía hablar y sobre qué convenía estar callado. Una estrategia totalitaria que caló en parte de la sociedad pero que no logró borrar la continuidad de la memoria democrática resistente, defendida desde la España del exilio, desde los círculos políticos e intelectuales clandestinos del interior, desde la lucha sindical y estudiantil opositora al régimen y, finalmente, desde el movimiento ciudadano y las asociaciones feministas.

Han pasado ya algunas décadas, y el papel clave que miles de compatriotas desempeñaron en el tránsito desde la dictadura a la democracia aún no ha sido reconocido en toda su amplitud ni incorporado a la memoria colectiva dominante. Sin embargo, y como señala Carme Molinero en el artículo incluido en este catálogo, es necesario integrar en las políticas públicas de memoria aquellos referentes de gran fuerza simbólica para nuestra democracia. El *Proceso 1001* es un ejemplo claro. Por eso, el objetivo de esta exposición es que este símbolo de la reconquista de los derechos y libertades básicas y de la lucha contra la dictadura ocupe el lugar que merece en la memoria colectiva.

Con la detención de la dirección de Comisiones Obreras y el posterior proceso judicial, el régimen franquista respondía a la imparable reivindicación de libertad y derechos que estaba siendo articulada por la oposición política y expresada en las calles a través de numerosas protestas sociales. El juicio contra los *Diez de Carabanchel* terminó siendo un proceso político contra la clase obrera y, por extensión, contra el conjunto del movimiento antifranquista. Sin embargo, se volvió en contra del régimen y adquirió justamente el significado contrario. Fue un proceso a la agotada dictadura franquista que reforzó y legitimó el papel del movimiento sindical como sujeto social de primer orden, e hizo crecer los anhelos de democracia y libertad frente a las pretensiones de perpetuación del régimen, incluso tras la muerte del dictador.

Poco a poco, la sociedad española ha ido saldando las deudas pendientes con las víctimas del golpe de Estado, la guerra y la dictadura y con los protagonistas de la luchas individuales y colectivas para la conquista de los derechos, las libertades y la democracia de las que disfrutamos en la actualidad. Su reconocimiento, reparación y dignificación es un inexcusable deber moral. Porque la historia no puede construirse desde el olvido y el silencio. Para una democracia, el olvido no es opción. Solo el conocimiento del pasado reciente contribuye a asentar nuestra convivencia sobre bases más firmes, para no repetir errores del pasado. Porque memoria es democracia.

Y ese esfuerzo de reconocimiento ha desembocado en la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Memoria Democrática en octubre de 2022. Una ley que considera víctima a toda persona que sufrió daño físico, moral o psicológico, daños patrimoniales o menoscabo sustancial de sus derechos durante el periodo más negro de nuestra historia reciente. Incluye entre ellas a quienes sufrieron privaciones de libertad o detenciones arbitrarias, torturas o malos tratos como consecuencia de la lucha sindical y actividades de oposición a la dictadura. Asimismo, y como expresión del derecho a la reparación moral y a la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva, reconoce y declara el carácter ilegal y radicalmente nulo de todas las condenas y sanciones por razones políticas, ideológicas, de conciencia o creencia religiosa, independientemente de la calificación jurídica utilizada, incluyendo, entre otras, la pertenencia, colaboración o relación con partidos políticos o sindicatos.

El Gobierno tiene la voluntad de reconocer a todas las personas que, desde la relevancia pública o desde el anonimato, lucharon por la democracia con valentía, capacidad de sacrificio, generosidad y patriotismo. Por esa razón, la exposición también recuerda a las esposas y las hermanas de los encausados del 1001, que alcanzaron un indiscutible protagonismo dentro y fuera de España, igual que las dos jóvenes abogadas —Cristina Almeida y Francisca Sauquillo— que se ocuparon de la defensa jurídica de dos de los procesados. Porque reconocer el papel activo de las mujeres en la vida intelectual y política y en la defensa de los valores democráticos y los derechos fundamentales está también entre las obligaciones que la Ley señala a las administraciones públicas.

Los documentos de la exposición y los textos explicativos de este catálogo son un valioso acercamiento a los acontecimientos históricos y sociales previos y posteriores al *Proceso 1001*, y tienen un extraordinario valor testimonial, pero también sentimental. Ayudan a conocer y comprender las convicciones y motivaciones de sus protagonistas: la defensa de los valores de justicia, libertad, igualdad y solidaridad, la mejora de las condiciones de trabajo y el ejercicio efectivo de los derechos de expresión, reunión, asociación y huelga, que hoy garantiza la Constitución. La lucha por defender aquellas convicciones contribuyó a sacar a nuestro país de la noche oscura de la dictadura y, de alguna manera, alumbran e inspiran la España de hoy. Buena parte de lo que somos se lo debemos a quienes se jugaron la vida y entregaron lo mejor de sí mismos por tener un país mejor.

Quiero finalizar destacando el trabajo llevado a cabo por los equipos de la Fundación 1º de Mayo, la Secretaría de Estado de Memoria Democrática y la Biblioteca Nacional de España para presentar al visitante un excelente itinerario expositivo, que otorga al *Proceso 1001* la relevancia histórica y el significado social, político y sindical que merece.

FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA

Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

CUANDO SE CUMPLEN cincuenta años del *Proceso 1001*, el juicio contra líderes destacados de Comisiones Obreras que, entre 1972 y 1973, se convirtió en símbolo de la represión que sufrió el movimiento obrero durante el franquismo, la Biblioteca Nacional de España, en colaboración con la Fundación Primero de Mayo y la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, presenta a la sociedad española esta exposición relativa a dicho proceso y a la respuesta solidaria que obtuvo, tanto a nivel interno como internacional.

Fue un proceso que demostró la capacidad de los sindicatos para articular la movilización social y organizar la lucha en favor de la democracia frente a la dictadura franquista.

La detención y encarcelamiento de diez de los miembros de la Coordinadora General de CCOO, en junio de 1972, fue recibida en las estructuras franquistas como una oportunidad para asestar un golpe rotundo al movimiento obrero y antifranquista que había ido creciendo en intensidad, relevancia y representatividad, y que los informes institucionales calificaban como el más peligroso, por su amplitud y apoyo social. Sin embargo, en el año y medio que transcurrió desde la detención hasta la celebración del juicio en diciembre de 1973, los detenidos, entre los que se hallaban destacados dirigentes como Marcelino Camacho o Nicolás Sartorius, se convirtieron en exponente de la represión y símbolo de la lucha por los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, y a favor de la democracia.

La exposición muestra las líneas maestras de la defensa de los encausados, centrada en la reivindicación del ejercicio de derechos fundamentales, inexistentes entonces en España. Esta reivindicación —tan básica y fundamental para la vida social— explica que la campaña de solidaridad, dentro y fuera de España, se convirtiera en la más amplia desarrollada hasta entonces.

El eco de la denuncia de la ausencia de libertades básicas en España agravó la deslegitimación del franquismo, que se agudizó aún más cuando se conocieron las condenas dictadas por el Tribunal de Orden Público. La sentencia, más propia de un consejo de guerra de los años cuarenta, sumó 162 años de cárcel, con penas que oscilaban entre 12 y 20 años, por dirigir una organización que hubiera sido legal en cualquier país democrático.

Este catálogo, así como la exposición, dedica atención al contexto en el que se desarrolló el *Proceso 1001*: unos años marcados por profundos cambios sociales, en los que la conflictividad fue en aumento, a pesar de los zarpazos represivos que comportaba el desafío obrero a la dictadura. Las autoridades franquistas dedicaron gran atención a este asunto, ya que habían convertido la ausencia de conflictos en un *leitmotiv* del régimen, con la represión como instrumento fundamental. La campaña de solidaridad con los *Diez de Carabanchel*, y su carácter global, terminó por volverse contra la dictadura, poniendo de relieve el protagonismo y la importancia de los trabajadores y las trabajadoras en la historia de la lucha por las libertades.

Con esta exposición, desde el Gobierno de España nos sumamos al reconocimiento que la democracia española debe a quienes, como los *Diez de Carabanchel*, contribuyeron a acabar con la dictadura franquista. Así como a reivindicar el papel que la movilización social jugó en la lucha por la democracia y la aprobación de la Constitución de 1978.

MIQUEL OCTAVI ICETA I LLORENS
Ministro de Cultura y Deporte

1972 FUE UN MAL AÑO para las Comisiones Obreras, y para toda la oposición al régimen. Además de la detención de la mayoría de los miembros de la Coordinadora General, el 10 de marzo de 1972 la policía mató en Ferrol a Amador Rey y a Daniel Niebla, dos militantes de las Comisiones y trabajadores del astillero de la Bazán, en el marco de las actividades de protesta de una huelga que exigía un convenio propio.

Es indudable que desde su origen la dictadura franquista se cimentó en un profundo odio de clase hacia las trabajadoras y los trabajadores. Tras el golpe de Estado de julio de 1936 el elemento que mejor definió a los militares golpistas fue la persecución sin tregua a toda expresión organizada de la clase trabajadora, como resultado de ello, y de la cruenta represión posterior a la guerra civil, los sindicatos UGT y CNT quedaron diezmados en los primeros años de la posguerra.

A partir de los años cincuenta empezaron a surgir nuevas expresiones organizativas de la clase trabajadora, unas incipientes y descentralizadas «comisiones obreras» que canalizaban los conflictos laborales. El régimen franquista se enfrentó a ellas bajo la consideración de que el conflicto laboral era un mero problema de orden público que se debía reprimir con dureza. A la vez que mantenía la ficción ideológica de que no había conflicto de clases y que las relaciones laborales debían regirse por el principio de la concordia social.

Aquellos trabajadores y trabajadoras que reclamaban sus derechos, que emprendían una huelga o simplemente que trataban de organizarse eran tratados como agitadores externos. El objetivo de la dictadura era convencer, cada vez con menos éxito, al resto de la clase trabajadora de que aquellos que trataban de desarrollar una actividad de carácter sindical, no formaban parte de ellos, que eran extraños y ajenos a sus intereses.

No obstante, en la década de los años 60 el franquismo, ante el incremento de la conflictividad obrera organizada por las Comisiones Obreras, dará un paso más en la espiral represiva utilizando a discreción los estados de excepción, que únicamente se había declarado antes en 1956 debido a las protestas universitarias en Madrid.

Los estados de excepción, que Nicolás Sartorius definió como «una dictadura dentro de la dictadura», tenían por objeto impedir las protestas políticas y sociales, a la vez que debilitar a la oposición, ya que iban acompañados de oleadas de detenciones. Mediante la declaración del estado de excepción se ignoraba el ya frágil estado de derecho franquista, suspendiéndose varios artículos básicos del Fuero de los Españoles: la inviolabilidad del domicilio, lo que permitía a la policía entrar en una vivienda sin mandato de autoridad alguna; el límite de setenta y dos horas de

permanencia de las personas detenidas en comisarías y cuartelillos, lo que daba a la policía un mayor margen para los malos tratos y las torturas; la inviolabilidad de la correspondencia, pudiendo ser interceptada por la autoridad gubernativa; asimismo, se suspendía la libertad de los españoles para fijar su residencia en territorio nacional y gracias a ello los opositores detenidos podían ser desterrados.

En mayo de 1962, diez años antes de la detención de la dirección de Comisiones Obreras, se declaró el estado de excepción en Asturias, Vizcaya y Guipúzcoa —debido al conflicto que tuvo su origen en la huelga de los mineros de Mieres (Asturias) y Villablino (León) que se extendió hasta Puertollano y Teruel—. Después vino el estado de excepción de abril del 67 para la provincia de Vizcaya —a raíz de la larga huelga de los trabajadores de Laminaciones de Bandas en Frío, de Echévarri—. En agosto de 1968 se decretó para Guipúzcoa, y en enero del 69 en todo el país, tras nuevas y masivas protestas estudiantiles. Solo durante el estado de excepción de diciembre de 1970, que duró hasta mediados de 1971, se produjeron más de 1.200 detenciones, siendo la causa de la mayoría de ellas, según un informe de la Dirección General de Seguridad, participar en «actuaciones clandestinas y subversivas en organizaciones comunistas o de Comisiones Obreras».

Este aumento general de la represión de la dictadura franquista era un intento desesperado de responder al incremento de las protestas sociales y de la actividad de la oposición política. Esta espiral represiva tuvo su primer punto álgido en 1967, el año que el Tribunal Supremo declaró ilegales a las Comisiones Obreras (CCOO). Asimismo, el régimen impuso por decreto en 1968 y 1969 un tope a los incrementos salariales, y limitó los márgenes de la ya constreñida negociación colectiva que se desarrollaba en el marco del sindicato vertical, lo que junto con el incremento de la represión sobre los activistas sindicales supuso un repliegue del movimiento obrero.

No obstante, una vez terminado el estado de excepción en 1971 la conflictividad laboral volvió a incrementarse. La detención de la dirección de Comisiones Obreras en junio de 1972, y el posterior proceso judicial en el Tribunal de Orden Público (TOP), el *Proceso 1001*, fue la respuesta de la dictadura para cortar de raíz las protestas obreras. En el *Proceso 1001*, como indicó el historiador y jurista Juan José del Águila, la dictadura sustituyó la jurisdicción ordinaria por una «jurisdicción de guerra».

El fiscal solicitó penas exorbitadas, incluso para una dictadura, ya que a fin de cuentas tan solo se les acusaba de dirigir una organización sindical, por muy ilegal que fuera. Por la dureza de las penas más bien se asimilaba a las impuestas en los consejos de guerra de la inmediata posguerra, de los años 1939 a 1942: veinte años y un día de reclusión mayor para Camacho y Saborido; 19 años para Sartorius y García Salve;

18 para Soto y Muñiz Zapico; por último, 12 años para Acosta, Fernández Costilla, Santisteban y Zamora Antón. De hecho, aquel mismo año fueron detenidos dirigentes de otras organizaciones sindicales clandestinas y quedaron en libertad condicional en espera de un juicio que nunca llegó a celebrarse.

Con esta acción el régimen quiso dar un escarmiento a las Comisiones Obreras, frenando su ascenso e influencia entre los trabajadores y las trabajadoras, pero esta estrategia acabó volviéndose en su contra, gracias a la respuesta que se dio, la lucha del 1001 se convirtió en la lucha de toda la clase obrera española en defensa de derechos laborales básicos. Ello se logró ensanchando la base de la solidaridad, incorporando a espacios sociales mucho más amplios que la militancia del movimiento obrero.

La puesta en libertad de los *Diez de Carabanchel* se convirtió en un símbolo de la lucha contra la dictadura. A partir del verano de 1973 la movilización en favor de los sindicalistas represaliados tuvo una especial resonancia en los barrios obreros de Madrid —particularmente en Carabanchel, donde se encontraba la cárcel en la que estaban los dirigentes presos—, en ciudades y pueblos del cinturón metropolitano de la capital, pero también en otras ciudades y núcleos industriales de España, donde se produjeron diversas protestas y movilizaciones, en Mieres y Gijón en Asturias, en el País Vasco, en Sevilla, en Barcelona, en el Bajo Llobregat.

En el ámbito internacional el objetivo más importante de la campaña fue lograr que la denuncia de la represión del régimen franquista se extendiera por todo el mundo y se convirtiera en un juicio internacional contra la dictadura, activando una red de solidaridad que contase con la participación de los trabajadores españoles emigrados a otros países, así como de las principales organizaciones sindicales y partidos de esos países. Jugaron un papel fundamental en su éxito la Delegación Exterior de Comisiones Obreras (DECO), dirigida Carlos Elvira, a la que se sumó la ayuda del Comité de Información y Solidaridad con España (CISE), dirigido por el poeta comunista Marcos Ana que había pasado más de veinte años en las cárceles franquistas.

Las fotografías que dieron la vuelta al mundo de los sindicalistas encarcelados, gracias a que se consiguió introducir una cámara de fotos en la prisión, sirvieron para poner caras a los militantes represaliados, algo fundamental en una campaña de estas características.

El contundente mensaje que se difundió sobre el juicio en el exterior fue que este era en realidad un proceso de carácter político contra la clase obrera española y, por extensión, contra todo el antifranquismo, y que, además, carecía de las mínimas garantías procesales que existían en los países democráticos, dado que en España el poder judicial estaba totalmente controlado por la dictadura.

Con este objetivo, los organizadores de la campaña se pusieron en contacto a través de diversos canales con importantes personalidades del mundo político, sindical y cultural, para ampliar los posibles apoyos para lograr que su campaña de solidaridad con los *Diez de Carabanchel* tuviera el mayor alcance: Juliette Greco, Yves Montand, Alan Stivell, Michel Piccoli, Gian María Volonté, Mikis Theodorakis, Jean Cassou, Georges Moustaki, Paco Ibáñez, Simone Signoret, Pablo Picasso, Jean Paul Sartre, Arthur Miller, Noam Chomsky, Peter Seeger, Rafael Alberti fueron algunos de los más señalados artistas e intelectuales que participaron activamente en acciones en su defensa.

Francia fue el país donde la campaña de solidaridad tuvo mayor eco en este, tanto por su cercanía como por haber acogido tras el final de la guerra al mayor número de exiliados españoles que huían de la represión franquista. Se celebraron actos en ciudades como Toulouse, Burdeos, Limoges, Lyon, Perpignan, Grenoble, Marsella, Montpellier, Limoges, Rennes, Bayona y Tarbes, pero sobre todo, en París. Asimismo, trabajadores españoles de la emblemática Renault iniciaron una huelga de hambre en solidaridad con los sindicalistas represaliados.

En Italia junto a la activa participación del PCI, también hubo una importante implicación de los socialistas, e incluso de la poderosa Democracia Cristiana. En Milán tuvo lugar una gran manifestación que reunió a cerca de 30.000 asistentes.

En Alemania y en Gran Bretaña, el primer día del juicio la DGB y las TUC declararon una huelga en solidaridad con los procesados del 1001 y propusieron la formación de un Tribunal Sindical para juzgar al régimen español. Esta campaña que contó con el apoyo del potente SPD, del Partido Laborista y de diversas asociaciones de abogados. Los dirigentes de las Comisiones Obreras también recibieron el apoyo del mundo académico, estudiantes y profesores de la prestigiosa London School of Economics se posicionaron a su favor.

En Escocia el Sindicato Minero impulsó una iniciativa para tratar de lograr la expulsión de las representaciones franquistas en la Organización Internacional del Trabajo. Hubo importantes muestras de solidaridad en Suiza, Holanda, Suecia, Finlandia y Dinamarca, donde ocho jóvenes esposados, con su cabeza cubierta por una capucha y llevando al cuello carteles con los nombres de los procesados, desfilaron por el centro de Copenhague. En Bélgica, donde una manifestación de cerca de 4.000 personas recorrió las calles de Bruselas en el frío febrero de 1973.

La campaña tuvo un gran eco en EEUU, gracias a la implicación de políticos, activistas a favor de los derechos humanos, artistas y escritores de primera línea: Angela Davis, el candidato demócrata a la presidencia de los EEUU George MacGovern, el

exconsejero personal de Kennedy, Arthur Schlesinger, el economista Paul Sweezy, Ramsey Clark, que había sido Fiscal General de los EEUU bajo la presidencia de Lindon B. Johnson y varios representantes de diferentes iglesias y confesiones religiosas. «In Spain, No Justice for Labor» fue contundente el título del artículo que Ramsey Clark publicó en el *New York Times* en el que se reconocía que en el juicio no había ninguna prueba para declarar culpables a los miembros de las CCOO.

También llegaron muestras de solidaridad con los dirigentes de las CCOO desde Canadá, Marruecos, India, Bulgaria, Polonia, China o Australia, donde varios ministros australianos se manifestaron ante la embajada española pidiendo la libertad de los sindicalistas.

No nos podemos olvidar que la «caída» de Pozuelo de Alarcón estaba enmarcada en una estrategia de recrudescimiento de la actividad represiva que se pone de manifiesto al ver el incremento de la actividad del TOP entre 1973 y 1975. En esos años este tribunal especial para la represión juzgó a 5.557 personas, de los cuales más del sesenta por ciento de los procesados por ese tribunal especial fueron trabajadores.

Sin embargo, este incremento de la actividad represora no pudo impedir al rotundo impulso de las huelgas que se produjo a partir de principios de los años setenta. En 1970 se registraron 1.595 huelgas, 460.902 huelguistas y se contabilizaron 8.738.916 horas de huelgas. En 1976, al año siguiente de la muerte de Franco, el número de huelgas ascendió a 40.170, el número de huelguistas fue 2.519.000, mientras que se contabilizaron 106.560.000 horas de huelga.

Asimismo, hay que tener en cuenta que las protestas laborales fueron adquiriendo un carácter cada vez más político, debido en gran medida a la dura represión de las autoridades franquistas sobre cualquier acción en defensa de los derechos laborales. Resultaba muy difícil separar las reivindicaciones inmediatas, como la mejora de los salarios y de las condiciones de trabajo, con las reivindicaciones de orden político, como la libertad de los sindicalistas detenidos, en el *Proceso 1001* y en otros cientos que se produjeron esos años, el reingreso de los despedidos o la reclamación de los derechos de reunión, expresión, asociación y huelga, o la propia petición de amnistía para todos los represaliados políticos. Esta politización vino acompañada de una mayor pugna por espacios de libertad, tanto en las asambleas en fábricas como el espacio público, ampliando la protesta desde los centros de trabajo a la calle, en muchos casos desafiando abiertamente a la policía.

En todo este proceso muchos cuadros sindicales fueron encarcelados y muchos más fueron despedidos, no hay que olvidar la propia represión laboral. En el Fuero del Trabajo de 1938 la dictadura había entregado a las direcciones de las empresas un

poder disciplinario sin restricciones que usaron despiadadamente contra los trabajadores y las trabajadoras. Como resultado de ello se produjeron miles de despidos por razones políticas en las empresas, y muchos trabajadores no sólo no fueron readmitidos, sino que, como resultado de las listas negras que manejaban las patronales y el propio sindicato vertical, no pudieron volver a trabajar en empresas del mismo sector de actividad. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido a finales de los sesenta empezaron a ser sustituidos con una gran rapidez por una nueva hornada de militantes más jóvenes que mantuvieron y ampliaron la protesta.

A pesar de que el movimiento sindical fue el eje principal de la actividad contra la dictadura, no puede olvidarse la efervescencia paralela de otros movimientos sociales, que contribuyeron a erosionar al régimen y a conquistar las libertades democráticas: el movimiento vecinal —surgido a finales de los años sesenta y comienzos de los setenta en grandes ciudades como Madrid, Barcelona o Bilbao, pero también en capitales de provincia más pequeñas como Almería o Vigo—, el estudiantil que desde mediados de los cincuenta había cuestionado al régimen, y las luchas de diferentes colectivos profesionales.

Esta creciente movilización obrera, estudiantil, vecinal, de importantes colectivos profesionales como los abogados, es a la que queremos rendir homenaje con esta exposición «Para la libertad. El *Proceso 1001* contra la clase trabajadora» que se va a desarrollar en la primavera de 2023 en la Biblioteca Nacional, a cuya directora, Ana Santos Aramburo, agradezco su implicación, así como a Fernando Martínez López, Secretario de Estado de Memoria Democrática. Igualmente, no puedo dejar de mencionar entre estos agradecimientos a la Fundación 1º de Mayo, presidida por Fernando Lezcano.

El sacrificio anónimo de miles y miles de personas que sufrieron cárcel, despidos, torturas y destierro fue clave para poner fin al «franquismo sin Franco» que quería perpetuarse después de la muerte del dictador, es muy posible que no hubiéramos podido disfrutar de los niveles de libertad y democracia que ahora gozamos sin su generosidad y valentía.

UNAI SORDO

Secretario General de CC00

ÍNDICE

CONQUISTADORES DE DERECHOS Y CONSTRUCTORES DE DEMOCRACIA	16
Carme Molinero	
UNA SOCIEDAD EN PLENA TRANSFORMACIÓN	24
Ángela Cenarro Lagunas	
1970/1976: UN HURACÁN DE HUELGAS	36
José Antonio Pérez Pérez	
LOS COSTES REPRESIVOS DEL DESAFÍO OBRERO A LA DICTADURA	48
Javier Tébar Hurtado	
EL RÉGIMEN FRANQUISTA ANTE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL	58
Pere Ysàs	
¿QUÉ FUE EL PROCESO 1001?	70
José Babiano	
LA SOLIDARIDAD CON LOS DIEZ DE CARABANCHEL	82
Mayka Muñoz Ruiz	
CUATRO DOCUMENTOS PARA COMPRENDER EL PROCESO 1001	94
Susana Alba	
DOCUMENTOS	98
CATÁLOGO	
LA «CAÍDA» DEL DÍA DE SAN JUAN DE 1972	132
UN CONTEXTO MARCADO POR LAS MOVILIZACIONES Y LA REPRESIÓN	142
CARABANCHEL, PRISIÓN FRANQUISTA	158
EL PROCESO	174
LAS MUJERES DEL 1001	190
SOLIDARIDAD DENTRO Y FUERA DE ESPAÑA	196
HACIA LA LIBERTAD	206

CONQUISTADORES DE DERECHOS Y CONSTRUCTORES DE DEMOCRACIA

CARME MOLINERO

Universidad Autónoma de Barcelona

Comisaria de la Exposición *Para la libertad. El Proceso 1001 contra la clase trabajadora*

Esta publicación se enmarca dentro de la serie de actos conmemorativos del cincuenta aniversario de la detención de destacados dirigentes de las Comisiones Obreras, movimiento que había iniciado su andadura una década antes. Conmemoración, porque el *Proceso 1001* adquirió carácter emblemático en las postrimerías de la dictadura como representación de la represión que sufrió el movimiento obrero durante el franquismo. Esta persecución no impidió que CCOO se convirtiera, al mismo tiempo, en el principal movimiento sindical y antifranquista, con capacidad de influencia, más allá de la clase trabajadora, en la reconquista de los derechos y libertades básicas y, con ellos, de la democracia en España.

Pero este recorrido no fue fácil. Durante un cuarto de siglo, el franquismo había sido capaz de crear y mantener un control tan rígido sobre el ámbito laboral que la recuperación del movimiento obrero no se dio hasta que éste no encontró nuevas fórmulas organizativas, capaces de superar el marco de la dictadura. Finalmente lo consiguió en la década de los sesenta. En términos históricos, la novedad de las comisiones de obreros o comisiones obreras —en minúsculas— fue que su desarrollo se produjo en los centros de trabajo, rasgo este que ayuda a explicar sus formas de actuación, la diversidad existente entre ellas e, incluso, la cercanía que mostraron respecto a los variados microcosmos obreros. Estas características se mantuvieron cuando la consolidación y la expansión de Comisiones Obreras permitió escribir su nombre en mayúsculas y se crearon sus órganos de articulación organizativa.

Al mismo tiempo, la intensa implicación con la realidad de los centros de trabajo no estaba en contradicción con la visión de Comisiones Obreras de lo que debía ser la actuación del movimiento obrero, una perspectiva globalmente política que partía del presupuesto de que la consecución de las aspiraciones de los trabajadores dependía del contexto político. Así, en Comisiones Obreras eran mayoría los y las que propugnaban mantener una implicación constante en la movilización antifranquista

con el argumento de que solo con la democracia los trabajadores tendrían instrumentos para defender sus intereses.

Las particularidades de CCOO, consolidadas a lo largo de los años sesenta, facilitaron extraordinariamente el acercamiento de amplios sectores de asalariados y, progresivamente, ganaron la empatía de amplias franjas de la población. La voluntad de agrupar a todos los asalariados marcó su identidad. Así en 1967 la I Asamblea Nacional proclamó que *las Comisiones Obreras no son una organización, sino una fuerza coordinada, sin distinción de ideologías políticas, concepciones religiosas o filosóficas, y con el denominador común de no aceptación del sindicalismo oficial y defensa de la libertad sindical*. Esta naturaleza tan abierta era confirmada por los propios informes que las autoridades provinciales enviaban constantemente a las autoridades centrales, con argumentos como el siguiente.

grupos políticos enemigos seculares del Régimen están adquiriendo un mayor relieve en esta provincia, apreciándose en ellos una mejor organización y lo que es más sintomático que sus consignas cada vez son seguidas por mayor número de individuos, lo que deja entrever su creciente influencia y poder de captación, a lo que no es del todo ajena la actuación del llamado clero progresista, que con su creciente y continua preocupación por lo social, está contribuyendo en gran manera a sembrar el descontento entre las masas trabajadoras¹.

A inicios de los años setenta, la organización «desde abajo», coordinada «desde arriba», alcanzó plena madurez y, con ésta, el protagonismo. Comisiones Obreras se convirtió en sujeto social y político de primer orden porque el franquismo fue incapaz de romper lo que para él era un círculo vicioso: el régimen hacía esfuerzos para aumentar la aceptación internacional, pero ante la creciente conflictividad se veía obligado a ejercer una fuerte represión para no perder el control de la situación. Pero, a diferencia de lo que hubiera podido ocurrir años antes, la represión ya no conseguía paralizar los conflictos; al contrario, extendía la solidaridad más que el miedo, al tiempo que visualizaba ante una parte creciente de la sociedad el carácter opresivo del régimen, con lo que las actitudes de desapego, en unos casos, de rechazo en muchos otros, aumentaba.

La memoria pública dominante en la democracia española no recoge, sin embargo, ese papel central que jugó la movilización social en la crisis del franquismo. Sin ella el proceso de transición a la democracia hubiera sido, además de distinto, más largo y, probablemente, más difícil y menos democrático, teniendo en cuenta las características políticas y económicas internacionales de los años ochenta. Hoy conocemos la historia porque el estudio del movimiento obrero fue sólido en las décadas cercanas al cambio de siglo. Esto se debe a que la influencia de la historia social, con

1. Archivo General de la Administración (AGA), Gobernación, Memoria del Gobierno Civil de Vizcaya, 1968, c. 489.

atención preferente a la clase trabajadora, tan viva en la segunda mitad del siglo xx, todavía era grande. Como consecuencia, los conocimientos acumulados sobre la conflictividad social protagonizada por la clase trabajadora, tanto dentro como fuera de los centros de trabajo, fue notable. Sin embargo, el conocimiento académico especializado se ha integrado solo parcialmente en la explicación global de la evolución española y apenas está presente en la memoria pública.

La expresión «memoria histórica» se utiliza en España como sinónimo de un tipo colectivo de memoria, que nos acerca al uso político y social que se hace de la historia en la propia sociedad; es decir, al conjunto de elementos del pasado considerados socialmente relevantes. De la misma manera, entre los múltiples objetivos del enunciado «políticas de memoria democrática» aparece la voluntad de integrar en el ámbito público referentes simbólicos para la democracia, ocultados durante mucho tiempo. En una sociedad democrática la historia permite conocer y entender el pasado colectivo. Las políticas públicas de memoria democrática, por su parte, son fundamentales para hacer llegar al conjunto de la sociedad las consecuencias de las experiencias antidemocráticas del pasado y cómo fue posible superarlas.

En octubre de 1977 y en sede parlamentaria Marcelino Camacho reclamaba que, de una vez, «los trabajadores dejemos de ser extranjeros en nuestra propia patria»², aludiendo a la marginación, cuando no represión, que habían sufrido los trabajadores durante los cuarenta años anteriores. La exposición en la Biblioteca Nacional de España y esta publicación sobre el *Proceso 1001* son un buen ejemplo de la voluntad institucional, tardía pero sólida, de reconocimiento a los centenares de miles de individuos anónimos, liderados por movimientos sociopolíticos, implicados en la lucha por reivindicaciones básicas y por alcanzar la democracia. También refleja el empeño del propio sindicato, a través de la Fundación 1º de Mayo, en mantener viva su historia en el contexto de una memoria obrera y democrática.

Los textos de este catálogo examinan aspectos fundamentales que condicionaron el desarrollo del movimiento obrero durante el tardofranquismo. Ángela Cenarro perfila el escenario en el que se produjo el surgimiento, desarrollo y asentamiento del movimiento de las Comisiones Obreras. Un país en transformación tras dos décadas de parálisis vinculada a las consecuencias de las opciones políticas y económicas del régimen franquista: política autárquica con referentes del fascismo europeo, aislamiento internacional —derivado de las alianzas fraguadas en los años treinta y durante la Segunda Guerra Mundial—, hundimiento de la economía y creciente empobrecimiento de la mayor parte de la población, etcétera. En este sentido, es ilustrativo el hecho de que hasta 1956 no se recuperara el poder adquisitivo de preguerra. Como señala Ángela Cenarro, la reincorporación de la economía española a los circuitos económicos de nuestro entorno, a partir de los acuerdos de las bases con Estados Unidos y el Plan de Estabilización de 1959, fue

2. *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, Sesión Plenaria nº 11, 14 de octubre de 1977, p. 961.



Vota la candidatura unitaria obrera y democrática.

SEAT 1975

Barcelona, 1975

FUNDACIÓN 1º DE MAYO.
AHT COLECCIÓN DE CARTELES 5/111

lo que permitió aprovechar intensamente el crecimiento que estaba experimentando el mundo occidental.

Por otro lado, en los años setenta había culminado la transformación provocada por los intensos movimientos migratorios desde las zonas rurales a las industrializadas y a las áreas costeras. El resultado de este proceso fue la formación de una nueva clase obrera que aglutinaba a los trabajadores autóctonos y los más jóvenes procedentes de la inmigración.

Surgieron nuevas franjas de clases medias, una de ellas procedente de las clases populares que, con mucho esfuerzo familiar, habían podido acceder —sobre todo en los años setenta— a estudios superiores y nuevas ocupaciones. A su vez, profesiones cualificadas, como las vinculadas a la salud, la abogacía, la arquitectura y tantas otras, experimentaron un proceso de asalarización notable, lo cual favoreció la implicación de estos profesionales en la movilización social. Y ello aunque lo que resultó determinante para la movilización fuera la nueva cultura política extendida por el movimiento estudiantil entre partes significativas de la sociedad. Ángela Cenarro traza las múltiples caras de la protesta y la movilización social, en las que inscribe la creciente presencia de las mujeres y la vinculación a la expansión de un activismo muy crítico con las políticas discriminatorias de la dictadura.

La extensión de conflictos obreros y estudiantiles —y en los años setenta también vecinales— en favor de reivindicaciones propias y de exigencia de democracia supuso la ruptura continuada y creciente del orden franquista. José Antonio Pérez enmarca el ciclo de conflictos que caracterizaron aquellos años, el papel de la Organización Sindical Española (OSE), creada en la posguerra para controlar a la clase trabajadora, así como los rasgos de la legislación laboral vigente. A pesar de todo, la conflictividad creció por la confluencia de las necesidades acumuladas a lo largo de décadas, las expectativas crecientes de mejoras que el crecimiento económico favorecía, además de la pérdida del miedo a la reacción gubernamental. Pérez cita diversos informes de autoridades provinciales sindicales que constataban la gran transformación en el seno de la clase obrera. Esos informes reflejan que en todo el proceso había influido «el desarrollo que en este país en materia política se ha ido sucediendo en los últimos tiempos»³.

La pérdida paulatina del miedo se ha relacionado con la capacidad de resistencia de las clases populares, no con la moderación gubernamental. Los y las protagonistas de aquellas acciones pagaron un alto precio por la defensa de sus derechos. Así, la represión ejercida desde el Estado fue otro elemento condicionante del activismo obrero. Javier Tébar analiza el sistema represivo franquista y sus consecuencias. El protagonismo de la jurisdicción militar en la represión política dificultaba la integración española en las instituciones europeas. Distintos acontecimientos represivos en 1962 llevaron finalmente a la creación del Tribunal de Orden Público, un tribunal

3. Nota 17 del texto de José Antonio Pérez.



especial, pero en la jurisdicción civil. El 60 por ciento de los procedimientos instruidos por el TOP se concentraron en 1974 y 1976 y Javier Tébar pone de relieve que la mayoría de procesados juzgados por este Tribunal lo fueron por su relación con Comisiones Obreras. En los primeros años setenta, en la medida que creció la conflictividad obrera se incrementó la radicalidad de la represión. Entre 1970 y 1973 ocho trabajadores fueron abatidos por la policía en la represión de las huelgas; en 1976 el número de fallecidos por la intervención policial fue todavía mayor.

Ante la contestación social, la preocupación de las autoridades franquistas fue en aumento. Como explica Pere Ysàs, para los gobernantes la creciente conflictividad rompía la «paz» del régimen. Una paz identificada con la ausencia de cualquier tipo de conflicto social, que a su vez tenía además como principal motor la oposición a la dictadura, la «subversión» en el lenguaje franquista. El Gobierno disponía de potentes aparatos para frenar la contestación: desde la legislación, la Organización Sindical Española (el Sindicato Vertical) o, para no alargar la relación, el Servicio Central de Documentación de la Presidencia del Gobierno (SECED), creado en marzo de 1972, ante la magnitud de la conflictividad social. El SECED se organizó en dos secciones, la de «información» y la de «operaciones», y en tres ámbitos de actividad, el laboral, el educativo y el religioso-intelectual.

Aun así, la situación se hacía irresoluble para el franquismo: disponía de un formidable aparato represivo, que impedía un posible derrumbe del régimen, debido a su capacidad disuasoria y punitiva. Pero, al mismo tiempo, ese gran aparato represivo contribuía de forma acelerada a la deslegitimación del régimen en ámbitos cada vez más amplios de la sociedad, especialmente entre sectores católicos que hasta entonces le habían prestado apoyo. También proyectaba su peor imagen a nivel internacional. A mitad de los años setenta, el continuismo tan laboriosamente preparado desde una década antes se había convertido en una opción prácticamente inviable y, en ese proceso, como los propios documentos del régimen demuestran, Comisiones Obreras jugó un papel protagonista.

Manifestación de solidaridad con los presos políticos españoles
Toulouse, 1973

FUNDACIÓ CIPRIANO GARCÍA. ARXIU HISTÒRIC CCOO CATALUNYA. COLECCIÓ DE MATERIAL GRÀFIC 007

Este escenario llevó a la detención y encarcelamiento de diez de los miembros de la Coordinadora General —que no dirección oficializada— de CCOO, una Coordinadora que hacía más de un año no había podido reunirse, dadas las dificultades a las que debía hacer frente. El texto de José Babiano explica qué fue el *Proceso 1001*: los objetivos de la reunión del 24 de junio de 1972, el perfil de los diez jóvenes detenidos —a excepción de Marcelino Camacho— o su carácter representativo de la nueva clase obrera, caracterizada por el peso de los metalúrgicos.

Durante el año y medio que transcurre desde la detención y la celebración del juicio, los *Diez de Carabanchel* se convirtieron en sindicalistas conocidos por el conjunto de los trabajadores y también entre amplios sectores de la sociedad. Se podría decir que, contrariamente a los objetivos del Gobierno, la detención y el proceso que desencadenó, lejos de debilitar a CCOO, contribuyó a su cohesión, al tiempo que los detenidos se convirtieron en un referente simbólico y movilizador para la propia lucha antifranquista.

La defensa política del ejercicio de derechos fundamentales, que la dictadura imposibilitaba, permitió que el juicio tuviese una repercusión muy amplia, tanto a escala nacional como internacional. No solo alcanzó el ámbito sindical y político más inmediato, sino que también implicó a organizaciones de juristas y de derechos humanos. Como José Babiano destaca, de la falta de garantías procesales es muestra que el escrito de acusación del fiscal bebía directamente —transcripción literal de algunos párrafos— del informe policial, utilizando idénticos razonamientos.

Al margen de la defensa jurídica, para la trascendencia del *Proceso 1001* resultó fundamental la campaña de solidaridad desplegada tanto a nivel interno como internacional, la más amplia de las realizadas hasta el momento, a la que dedica su texto Mayka Muñoz. A destacar su larga duración, ya que empezó a partir del verano de 1972 con las detenciones y no acabó hasta la puesta en libertad de los detenidos, a finales de 1975.

Esta campaña de solidaridad puso el énfasis en que, a pesar de que oficialmente el proceso se presentaba como un juicio contra dirigentes de una organización ilegal, el objetivo del *Proceso 1001* iba más allá, pues lo que intentaba era frenar la acción sindical, desarbolando buena parte del núcleo articulador. Este movimiento de solidaridad tuvo como eje la vinculación entre la defensa de los encausados y la lucha popular por sus propios derechos y contra el régimen dictatorial. La movilización se presentaba como imprescindible para conseguir la democratización del país y la mejora de las condiciones de vida de la clase trabajadora y del conjunto de la ciudadanía.

Se crearon comités de solidaridad en diferentes países de Europa Occidental y América, e incluso en Australia, impulsados en Europa por las asociaciones de la emigración española; pero la acción solidaria estuvo protagonizada, tanto en el viejo como en el resto de continentes, por organizaciones sindicales y políticas,

personalidades públicas y colectivos de amplio espectro. En España, se desarrolló a distintos niveles. Por un lado, el *Proceso 1001* aparecía conectado con la extensión y desarrollo de la lucha de la clase obrera, en un combate general del que participaban otros movimientos sociales. En ese contexto, en distintas ocasiones los llamamientos se dirigían particularmente a la Iglesia para que tomara posición por la libertad y en contra de la violencia institucional.

Los diez dirigentes obreros fueron condenados a un total de 162 años de cárcel, con penas que oscilaban entre los 20 y los 12 años. Las condenas para Marcelino Camacho y Eduardo Saborido fueron las más altas que aplicó el TOP a lo largo de su existencia. La durísima sentencia, por defender los derechos de los trabajadores, reafirmaba a los ojos de amplios sectores populares las señas de identidad de la dictadura y fue una de las causas que explican la extensa e intensa campaña de solidaridad con los diez detenidos.

Desde 1972 Marcelino Camacho se convirtió en un símbolo internacional de la represión ejercida hacia el movimiento obrero en España. Salió de prisión indultado en diciembre de 1975 pero solo estuvo libre tres meses, pues fue detenido nuevamente en marzo de 1976. Ante el revuelo que se produjo, el ministro de Gobernación, Manuel Fraga, señaló que Camacho había sido indultado en diciembre «pero entonces se puso a hacer provocación y a mezclarse con todas las formas de agitación, a hacer todo lo posible para que las huelgas tomen un carácter de delito político. Llegó a tal punto que se le detuvo»⁴. Esta nueva detención de Marcelino Camacho era una muestra de impotencia más que de fuerza, que no evitó el escenario de gran efervescencia de aquellos meses: desde enero la agitación laboral era notable por la negociación colectiva y porque además los trabajadores se sentían fuertes tras la victoria en las elecciones sindicales oficiales de 1975, en un escenario de intensas expectativas de cambio político. CCOO jugó un papel central en la articulación de aquel proceso. Por otro lado, esta agitación laboral se encuadraba en una movilización popular general que demandaba la amnistía y las libertades y que consiguió frustrar los planes continuistas del Gobierno de Arias Navarro.

Los textos de este catálogo se cierran con la reproducción de cuatro documentos importantes para enmarcar el *Proceso 1001*, acompañados de una introducción a modo de contextualización a cargo de Susana Alba. El primero de los documentos, «Sobre la unidad del movimiento obrero de masas», debía debatirse aquel día de San Juan de 1972. Nicolás Sartorius señaló en distintas ocasiones que el título del documento marcaba su orientación fundamental, y con ello se daba continuidad a la importancia otorgada a la unidad en los primeros documentos de CCOO. Es importante destacar, como señala Susana Alba, que la unidad no se concebía como un sumatorio de siglas, sino como la unidad de las «propias masas en su movimiento», donde la asamblea jugaba un papel central. El carácter estratégico del documento

4. Reproducido en Marcelino CAMACHO: *Confieso que he luchado. Memorias*. Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1990, p. 397.



Concentración de trabajadores del sector del metal en calle Morería por la firma del convenio
JOSÉ JULIO RUÍZ BENAVIDES
Sevilla, 1976

ARCHIVO HISTÓRICO DE CCOO DE ANDALUCÍA.
JJRB-094-1-676-10

quedaba reflejado en la atención prestada a la autonomía del sindicato en relación a las fuerzas políticas y, sobre todo, en la atención prestada al concepto gramsciano de hegemonía: CCOO, como movimiento sociopolítico, estaba decidida a proponer otro modelo de sociedad. La evolución mundial desde finales de los setenta interrumpió los vivos debates desarrollados en décadas anteriores, pero éstos existieron y fueron notables.

El segundo documento es el contenido de la sentencia del Tribunal de Orden Público de 27 de diciembre de 1973 y en la misma se observa el carácter político que condensa y que explica las largas condenas de cárcel que el tribunal impuso por actividades no solo legales sino protegidas en Europa Occidental. El tercer documento, la declaración de la Coordinadora General de un mes después, viene a reflejar el análisis que en CCOO se hacía de la situación política y social española en el marco de la crisis del régimen y sus propuestas para salir de ella. Cierra este anexo documental la misiva de diciembre de 1974, de la Liga Internacional por los Derechos del Hombre, dirigida al embajador español ante Naciones Unidas, en la que se dejaba constancia de la falta de garantías de todo el proceso.

El *Proceso 1001* se convirtió, en definitiva, en un proceso al régimen. El eco interno e internacional de la solidaridad supuso que la legitimidad del movimiento sindical aumentara aún más a ojos de la mayor parte de la sociedad. El movimiento obrero se convirtió en los años setenta en un sujeto primordial de la lucha por la democracia. La propia documentación interna franquista lo presentaba como el actor más potente de los que se enfrentaron a la dictadura. Que las instituciones públicas lo pongan de relieve medio siglo después contribuye a profundizar en las raíces de la democracia española.

UNA SOCIEDAD EN PLENA TRANSFORMACIÓN

ÁNGELA CENARRO LAGUNAS

Universidad de Zaragoza

En 1972, inicio del *Proceso 1001*, Franco llevaba más de treinta años instalado en el poder. La violencia ejercida contra la resistencia interior y el cambio de contexto internacional habían sido factores decisivos para la consolidación de su dictadura. Si en sus orígenes había sido un ejemplo más de cómo los sistemas autoritarios desterraban a las democracias en el periodo de entreguerras, una década después la Guerra Fría propiciaba la normalización de sus relaciones exteriores con el bloque occidental. A los Pactos de Madrid, firmados en 1953, siguieron la incorporación de España a la Organización de las Naciones Unidas (1955), el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial (1958), y la Organización para la Cooperación Económica Europea (1959). Este escenario explica el cambio que la sociedad española experimentó a partir de los cincuenta. Efectivamente, la «edad de oro» del capitalismo europeo no fue un mero telón de fondo del desarrollo material y cultural de España, sino que resultó ser, más bien, una condición indispensable del mismo, al facilitar la circulación de bienes, capital humano y financiero. Los nuevos valores y referentes culturales también cruzaban sin dificultad los Pirineos.

Las sucesivas crisis internas derivadas del malestar social y del agotamiento de la autarquía, como la huelga de tranvías de Barcelona en 1951 o la protesta estudiantil de Madrid en 1956, llevaron al régimen al límite. La crisis de gobierno de 1957 aupó al equipo de los «tecnócratas», que asumió con diligencia un ambicioso proyecto de modernización autoritaria. Las reformas se centraron en tres ámbitos preferentes. Uno, el de la economía, que se liberalizó por el Decreto Ley de Ordenación Económica, conocido como el «Plan de Estabilización» (1959) y los subsiguientes planes de desarrollo. Dos, la renovación de la administración pública con criterios de eficiencia y racionalización por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado (1957) y otras que le siguieron. Por último, la institucionalización del régimen. La Ley de Principios del Movimiento (1958) y la Ley Orgánica del Estado (1967),

sirvieron, respectivamente, para despolitizar el movimiento y reforzar las instituciones con el fin de limitar ese poder personalista y arbitrario del dictador. Con el lema de «después de Franco, las instituciones», la supervivencia del sistema tras la muerte del dictador parecía estar asegurada.

El proyecto de los tecnócratas respondía al empeño de fortalecer el régimen y garantizar su continuidad, pero posteriormente tropezaron con la edad de Franco, junto a la acumulación de transformaciones sociales profundas, e hicieron cada vez más difícil la permanencia de la estructura política e institucional tal y como había sido diseñada en sus inicios. También resultaba un buen indicador de que el régimen no era un sistema monolítico, encastillado e ignorante de la realidad económica y social del país, sino receptivo tanto a los cambios como a las necesidades que habían generado dos décadas de aislamiento y autarquía. De ahí que el régimen recurriese a una doble vía para dar respuesta a la formación de una sociedad más plural y compleja. Por un lado, encauzarla, mediante la apertura de canales para su participación en el sistema, lo que a su vez contribuía a revitalizar algunas instituciones. Por otro, manteniendo los límites a la protesta y la disidencia de claro significado político antifranquista. El Tribunal de Orden Público (1963), que asumió las competencias para la persecución de los «delitos políticos» que antes correspondían a la jurisdicción militar, hizo evidente que el uso de la fuerza para contrarrestar los desafíos internos al régimen siguió vigente hasta el final.

Un cambio social y cultural profundo

La transformación económica del país fue profunda y sostenida en el tiempo. Se disparó a partir de 1960 hasta tal punto que cuando en 1973 estalló la crisis del petróleo, España se había convertido en el país con un desarrollo más acelerado, el segundo solo por detrás de Japón, con una tasa del crecimiento del producto total en torno al 7 % anual y del 6 % en términos de crecimiento per cápita. El Producto Interior Bruto (PIB) por habitante había aumentado a una velocidad siete veces superior a la de la centuria precedente y el doble que en los veinticinco años anteriores. Estos indicadores extraordinarios se alcanzaron no tanto porque los gobiernos tecnócratas manejaran fórmulas mágicas, sino porque al eliminar los obstáculos de la autarquía las dinámicas de crecimiento europeas llegaron a España en forma de capital extranjero, absorción de mano de obra y turismo¹.

Además, el cambio económico comportó otros de carácter social y cultural no menos significativos. Algunos venían gestándose desde hacía más de una década y constituyeron, además, pilares sólidos para el sostenimiento del crecimiento de los sesenta; la migración fue uno de ellos. Las migraciones internas se saldaron con el abandono del campo de millones de jornaleros pobres o muy pequeños propietarios, sobre todo los más jóvenes. En 1950 el sector agrícola representaba el 46 % de los

1. Pablo MARTÍN ACEÑA y Elena MARTÍNEZ RUIZ: «La edad de oro del capitalismo español: crecimiento económico sin libertades políticas», en Nigel TOWNSON (ed.): *España en cambio. El segundo franquismo, 1959-1975*, Madrid, Siglo XXI, 2009, pp. 1-22.

trabajadores, mismo porcentaje que en 1930, pero en 1970 había perdido 2,3 millones de trabajadores, lo que suponía la reducción de ese porcentaje al 22,2 %. La mayoría de estas personas recalaban en el sector secundario, que pasó de acoger el 27,4 % de la mano de obra en 1950 al 48,5 % en 1970. Entre las décadas de los 50 y los 60, provincias como Madrid y Barcelona ganaron casi un millón y medio de habitantes.

Aunque con una intensidad menor, también crecieron otras como Valencia, Vizcaya, Zaragoza o Sevilla, convertidas en polos de atracción de obreros industriales. Fuera de España, unos dos millones de hombres y mujeres se instalaron en Francia, Alemania y Suiza, destinos europeos preferentes. Muchos se desplazaron al margen de los canales oficiales del régimen para instalarse en sectores como la construcción, la metalurgia y la minería. El 60 % de las mujeres lo hicieron en el servicio doméstico. Las remesas, que alcanzaron los 360 millones de dólares en 1965 y 1.000 millones en 1973, se convirtieron en una fuente de divisas imprescindible para el sostén de los niveles de consumo asociado a la modernización del tejido productivo².

Otro motor del cambio fue el turismo. En los años sesenta la industria turística creció de forma vertiginosa, con más de 14 millones de visitantes en 1966 y 19 millones en 1969. La gestión del Ministerio de Información y Turismo, especialmente desde la llegada de Manuel Fraga Iribarne en 1962, expresaba esa convicción extendida en sectores de la clase política de que el crecimiento de esta industria era beneficioso para la vitalidad económica y social del país, además de erosionar las campañas que lo desprestigiaban en el exterior. El lema «Spain is different» condensaba ese empeño por reafirmar la identidad nacional española sin tener en cuenta que, precisamente, la llegada masiva de turistas acercaba a la sociedad y la cultura del país a las corrientes de cambio europeas³.

En la educación también se dieron cambios de calado. La Ley de Ampliación de la Escolaridad Obligatoria (1964) afectó a niños de entre 6 y 14 años. Supuso una reducción de la tasa de analfabetismo importante, pasando del 13,7 % de la población en 1960 al 9 % en 1970. Aun así, se mantuvieron unas tasas muy elevadas entre las personas mayores de 55 años (un 27 % entre los hombres y un 58 % de las mujeres). En 1975 la escolarización era prácticamente total en la franja de edad infantil, pero el alto abandono de los estudios a partir de los 14 años permanecía, siendo mucho más acusado entre las chicas.

El número de maestros y profesores creció de 99.000 en 1960 a 206.000 en 1975. El *Libro Blanco de la Educación*, publicado en 1969 como base para la Ley de Villar Palasí de 1970, ofrecía un diagnóstico muy pesimista sobre las insuficiencias, contradicciones y desequilibrios del sistema educativo cuyo presupuesto era del 2 % del PIB, frente a la media del 5 % en los países de la OCDE. En 1975 esa tasa ya se había triplicado y el número de escuelas secundarias, 120 en 1960, llegó a 700. La cifra



Mundo Obrero, nº 15
5 de septiembre de 1973

Diferentes títulos de artículos en la portada del periódico sobre la actualidad en España

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT/BIBLIO

2. Antonio CAZORLA SÁNCHEZ: *Miedo y progreso. Los españoles de a pie bajo el franquismo, 1939-1975*, Madrid, Alianza, 2015; José BABIANO y Ana FERNÁNDEZ ASPERILLA: *La patria en la maleta. Historia social de la emigración española a Europa*, Madrid, Ediciones GPS-Fundación 1º de Mayo, 2009.

3. Sasha D. PACK: *La invasión turística: los turistas y la España de Franco*, Madrid, Turner, 2009.

de estudiantes universitarios se cuadruplicó en una década, pasando de 76.000 en 1960 a 333.300 en 1970. Predominaban los hijos de las clases medias, siendo todavía escaso el porcentaje de estudiantes que procedían de entornos de las clases obreras y populares⁴.

Los tiempos de silencio quedaban atrás. Poco tenía que ver la sociedad española de 1970 con la de tres décadas antes, agotada por el hambre y esquilada por los fusilamientos y el exilio. Una nueva clase media vinculada a los negocios, educada y con sus miras en Europa se mostraba dispuesta a reclamar más derechos y libertades sin arriesgar las conquistas materiales; asimismo, una clase obrera cada vez más amplia, concentrada en los alrededores de los principales núcleos del desarrollismo, protagonizó la demanda de mejoras salariales, respeto a los convenios colectivos y libertad sindical. Los estudiantes universitarios, posteriormente profesionales —maestros, médicos o abogados— fueron el núcleo de una nueva cultura juvenil crítica, abierta a las influencias de sus homólogos europeas.

Tanto la incorporación de una generación de españoles a nuevos entornos urbanos, nacionales o europeos, como los niveles de educación, generaron nuevas expectativas de promoción social. Igualmente, perdieron vigencia valores como la sumisión, la obediencia y la obligación que habían marcado la vida de generaciones de las clases populares, sobre todo en las zonas rurales.

De forma fundamental, las migraciones representaron una estrategia de promoción social para las mujeres y sus hijas, dispuestas a encontrar un entorno alejado de la opresión imperante en sus lugares de origen. El turismo erosionó unos referentes de género que décadas de nacionalcatolicismo habían apuntalado. Gracias al bikini y el acceso de miles de chicas jóvenes a los puestos en la industria hotelera y de la restauración se ampliaron los modelos de feminidad aceptados por el régimen, cuando no entraron en clara contradicción con el de madre y esposa⁵.

A pesar de la magnitud global de estos cambios, el impacto de la modernización fue desigual y ambivalente. Arrojó sombras alargadas en los colectivos más desfavorecidos según criterios geográficos, de clase social o de sexo. Así, por ejemplo, la desigualdad se acrecentó entre las regiones que fueron los motores de la industrialización en este momento como Cataluña, Madrid y País Vasco, y las más pobres, de las que partían los inmigrantes rurales, como Andalucía, Extremadura o Castilla-La Mancha.

La calidad de vida fue también muy dispar entre las clases populares, pues en algunas zonas, como Extremadura, el 75 % de los hogares carecían de agua corriente y los hijos tenían que abandonar la escuela a los 13 años. Muchos obreros tuvieron que compaginar varios trabajos para alcanzar unos niveles de vida mínimos. La vida de la mayoría de las mujeres se regía por códigos decimonónicos, la política pronatalista y la supervisión de la Iglesia católica.

4. Borja DE RIQUER: *La dictadura de Franco*, Barcelona/Madrid, Crítica/Marcial Pons, 2010, pp. 562 y 648-650.

5. Cristina BORDERÍAS: «Emigración y trayectorias sociales femeninas», *Historia Social*, 17 (1993), pp. 75-94; Mary NASH: «Turismo, género y neocolonialismo: la sueca, el donjuán y la erosión de arquetipos culturales franquistas en los 60», *Historia Social*, 96 (2020), pp. 41-61.

La urbanización acelerada tampoco fue pareja a una política de vivienda coherente. En la periferia de las principales ciudades se construyeron casas de pésima calidad, carentes de los servicios más básicos, que dieron lugar a barrios de chabolas.

Las remesas enviadas por los emigrantes desde sus destinos europeos fueron una inyección de divisas para la emergente economía española, pero el retorno de estos emigrantes a partir de la crisis de 1973 no les supuso una holgura económica ni tuvieron una cobertura de protección a la altura del esfuerzo realizado.

Paradójicamente, los niveles de bienestar generaron también un fuerte conformismo en una parte de la sociedad y el régimen salió reforzado porque encontró una nueva fuente de legitimidad. El consumo de bienes no esenciales empezó a crecer a partir de 1960: la mayoría de las familias contaba ya con coche, lavadora, televisión y nevera. También fue común disfrutar de unos días de vacaciones en la costa. Un nuevo discurso sobre la función del dictador en la historia de España dio sentido a todos estos avances.

Si en sus orígenes la principal fuente de legitimidad del franquismo había sido la victoria en la guerra civil, a la altura de los años sesenta su recuerdo era ya lejano, además de una fuente de dolor y división en muchas familias. Más tarde el régimen se presentó como el artífice de la paz, el orden y la prosperidad de los españoles, en una lógica que cristalizó en la celebración de los XXV Años de Paz en 1964. Esta operación proyectaba una renovada imagen de Franco; el dictador ya no era solo el vencedor indiscutible del combate contra el comunismo, sino también un padre cercano que velaba por el bienestar de sus ciudadanos⁶.

Las múltiples caras de la protesta y la movilización social

El proyecto de modernización y de relativo aperturismo tuvo efectos no previstos que, a la larga, sentaron las bases de una sociedad más compleja, plural y educada. Leyes como la de convenios colectivos de 1958, la de asociaciones de 1964 o la de prensa de 1966 crearon las condiciones «desde arriba» para reconstruir «desde abajo» vínculos relacionales, de encuentro, solidaridad y discusión. En esos espacios pronto cristalizó una nueva cultura política que reclamaba derechos, libertades y una salida democrática al estilo europeo. Si tales medidas, como se verá más adelante, significaron muchas veces el reconocimiento o la legitimación de dinámicas que ya estaban en marcha, en la práctica generaron un proceso de cambio de múltiples caras y direcciones, gracias a la acción conjunta de sujetos colectivos diversos que abrieron caminos cruzados de disidencia y politización.

La protesta no era nueva en la sociedad española salida de la guerra civil, pero en los años cuarenta, por sus motivaciones principalmente económicas, escasa organización y fácil control por las fuerzas de seguridad tuvo un impacto moderado. Ahora bien, a comienzos de los sesenta adquiere una nueva dimensión, cuyo punto de

6. Paloma AGUILAR: *Memoria y olvido de la guerra civil española*, Madrid, Alianza, 1996.



Cartel sobre las elecciones sindicales de 1971 en la fachada del edificio de la OSE de vía Laietana Barcelona, 1971

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL
JÓVENES EN LIBERTAD. JL 2/7

aceleración fue 1962, con la huelga de Asturias y la oleada de solidaridad en otras provincias, y con la celebración del IV Congreso del Movimiento Europeo en Múnich, donde se reunieron representantes de todas las fuerzas opositoras excepto los comunistas. Ambos episodios fueron hitos en la visibilización de la protesta contra la dictadura que tuvieron como respuesta la represión.

La convergencia del malestar acumulado por las condiciones materiales con las posibilidades de la negociación y la Ley sobre Convenios Colectivos de 1958, abrió un nuevo ciclo de protesta obrera. Los trabajadores industriales dieron el paso a la reivindicación económica por diferentes vías. La discusión de las condiciones de los contratos favoreció la convocatoria de asambleas de trabajadores en los locales de la Organización Sindical (OSE). La huelga fue el medio más habitual para la presión, durante toda la década anualmente se contaban centenares, alcanzando máximo en 1970, con 1.575 paros. A su vez, la elección de jurados de empresa y de enlaces, en el marco de las elecciones sindicales controladas por el régimen, propició la formación de comisiones obreras en las que cada vez más se encontraron comunistas y católicos.

El Partido Comunista tuvo un protagonismo indiscutible en la organización de estas comisiones, al dotarlas de relativa flexibilidad y autonomía del partido. Se presentó como una opción enormemente atractiva gracias a la implicación cotidiana de sus militantes en los problemas de los trabajadores. En 1966 las Comisiones Obreras

Asamblea de facultad

s.l., s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. FONDO DOCUMENTAL
JÓVENES EN LIBERTAD. JL 2/3-11



(CCOO) dieron un salto adelante en su capacidad de movilización con ocasión de las elecciones sindicales. En línea con las propuestas aperturistas del movimiento, José Solís Ruiz, ministro secretario general del Movimiento y delegado nacional de Sindicatos, abrió la posibilidad de que se presentaran candidaturas no oficialistas para reforzar la legitimidad de la organización sindical. El éxito fue abrumador para las de CCOO. La respuesta del régimen no se hizo esperar e ilegalizó el sindicato mediante sentencia del Tribunal Supremo de febrero de 1967.

A pesar de este hito, y de que la persecución contra el sindicalismo antifranquista se recrudeció, las CCOO se erigieron en la organización de referencia para aglutinar la disidencia política en los centros industriales. Se trata de un movimiento obrero muy distinto al del primer tercio del siglo, que había dado muestras en varias ocasiones de su empeño por derrocar el estado mediante la insurrección o la revolución. Las CCOO se sirvieron de una estrategia que combinaba el trabajo clandestino cotidiano con la acción visible, a la luz del día, en las asambleas, y con la actuación legal desde el cargo de enlace sindical. El nuevo sindicalismo, en definitiva, contribuyó a

crear espacios de libertad en el ámbito del trabajo mediante la movilización, la extensión de un nuevo lenguaje de derechos y libertades, y una práctica cotidiana para la reivindicación de mejoras laborales basada en la protesta y la negociación⁷.

La universidad fue otro escenario de especial ebullición antifranquista, sobre todo a partir de 1965, cuando la conflictividad estudiantil se incrementó de forma espectacular. Tras la crisis de febrero y marzo en la Universidad de Madrid, la reunión de delegados estudiantiles en el convento de Capuchinos de Sarriá, en marzo de 1966 —a *Caputxinada*— se saldó con la creación de un sindicato democrático de estudiantes. El modelo se extendió con la formación de los Sindicatos Democráticos de Estudiantes Universitarios (SDEU), una organización unitaria de izquierdas vinculada al PCE-PSUC. Las sanciones de las autoridades académicas y políticas generaron en las universidades una situación desconocida desde los años treinta, con celebraciones de asambleas, manifestaciones y huelgas, y la reacción del régimen en forma de cierre de facultades y presencia policial en los campus. Fue también el momento de colapso del Sindicato Español Universitario (SEU), única salida lógica a la espiral de contradicciones en la que estaba sumido desde la década anterior —atraer a una masa de estudiantes con capacidad crítica mediante la revitalización de los espacios culturales, a la vez que sujeto a las directrices del régimen—. Su desaparición virtual fue seguida de la creación de las efímeras Asociaciones Profesionales de Estudiantes (APE).

La detención y muerte a manos de la policía de Enrique Ruano da comienzo a una nueva oleada de protestas, pero la declaración del estado de excepción el 24 de enero de 1969 marcó el devenir movimiento estudiantil. Muchos estudiantes dejaron sus estudios, y los grupos más politizados entraron en crisis, se disolvieron o fragmentaron en grupos ideológicos, que respondían a los múltiples posicionamientos teóricos del marxismo (trotskismo, maoísmo) o del anarquismo. A esta relativa parálisis se le pone fin en 1973, cuando se generalizó la demanda de «ruptura democrática», a la vez que se incrementó la actividad de la extrema izquierda universitaria. Desde 1972, además, se sumó a la protesta general de la universidad el movimiento de Profesores No Numerarios (PNNs), un colectivo de profesionales marcado por la inestabilidad y la precariedad laboral. Con su organización y sus huelgas periódicas consiguieron articular una alternativa propia democrática para la universidad a partir de su problemática laboral⁸.

Pero las tensiones con el régimen también se hicieron visibles en otros ámbitos que, de entrada, parecían poco sospechosos de antifranquismo, como el movimiento asociativo. Las condiciones favorables para la expansión de este movimiento asociativo contribuyeron a la reconfiguración de una sociedad civil, prácticamente desmantelada en la posguerra por la violencia y la prohibición de asociaciones al margen del movimiento y de la iglesia católica. Las iniciativas partieron de dos ámbitos. Por un lado,

7. Sobre la estrategia del CCOO, véase Carme MOLINERO y Pere YSÀS: *De la hegemonía a la autodestrucción. El Partido Comunista de España (1956-1982)*, Barcelona, Crítica, 2017, pp. 37-47 y 76-81.

8. Elena HERNÁNDEZ SANDOICA, Miguel Ángel RUIZ CARNICER y Marc BALDÓ LACOMBA: *Estudiantes contra Franco (1939-1975). Oposición política y movilización juvenil, Madrid*, La Esfera de los Libros, 2007; sobre la respuesta del régimen a la rebelión estudiantil, véase Pere YSÀS: *Disidencia y subversión. La lucha del régimen por su supervivencia, 1960-1975*, Barcelona, Crítica, 2004.

la Falange, neutralizada políticamente desde 1957, centró sus esfuerzos en recuperar cierto ascendiente social con nuevos canales de movilización de masas cuyo resultado fue el crecimiento de las asociaciones dentro del movimiento. La administración reaccionó con la Ley de 1964 que, en sintonía con otras medidas ya apuntadas, abrió un cauce para dar voz a las tensiones sin abrir la puerta a la reforma política.

Las asociaciones legales se convirtieron en espacios para prácticas democráticas. Según la Delegación Nacional de Asociaciones, en 1977 había 4.521, entre las que sobresalían 2.000 de cabezas de familia, 50 de amas de casa y 1.400 de padres de alumnos. En los vecindarios o pueblos, los objetivos solían centrarse en abordar las pésimas condiciones de las infraestructuras. Si las primeras reuniones se celebraron en un ambiente de entusiasmo, al percibirse que la asociación era el medio para satisfacer sus necesidades colectivas, este declinó a comienzos de los 70, cuando se hizo evidente que el Estado no tenía respuesta a las consecuencias devastadoras del desarrollo rápido e incontrolado en las pequeñas comunidades o barrios. Este relativo declive coincidió con la expansión de las asociaciones de vecinos, que se formaron a razón de unas 1.000 anuales hasta 1974, para dispararse a partir del año 1975. Con estos nuevos espacios, los españoles buscaron nuevas formas de abordar la creciente crisis de la vida urbana.

La expansión del movimiento asociativo fue, en definitiva, otro indicador del cambio social, así como de la conciencia cada vez más extendida de aprovechar las oportunidades que el sistema ofrecía para así articular demandas colectivas. Esta convicción generalizada supuso, en la práctica, una nueva relación entre el Estado y la sociedad civil⁹.

El catolicismo fue otro de los terrenos que recogió el malestar de amplios sectores sociales, no solo populares u obreros, para ofrecer propuestas de disidencia política. El alejamiento de un sector de la Iglesia católica fue una de las principales decepciones de la clase política franquista, incluido el dictador, pues el respaldo generoso de la jerarquía eclesiástica y las agrupaciones de seculares había sido fundamental para la forja del estado autoritario en los años cuarenta. En la siguiente década, grupos de sacerdotes nacionalistas vascos y catalanes, la reaparición de la corriente demócrata cristiana, eclipsada por el catolicismo oficial, y asociaciones de cristianos obreros como las Hermandades Obreras de Acción Católica (HOAC) y las Juventudes Obreras Cristianas (JOC), abrieron fisuras en esa relación. La percepción de que la estrecha alianza entre la Iglesia y el Estado franquista era más un obstáculo que una ayuda para realizar lo que desde su punto de vista debía ser la verdadera acción de la Iglesia en la sociedad llevó a un importante número de religiosos a implicarse en la defensa de las identidades nacionalistas y de los intereses de la clase trabajadora. Por esas vías, el catolicismo revisó en profundidad la vieja alianza entre la espada y la cruz.

9. Pamela Beth RADCLIFF: *La construcción de la ciudadanía democrática en España. La sociedad civil y los orígenes populares de la Transición, 1960-1978*, Valencia, Publicaciones de la Universitat de València, 2019.



Asamblea vecinal en el interior de una parroquia
Madrid, 1976

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO GACETA SINDICAL.
GDS 2/19-4

En este nuevo contexto, propiciado también por los cambios del catolicismo a nivel internacional, las HOAC y las JOC se convirtieron en una especie de paraguas legal, que de entrada suscitaba pocas sospechas, para todos aquellos comprometidos por una mejora de las relaciones laborales. Transitaron así hacia un encuentro entre el catolicismo y el marxismo, participaron en huelgas y en las emergentes comisiones obreras de las fábricas. A finales de los años sesenta, sin embargo, esta experiencia se vio frustrada. La dificultad de la Iglesia para contener estos movimientos alejados del modelo nacionalcatólico abrió un periodo de tensión entre los seglares y la jerarquía entre los años 1964 y 1966. En marzo de 1967 llegó la ruptura, cuando un comunicado oficial de la IV Asamblea Plenaria del episcopado español reforzó la dirección de la jerarquía en la Acción Católica, se tomaban especiales medidas de control y se advertía del peligro que representaba el diálogo con el marxismo. Se sucedieron las dimisiones y ceses de dirigentes, la mayoría de los cuales evolucionaron hacia otros compromisos sindicales y políticos en la oposición antifranquista. En la práctica quedaron desmantelados y solo fue posible su reactivación cuando la jerarquía adoptó una posición más crítica.

Otro de los rasgos más llamativos de este periodo fue la creciente presencia de las mujeres en todos estos espacios de disidencia: el movimiento obrero y el vecinal, muy conectados con otras asociaciones en auge, como las de amas de casa, contaron con una participación activa. De su mano, la discusión sobre las nuevas formas aceptables de feminidad o la incorporación las demandas feministas a las culturas políticas del comunismo y el catolicismo quedó servida en bandeja. Hasta la eclosión del movimiento feminista organizado, que suele situarse en torno a las I Jornadas de Liberación de la Mujer, celebradas en diciembre de 1975 de forma semiclandestina, asociaciones, organizaciones y publicaciones dirigidas por mujeres acogieron propuestas críticas con el modelo de género impuesto por la dictadura. Ningún camino estaba despejado para ellas, porque tuvieron que lidiar en el doble frente de combatir la retrógrada legislación franquista con el arrinconamiento o la indiferencia de las organizaciones de izquierdas.

Las mujeres de las clases populares tuvieron un protagonismo notable en el movimiento asociativo, en buena medida por su identificación con un rol de cuidadoras de la comunidad profundamente arraigado. Las asociaciones de «amas de casa» se convirtieron en espacios públicos en el marco de los cuales fue posible redefinir su tradicional función doméstica. Esta adquirió un nuevo sentido, al hacerse compatible con la defensa de los intereses de la familia, entendida como un puente entre la vida privada y la pública, que transformaba la domesticidad tradicional en un nuevo rol cívico. Igualmente, en las vocalías de las asociaciones de «cabezas de familia» o de barrios, expresaron sus quejas por el alza de los precios y la falta de los servicios más básicos, como alumbrado, escuelas o guarderías. El compromiso público nacido de su responsabilidad como proveedoras del sustento de sus familias o de la comunidad fue otra vía importante a través de la cual muchas mujeres adquirieron una conciencia crítica cada vez más politizada, especialmente por el comunismo y el feminismo¹⁰.

La implicación de las mujeres en el movimiento asociativo estuvo ligada a la expansión de un activismo muy crítico con las políticas discriminatorias de la dictadura. Varias asociaciones de mujeres de clase media, profesionales y universitarias canalizaron la defensa de intereses colectivos, al margen de la Iglesia católica y del movimiento. Fue el caso de la Asociación de Mujeres Universitarias, el Seminario de Estudios Sociológicos para la Mujer (1960), la Asociación de Mujeres Juristas (1970), o la Asociación Nacional de Mujeres Separadas Legalmente (1974). En ellas prendió la reivindicación por la mejora de las condiciones legales y laborales de las mujeres, así como la demanda de una participación más activa en todos los ámbitos de la esfera pública. Sin duda, su aportación fue decisiva para el despertar del debate feminista silenciado desde la guerra civil, e incorporar la problemática de la mujer en el discurso y la práctica del antifranquismo mediante publicaciones y la discusión

10. Los resultados de una investigación pionera sobre el tema en María del Carmen GARCÍA-NIETO: «Trabajo y oposición popular de las mujeres durante la dictadura franquista», en George DUBY y Michel PERROT (dir.): *Historia de las mujeres*. vol. 5, Madrid, Taurus, 2000, pp. 722-735.

de los textos de Betty Friedan y Simone de Beauvoir, que ya circulaban por España. Por ejemplo, los estudios del SESM coincidieron en el tiempo con otros a cargo de escritoras como Lidia Falcón o María Aurèlia Campmany, que entrañaban una denuncia radical de la situación de las mujeres. A comienzos de los setenta se formaron los primeros grupos de autoconciencia feminista (GAF) en Barcelona, que organizaron reuniones informales en las casas para hablar de su particular problemática¹¹.

Las mujeres tuvieron un lugar secundario en el nuevo sindicalismo y en los movimientos católicos de base, eminentemente masculino en sus prácticas de socialización y de lucha, por más que su protagonismo fuera notable en la protesta de los sectores fabriles feminizados, como el textil¹². Pero su voz se dejó sentir de forma más clara en la organización que recogía el legado de las mujeres que habían forjado una identidad colectiva como esposas y familiares de los presos políticos en la posguerra.

Así, nace el Movimiento Democrático de Mujeres (MDM), fruto del interés del Partido Comunista en fomentar la movilización de mujeres cuyo protagonismo había ido creciendo desde principios de los años cincuenta en torno a las campañas «pro amnistía» de los presos políticos. Esta organización fue pionera en incorporar una agenda feminista abierta, centrada en la discriminación social y legal que sufrían cotidianamente y que era una consecuencia más de una dictadura cada vez más obsoleta. Su actividad se centró en la expansión de las bases sociales, principalmente comunistas, aunque también abierta a otros perfiles, mediante la solidaridad con los presos políticos y sus familias. A ella se sumó la canalización de la protesta social en los barrios obreros y la crítica feminista, por la que reclamaron el derecho al trabajo, la igualdad de condiciones en el mismo, la eliminación de las discriminaciones para las mujeres casadas, anticonceptivos e información sexual. Su estrategia de incorporar a colectivos de mujeres profesionales, como médicas y abogadas, y de conectar con las demandas del movimiento asociativo les permitió crear un movimiento de masas de mujeres abiertamente antifranquistas¹³.

El legado de las décadas de modernización promovido por el régimen resultó, en definitiva, ambiguo, porque los ajustes para reforzar la continuidad y la aceptación del régimen tuvieron consecuencias no deseadas. Entre ellas, la ampliación del ámbito de actuación de la sociedad civil y de los límites del discurso aceptable para la dictadura. A la altura de los primeros años setenta, la sociedad española estaba ampliamente movilizada en asociaciones, partidos y sindicatos que operaban entre la legalidad y la clandestinidad. Libertad, derechos políticos y sindicales, e igualdad eran nociones profundamente arraigadas en amplios sectores sociales. Parece claro que ni los proyectos del régimen ni la contestación o resistencias con los que este se topó llevaban por sí solos a la democracia, pero pocas dudas hay de que estas últimas socavaron definitivamente el sistema, reduciendo las posibilidades de supervivencia tras la muerte del dictador.

11. Un breve balance sobre el asociacionismo y las publicaciones feministas en el tardofranquismo, en el libro de Amparo MORENO: *Mujeres en lucha. El movimiento feminista en España*, Barcelona, Anagrama, 1977. Sobre el caso catalán, Mary NASH: *Dones en Transició. De la resistència política a la legitimitat feminista: les dones en la Barcelona de la Transició*, Barcelona, Ajuntament de Barcelona, 2007.

12. Véanse al respecto los trabajos de José Antonio Pérez, Nadia Varo, Claudia Cabrero y María del Carmen Muñoz Ruiz reunidos en el libro de José BABIANO (ed.): *Del hogar a la huelga. Trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*, Madrid, Catarata, 2007. Sobre las mujeres en los movimientos católicos de base, son fundamentales los trabajos de Mónica Moreno, entre otros Mónica MORENO SECO: «Cruce de identidades: masculinidad, feminidad, religión, clase y juventud en la JOC de los años sesenta», *Historia y Política*, 37 (2017), pp. 47-84.

13. Francisco ARRIERO RANZ: *El Movimiento Democrático de Mujeres. De la lucha contra Franco al feminismo (1965-1985)*, Madrid, Catarata, 2016.

1970/1976: UN HURACÁN DE HUELGAS

JOSÉ ANTONIO PÉREZ PÉREZ

Universidad del País Vasco

Una de las novedades más importantes de cuantas se produjeron a lo largo del segundo franquismo, especialmente en su último tramo, fue el grado de conflictividad laboral, desconocida hasta esos momentos en España. El ciclo de protestas que se abrió a partir de 1962 con la histórica huelga de la minería asturiana tuvo unas características muy diferentes a las que habían tenido lugar a lo largo de las dos décadas anteriores y, por supuesto, a la conflictividad de los años treinta¹. En la década de los sesenta la sociedad española experimentó una de las transformaciones más importantes de su historia que también afectó a todo el ámbito del mundo laboral, incluidos los trabajadores y los conflictos que estos terminarían protagonizando hasta el final de la dictadura.

La paz social impuesta por el régimen franquista tras la Guerra Civil, con la ilegalización de huelga y las organizaciones sindicales de clase y la puesta en marcha de una restrictiva legislación laboral que recortaba los derechos de los trabajadores, saltó en pedazos. El ciclo de protestas durante aquel periodo se llevó por delante a la Organización Sindical Española (OSE), una estructura absolutamente superada por la situación y desprestigiada por la ineficacia de su gestión para representar los intereses de los «productores», según la terminología del régimen. Estos aspiraban a mejorar sus condiciones laborales en un momento de gran crecimiento económico sin la tutela de aquel instrumento inspirado en el fascismo y que había nacido para asegurar su control y encuadramiento.

En realidad, poco quedaba ya en los años sesenta de la vieja aspiración del sector más nacionalsindicalista del régimen tras el final de la guerra. Ni las duras penas dictadas por el Tribunal de Orden Público, ni la imposición de los estados de excepción conseguirían terminar con las huelgas y los conflictos laborales; solo contribuyeron a extender la percepción entre un sector cada vez más amplio de trabajadores de que cualquier protesta para exigir una mejora de sus condiciones de trabajo, por pacífica

1. Sobre las huelgas de 1962, véanse, entre otros, Rubén VEGA: *Las huelgas de 1962. Hay una luz en Asturias*, Gijón, Trea, Fundación Muñiz Zapico, 2002.

que fuera, entraba en colisión frontal con el régimen y podía llevar a la cárcel a quienes se pusieran al frente.

Así lo expresa claramente el informe del Ministerio de Trabajo de principios de la década de los años setenta: un conflicto laboral «es siempre un problema de orden público, incluso cuando aparentemente tiene una naturaleza estrictamente laboral, y mucho más en una situación como la que probablemente se va a producir en los próximos meses, en la que la extensión del conflicto constituirá, sin duda, uno de los objetivos primordiales de las organizaciones políticas ilegales»². El extracto del texto corresponde a un documento elaborado en diciembre de 1971 y refleja, sin los rodeos ni los discursos alambicados del régimen, la consideración que tenían las autoridades gubernativas sobre las huelgas, que ya formaban parte de la realidad diaria de la época. Por mucho que la dictadura persiguiera y castigase a todos los que consideraba responsables e instigadores de las protestas, estas siguieron aumentando hasta el final del régimen. El autor del informe exhorta a «agotar todas sus posibilidades para evitar que se produzca, limitar su extensión o procurar su reducción», y para ello desde el primer momento debían estar atentos al estallido de cualquier protesta, aunque inicialmente no se produjeran alteraciones del orden público, «porque en un conflicto de trabajo el orden está alterado y es en sí mismo una situación potencial de violencia». Este documento se extendía en otras consideraciones importantes que permiten analizar la información que disponían las autoridades sobre el tipo de conflictividad, pero también sobre los actores que estaban detrás de la misma y cual debía ser la estrategia para impedir la extensión de las huelgas más allá de los centros de trabajo donde tenían lugar. Como afirma Pere Ysàs, «las autoridades franquistas tenían bastante bien perfiladas las características de la conflictividad laboral» y el papel de los diferentes protagonistas que actuaban en ella³.

Las manifestaciones de protesta en las minas y en las fábricas a principios de la década anterior significaron un cambio de ciclo en la historia del movimiento obrero en España. Las nuevas medidas liberalizadoras, impulsadas por el régimen franquista a finales de los años cincuenta con la aplicación del Plan de Estabilización que evitase el colapso de una economía lastrada por la política autárquica impuesta tras el final de la Guerra Civil, contribuyeron decisivamente a cambiar la situación. Sus consecuencias fueron palpables prácticamente en todos los ámbitos, sobre todo en el laboral. El aperturismo en el terreno económico favoreció las nuevas inversiones y el desarrollo de la industria, en detrimento de la agricultura y la ganadería. La demanda de mano de obra y la llegada de decenas de miles de trabajadores a las grandes ciudades procedentes del campo fueron decisivas en este proceso, del mismo modo que lo fue la promulgación de la Ley de Convenios Colectivos de 1958, impulsada por el régimen para tratar de modernizar las relaciones laborales de la nueva coyuntura y lograr un aumento de la productividad. Pero la posibilidad de negociar unas mejores

2. Ministerio de Trabajo. *Criterios para una posible situación conflictiva*. Arxiu Nacional de Catalunya. Inventari 7, Lligall 5. p. 86, cit. en Pere YSÀS: «Huelga laboral y huelga política, España, 1939-1975», en *Ayer*, 4 (1991), p. 205.

3. Pere YSÀS: *Disidencia y subversión. La lucha del régimen franquista por su supervivencia, 1960-1975*. Madrid, Crítica, 2004, p. 107.

condiciones de trabajo puso de relieve rápidamente las limitaciones de la nueva legislación, que mantenía aún importantes restricciones. Las más notables afectaban a los trabajadores. La nueva conflictividad fue, en este sentido, la constatación más evidente de un problema que venía a poner de relieve las diferencias de intereses que existían entre las dos partes implicadas en las relaciones laborales. El desencuentro en las negociaciones de los convenios, que daría lugar al estallido de los conflictos y las huelgas durante los años sesenta, también reveló la incapacidad del propio régimen para impulsar una verdadera modernización del mundo laboral, tratando de mantener por todos los medios el control sobre la representatividad de los trabajadores.

El nacimiento de las Comisiones Obreras, con la participación de militantes católicos y comunistas, contribuyó a visibilizar los problemas y puso en evidencia las limitaciones y contradicciones del franquismo. La aparición de esta nueva forma de organización obrera, creada en los propios tajos por los trabajadores —generalmente hombres jóvenes que no habían vivido la guerra— para defender sus intereses dejó claro que no se sentían representados por el sindicato vertical ni por las estructuras y órganos impuestos por el régimen. Las elecciones sindicales de 1966 sirvieron para constatar la ruptura en el terreno laboral y el éxito de la estrategia impulsada por las CCOO.

Los candidatos propuestos comparecieron en aquella convocatoria con un lema claro, sencillo y contundente: «votar al mejor» y con la intención de copar los puestos de representación a los que podían optar. El éxito obtenido reveló que mayoritariamente los trabajadores habían elegido a unos portavoces que se habían ganado su confianza haciéndose eco de los problemas que les afectaban y de las demandas que exigían para mejorar sus condiciones de trabajo. Solo aquellos que lograron el apoyo de sus compañeros en las reuniones y asambleas celebradas en los talleres y las fábricas tendrían el respaldo y la legitimidad de las plantillas para negociar en su nombre los convenios que les afectaban. Su renovación, como ha recordado José Babiano, a pesar de desarrollarse dentro de los cauces impuestos por el sindicato vertical, «brindaba cada año una oportunidad para la negociación y la expresión de las reivindicaciones obreras», especialmente el incremento de los salarios⁴.

Cuando el régimen quiso reaccionar ya era tarde. De poco sirvió la ilegalización de estas comisiones obreras en 1967 por el Tribunal Supremo y la desposesión de los cargos representativos obtenidos en aquellos comicios. Aunque la dura represión que desplegó la dictadura contra las CCOO privó a la mayor parte de los trabajadores de sus representantes y al propio movimiento obrero de sus líderes más reconocidos (muchos encarcelados tras ser juzgados por el TOP), no se puso fin a la conflictividad. La supresión de la negociación colectiva y la congelación de los salarios en 1968/1969 fue un signo evidente de debilidad, de impotencia por parte de las autoridades, al igual que la imposición los estados de excepción decretados el régimen

4. José BABIANO: «Movimiento obrero y oposición al franquismo», en M. ORTIZ HERAS (coord.): *¿Qué sabemos del franquismo? Estudios para comprender la dictadura de Franco*. Comares, Granada, 2018, pp. 216-217.



Manifestación estudiantil en apoyo de los trabajadores de Astano y Bazán Ferrol, 1976

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT

para acabar con las protestas. Tampoco sirvieron de mucho las nuevas reformas laborales impulsadas por el régimen durante los últimos años de la dictadura. El decreto de mayo de 1970 sobre conflictos colectivos de trabajo, cuyo objetivo, en teoría, era «perfeccionar» la normativa en vigor e imprimir una mayor agilidad y flexibilidad en los procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje, no supuso ningún cambio apreciable. Tampoco la nueva Ley Sindical de 1971, tan publicitada por el franquismo, que solo sirvió para crear tensiones durante su tramitación entre las diferentes familias del régimen, sin que contribuyera a resolver los problemas de los trabajadores, ni la nueva Ley de Convenios Colectivos de diciembre de 1973. La OSE era el sindicato único y obligatorio y fue convenientemente blindado en su cúpula para protegerlo de los disidentes y opositores⁵.

Sin embargo, transcurrido el periodo de contracción impuesto por las severas medidas que afectaron a los años 1968 y 1969, la conflictividad laboral volvió a crecer entre 1970 y 1976. Los datos al respecto son claros. Tanto la información proporcionada por la Organización Sindical Española como por el Ministerio de Trabajo (MT) constatan una curva ascendente en este sentido⁶. Según este último, si se observan y comparan los datos de las tres variables que recoge el Cuadro 1, la conclusión es evidente y confirma que el volumen de conflictos laborales en la década de los años setenta fue superior al registrado en la anterior. No obstante, en 1967 y 1970 se produjeron importantes picos, tanto en el número huelguistas en ambos años, como en el de horas perdidas en el segundo caso. A pesar de estos casos, e incluso del significativo retroceso que se vivió en 1971, la conflictividad creció de forma imparable en el tramo final de la dictadura, alcanzando sus máximas cotas en 1976.

Más allá de lo que reflejan los datos, es necesario profundizar en las características de la conflictividad y en quienes fueron los protagonistas durante este periodo para comprender las razones del incremento que se observa en la tabla, porque las huelgas de entre 1970 y 1976 presentan algunas interesantes novedades frente a las de la década anterior. La primera es que afectaron a sectores productivos que no habían tenido especial protagonismo en la conflictividad laboral. Si durante los años sesenta fueron fundamentalmente metalúrgicos y mineros los que lideraron las huelgas, en los setenta entraron en escena los trabajadores de banca, confección textil, transporte urbano y ferroviario, construcción, química y artes gráficas entre otros.

5. Pere YSÀS: *Disidencia y subversión...*, pp. 110-111.

6. José BABIANO: «Protesta social y crímenes de lesa humanidad en el tardofranquismo», en Jon MIRENA LANDA: *Violencia política, Derechos Humanos e Historia*, Valencia, Tirant lo Blanch (en prensa).

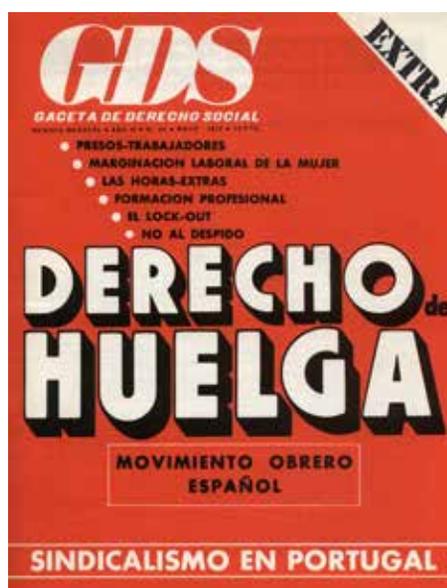
La segunda novedad es que se produjo una notable radicalización en las movilizaciones durante las huelgas y protestas obreras. La disputa por la ocupación del espacio público, que ya había comenzado durante años anteriores, se manifestó de modo más contundente y audaz en sus acciones mediante saltos en las calles, cortes de carreteras, enfrentamientos abiertos con la policía, lanzamiento de objetos y un largo abanico de formas de protesta y acción colectiva.

Por último, esta explosión de huelgas se dio en un determinado contexto y en un momento especialmente convulso que coincidió con el fortalecimiento de las organizaciones antifranquistas, propiciado en gran medida por la incorporación de la nueva militancia, más joven, activa y radicalizada que la anterior. Su integración en formaciones de la izquierda surgidas durante estos años y que competían con el PCE en varios frentes de lucha, no solo en el terreno político, sino el movimiento estudiantil, el obrero e incluso el vecinal, iniciado en los años sesenta, resultó crucial, contribuyendo a impulsar nuevas formas de protesta más directas y agresivas frente a la dictadura. En todo este proceso no debemos olvidar la incorporación de las

Cuadro 1. Evolución de la conflictividad Laboral en España. 1963-1976

AÑO	HUELGAS	PARTICIPANTES	HORAS PERDIDAS	VOLUMEN
1963	777			
1964	484			
1965	236			
1966	179	36.977	1.478.080	10
1967	567	366.288	1.887.693	392
1968	351	130.742	1.925.278	88
1969	491	205.325	4.476.727	205
1970	1.595	460.902	8.738.916	6.424
1971	616	222.846	6.877.543	944
1972	853	277.806	4.692.925	1.112
1973	931	357.523	8.649.265	2.879
1974	2.290	685.170	13.989.557	20.991.642
1975	3.156	647.100	14.521.000	29.655.455
1976	40.170	2.519.000	106.560.000	106.560.000

Fuente: José BABIANO: «Protesta social y crímenes de lesa humanidad...», p. 201, a partir de Carme MOLINERO y Pere YSÀS: *Productores disciplinados...* p. 97.



"Derecho de huelga"

GDS. nº 36, 1974

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT/BIBLIO

7. Pere YSÀS: «Huelga laboral...», op. cit.; Álvaro SOTO CARMONA: «Huelgas en el franquismo. Causas laborales, consecuencias políticas», en *Historia Social*, 30, (1998), pp. 39-61; GÓMEZ ALÉN: «Huelgas políticas o laborales. El conflicto social en Galicia franquista», en S. CASTILLO y J. M. ORTIZ DE ORRUÑO: *Estado, protestas y movimientos sociales*, UPV/EHU, Bilbao, pp. 645-659, 1998, y Xavier DOMÈNECH: «El problema de la conflictividad bajo el franquismo. Saliendo del paradigma», en *Historia Social*, 43 (2002), pp. 123-144.

mujeres, sobre todo las más jóvenes, cuya participación en el movimiento obrero, sobre todo en sectores feminizados como el textil, la educación o la sanidad, resultó crucial durante este periodo.

La respuesta del franquismo contribuyó a politizar los conflictos. El tema ha sido tratado y debatido durante años por diferentes especialistas⁷. Es cierto que mayoritariamente las huelgas tuvieron su origen en reivindicaciones centradas en los aumentos salariales y la mejora de las condiciones de trabajo, pero desde 1970 y hasta el final de la dictadura se incrementó el número de conflictos en solidaridad con los represaliados y en protestas abiertamente políticas que exigían libertad y amnistía, especialmente en los últimos años del régimen.

Un factor a tener en cuenta es la extremada dureza de la represión y el uso desproporcionado de la fuerza que desplegaron los cuerpos policiales para tratar de disolver las manifestaciones. La violencia ejercida radicalizó la respuesta de los trabajadores e incrementó el activismo de las organizaciones antifranquistas dentro del movimiento obrero. Durante los años sesenta, a pesar de los duros conflictos y el estallido de manifestaciones protagonizadas por los trabajadores en huelga, las cargas policiales, los detenidos y torturados en comisarías, no se produjeron víctimas mortales. Pero la situación cambió radicalmente en el tramo final de la dictadura. Entre 1971 y 1973, como veremos más adelante y se aborda en otros capítulos de este trabajo, hasta siete trabajadores murieron como consecuencia de las brutales intervenciones de la policía para sofocar las protestas en los numerosos conflictos laborales que se originaron durante aquellos años.

El estallido de la conflictividad laboral coincidió, además, con la aparición de otros quebraderos de cabeza para el régimen, como el fortalecimiento del nacionalismo, especialmente en el País Vasco, y la aparición de organizaciones que recurrieron a la violencia. En este caso, la irrupción de ETA y sus primeros atentados mortales cometidos en 1968 cambiaron por completo el panorama. Aunque la organización abertzale tuvo un impacto muy limitado en el movimiento obrero (por más que en Gipuzkoa ETA participase en la formación de la primera Comisión Obrera Provisional de 1967), la detención de sus militantes a finales de los años sesenta y la dura represión, en muchos casos brutal e indiscriminada, terminó influyendo decisivamente en el aumento de conflictividad obrera, sobre todo en las provincias vascas. Así ocurrió durante el proceso de Burgos, celebrado en diciembre de 1970, donde fueron juzgados dieciséis miembros de esta organización. El repunte de la conflictividad que se produjo en aquel mes es una de las razones que explican el fuerte incremento de las huelgas durante 1970, sobre todo en Gipuzkoa.

La mayor parte las huelgas en solidaridad con los miembros de ETA juzgados y condenados en Burgos fueron impulsadas por las organizaciones de la izquierda, especialmente por el PCE, cuyos militantes pagaron un alto precio en forma de



Concentración a la puerta de Confecciones Puente en demanda del tiempo del bocadillo
Madrid, 1976

FUNDACIÓN 1º DE MAYO.
AHT FONDO DOCUMENTAL DE UNIDAD OBRERA

detenciones y condenas de cárcel. Como se ha afirmado en otros trabajos, el juicio contribuyó a fortalecer la imagen heroica entre todos aquellos que luchaban contra la dictadura⁸. Tanto los informes del Gobierno Civil de Guipúzcoa como las memorias del Ministerio de Trabajo y la Organización Sindical Española subrayan la importancia de la conflictividad laboral, sobre todo en las zonas industriales, especialmente significativa, ya que, a diferencia de lo ocurrido en otras circunstancias, las protestas no respondían a razones estrictamente laborales, sino políticas y en solidaridad con los miembros de ETA ante el peligro inminente de que fueran condenados a muerte, como así ocurrió, aunque finalmente las penas les fueran conmutadas.

Según confirman los datos del Ministerio de Trabajo, en 1970 se registró en España la mayor conflictividad laboral del decenio, con casi medio millón de trabajadores afectados y nueve millones de horas perdidas⁹. Son varios los factores que explican el incremento registrado ese año respecto a los anteriores. Por un lado, la negociación colectiva en importantes empresas y sectores, reactivada tras la paralización sufrida en 1968/1969. Por otro, por el creciente activismo obrero, y ello a pesar de la dura represión que se produjo tras la imposición del estado de excepción de 1969 y las protestas por el juicio de Burgos¹⁰. Pero, además, hay que tener en cuenta la extensión de los conflictos en algunas provincias fuera de los núcleos industriales, como ocurrió con Madrid, Valladolid, La Coruña, Pontevedra, Valencia, Sevilla o Vitoria. En algunos casos, la represión fue brutal. Así ocurrió en Granada durante la huelga de la construcción, donde la intervención policial se saldó con dos trabajadores muertos por disparos de la policía, y que dio lugar a nuevos paros y protestas.

Barcelona encabezó el listado de las provincias más conflictivas en 1971, debido en gran medida al número y volumen de las plantillas de las grandes empresas (entre ellas la SEAT, ubicada en la Zona Franca), seguida de Asturias. Otros territorios que habían vivido durante los últimos años una fuerte conflictividad laboral, como Bizkaia y Gipuzkoa, pasaron a ocupar el tercer y cuarto puestos en este ranking que tanto preocupaba a las autoridades franquistas, mientras Madrid se situó en quinto lugar. Ese año la violencia policial volvió a hacerse presente de la forma más descarada, provocando dos nuevas víctimas en el transcurso de sendas protestas laborales: un militante de CCOO en Madrid murió en septiembre de 1971 y otro trabajador perdió la vida en la factoría de SEAT de Barcelona por disparos de la Policía Armada el 18 de octubre de ese mismo año.

8. Fernando MOLINA: «El acontecimiento de Burgos y la conversión de ETA en icono antifranquista», en *Burgos, Consejo de guerra. 1970-2020, Grand Place* (2020), pp. 111 y ss.

9. Carme MOLINERO y Pere YSÀS: *Productores disciplinados...* pp. 176.

10. José Antonio PÉREZ PÉREZ: «Las movilizaciones contra el Proceso de Burgos», en *Burgos, Consejo de guerra. 1970-2020...* pp. 81-100.

En 1972 se produjo un incremento de trabajadores afectados por conflictos laborales, aunque hubo menos huelgas que el año anterior. Ese año Barcelona volvió a encabezar el primer lugar en cuanto a número de conflictos laborales, pero con menos trabajadores implicados y horas perdidas que en 1971¹¹. Por detrás de esta provincia se situó Bizkaia, segunda más importante en número de conflictos. Según los informes de la Delegación de Sindicatos, el repunte se debió, sobre todo, «al fuerte incremento del coste de la vida, escasamente compensado, en la mayoría de los casos, por los incrementos salariales». Algo muy parecido ocurrió en Gipuzkoa, que ocupó el tercer puesto después de las dos anteriores. En este caso, las autoridades gubernativas explicaban que las huelgas tenían un origen laboral, sobre todo, salarial, pero que, «una vez promovidas, solían ser aprovechadas por grupos y facciones de carácter clandestino e ilegal con el ánimo de que las cuestiones degenerasen en problemas de tipo político-social»¹². La novedad la constituyó Álava, una provincia de tardía industrialización y sin apenas referentes históricos del movimiento obrero, donde se produjeron importantes conflictos laborales en la empresa Michelin durante el mes de febrero. Algo parecido ocurrió en otras provincias con escasa tradición conflictiva, como Pontevedra o La Coruña, con huelgas en algunas empresas importantes (Citroën), pero, sobre todo, con el conflicto que se desató en Bazán, el más dramático de todos, en el que resultaron muertos el 10 de marzo otros dos trabajadores tras una dura intervención de la Policía Armada, que empleó fuego real para dispersar a los concentrados en una de las protestas.

Asturias, foco de permanente inquietud para el régimen, registró un descenso significativo de las huelgas, mientras que en Madrid se produjo un incremento de los conflictos y trabajadores afectados, aunque descendió sensiblemente el número de horas perdidas. Una de las novedades fue la diversificación de las huelgas. Algunas de las más importantes fueron protagonizadas por los trabajadores de banca, maestros, enfermeras, médicos y residentes de la sanidad pública, es decir, sectores cualificados que recurrieron a los mismos o muy parecidos instrumentos de lucha que los trabajadores de cuello azul, en su afán por reivindicar una mejora en sus condiciones laborales. Otro de los síntomas que apuntaban hacia un cambio importante en la conflictividad laboral fue que pasó a estar protagonizada por una generación de jóvenes con formación universitaria, que había adquirido cierta experiencia durante las protestas estudiantiles de años anteriores¹³. Una vez más, el régimen reaccionó con dureza y determinación. Este es el escenario en el que se produjo la detención de miembros de la Coordinadora General de Comisiones Obreras¹⁴.

Todo lo ocurrido durante este año marcó la tendencia de 1973, registrando este año un aumento exponencial de los conflictos laborales, sobre todo en cuanto a las horas de trabajo perdidas. En Barcelona, según las autoridades sindicales del régimen, la mayor parte de las huelgas respondió a cuestiones de tipo laboral, especialmente

11. Carme MOLINERO y Pere YSÀS: *Productores disciplinados...* pp. 208.

12. *Ibid.*, p. 211.

13. José BABIANO: *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores en Madrid*, Madrid, Siglo XXI, 1995, p. 298.

14. José Antonio PÉREZ y Mayka MUÑOZ: *Proceso 1001. El franquismo contra Comisiones Obreras*, Madrid, Fundación 1º de Mayo/La Catarata, 2022, pp. 17 y ss.

**Trabajadores de la construcción en huelga
concentrados ante el edificio de los sindicatos
verticales**

Alicante, 1976

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT



salariales, a la presión por las deliberaciones de los convenios y a la disconformidad con las primas e incentivos, pero también a la solidaridad con otros trabajadores y militantes de organizaciones antifranquistas que fueron represaliados aquel año. El caso más grave se produjo durante las protestas protagonizadas por los trabajadores de las empresas constructoras de la central térmica de San Adrián de Besós, cuando la policía cargó brutalmente contra ellos durante un paro convocado el 3 de abril, que se saldó con un muerto por herida de bala y dio lugar a nuevos conflictos que se extendieron por toda el área industrial de Barcelona.

En Bizkaia, sin embargo, el número de conflictos y trabajadores afectados descendió debido a la disminución de los convenios que se negociaron ese año, pero aumentaron las horas de trabajo perdidas. Los informes de la OSE daban cuenta de la situación alarmante que se vivía en algunas de las empresas más importantes como la Naval de Sestao, donde la presencia de militantes comunistas de CCOO y socialistas de la UGT que lideraban las asambleas obreras mantenían una tensión casi permanente con la dirección de la factoría. Además, durante el primer trimestre de 1973 se produjo una huelga generalizada que afectó a las fábricas más importantes de la zona industrial¹⁵. Algo parecido ocurrió en Gipuzkoa, con una estructura productiva y laboral diferente a la vizcaína, en un territorio con predominio de medianas y pequeñas empresas. En Asturias también se produjo una importante conflictividad laboral, con un protagonismo especial de CCOO, que convocó una huelga de 48 horas en Hunosa durante el mes de febrero, una protesta que terminó alargándose dos semanas más tras las sanciones impuestas por la dirección de la empresa a los trabajadores participantes.

La conflictividad afectó incluso a provincias de tardía industrialización, como Navarra. Sin embargo, como hemos referido, en Madrid, descendió el número de huelgas a pesar de que en los dos últimos meses se produjeron algunos hechos que apuntaban a la reactivación de las protestas, como el inicio del juicio contra los

15. P. IBARRA: *El movimiento obrero en Vizcaya, 1967-1977. Ideología, organización y conflictividad*. Bilbao, UPV/EHU, 1987, p. 249 y ss.

miembros de la Coordinadora General de CCOO detenidos el año anterior. El 14 de noviembre se convocó una huelga en solidaridad con los procesados y se aprovechó la coyuntura para incorporar a la exigencia de libertad para los presos, con toda una batería de reivindicaciones de tipo laboral, como la subida salarial para compensar la carestía de la vida. Sin embargo, el atentado mortal de ETA contra el almirante Carrero Blanco, cometido el mismo día que iba a celebrarse el juicio, frustró cualquier posibilidad de extender estas protestas previstas¹⁶.

En 1974 la conflictividad marcó uno de sus hitos más importantes, registrando un notable aumento en el número de huelgas, trabajadores afectados y horas de trabajo perdidas. Los informes policiales revelaban la enorme preocupación que existía por una situación que consideraban verdaderamente alarmante, sobre todo tras el incremento del coste de la vida que se vivió aquel año. Barcelona volvió a ser la provincia más conflictiva, pero las conclusiones de los informes de las autoridades provinciales podían hacerse extensivas al resto de España. En los informes policiales se constataba «un cambio muy acusado dentro de la clase obrera», en el que, a su juicio, habían influido varias razones, como «el desarrollo que en este país en materia política se ha ido sucediendo en los últimos tiempos», factor este que había «acentuado no solamente el ejercicio de los derechos de los trabajadores, sino que se ha utilizado por otros como arma para realizar una labor negativa y destructiva»¹⁷. Las huelgas de Barcelona en 1974 afectaron a numerosos sectores, como el textil o la banca, y también a las empresas Seat o Hispano-Olivetti.

Más allá de valoraciones de las autoridades, lo cierto es que durante ese periodo se produjo la incorporación de nuevos militantes al movimiento obrero, muchos de ellos vinculados, como ya se ha señalado, a organizaciones de la izquierda radical disputaban al PCE el liderazgo dentro de las CCOO. Así, pudo constatarse tras la convocatoria de la huelga General de algunas formaciones como el MCE, la ORT y LCR-ETA VI en el País Vasco y Navarra para el 11 de diciembre. El éxito del paro, promovido para exigir «amnistía, libertades y subidas salariales» no solo sorprendió a las autoridades por el número de empresas afectadas, trabajadores implicados y la violencia de los huelguistas, sino a los cuadros y militantes comunistas que hasta ese momento habían sido protagonistas fundamentales en la organización y desarrollo de las huelgas¹⁸.

En 1975, sin embargo, la conflictividad laboral descendió de forma sensible, sobre todo en relación al año anterior, especialmente convulso. En el País Vasco, la situación se complicó aún más por el estallido de violencia que se produjo ese año, y no solo por ETA, que cometió varios atentados mortales, sino también por la que desplegó la Policía, cada vez más impotente para sofocar las manifestaciones. La represión del régimen, brutal e indiscriminada, se produjo tras la imposición del estado de excepción en abril de ese año, pero no terminó con los asesinatos cometidos por la

16. José Antonio PÉREZ y Mayka MUÑOZ: *Proceso 1001...*, pp. 78 y ss., y Antonio RIVERA: *20 de diciembre de 1973. El día que ETA puso en jaque al régimen franquista*. Madrid, Taurus, 2021.

17. AGA. Sindicatos. Memoria de la Delegación Provincial de Sindicatos de Barcelona. 1974, c. 169, cit. en Carme MOLINERO y Pere YSÀS: *Productores...*, p. 223.

18. José Antonio PÉREZ PÉREZ: *Los años del acero. La transformación del mundo laboral en el área industrial del gran Bilbao*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2001, p. 369 y ss.

organización abertzale ni sirvió para apaciguar el clima de conflictividad que se vivía. Todo lo contrario, los fusilamientos del 27 de septiembre de 1975, siendo ejecutados dos militantes de ETApM y tres del FRAP, alentó aún más el clima de crispación contra un régimen que se daba sus últimas bocanadas. En este contexto, Gipuzkoa pasó a ocupar el primer puesto entre los territorios más conflictivos y en Bizkaia se registró una de las huelgas más importantes y largas de aquel periodo, la de Firestone en Basauri, que se prolongó durante 72 días.

Los conflictos laborales no descendieron tras la muerte de Franco. La nueva situación política, plagada de incertidumbres, contribuyó decisivamente a impulsar una tendencia que terminaría explotando en 1976, año en el que se registró el mayor número de huelgas en España. Como afirman Rubén Vega y Héctor González, la oposición obrera, que impulsó, participó y dinamizó la resistencia contra el régimen y las luchas sociales de los años sesenta y setenta, facilitó la apertura de una ventana de oportunidades que se tradujo en la posibilidad de dar rienda suelta a sus proyectos político-sociales¹⁹. Estos hechos, sin duda, incidieron en la extensión de las protestas.

Entre 2.500.000 y 3.500.000 trabajadores, según fuentes oficiales del MT y la OSE respectivamente, se vieron afectados por una serie de paros y protestas en los que se mezclaban reivindicaciones estrictamente laborales con otras que reclamaban libertad, democracia y la amnistía para los presos políticos que aún seguían en las cárceles. Según estas fuentes oficiales se perdieron alrededor de ciento diez millones de horas de trabajo. Barcelona volvió a ser la provincia más afectada por esta nueva oleada de conflictos que terminó afectando, en mayor o menor medida, a toda España, a la que se sumaron los sectores más diversos, desde los que se habían mostrado tradicionalmente más combativos, como el metalúrgico, hasta la hostelería, las artes gráficas, la enseñanza o el transporte público. En la inmensa mayoría de los casos, los trabajadores en huelga utilizaron «cauces ajenos» a la legalidad vigente, hasta el punto (según algunos informes del sindicato vertical), que ninguno de ellos siguió el procedimiento establecido para tratar de encauzar sus demandas²⁰. En Madrid la conflictividad tuvo especial intensidad, siendo uno de los rasgos acusados de las huelgas de ese año, como ha recordado José Babiano, su politización. A la demanda de incrementos salariales provocados por la carestía de la vida se sumó la exigencia del derecho de reunión, huelga y asociación sindical, pero también la amnistía para los presos políticos y la libertad tras la muerte de Franco²¹.

Intensa fue la conflictividad durante este año en Asturias, Navarra, el País Valenciano, Sevilla o Galicia. En el País Vasco la violencia policial mostró su brutalidad más extrema reprimiendo todo tipo de manifestaciones de protesta. Como consecuencia, la situación terminó con graves conflictos que se extendieron por las tres provincias.

Las demandas de amnistía promovidas por la izquierda y los partidos abertzales se sumaron a las reivindicaciones laborales. En Bizkaia y Gipuzkoa se vivieron

19. Rubén VEGA y Héctor GONZÁLEZ PÉREZ: «¡A la huelga! Conflictos laborales y marcos políticos en España. Del Tardofranquismo a la Democracia», en *Sociología del Trabajo*, 100, (2022), p. 74.

20. Carme MOLINERO y Pere YSÀS: *Productores...*, p. 234.

21. José BABIANO: *Emigrantes...*, p. 253.



Asamblea de trabajadores de la empresa Michelin
Vitoria, 1976

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT. COLECCIÓN GENERAL.
AHT 1/13

aqueellos meses un sinfín de huelgas prácticamente en todos los sectores productivos, pero la más grave, por la intensidad y el final que tuvo, fue la de Vitoria.

El malestar en que se vivió en diciembre de 1975 terminó estallando a principios de 1976. La novedad, en este caso, fue la forma de organización y el liderazgo que tuvo la huelga. El conflicto, originado en un principio por motivos estrictamente laborales, sirvió también para visibilizar la existencia y el protagonismo de unos líderes obreros que en su mayor parte no pertenecían a las organizaciones sindicales más importantes que se habían movido en la clandestinidad, sino a grupos de la izquierda radical de base consejista y asamblearia que lograron el apoyo de miles de trabajadores durante los primeros meses de 1976. Otra de las novedades fue la organización de la huelga, canalizada a través de una coordinadora de representantes de las empresas en lucha que terminó paralizando prácticamente la ciudad. Enquistado por la intransigencia de la patronal provincial, el conflicto acabó de forma brutal: el 3 de marzo de 1976 cinco obreros murieron por disparos de bala y otros cien resultaron heridos, cuando la policía procedió al desalojo de la iglesia donde miles de trabajadores celebraban una asamblea para tratar sobre sus reivindicaciones y la situación de la huelga²². La conmoción fue enorme, no solo en Vitoria o en el resto del País Vasco sino en toda España. Se produjeron cientos de paros y manifestaciones en protesta por lo ocurrido que dieron lugar a nuevas víctimas mortales, como ocurrió en Basauri, donde un joven perdió la vida por disparos de la policía el 8 de marzo.

Los sucesos ocurridos en Vitoria, junto con los que se produjeron dos meses más tarde en Montejurra, donde fueron asesinados dos simpatizantes del Partido Carlista por miembros de una trama ultraderechista que gozaba del apoyo de diversos elementos del régimen franquista, influyeron decisivamente en el cambio de Gobierno que se produjo en el mes de junio, que supuso el relevo de Arias Navarro al frente del ejecutivo y la sustitución por Adolfo Suárez.

En todo caso, más allá de estos terribles sucesos, lo cierto es que, como afirman Carme Molinero y Pere Ysàs, la conflictividad laboral a lo largo de 1976 contribuyó de forma decisiva a forzar la transformación de las relaciones laborales y el propio cambio político de España durante la transición hacia la democracia.

22. Carlos CARNICERO: *La ciudad donde nunca pasa nada. Vitoria, 3 de marzo de 1976*. Vitoria, Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2007.

LOS COSTES REPRESIVOS DEL DESAFÍO OBRERO A LA DICTADURA

JAVIER TÉBAR HURTADO

Universidad de Barcelona

Con el fracaso del golpe de estado de julio de 1936, el mantenimiento del orden público en España se constituyó en una de las bases de legitimación de la sublevación militar. El uso de la violencia política fue un fenómeno estructural del estado dictatorial durante su creación y posterior consolidación¹. Esto explicaría que los delitos fijados por la Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939 no prescribieran hasta 1969, que no se aprobaran amnistías políticas, que no se reconociera la figura de los presos políticos y, todavía menos, el de las presas políticas. La política como elemento nocivo, como agente de contaminación de los «buenos españoles», fue el argumento central que justificó la represión política y el control social. La persecución preventiva de la disidencia política, al mismo tiempo, forjó un mensaje para el resto de la población con el objetivo de obtener su pasividad. Aunque también se desplegaron políticas orientadas a los sectores de la población no «afectos al régimen» con la voluntad de alentar actitudes de conformidad y asentimiento, éstas tuvieron un fuerte componente propagandístico y un balance de resultados desigual².

La dictadura del general Franco, más allá de su largo proceso de institucionalización y de su doble alma fascista y nacional-católica, siempre conservó su carácter antiobrero. El «Nuevo Estado» trazó un plan inicial de exterminio de los integrantes de los partidos y sindicatos que se reclamaban de la clase trabajadora cuyos militantes padecieron sacas, paseos, que no eran otra cosa que ejecuciones extrajudiciales, junto a fusilamientos a resultas de sentencias dictadas por cortes marciales de excepción. Del mismo modo, fueron reclutados en masa en cárceles y campos de concentración. Además, expolió los bienes de sus organizaciones. La brutal represión franquista, sumada a los efectos de la movilización bélica y del exilio, tuvo efectos devastadores para el movimiento obrero, si bien actitudes de rechazo y de resistencia entre la clase trabajadora nunca dejaron de existir por completo³. Los tribunales castrenses nunca dejaron de funcionar como instrumentos de represión, pero a partir de diciembre

1. Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: «La represión estatal como proceso de violencia política», *Hispania Nova*, 10 (2012).

2. Carme MOLINERO RUIZ: *La captación de las masas: política social y propaganda en el régimen franquista*, Madrid, Cátedra, 2005.

3. Pere YSÀS: «El movimiento obrero durante el franquismo. De la resistencia a la movilización (1940-1975)», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 165 (2008), vol. 30, pp. 166-167.

de 1963 comenzó a operar el Tribunal de Orden Público (TOP). La mayoría de las personas procesadas por este tribunal fueron gente trabajadora. Cerrando el círculo represivo, junto a los tribunales de excepción, el franquismo ya en sus orígenes articuló una policía política de naturaleza militar que tuvo en la desarticulación del movimiento obrero uno de sus cometidos principales.

Reprimir. Un modelo de naturaleza dual

Nacido de la guerra, pero asentado y perfeccionado en la posguerra, el sistema represivo franquista siempre estuvo dirigido por el Ejército, hasta erigirse en una pieza fundamental, junto Falange y la Iglesia católica, para el sostenimiento del Régimen. A pesar de que la guerra se alejara en el tiempo, en España se mantuvo la justicia militar de manera inalterable como órgano de resolución de los conflictos sociopolíticos⁴. La consolidación del estado franquista conllevó la elaboración de una doctrina y una legislación penal que permitiera reprimir a sus enemigos políticos, así como conseguir el control de la sociedad. En definitiva, una «justicia política»⁵ cuya pretensión era «que en lo sucesivo nadie se desviase de una rígida disciplina social», y que junto con las modificaciones del Código Penal y el de Justicia Militar, tejieron una tupida red normativa para castigar severamente actitudes y comportamientos, tanto del pasado como del presente, considerados atentatorios a los valores, objetivos e intereses de la «Nueva España»⁶.

La propia evolución del proceso violento iniciado con la guerra justificará la aprobación de medidas encaminadas a regular el delito de «rebelión militar» con la promulgación de una ley el 15 de noviembre de 1943. Este será el tipo delictivo empleado por los golpistas para argumentar el grueso de los crímenes cometidos desde el 18 de julio de 1936; así mismo, se emprende una ampliación de la jurisdicción extraordinaria militar y del juicio sumarísimo en el sistema punitivo de la posguerra, que propició que los reclusos por delitos de rebelión posteriores a 1 de abril de 1939 fueran en constante aumento⁷. Fue preciso derivar ese tipo penal al fenómeno de la oposición y disidencia a un régimen ya establecido, lo que explicaría que se incorporara a sus supuestos la participación en huelgas y manifestaciones, mostrando el propio temor del régimen a que el giro experimentado en el curso de la Segunda Guerra Mundial pudiese provocar un fortalecimiento de la oposición interior⁸.

No fue hasta 1948 cuando se suspendió el estado de guerra, vigente durante los doce años anteriores. Sin embargo, concluida la fase álgida de la represión, la jurisdicción militar siguió teniendo atribuciones no solo de seguridad sino sobre cualquier acto «contra la armonía social»⁹. Se fue consolidando una división de competencias entre una administración civil, que sancionaba los delitos más numerosos, y otra militar, que castigaba los tipificados como más graves. Su línea principal fue el Decreto-Ley sobre Bandidaje y Terrorismo de 18 de abril de 1947, que sustituía la Ley

4. Pablo GIL VICO: *La noche de los generales. Militares y represión en el régimen de Franco*, Barcelona, Ediciones B, 2005.

5. Francisco SEVILLANO CALERO: «Política y criminalidad en el “nuevo Estado” franquista. La criminalización del “enemigo” en el derecho penal de posguerra», *Historia y Política*, 35, (2016), pp. 289-311. [DOI: <http://dx.doi.org/10.18042/hp.35.12>].

6. Pere YSÀS: «El movimiento obrero durante el franquismo...», op. cit.

7. Francisco SEVILLANO CALERO: *Política y criminalidad...*

8. Francisco FERNÁNDEZ SEGADO: *El estado de excepción en el Derecho constitucional español*, Madrid, Editoriales del Derecho Reunidas, 1978; María Dolores MARTÍNEZ CUEVAS: *La suspensión individual de derechos y libertades fundamentales en el ordenamiento constitucional español: un instrumento de defensa de la Constitución de 1978*, Granada, Comares, 2002.

9. Ley de 2 de marzo de 1943, que modificaba el Código de Justicia Militar.

de Seguridad de 1943. Esto fraguó un modelo dual que se mantuvo durante toda la dictadura, modulando la intensidad en función de cada contexto¹⁰.

Ante la dimensión de determinadas protestas sociales, inéditas hasta entonces, como las acontecidas en febrero y marzo de 1951 en Barcelona, y de la emergencia de una nueva oposición política, manifestada con la protesta universitaria de Madrid en 1956, la respuesta del régimen fue la de sucesivas declaraciones del estado de excepción. Este se constituyó en el instrumento represivo por excelencia de la dictadura, estableciendo la suspensión de derechos y libertades individuales, reconocidos de manera formal en el Fuero de los Españoles aprobado por las Cortes franquistas el 18 de julio de 1945, sin vigencia práctica y efectiva.

Desde esos años hasta finales de los años sesenta se intentó dar mayor apariencia de legalidad a este sistema de represión, introduciendo varios cambios normativos¹¹. La fórmula prevista por las autoridades de cara a su proceso de institucionalización fue hacer compatible el protagonismo del Ejército con la modernización de la Administración Pública a través de diferentes normas legales. La Ley de 30 de julio de 1959, de Orden Público (que sustituía a la de 1933, que se había mantenido vigente), tras dos estados de excepción (1956 y 1958), vino a reforzar el aparato represivo de la dictadura¹². Prácticamente todo podía ser considerado, si se quería, como una infracción de orden público, tal como ocurrió¹³. A la LOP se sumaría el Decreto de Bandidaje y Terrorismo, promulgado el 21 de septiembre de 1960, que tipificaba como delito de rebelión un amplio abanico de acciones pacíficas, así como la continuada aplicación del Decreto de 24 de enero de 1958 por el que se constituía un Tribunal Militar especial para actividades extremistas en el marco de la ley contra masones y comunistas. El endurecimiento de las medidas de orden público de los años sesenta, por tanto, seguía la misma línea de bifurcación marcada desde finales de los años cuarenta. Se revitalizaban las funciones represivas del Ejército en materia de orden público y emplearlas, con la dureza que le caracterizaba, contra obreros y estudiantes.

Por otro lado, los consejos de guerra funcionaban con toda normalidad, atajando cualquier disidencia política o laboral, de ahí que las amplias competencias de la Jurisdicción Militar en materia política y laboral no estuvieran determinadas por el estado de excepción sino por el sistema jurídico ordinario. Para el régimen franquista, la excepción era la norma. Así las cosas, se hacía evidente que la legitimidad jurídica del franquismo se sustanciaría en su legitimidad de origen, del ejercicio del poder y del proceso de institucionalización¹⁴, alejado de los estándares de las democracias de su entorno. El edificio legal continuista quedó culminado en 1966 con la aprobación de la Ley Orgánica del Estado.

La jurisdicción castrense siguió aplicándose en delitos graves, mientras que los de propaganda subversiva y de asociación ilícita, que crecieron extraordinariamente, fueron asignados a una jurisdicción especial, el TOP. Este tribunal especializado

10. José BABIANO MORA, Gutmaro GÓMEZ BRAVO, Antonio MÍGUEZ MACHO, Javier TÉBAR HURTADO: *Verdugos impunes: el franquismo y la violación sistémica de los derechos humanos*, Barcelona, Pasado & Presente, 2018.
11. Manuel BALLBÉ: *Orden Público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza, 1985; Julio ARÓSTEGUI (coord.): *Franco: La represión como sistema*, Barcelona, Editorial Flor del Viento, 2012.
12. Damián GONZÁLEZ MADRID: «Violencia política y dictadura franquista». *Original Dissidences. Hispanic Journal of Theory and Criticism*, 3 (2007) [<http://www.dissidences.org>].
13. Manuel BALLBÉ: *Orden Público...*, p. 420; Juan José DEL ÁGUILA: *El TOP. La represión de la libertad (1963-1977)*, Barcelona, Planeta, 2011, p. 229.
14. Servicio Informativo Español: *España, estado de derecho. Réplica a un informe de la Comisión Internacional de Juristas*, Madrid, 1964, pp. 11-12, 34-37 y 195.

Land Rover de la Policía Armada en el campus de la Universidad Complutense
Madrid, s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL DE JÓVENES EN LIBERTAD. JL 1/86-4



fue creado en 1963 como un instrumento de excepcionalidad jurídica heredero del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, cuya finalidad era perseguir y castigar los delitos políticos vinculados a la oposición. Se ha subrayado que el crimen de Estado que significó el caso Grimau constituyó un factor de peso en la creación de este tribunal¹⁵. En efecto, la ejecución del dirigente comunista Julián Grimau, el 22 de marzo de 1963, y a propuesta del ministro de Justicia, llevó a la aprobación del texto revisado del Código Penal, que vino a sustituir al texto refundido de 1944. Esto da cuenta de la anormal gestación del Anteproyecto de Ley de creación del TOP¹⁶. Esta adaptación tuvo como escenario de fondo un contexto marcado por conflictos sociales, como la oleada de huelgas iniciada en la primavera de 1962, que marcaron el inicio de un nuevo ciclo de protesta¹⁷.

El TOP, junto con los consejos de guerra sumarísimos, se convirtió en uno de los instrumentos represivos más importantes de la dictadura durante sus años finales. Desde su creación, persiguió mediante procedimientos civiles las actividades políticas; quedaban fuera de su ámbito aquellas otras conceptuadas como actos de terrorismo, ya que continuaban dentro del campo de la jurisdicción militar. Por tanto, el TOP ampliaría considerablemente la participación de la administración civil en la represión dirigida contra las reivindicaciones laborales y del movimiento obrero renovado de las Comisiones Obreras, que en un primer momento aprovechó una ventana de oportunidad para su organización, expansión y arraigo a través de las elecciones sindicales, convocadas por el Sindicato Vertical en 1960, 1963 y 1966, hasta su ilegalización por el Tribunal Supremo en marzo de 1967. Pero este tribunal especial también actuó contra las protestas y movimientos estudiantiles, en unos años en los que unos recintos universitarios, cada vez más politizados, se constituyeron en una suerte de territorio liberado, diferente respecto de la calle, en el que se entrelazaban el activismo cultural y político antifranquista¹⁸.

Entre los delitos más frecuentes por el TOP estaban los de asociación ilícita, propaganda ilegal, reunión ilegal, desórdenes públicos o manifestación ilegal, cuyo porcentaje más elevado estuvo protagonizado por militantes obreros. Entre 1964 y 1976 el TOP instruyó un total de 22.660 procedimientos —el 60 por ciento de ellos entre 1974 y 1976—, resolvió 3.798 sentencias, de las que el 25 por ciento fueron absolutorias, y en las que estuvieron encartados 8.943 ciudadanos y que, como hipótesis, pudieron afectar de manera directa o indirecta a más de 50 mil personas¹⁹. Hoy sabemos que la mayoría de presos políticos juzgados por el TOP lo fueron por

15. Juan José DEL ÁGUILA: *El TOP...*, pp. 75, 143 y 157-177.

16. *Ibid.*, pp. 185-201 y 208.

17. Rubén VEGA (ed.): *Las huelgas de 1962: hay una luz en Asturias*, Gijón, Trea, 2002; Carme MOLINERO y Pere YSÀS: *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*, Madrid, Siglo XXI, 1998.

18. Helena HERNÁNDEZ SANDOICA, Miguel Ángel RUIZ CARNICER y Marc BALDÓ: *Estudiantes contra Franco (1939-1975). Oposición política y movilización juvenil*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2007.

19. Juan José DEL ÁGUILA: *El TOP...*, p. 260.

su vinculación con las Comisiones Obreras²⁰. Los estudios sobre la resistencia antifranquista ante el TOP ofrecen una consistente base empírica sobre la particular represión política dirigida contra el nuevo movimiento obrero que, junto con el movimiento estudiantil, de hecho representaban el principal desafío al régimen.

Los costes represivos de las protestas obreras

La dictadura franquista hizo de la negación del conflicto social uno de sus rasgos definitorios, erigiéndose el Estado en «gendarme de las relaciones de producción existentes y, por tanto, en garante de la propiedad privada y de las prerrogativas empresariales»²¹. Aun cuando mantuvo un discurso obrerista a través del Sindicato Vertical, que fue evolucionando con el tiempo, en el campo de la represión política se hizo evidente que la dictadura se caracterizó por un marcado componente clasista. La Oficina Internacional del Trabajo, en su informe de 1969, sostenía que:

Constituye una creencia difundida y sincera de todos los sectores del movimiento sindical internacional que determinadas personas detenidas en España por motivos que en otros países serían considerados como legítimas actividades sindicales, de conformidad con lo dispuesto en los convenios de la OIT relativos a la libertad sindical, pero que son ilegales conforme a la legislación española, reciben malos tratos y que se han registrado casos de tortura. Los sindicalistas procedentes de España que acompañaban a los representantes del movimiento sindical internacional oídos por el Grupo de Estudio en Ginebra expresaron todos esta creencia y consideraron la cuestión como esencial, como prueba de la difusión que esta creencia parece haber alcanzado en España, se refirieron a la declaración de 1.200 intelectuales y a una carta de fecha de 9 de diciembre de 1968 de un grupo de superiores regionales de congregaciones y órdenes religiosas de Cataluña, en las que se expresa una grave inquietud acerca de este asunto²².

Ya en los años setenta, a pesar de la creciente represión, la protesta obrera se amplió a nuevos sectores. En efecto, además del metal, la construcción y la minería que habían acaparado el protagonismo en los sesenta, se incorporaron sectores de los servicios, como el transporte, la banca, la sanidad o la enseñanza. En segundo lugar, se radicalizó en un doble sentido. Por un lado, junto a las demandas de orden salarial se intensificaron las peticiones de amnistía y libertades democráticas, en especial la exigencia de sindicatos libres e independientes. Al no existir espacio alguno para la institucionalización del conflicto, cualquier demanda laboral, económica, incluso circunscrita a la empresa se politizaba con rapidez. Por otro lado, paralelamente a los paros crecieron las marchas, concentraciones y conatos de manifestación, y los

20. *Ibid.*, y Javier TÉBAR HURTADO (ed.): *Resistencia ordinaria. La militancia y el antifranquismo catalán ante el Tribunal de Orden Público (1963-1977)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2012.

21. José BABIANO: *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid, 1951-1977)*, Madrid, Siglo XXI, 1995; Carme MOLINERO y Pere YSÀS: *Productores disciplinados...*, op. cit.

22. OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO: *Informe del Grupo de Estudio encargado de examinar la situación laboral y sindical en España*, Ginebra, 1969, p. 198.



Retrato familiar de Pedro Patiño, asesinado por la policía el 13 de septiembre de 1971 en Leganés s.l., s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO.
AHT COLECCIÓN GENERAL AHT 1/51

trabajadores ocuparon el espacio público, disputándoselo al régimen e hicieron visible la protesta.

A lo largo 1970-1975, con esa incesante intervención de las fuerzas de orden público, las víctimas en escenarios propios de la protesta social, la calle o la empresa, se sucedieron. El 13 septiembre de 1971 en Madrid, la acción policial ocasionó la muerte al trabajador de la construcción y militante de Comisiones Obreras Pedro Patiño Toledo, de 33 años, abatido por disparos de la Guardia Civil cuando repartía propaganda para una movilización laboral. El 18 de octubre de 1971 la ocupación policial de la factoría barcelonesa de SEAT para poner fin a una huelga obrera se saldó con la muerte del trabajador Antonio Ruiz Villalba por los disparos de la Policía Armada²³.

A raíz de una manifestación impulsada por el movimiento de las Comisiones Obreras en la empresa nacional de construcción naval Bazán, enclavada en Ferrol, el 10 de marzo 1972 intervino la policía para disolver una manifestación y ocasionó la muerte de los trabajadores Daniel Niebla García y Amador Rey Rodríguez, ambos de 38 años de edad, además de cuarenta heridos de bala. La ciudad, paralizada por una huelga general, fue tomada por la policía, fuerzas de Marina y el Ejército. En los días posteriores se produjeron numerosas detenciones de sindicalistas de CCOO y de militantes del PCE y de otras organizaciones antifranquistas, incluidos varios «curas obreros». Las movilizaciones de solidaridad se extendieron por toda Galicia, España y a nivel internacional. Un grupo de líderes de CCOO fueron conducidos a la prisión militar de Caranza (Ferrol) y sometidos posteriormente a un Consejo de Guerra con condenas de varios años de prisión²⁴. De nuevo, un episodio de gran violencia policial tuvo lugar durante la huelga general de septiembre de 1972 en Vigo²⁵.

También se había iniciado el conocido *Proceso 1001*, el procedimiento 1001/72 llevado a cabo por el Tribunal de Orden Público, cuyo origen fue la detención de los miembros de la Coordinadora General de Comisiones Obreras el 24 de junio de 1972. Este hecho probablemente sea el que mayor apoyo de solidaridad recibió y el que tuvo una mayor repercusión, tanto a nivel nacional como internacional, manteniéndose la campaña de denuncia a lo largo de casi tres años²⁶.

Finalmente, el 3 de abril de 1973, en el municipio barcelonés de Sant Adrià del Besòs se produjo la muerte del trabajador de 27 años Manuel Fernández Márquez, miembro de CCOO, por los disparos de la policía, cuando participaba en una manifestación en el marco de la negociación con la empresa Constructora Pirenaica (Copisa), encargada de las obras de la central térmica entre los municipios de Sant Adrià y Badalona.

La respuesta violenta ofrecida por la dictadura durante esta etapa —combinada en algunos momentos con otro tipo de medidas políticas— coadyuvaría a que la forma, la defensa y el ejercicio de los derechos de reunión, asociación, expresión y participación política por parte de los movimientos de protesta pasaran a politizarse.

23. Andrea TAPPI: *SEAT: modelo para armar. Fordismo y franquismo (1950-1980)*, Alzira - Valencia, Germania-Fundació Cipriano García, 2010, pp. 144-146.

24. José GÓMEZ ALÉN: *Manuel Amor Deus: unha biografía da resistencia obreira ao franquismo*, Fundació 10 de Marzo, Santiago de Compostela, 2008, p. 94.

25. José GÓMEZ ALÉN y Víctor SANTIDRIÁN: *O 10 de marzo. Unha data na historia*, Santiago de Compostela, Fundació 10 de Marzo, 1997, p. 73.

26. José BABIANO (ed.): *Proceso 1001 contra CCOO. ¿Quién juzgó a quién?*, Madrid, Fundación 1º de Mayo, 2013, pp. 15-28.



Los cambios en las formas de acción de los movimientos sociales y políticos también habrían marcado la línea de los costes de la represión. No toda la actuación del anti-franquismo explica el crecimiento de la conflictividad en la sociedad española, pero sí fue un estímulo fundamental y permanente para la extensión del conflicto social de cara a la variada expresión de sus formas²⁷.

Solo en 1974, alrededor de 25.000 trabajadores habían sido suspendidos de empleo y sueldo, pero se desconoce el número de despedidos de sus empresas. El aumento de la conflictividad laboral y el recrudecimiento de la represión ocasionaron frecuentes detenciones masivas de militantes antifranquistas y su posterior procesamiento judicial. Este mismo año, los procesos por motivos políticos alcanzaron la cifra de 6.000.

Ya en su etapa final, la dictadura se vio obligada a introducir una serie de variaciones en el modelo represivo que con tanto éxito había empleado. Las autoridades trataron de solucionar el descontento y la protesta de la población incrementando las detenciones y la contundencia de las fuerzas de orden público, Policía Armada, Guardia Civil, antidisturbios, y la propia Brigada Político Social, policía política de la dictadura que, con la aprobación de una nueva Ley de Seguridad de noviembre de 1971, amplió en gran medida sus funciones represivas.

Ni Carrero Blanco, ni después Arias Navarro, cuando le sustituyó al frente del Gobierno, apostaron por la relajación de la represión. Y esto a pesar de que a partir de 1970 la represión indiscriminada de la disidencia y el terrorismo constituirían un importante foco de desavenencias en el seno de la dictadura, incluso un coste político ante la opinión pública española e internacional en determinados momentos²⁸. Para lo que aquí nos interesa, desde principios de la década de los setenta la dictadura mostró de manera progresiva una debilidad institucional y una falta de eficacia política para frenar las protestas de parte de la ciudadanía. Ya desde años atrás se produjo una pérdida de consenso interno respecto de cómo afrontar la situación social y política del país²⁹. Esta mayor pérdida de legitimidad del franquismo convertía la

27. Carme MOLINERO y Pere YSÀS: *Productores disciplinados...*

28. Pere YSÀS: *Disidencia y subversión. La lucha del régimen franquista por su supervivencia, 1960-1975*. Barcelona, Crítica, 2004.

29. *Ibid.*, p. 188 y pp. 208-211.

represión en un instrumento difícil de gestionar que, en determinados casos, derivó en situaciones no deseadas por las propias autoridades. La funcionalidad de la represión política perdía fuerza en el mantenimiento del orden franquista.

Así, el último estado de excepción declarado por la dictadura de abril a junio de 1975 en el País Vasco sirvió para dar cobertura a todo tipo de vulneraciones de los derechos humanos (detenciones masivas y arbitrarias, registros indiscriminados, malos tratos y torturas...). El 20 de enero de 1975, Víctor Manuel Pérez Elexpe, un joven estudiante de 23 años, natural de Portugalete (Vizcaya), miembro del Partido del Trabajo de España (PTE), fue tiroteado por la espalda por un cabo de la Guardia Civil cuando repartía propaganda a favor de una huelga general convocada en Navarra³⁰. Otras acciones, como detenciones masivas e indiscriminadas y malos tratos y torturas en los interrogatorios, incluidos los sufridos por varios curas y párrocos, fueron cometidas al amparo de la situación especial que permitía la imposición del estado de excepción.

Tras la muerte de Franco, las grandes huelgas de finales de 1975 y del primer trimestre de 1976, nucleadas en torno a CCOO, hicieron fracasar los planes iniciales de transición del gobierno Arias-Fraga. En efecto, al clima de violencia política, y especialmente en el País Vasco, se sumó una explosiva situación social que se tradujo en la mayor oleada de huelgas y conflictos laborales de 1976, cuando la crisis económica y el paro comenzaban ya a dejarse sentir con intensidad. En este contexto cabe situar la muerte del joven oficinista Teófilo del Valle Pérez, de 20 años de edad, trabajador en el sector del calzado, que perdió la vida el 24 de febrero en Elda cuando participaba en una manifestación de protesta, en un contexto de conflictos laborales en la comarca, y que fue disuelta por las Fuerzas de Orden Público.

Este año 1976 fue el de mayor conflictividad laboral en España desde la guerra civil. Una oleada de huelgas sin precedentes recorrió el país durante el primer trimestre. Las huelgas de este período 1976-1977 abarcaron desde el apoyo al proyecto rupturista de la oposición hasta la resistencia a la crisis económica, que comenzaba a manifestar sus efectos. El pico huelguístico se situó en 50 millones horas de trabajo perdidas. A su vez, 1,8 millones, el 13 % del total de la población activa, habían participado en los paros, sobre todo en los primeros dos meses y medio de 1976. El número de conflictos se calcula que estuvo en torno a los 3.000. Estas huelgas mayoritariamente habían sido ilegales. Ante tal situación, el gobernador civil de Barcelona comentó: «hemos tenido 5 huelgas legales y 255 ilegales. Evidentemente algo está mal: la ley o la huelga»³¹.

El punto de inflexión de esta oleada de huelgas fueron los sucesos ocurridos en marzo de 1976 en Vitoria a partir del conflicto laboral de Forjas Alavesas, que se transformó con rapidez en una protesta política. A raíz de la intervención policial del 3 de marzo para desalojar la parroquia de San Francisco se produjo una durísima

30. José Antonio PÉREZ y Fernando MOLINA: «El monopolio de la brutalidad ilegítima: terrorismos paraestatales y brutalidad policial», en Juan Pablo FUSI y José Antonio PÉREZ (eds.): *Euskadi 1960-2011: Dictadura, transición y democracia*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2016.

31. Rafael SÁNCHEZ-TERÁN: *De Franco a la Generalidad*, Barcelona, Planeta, 1988, p. 41.

represión de las fuerzas de orden público que provocó la muerte de cinco obreros y 47 huelguistas hospitalizados, de los cuales se tiene constancia que 42 de las víctimas resultaron heridas de bala y otras 30 fueron atendidas sin hospitalización. Estos hechos desembocaron en una huelga general en el País Vasco que, según algunas fuentes, fue secundada por 400.000 trabajadores³².

La solidaridad con estos sucesos se cobró nuevas víctimas. El 8 de marzo moría el joven trabajador de 18 años Vicente Antón Ferrero, cuando la Guardia Civil disparó indiscriminadamente contra los participantes de una asamblea multitudinaria que tenía lugar en el centro de la localidad vizcaína de Basauri para protestar por los sucesos de Vitoria.

Las consecuencias de las protestas pusieron de manifiesto el uso de un determinado tipo de política represiva que tenía que ver con la propia concepción de las autoridades respecto al mantenimiento del orden público y el papel de la policía. El general de la Guardia Civil José Antonio Sáenz de Santa María, que desde principios de 1970 desempeñó cargos en la lucha contra ETA, años después aseguraba, refiriéndose a las manifestaciones de 1976, que «(...) tanto la policía como la Guardia Civil apretaban el gatillo con bastante facilidad. Las manifestaciones solían ser disueltas a tiro limpio y era muy frecuente que acabasen con las calles ensangrentadas [...] La policía armada no estaba preparada para mantener el orden en las manifestaciones sino para reprimirlas»³³. Tampoco cabría descartar a la ligera la voluntad y la decisión del Gobierno de establecer una acción ejemplarizante con la que poner freno a la oleada de conflictos de aquellos primeros meses de 1976.

Las autoridades justificaron la violencia del Estado, más allá de lo que se ha definido como su legítimo monopolio. No obstante, la otra cara de la moneda de esta política fue que la progresiva movilización de la opinión pública contra los abusos policiales y el uso de la fuerza por parte del Estado llegó a constituirse, de manera clara en la década de los años setenta, en una fuente de deslegitimación política del régimen. Como en otras experiencias históricas de carácter dictatorial, la politización de la defensa de los derechos humanos y su sistemática violación se tradujo en costes políticos para sus gobernantes.

Algunas conclusiones

El marcado carácter antiobrero del franquismo, su represión clasista y antisindical, le llevó a vulnerar de manera continuada y sistemática los derechos humanos reconocidos por la Declaración Universal de la ONU (1948) y los Pactos Internacionales (1966). Las torturas y otras violaciones de los derechos humanos fueron realidades en los centros de detención y en las cárceles. Amnistía Internacional, que actuaba todavía de forma clandestina en el interior del país, subrayaba en su informe de 1973 que «en España existe un número importante

32. Carlos CARNICERO HERREROS: *La ciudad donde nunca pasa nada. Vitoria, 3 de marzo de 1976*, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco, 2007, pp. 58-76.

33. Diego CARCEDO: *Sáenz de Santa María. El general que cambió de bando*, Madrid, Temas de Hoy, 2004, pp. 139-140.



Concentración de trabajadores de la construcción ante la sede del Sindicato Vertical

TORRES MOLINA
Granada, julio 1970

ARCHIVO HISTÓRICO DE CCOO DE ANDALUCÍA.
IF00R411TORRESMOLINA

de delincuentes por convicción. Por convicciones políticas y por convicciones religiosas (objetores de conciencia)»³⁴. Negar estas violaciones desde instancias oficiales no suprimía la evidencia.

En los últimos años de la dictadura se produjo un intenso activismo obrero canalizado mediante huelgas y manifestaciones, simultaneadas con una movilización más amplia de una gran variedad de grupos profesionales (abogados, periodistas, artistas, etc.) y movimientos sociales (asociaciones vecinales, culturales, objeción de conciencia, presos comunes,...). Este extenso descontento social llevó a las autoridades a plantearse que su estabilidad pasaba en buena medida por la represión protagonizada por los diferentes cuerpos que componían las fuerzas de orden público e instancias judiciales (militares y civiles)³⁵. La represión política, tal como lo confirman los numerosos episodios, fue mantenida hasta el final, revelando la naturaleza violenta del régimen.

Efectivamente, el franquismo, erigido contra los derechos de los trabajadores, mantuvo estas convicciones en sus estertores, como lo demuestra que uno de los hechos más terribles fuera precisamente el asesinato el 24 de enero de 1977 de un grupo de abogados laboristas, vinculados a CCOO y al PCE, en el despacho del número 55 de la calle de Atocha de Madrid, cuando un grupo de ultraderecha, integrado por miembros del Sindicato Vertical del Transporte, mató con armas de fuego a cinco personas, Luis Javier Benavides Orgaz, Serafín Holgado de Antonio, Ángel Rodríguez Leal, Francisco Javier Sauquillo Pérez del Arco, y dejó heridas a otras cuatro, Dolores González Ruiz, Luis Ramos Pardo, Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell, Miguel Sarabia Gil³⁶.

A pesar de que la clase trabajadora fue el colectivo social más amplio y duramente reprimido por el franquismo, hoy su memoria aparece muy debilitada³⁷. Ahora bien, el movimiento obrero jugó un papel clave de cara a impedir el mantenimiento de la dictadura. La amplia movilización social, tanto la protagonizada en el ámbito laboral por el movimiento obrero, como la impulsada por otros movimientos sociales, constituyó una «presión desde abajo» a través de la cual se expresó el modelo alternativo de transición a la democracia.

En definitiva, la dimensión de los derechos sociales en el marco de la justicia no debería relegarse y, mucho menos, en un país como el nuestro, donde la violación de los derechos económicos, sociales y culturales fue una señal de identidad del franquismo³⁸.

34. AMNISTÍA INTERNACIONAL: *Situación actual de las cárceles españolas*, s.l., 1973, p. 7.

35. Diego LÓPEZ GARRIDO: *El aparato policial en España. Historia, sociología e ideología*, Barcelona, Ariel, 1987, p. 167.

36. Alejandro RUIZ-HUERTA: *La memoria incómoda: los abogados de Atocha*, Burgos, Dossos, 2002.

37. José BABIANO: «El poeta desaparecido, el juez depurado y el obrero invisible (tres perfiles de la llamada memoria histórica)», *Anuario Fundación 1º de Mayo, Historia del Movimiento Obrero* 0/8, 2010, pp. 393-394.

38. Joaquín PÉREZ REY: «Justicia transicional y derechos sociales. Breve apunte desde el caso español», *Revista de Estudios y Cultura*, 75 (2016) http://www.1mayo.ccoo.es/nova/NBdd_ShwdDocumento?cod_primaria=1185&cod_documento=4829

EL RÉGIMEN FRANQUISTA ANTE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL

PERE YSÀS

Universidad Autónoma de Barcelona

Tres meses antes de la detención de buena parte de los miembros de la Coordinadora General de Comisiones Obreras en Pozuelo de Alarcón, el vicepresidente de Gobierno, Luis Carrero Blanco, en una intervención ante el Consejo Nacional del Movimiento, expuso con claridad los que consideraba problemas más importantes para la dictadura, entre los que ocupaba un lugar muy destacado la creciente conflictividad social. Para el dirigente más próximo a Franco, que le nombró jefe de Gobierno el año siguiente, la conflictividad rompía la «paz» del régimen, identificada esta paz con la ausencia de cualquier tipo de conflicto social, y tenía además como principal motor la oposición a la dictadura, en el lenguaje franquista la «subversión». Para Carrero Blanco, las huelgas, pese a su ilegalidad y a la represión que se ejercía, eran cada vez más frecuentes, constituían un atentado a la economía y «por tanto a los intereses del bien común» y eran un arma de la «subversión», porque las huelgas, según el almirante, «no hacen más que frenar el progreso social», por lo que «el Comunismo, que no quiere ninguna situación estable fuera del marxismo (...) propugna las huelgas y mueve a sus agentes para que las provoquen». Por ello, afirmó contundentemente, «con las huelgas hay que acabar a rajatabla».

No solo la conflictividad obrera era motivo de gran preocupación para el Gobierno, sino también la universitaria, lo que Carrero llamaba los «desmanes y violencias que en la Universidad se producen», lo cual requería ni más ni menos «que salgan para siempre de la Universidad los profesores y alumnos que llevan a cabo en ella la subversión». Según Carrero, el régimen español estaba sufriendo la agresión de la subversión comunista y masónica y se debía actuar en consecuencia: «estamos en guerra, y si queremos superar esta situación habremos de actuar con moral de guerra»¹.

Ciertamente, en 1972 el conflicto social constituía un grave problema para la dictadura, aunque pocas veces se expusiera públicamente. Ahora bien, no era un

1. «Informe al Consejo Nacional del Movimiento en la Sesión plenaria celebrada el 7 de Marzo de 1972», en Almirante Luis CARRERO BLANCO: *Discursos y escritos 1953/1973*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1974, pp. 254-268.

problema nuevo, ni las sucesivas medidas adoptadas por los gobiernos franquistas la harían desaparecer, como mucho conseguirían contenerla.

Desde la década anterior, los profundos cambios que se dieron en la sociedad española —crecimiento económico, movimientos migratorios interiores y exteriores, mayores contactos con el mundo exterior, renovación generacional, cambios culturales— propiciaron unas condiciones que favorecieron la extensión tanto de la conflictividad como de la disidencia política. Cabe destacar el deseo de los trabajadores de mejorar sus condiciones laborales en un contexto de crecimiento económico, que el franquismo publicitaba intensamente e intentaba capitalizar políticamente. Como ya afirmaban los informes policiales de 1963, los trabajadores aspiraban a mejorar sus condiciones de vida, pero no solo «para alcanzar el mínimo indispensable para subsistir» sino también «para rodearse de las comodidades que los adelantos modernos han proporcionado». Además, para los responsables de asegurar la disciplina social resultaba particularmente preocupante que «la masa trabajadora» hubiera perdido «el temor a adoptar posturas de indisciplina laboral, como medio de conseguir mejoras sociales»². Otro de los factores que alimentaba la conflictividad fue el rechazo creciente de los universitarios al autoritarismo y a la asfixia informativa y cultural, algo que llevó al jefe nacional del SEU, Rodolfo Martín Villa, a afirmar que «la juventud se nos ha ido»³. También contribuyó a la extensión de la conflictividad social la ausencia de políticas planificadoras y asistenciales en la periferia de las ciudades en crecimiento, entrando en escena las movilizaciones vecinales que reclamaban soluciones a problemas básicos de urbanización y servicios esenciales. Por último, pero no menos importante, la denuncia en amplios sectores sociales de la represión de derechos y libertades fundamentales impulsó también la conflictividad y la expansión de la oposición a la dictadura.

Ante el aumento de movilizaciones obreras, universitarias y vecinales, la dictadura franquista utilizó su aparato represivo, pero también buscó fórmulas para neutralizar el malestar social y para canalizar dentro de su legalidad y de sus instituciones la formulación de determinadas demandas. La oleada de huelgas de 1962 y 1963, con epicentro en la minería asturiana, encendió las alarmas del régimen. Un documento del Ministerio de la Gobernación de junio de 1962 alertaba que «las dificultades económicas de toda una clase social son capaces de producir una solidaridad masiva de consecuencias realmente incalculables», y añadía que no debía recurrirse solo a la represión ante las demandas obreras de mejoras laborales, aunque si se alteraba el orden debía aplicarse la ley «inexorablemente»⁴. Por su parte, desde la Organización Sindical Española (OSE) algunas voces reclamaron cambios en la legislación laboral, sin descuidar la necesidad de una mayor eficacia en la acción «antisubversiva».

Desde la dirección de la OSE, José Solís Ruiz, secretario general del Movimiento y delegado nacional de Sindicatos, impulsó algunas reformas, siempre de limitado

2. «Nota informativa de la Brigada Regional de Información de Barcelona», 30 de julio de 1963 y «Boletín Mensual», julio de 1963. Archivo del Gobierno Civil de Barcelona (AGCB), Archivo de Gobernadores (AG), c. 1249II y 1249.

3. «Incorporación al Movimiento de la juventud universitaria», 1962. Archivo General de la Administración (AGA), Presidencia, Consejo Nacional del Movimiento (CNM), c. 9849.

4. «Circular del Ministerio de la Gobernación», 7 de junio de 1962. AGA, Interior, c. 422.



alcance, en el ámbito laboral y sindical, en el marco de las propuestas falangistas sobre un «desarrollo político» que debía acompañar al desarrollo económico capitalizado por los denominados «tecnócratas». Así, en septiembre de 1962, el Gobierno aprobó un decreto para regular los conflictos colectivos de trabajo que, en primer lugar, introducía la distinción entre conflicto «de naturaleza laboral y económica» y «conflicto político y de atentado al orden público o a las instituciones del Estado»⁵. Tal distinción no suponía, como a veces se ha interpretado, la aceptación de las huelgas por causas laborales o económicas, que continuaban fuera de la ley. Por otra parte, la calificación de un conflicto como «político» quedaba en manos de las autoridades, que podían utilizar tal consideración en función de las necesidades o conveniencias de cada momento. La nueva norma establecía un procedimiento para resolver las disputas laborales que afectasen a un colectivo de trabajadores, en primer lugar a través de la intervención de la OSE, que debía buscar la conciliación entre las partes, del Ministerio de Trabajo si la mediación sindical fracasaba, y de la Magistratura del Trabajo, a la que asignaba la resolución del conflicto en última instancia. Tal procedimiento consistía en un conjunto de trámites lentos y farragosos y con pocas posibilidades de que los trabajadores obtuvieran sus reivindicaciones, lo que comportó que continuaran las transgresiones de la legalidad dictatorial por parte de amplios sectores de la clase obrera. En todo caso, la aprobación del decreto-ley suponía reconocer por primera vez la imposibilidad del ordenamiento franquista de asegurar la ausencia de conflictos en un marco de armonía de todos los «productores» bajo la tutela del Estado.

En la misma dirección y con los mismos resultados, una ley de diciembre de 1965 modificó el artículo 222 del Código Penal, limitando la aplicación del delito de sedición a quienes participaran en huelgas que no tuvieran un «móvil estrictamente laboral»⁶,

Cortejo fúnebre de las víctimas mortales de la policía con ocasión del encierro de huelguistas en la iglesia de San Francisco el 3 de marzo de 1976
Vitoria, marzo de 1976

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL
DE GACETA SINDICAL. GDS 2/20AA

5. Decreto 2.354/1962 de 20 de septiembre sobre regulación de los conflictos colectivos de trabajo.

6. Ley 104/1965 de 21 de diciembre sobre modificación del artículo 222 del Código Penal.

lo que tampoco suponía aceptar tales huelgas, tal como se encargó de dejar bien claro el Tribunal Supremo al establecer que si bien era posible distinguir entre conflictos colectivos legales o ilegales, según se respetara la normativa, no podía «hablarse, paralelamente, de huelgas legales e ilegales (...) por ser, en principio, ilegales todas ellas»⁷.

Vista la ineficacia del decreto sobre conflictos colectivos de trabajo, la vicesecretaría de Ordenación Social de la OSE elaboró en 1966 un proyecto de legalización extremadamente restrictiva de las huelgas —denominadas «suspensiones del trabajo»— que no prosperó porque resultó inaceptable para la mayoría de los dirigentes políticos franquistas. Tan inaceptable como las conversaciones de dirigentes de la OSE con miembros de la CNT en 1965, a partir del profundo anticomunismo compartido, y abruptamente rotas por orden del Consejo de Ministros, que las consideró un «balón de oxígeno para una CNT en trance de desaparición»⁸.

En el ámbito estrictamente sindical, y con el objetivo de dotar de mayor representatividad a la OSE, se procedió a incrementar las posibilidades de participación de los trabajadores en su seno, lo que dio lugar a la creación en 1964 de las Uniones de Técnicos y Trabajadores (UTT) y de las Uniones de Empresarios (UE) en el seno de cada sindicato de rama de la producción y de servicios en todos los ámbitos territoriales, y los Consejos de Trabajadores y los Consejos de Empresarios, organismos intersectoriales a nivel local, provincial y nacional.

Pero la gran operación de revitalización de la Organización Sindical se concretó en las preceptivas elecciones a enlaces sindicales y vocales de los jurados de empresa de 1966. Una amplia campaña publicitaria, con el eslogan «votar al mejor» como eje, llamó a los trabajadores a participar en unas elecciones dando a entender que podrían ser elegidos representantes, sin las restricciones de las convocatorias anteriores. El propio Solís afirmó en una intervención televisada que los que criticaban a los sindicatos del régimen desde fuera ahora tendrían «la ocasión de meterse dentro y de defender prácticamente los intereses de los trabajadores», porque en la OSE cabían todos los que querían una España mejor, más justa, y con un «sindicalismo más perfecto»⁹.

Esta convocatoria de elecciones fue un éxito en cuanto a participación de los trabajadores, pero un fracaso político para la OSE y para la dictadura. En numerosas grandes y medianas empresas de las principales concentraciones industriales del país fueron elegidos enlaces y vocales promovidos por las Comisiones Obreras (CCOO), que aprovecharon a fondo la oportunidad que les ofrecía la política «aperturista» de Solís¹⁰. Lejos de diluir unas pocas voces contestatarias en el conjunto del sindicalismo franquista, proyectando al mismo tiempo una imagen de mayor tolerancia, e incluso lograr captar a miembros del activismo obrero emergente, el éxito de candidatos no oficialistas en estos comicios sindicales desautorizó a la cúpula de la OSE, encendió las alarmas en las instituciones dictatoriales e incrementó las tensiones internas en el propio Gobierno.

7. Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de enero de 1967 sobre el conflicto de Laminación de Bandas en Frío de Echevarri, Aranzadi, ref. 689.

8. Pere YSÀS: *Disidencia y subversión. La lucha del régimen franquista por su supervivencia*, Barcelona, Crítica, 2008, pp. 87-90; Ángel HERRERÍN: *La CNT durante el franquismo. Clandestinidad y exilio (1939-1975)*, Madrid, Siglo XXI, 2004, pp. 268-278.

9. «Texto del mensaje, difundido por Televisión Española el día 23 de septiembre de 1966, dirigido a los trabajadores españoles», en OSE *Sindicalismo* 66, pp. 181-187.

10. Véase, entre otros trabajos sobre las elecciones sindicales, tanto de 1966 como de 1975, Sebastián BALFOUR: *La dictadura, los trabajadores y la Ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988)*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim; 1994; José BABIANO MORA: *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid, 1951-1977)*, Madrid, Siglo XXI/Fundación 1º de Mayo, 1995; José Antonio PÉREZ: *Los años del acero. La transformación del mundo laboral en el área industrial del Gran Bilbao (1958-1977). Trabajadores, convenios y conflictos*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.

El informe titulado «Comisiones Obreras y el Partido Comunista», de febrero de 1967, resumía el grado de alarma de las autoridades franquistas e impulsaba la llamada a una mayor acción represiva. Por una parte, pese a la presencia de activistas católicos y de otras tendencias, se vinculaba directamente las CCOO con el PCE: las Comisiones Obreras eran, «por inspiración, capitania, doctrina y táctica, organizaciones comunistas», y servían al comunismo, «consciente o inconscientemente», «los grupos, personas, instituciones y medios informativos que patrocinan y fomentan, de modo directo o indirecto, la creación, actuación y desarrollo de las ‘Comisiones Obreras’». En las elecciones sindicales, habían promovido la participación para ocupar el mayor número de cargos de elección directa de los trabajadores con el objetivo de «democratizar los Sindicatos». Ante tal ofensiva, en el informe se afirmaba que la actitud gubernamental había sido excesivamente tolerante, permitiendo incluso la situación de libertad provisional de Marcelino Camacho y Julián Ariza, dirigentes de CCOO procesados desde junio de 1966. La conclusión era clara: debía acabarse con tal actitud de tolerancia¹¹.

Los gobernadores civiles de provincias especialmente conflictivas mostraron también su alarma. Para el de Oviedo, José Manuel Mateu de Ros, las Comisiones Obreras constituían «la base más amplia y peligrosa de la oposición al Régimen Español», eran responsables de la conflictividad laboral y de «las alteraciones del orden público, producidas últimamente en provincias españolas», y su objetivo no era otro que «derribar el Régimen vigente»¹². La respuesta franquista a las alarmas encendidas no se hizo esperar. En marzo de 1967, el Tribunal Supremo ratificó el carácter ilegal de las CCOO, consideradas «una filial del Partido Comunista tendente a la violenta destrucción de la actual estructura del Estado español», acentuando la represión desencadenada en respuesta al activismo obrero reforzado a partir las elecciones sindicales¹³.

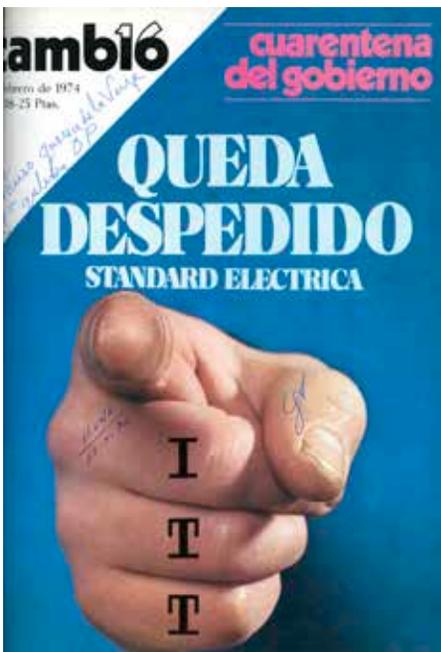
Por su parte, la OSE actuó con contundencia frente a la contestación obrera; así, a medida que enlaces sindicales y vocales de los jurados de empresa desarrollaban un papel activo en la conflictividad laboral o en protestas en la propia OSE, se iniciaron procesos de «desposesión» de los cargos electos, mostrando el fracaso de las estrategias de «encauzamiento» y de «integración» del nuevo activismo obrero. La declaración del «estado de excepción» en enero de 1969 en toda España golpeó al activismo obrero y al universitario, pero solo redujo temporalmente la conflictividad social. El vicepresidente de Gobierno, Carrero Blanco, justificó esta declaración del estado de excepción afirmando que era indispensable asegurar el mantenimiento del orden y la «paz social», considerados «el bien máspreciado que el pueblo español ha logrado bajo la Jefatura del Caudillo», identificando el origen último del problema con la siguiente explicación: «se trata de que el Comunismo intenta conseguir ahora lo que no pudo lograr hace treinta años con la complicidad de un régimen abyecto [la Segunda República] y de las brigadas armadas del Comunismo internacional»¹⁴.

11. «Comisiones Obreras y Partido Comunista. Informe», AGA, Presidencia, Secretaría General del Movimiento (SGM), c. 18.820.

12. Informe sobre las llamadas «Comisiones Obreras», mayo de 1967. AGA, Presidencia, SGM, c. 8.820.

13. Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de enero de 1967 sobre el conflicto de Laminación de Bandas en Frio de Echevarri. Aranzadi, ref. 689.

14. «Discurso pronunciado en las Cortes Españolas el 7 de febrero de 1969 para dar cuenta de las causas que motivaron la declaración del estado de excepción por un período de tres meses en todo el territorio nacional», en Almirante Luis CARRERO BLANCO: *Discursos...*, pp. 218-226.



"Queda despedido. Standard eléctrica"

Cambio 16. nº 118, 1974

El ejemplar lleva anotado el destinatario, un preso de la 3ª galería de la cárcel de Carabanchel

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT/BIBLIO

En diciembre de 1970 la dictadura tuvo que decretar nuevamente el «estado de excepción» ante la masiva movilización interior e internacional en protesta por el consejo de guerra contra militantes de ETA celebrado en la Capitanía General de la VI Región Militar con sede en Burgos. Una nueva oleada de detenciones, superior a la de 1969, afectó a todo el activismo antifranquista, pero sus efectos fueron también temporales y no logró el gran objetivo proclamado por Carrero en octubre de 1969 con la formación de un nuevo gabinete ministerial: acabar con la «subversión». De hecho, el continuado recurso a la figura del «estado de excepción» era una clara expresión del fracaso de la dictadura para asegurar el mantenimiento del nuevo orden impuesto en 1939, incompatible con la conflictividad social y con cualquier expresión de disenso.

A partir de 1970, la conflictividad social y las manifestaciones de oposición a la dictadura aumentaron considerablemente. En el seno de las instituciones dictatoriales crecieron las voces que pedían una política de mayor severidad represiva y, al mismo tiempo, las que sostenían que era necesario introducir cambios, siempre sin «desnaturalizar» el régimen, pero que permitieran desactivar protestas y aislar a la oposición, preparando además un futuro para la dictadura más allá de la vida de Franco. Los «tecnócratas» defendían que el crecimiento económico aseguraría el incremento del bienestar y, con él, la legitimidad de ejercicio, la estabilidad política y un amplio consentimiento y apoyo al régimen, lo que aseguraría su futuro. Iniciada la década de los años 70, tal planteamiento había mostrado ya sus límites, incluso en buena medida su fracaso. Por su parte, los falangistas habían apostado por un «desarrollo político» que, mediante el incremento de la participación y de la representatividad de las instituciones las dotara de mayor legitimidad, dotándolas de instrumentos más eficaces para hacer frente a los problemas del presente y para asegurar la continuidad futura. Su fracaso fue también notorio en los primeros años setenta¹⁵.

Con este clima, se impuso una política represiva que, con la ocupación por parte de trabajadores, estudiantes y vecinos de espacios públicos, y transgrediendo la legalidad dictatorial, dio lugar a un incremento de la violencia policial, con la utilización de las armas de fuego, lo que comportó un goteo de muertos y de heridos, e incrementó la imagen sanguinaria del régimen. La política de orden público extendió las voces críticas con las violaciones de derechos fundamentales en sectores anteriormente pasivos y proyectó internacionalmente la peor imagen del régimen. Además, entró en escena un escuadrismo ultrafranquista violento, con vínculos con los cuerpos policiales, que actuó con plena impunidad contra personas y entidades consideradas opositoras a la dictadura.

Carrero Blanco, pese a no dar plena satisfacción a quienes clamaban por una más amplia y dura represión, reforzó los instrumentos para combatir la conflictividad y la oposición. En marzo de 1972, coincidiendo con la intervención ante el Consejo

15. Ismael SAZ: «Mucho más que crisis políticas: el agotamiento de dos proyectos enfrentados», *Ayer*, 68 (2007); Carme MOLINERO y Pere YSÀS: *La anatomía del franquismo. De la supervivencia a la agonía, 1945-1977*, Barcelona, Crítica, 2008.



Nacional del Movimiento, se creó, a partir de órganos ya existentes, el Servicio Central de Documentación de la Presidencia del Gobierno (SECED), cuya dirección la ocupó el coronel José Ignacio San Martín. Se organizó en dos secciones, la de «información» y la de «operaciones», y en tres ámbitos de actividad, el laboral, el educativo y el religioso-intelectual. En definitiva, se trataba de tener la máxima información sobre tensiones sociales y sobre grupos antifranquistas para actuar preventivamente o hacer más eficiente la represión de las transgresiones de la legalidad dictatorial, pero también para intervenir de diversas formas: para contrarrestar, entorpecer, crear confusión o provocar, según las conveniencias de cada momento. Sin embargo, según su director, el SECED llegó a la conclusión de que «a la subversión sólo se la podía dominar con medidas políticas y, en general, restándole banderas reivindicativas», aunque ello no excluía que «se impusiera el cumplimiento de la Ley y se ejerciera plenamente la autoridad»¹⁶. Años después del final de la dictadura, San Martín escribía que para «vencer a la subversión» deberían haberse llevado a cabo un conjunto de actuaciones —atención a la juventud, reforma de la empresa, reforma fiscal para llevar a cabo políticas redistributivas, persecución del fraude, etc.— que entraban en contradicción con aspectos esenciales del orden franquista.

Y aquí radicaba el gran problema irresoluble de la dictadura franquista desde el inicio de la década de los años 70: disponía de un formidable aparato represivo, que impedía su posible derrumbe, por su capacidad disuasoria y punitiva, pero que, al mismo tiempo, contribuía de forma creciente a la deslegitimación del régimen por parte de sectores cada vez más amplios de la sociedad —destacadamente sectores

Jeeps de la Policía Armada reprimiendo una manifestación en Madrid a comienzos de los años setenta

Madrid, s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL DE GACETA SINDICAL. GDS 3/100D

16. José Ignacio SAN MARTÍN: *Servicio Especial. A las órdenes de Carrero Blanco (de Castellana a El Aaiún)*, Barcelona, Planeta, 1983, p. 15.

católicos— y a proyectar su peor imagen a nivel internacional. Aun así, el franquismo no dudaría en mostrar su cara más siniestra si consideraba que era necesaria para contener a la «subversión», como se puso de manifiesto en las ejecuciones de septiembre de 1975. Por otra parte, buena parte de la clase política franquista, preocupada por asegurar la continuidad del régimen mediante la «Monarquía del 18 de Julio», creía necesarios cambios que, o no acababan de materializarse por las divergencias internas que generaban, o eran de tan corto alcance que carecían de utilidad para los objetivos planteados. Carrero primó la política represiva, pero no logró frenar la conflictividad social.

Desde 1970, los informes policiales de la OSE y de los gobiernos civiles dan cuenta de la imparable conflictividad social y del papel esencial de los activistas antifranquistas. Al mismo tiempo, se impartieron instrucciones para combatir la contestación social y política. El documento de noviembre de 1971 del Ministerio de la Gobernación, titulado «Comisiones Obreras», señalaba nuevamente que eran la más importante manifestación de la lucha obrera ilegal y que, desde el inicio de la década anterior, en todos los conflictos laborales estaban presentes miembros de CCOO.

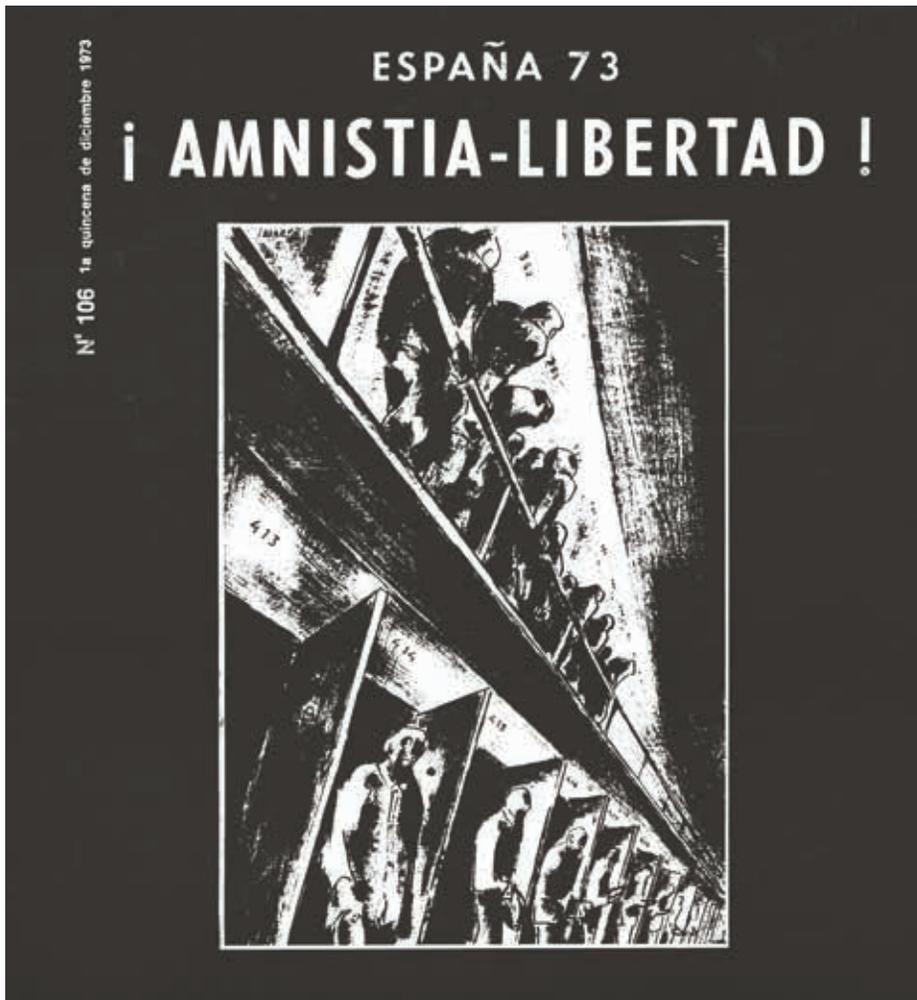
Pese a reconocer la diversidad interna del movimiento, afirmaba que «de una u otra forma el Partido Comunista controla la mayor parte de las Comisiones Obreras existentes en España», y describía acertadamente su líneas básicas de actuación, como la utilización de todos los cauces legales, la intervención en la negociación de los convenios colectivos y el planteamiento de reivindicaciones «sentidas e inmediatas».

Recogía un conjunto de actuaciones que debían llevarse a cabo por todos los implicados en «la acción estatal contra ellas», empezando por impedir la celebración de asambleas obreras y «en caso de no ser posible hacerlas abortar por los procedimientos usuales», es decir, básicamente mediante la intervención policial, privando así a los trabajadores y a las CCOO de un instrumento esencial para la movilización. Igualmente, debía evitarse cualquier diálogo o negociación con representantes obreros al margen de las estructuras de la OSE, impidiendo toda posible legitimación de dichos representantes y mostrando al mismo tiempo al conjunto de los trabajadores que abandonar los cauces de la OSE implicaba entrar en un callejón sin salida.

También debían realizarse «acciones de todo tipo para desunir y sembrar confusión entre las distintas tendencias que dominan las Comisiones Obreras (...) empleando infiltraciones, propaganda...». Por último, debía mejorarse la actuación de los organismos sindicales y del Ministerio de Trabajo, esforzándose en la solución a los problemas laborales. El informe concluía con la advertencia de que si no se actuaba adecuadamente, las CCOO podían «llevar el país al caos»¹⁷.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo elaboró una circular con instrucciones para hacer frente a los previsibles conflictos obreros. El documento, elaborado en diciembre de 1971, preveía para los siguientes meses conflictos laborales de cierta intensidad,

17. «Comisiones Obreras», noviembre de 1971, Archivo Nacional de Cataluña (ANC), Inv. 07, 6.448.



por la renovación de numerosos convenios colectivos, el incremento del coste de la vida y «la puesta en libertad de bastantes activistas políticos y miembros de organizaciones obreristas clandestinas afectados por el indulto» aprobado con motivo del 35 aniversario de la proclamación de Franco como Jefe del Estado.

Por tanto, debía actuarse con eficacia, con «una clara unidad de criterio y un claro plan de acción por parte de todas las autoridades y organismos». La OSE y las autoridades laborales debían preparar la negociación de los convenios e incluso adelantar el inicio de las negociaciones, arrebatando «banderas a las organizaciones ilegales», impidiendo al mismo tiempo las «reuniones masivas y asambleas de base». Si se producían movilizaciones obreras durante la negociación de convenios, debía suspenderse inmediatamente.

En cuanto a las autoridades gubernativas, su actuación debía ir dirigida a la prevención de los conflictos, obteniendo información sobre actividades ilegales y practicando detenciones preventivas. Para que estas actuaciones contra la conflictividad fueran eficaces era decisiva la información y las actuaciones previas. Así, debía realizarse un particular esfuerzo para impedir la distribución de propaganda ilegal y la actuación de los «piquetes» en las entradas de las empresas. Un conflicto laboral, remarcaba la circular, «es siempre un problema de orden público, incluso cuando aparentemente tiene una naturaleza estrictamente laboral, y mucho más en una situación como la que probablemente se va a producir en los próximos meses, en la que la extensión del conflicto constituirá sin duda uno de los objetivos primordiales de las organizaciones políticas ilegales». Por ello, las autoridades gubernativas, encabezadas por el gobernador civil, debían utilizar todos sus recursos para evitar el conflicto,

limitar su extensión o procurar su reducción, y actuar desde el primer momento, aunque inicialmente no se alterara el orden público, «porque en un conflicto de trabajo el orden está alterado y es en sí mismo una situación potencial de violencia».

No descuidaba el documento el papel de la prensa escrita —la radio y la televisión continuaban sometidas a un estricto control gubernamental—, afirmando que el análisis de la información publicada sobre los conflictos laborales producía una «impresión favorable a la posición de los huelguistas», lo cual debía cambiarse por la creación de «un clima de repulsa de estas actividades conflictivas». Por tanto, debía pedirse a los medios informativos que «silencien o reduzcan al máximo la mayor parte de las noticias sobre conflictos», considerando que su difusión para influir en la opinión pública era «uno de los objetivos primarios en este momento del Partido Comunista y Comisiones Obreras»¹⁸.

Todo lo anterior no impidió el crecimiento de la conflictividad social en los meses y años siguientes, especialmente el trienio 1974-1976, de lo que dan cumplida cuenta los informes de la OSE, del Ministerio de Trabajo y los Gobiernos Civiles¹⁹. Estos informes reflejan la intensificación de los paros y otras acciones colectivas, la extensión de la conflictividad a sectores y territorios que hasta entonces habían permanecido al margen de las movilizaciones obreras, y el aumento de las acciones en solidaridad con los huelguistas de otros trabajadores así como en otros ámbitos —mayoritariamente en las universidades— y en otros sectores sociales, especialmente cuando se producían violentas intervenciones policiales contra pacíficos huelguistas y manifestantes. Así, el gobernador civil de Guipúzcoa se quejaba en su informe del año 1972 de la «intromisión de la Iglesia, en algunas ocasiones, en la forma de colectas, para obtener fondos destinados a los productores en paro voluntario e ilegal»²⁰. Autoridades gubernativas y dirigentes de la OSE también dirigieron sus críticas hacia algunas Magistraturas de Trabajo, como las de Barcelona, que a su parecer tendían a no considerar procedentes los despidos de trabajadores «por la simple participación en un conflicto colectivo», lo que comportaba la disminución del miedo de los trabajadores al despido²¹.

En 1974 se alcanzaron cotas máximas de conflictividad laboral. Ya en enero, el policial Boletín de Situación, alertaba de que «continúan aumentando de forma alarmante los conflictos laborales», destacando que «los grupos de oposición, aunque en número muy reducido en comparación con la masa trabajadora, se encuentran día a día más potenciados ante sus compañeros y hacen sentir cada vez más su influencia, preparando con técnicas depuradas una serie de conflictos que, de llevarse a cabo de forma coordinada, podrían ocasionar un grave trauma en el mundo laboral». Y ello pesar de que «nunca en los últimos tiempos fue tan decidida la acción gubernamental contra los grupos clandestinos y revolucionarios», es decir los activistas obreros, lo que había ocasionado numerosas detenciones en todo el país²². Este año, los primeros efectos de la crisis económica internacional dispararon el malestar obrero y

18. «Ministerio de Trabajo. Criterios ante una posible situación conflictiva», diciembre de 1971, Arxiu Històric de la CONC (AHCONC), Fondo API.

19. Carme MOLINERO, Pere YSÀS: *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*, Madrid, Siglo XXI, 1998. Ver también la bibliografía citada en la nota 10.

20. «Memoria del Gobierno Civil de Guipúzcoa», 1972. AGA. Gobernación, c. 475.

21. «Memoria de la Delegación Provincial de Sindicatos de Barcelona», 1973. Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Sindicatos, c. 164.

22. «Boletín de Situación», n.º 71, 30 de enero de 1974, AGCB, AG, c. 1544-II.

las demandas de los trabajadores. Además, a ojos de los dirigentes de la OSE, se había instalado entre los trabajadores la convicción que «sólo efectuando continuas presiones» se podían conseguir «mejoras aceptables»²³.

El Gobierno presidido por Carlos Arias Navarro inició su línea de «apertura»²⁴, rápidamente desacreditado tras la tentativa gubernamental de expulsar del país al obispo de Bilbao, Antonio Añoveros, y la ejecución del anarquista Salvador Puig Antich²⁴. En todos los ámbitos, estas promesas aperturistas eran vagas, de limitado alcance, y los cambios que introducidos en el ordenamiento legal mínimos.

El más destacable en las relaciones laborales fue la aprobación de un decreto-ley que por primera vez regulaba el ejercicio del derecho de huelga, hasta entonces radicalmente rechazado. Su objetivo era establecer un cauce legal para hacer frente a las transgresiones masivas y continuadas del orden franquista y, al mismo tiempo, neutralizar el papel del antifranquismo en las movilizaciones de los trabajadores, que mayoritariamente incorporaban de forma explícita demandas políticas incompatibles con la dictadura. Pero esta normativa tan restrictiva aprobada, que por otra parte ocasionó notables divergencias internas en el propio Gobierno, la convirtió en inútil y, por tanto, en un nuevo fracaso de la voluntad de contener la conflictividad social no solo con acciones represivas²⁵. Los informes relativos a los conflictos de 1975 constataban que mayoritariamente se habían desarrollado al margen de la legalidad; como se afirmaba en el informe anual de la delegación barcelonesa de la OSE «son pocos los [trabajadores] que creen en la huelga legal, por entender que el marco legislativo es extremadamente estrecho»²⁶.

A mitad de la década de los 70 la dictadura franquista carecía de respuestas eficaces para hacer frente a la conflictividad social, más allá de la represión que, por otra parte, tenía efectos indeseables. La pobre política social del régimen fue incapaz de neutralizarla, pese presentarse como uno de sus signos de identidad. Las tentativas de encauzar las reivindicaciones obreras, incluso con la anteriormente impensable admisión del derecho de huelga, fueron inútiles —debido a su carácter extremadamente restrictivo y por su negación de la libertad sindical— e incompatibles con el orden franquista. Por otra parte, el activismo opositor era minoritario, pero se hizo cada vez más numeroso y capaz de influir y movilizar a sectores crecientes de la sociedad española.

Las elecciones sindicales de 1975 reprodujeron de forma ampliada la situación de 1966, con el éxito de las candidaturas propiciadas por las Comisiones Obreras, en colaboración con grupos menores, mediante las Candidaturas Unitarias y Democráticas. Al decir de Rodolfo Martín Villa, exsecretario general de la Organización Sindical y entonces gobernador civil de Barcelona y futuro ministro de Relaciones Sindicales, se generalizó la impresión de que las elecciones las había ganado «una oposición sindical cuyo núcleo era el PCE, que se oponía frontalmente a su estructura» [la OSE y al régimen]²⁷.

23. «Memoria de la Delegación Provincial de Sindicatos de Barcelona», 1974. ACA, Sindicatos, c. 169.

24. Para la etapa de Carlos Arias al frente del Gobierno ver, Javier TUSELL, Genoveva G. QUEIPO DE LLANO: *Tiempo de incertidumbre. Carlos Arias Navarro entre el franquismo y la Transición (1973-1976)*, Barcelona, Crítica, 2003.

25. Decreto-Ley 5/1975 de 22 de mayo sobre regulación de conflictos colectivos de trabajo.

26. «Memoria de la Delegación Provincial de Sindicatos de Barcelona», 1975, ACA Sindicatos, c. 170.

27. Rodolfo MARTÍN VILLA: *Al Servicio del Estado*, Barcelona, Planeta, 1984, p. 16.



La Policía Armada se lleva detenidos a varios manifestantes

s.l., s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL DE JÓVENES EN LIBERTAD. JL 1/81-1

En los primeros meses de 1976 la organización y la acción del movimiento obrero fue esencial para el fracaso del proyecto reformista del primer gobierno de la monarquía. El proyecto de «democracia española» de Manuel Fraga Iribarne suponía el mantenimiento de aspectos esenciales de las estructuras franquistas combinados con algunas formas liberales pero fue ampliamente combatido por una importante movilización social y una conflictividad obrera que operó como punta de lanza en el proyecto democrático de la oposición rupturista. El reformismo gubernamental, defensor de la «continuidad perfecta» del régimen e incompatible con una democracia homologable internacionalmente, tuvo que recurrir a la misma política de orden público aplicada en años anteriores, con la consecuente y continuada violencia policial contra trabajadores en huelga, manifestantes reclamando la amnistía y vecinos reivindicando servicios esenciales en su barrios, cuyo episodio más dramático fueron los sucesos de Vitoria de principios del mes de marzo.

Formado ya el gobierno presidido por Adolfo Suárez, las movilizaciones sociales y obreras fueron esenciales para la desnaturalización del reformismo gubernamental, entendido como un proyecto de modificación del orden político pero no de cambio de régimen político, y condujeron a la adopción de un conjunto de decisiones que culminaron con la celebración de unas elecciones que, pese a sus insuficiencias, permitirían la libre expresión de la voluntad popular y el inicio de la construcción de una democracia plena.

¿QUÉ FUE EL PROCESO 1001?

JOSÉ BABIANO

Fundación 1º de Mayo

Desde enero de 1971 no se reunía la Coordinadora General de Comisiones Obreras. Según la dirección y el secretariado, se hacía necesaria una nueva convocatoria cuyo objetivo era agrupar al mayor número posible de delegados de los diferentes territorios. En esta reunión se llevaría a examen la situación tanto del país como de las propias Comisiones y se adoptarían las oportunas decisiones que diesen continuidad a la lucha contra la dictadura.

El contexto del momento estaba marcado por la reactivación de las movilizaciones obreras y de otros sectores populares, como los movimientos estudiantil o vecinal, pero también por la espiral represiva que el Estado puso en marcha como respuesta a estas movilizaciones. Muestra de ello son los crímenes de Granada, Madrid o Ferrol, en los que hasta un total de seis trabajadores murieron a manos de las fuerzas de orden público.

La Coordinadora General fue convocada para el 24 de junio de 1972, día de San Juan, en una residencia de los frailes Oblatos, en la localidad de Pozuelo de Alarcón, a pocos kilómetros de Madrid. Nicolás Sartorius, con la intervención de Eduardo Saborido, prepararon un documento que habría de debatirse y ser aprobado, titulado *Sobre la unidad del movimiento obrero de masas*. Este texto, más amplio y detallado de lo habitual en las Comisiones Obreras de esa época, trataba de articular una estrategia para situarse en una posición de relevancia a la salida de la dictadura que, por otra parte, se vislumbraba cercana. Que su influencia resultase mayor o menor, se venía a decir, dependería de que al franquismo le sucediese una democracia más o menos avanzada y más o menos social, además del futuro de las propias Comisiones.

Este documento se hacía eco de los principales referentes culturales de las Comisiones Obreras. En primer lugar, se definían como un movimiento de masas de la clase trabajadora, de carácter unitario e independiente del Estado, de los empresarios y de los partidos políticos. En este sentido rechazaba expresamente la fórmula

del sindicato como *correa de transmisión* del partido. Asimismo, las Comisiones Obreras eran definidas desde el punto de vista ideológico y religioso como un movimiento plural. Al mismo tiempo, se abogaba por la unidad sindical, entendida ésta no como la suma de una serie de siglas, sino como el resultado de un proceso asambleario que culminaría en una asamblea constituyente de la que nacería una central sindical única. Por lo demás, se huía de las formas de acción clandestinas, tratando de actuar, en lo posible, de forma abierta, ya que la clandestinidad resultaba incompatible con el desarrollo de un movimiento obrero de masas.

En relación a las luchas obreras, las reivindicaciones concretas e inmediatas, como el aumento de los salarios o la reducción de la jornada laboral, estarían estrechamente vinculados con demandas políticas como el derecho de sindicación y huelga y, sobre todo, con la amnistía para los presos políticos y los exiliados¹.

El día de la cita, a lo largo de la mañana los convocados fueron acudiendo a la residencia de los Oblatos, pasando todos por la capital, aunque por diferentes medios. Pasado el mediodía, cuando se iba dar comienzo a la reunión varios de los presentes expresaron su sospecha de que habían sido seguidos por la policía. Así, pues se decidió clausurar el encuentro y marcharse, aplazando la reunión para mejor ocasión. Pero no hubo tiempo, sobre la una de la tarde un gran despliegue policial irrumpió en la residencia de los religiosos. Al mando del operativo estaba el comisario Saturnino Yagüe, jefe de la Brigada Político Social (BPS). Además de sus hombres, vestidos de paisano pero provistos de pistolas y metralletas, participaron agentes uniformados de la Policía Armada, los *grises*, y de la Guardia Civil. Aunque algunos de los convocados trataron de zafarse subiéndose a los tejados o escondiéndose en los lavabos, fueron todos capturados. Marcelino Camacho y Nicolás Sartorius, con experiencia en estas detenciones, bajaron tranquilamente las escaleras hacia la entrada del edificio para que les detuvieran. El cura Paco se revolvió, como solía hacer en estos casos, y ello le valió una lluvia de golpes, acabando con el rostro ensangrentado. Hasta las cuatro de la tarde los detenidos no fueron conducidos en vehículos policiales a la Dirección General de Seguridad (DGS), en la madrileña Puerta del Sol.

Francisco Acosta, uno de los detenidos, recuerda que por las dimensiones y la duración de la intervención policial se adivinaba que en esta ocasión no se trataba de una detención más de militantes de las Comisiones Obreras². Y un detalle importante es que la policía irrumpe en el edificio de los Oblatos sin mandato judicial alguno, que, no obstante, llegaría antes de acabar su intervención. La entrada de la fuerza pública sin mandato estaba tipificada como delito en el Código Penal del franquismo³.

Las razones de esta *caída* fueron atribuidas por Marcelino Camacho al soplo de una suerte de *lumpen*, que operaba en el entorno de las Comisiones Obreras de Madrid, llamado Marcos Cruz. No obstante, la mayoría de los apresados eran viejos

1. [Nicolás SARTORIUS y Eduardo SABORIDO]: «Sobre la unidad del movimiento obrero de masas», en Fidel IBÁÑEZ y Miguel Ángel ZAMORA (eds.): *CCOO. Diez años de lucha 1966-1976*, Zaragoza, CCOO, 1987, pp. 167-190.

2. Francisco ACOSTA: «Preso político en Carabanchel: recuerdos», en José BABIANO (coord.): *Proceso 1001 contra Comisiones Obreras ¿Quién juzgó a quien?*, Madrid, Fundación 1º de Mayo, pp. 197-208.

3. *Proceso 1001/72 visto por un grupo de juristas demócratas* (1973), Fundación 1º de Mayo. Centro de Documentación de las Migraciones, Fondo Documental de la Delegación Exterior de CCOO, expediente 8/3, p. 6.

conocidos de la policía, que además contaban con antecedentes penales. El propio Marcelino Camacho, uno de los detenidos, había salido de prisión el 11 de marzo de aquel mismo año después del cumplimiento de una pena. Así pues, eran personas de fácil seguimiento policial, a lo cual se añadía la precariedad en cuanto a medios y las dificultades para organizar la reunión. Por ejemplo, no acudió ningún representante de Galicia porque tras la represión de la huelga en marzo de los astilleros de Ferrol la organización quedó allí muy mermada. La delegación de Valencia tampoco llegó, por una avería del automóvil en el que viajaban. En el caso del delegado navarro, al presentarse tarde a una cita previa de seguridad, le fue negada la información sobre el lugar de la reunión. La delegación catalana se dio la vuelta cuando adivinó la presencia policial. En fin, más que una razón última fue un cúmulo de razones las que explican la *caída*⁴.

De los diez detenidos, Marcelino Camacho, Nicolás Sartorius, Eduardo Saborido, Fernando Soto, Francisco García Salve, el cura Paco, Juan Muñiz Zapico, Juanín, Francisco Acosta, Miguel Ángel Zamora, Pedro Santisteban y Luis Fernández Costilla, excepto Camacho, ninguno de ellos había participado en la Guerra Civil.

Camacho, de 55 años de edad en el momento del juicio, conocía el exilio y había padecido la cárcel y los campos de concentración en la postguerra, además de haber sido condenado por el Tribunal de Orden Público (TOP). Representaba el nexo de unión entre el nuevo fenómeno de las Comisiones Obreras y la militancia obrera de los años treinta. Al ser el mayor de todos ejercía una suerte de autoridad moral y jerarquía militante ante el resto. García Salve, nacido en 1930, era hijo de un guardia civil que había fallecido en los acontecimientos de Octubre de 1934.

El resto generacionalmente representaban el *nuevo movimiento obrero* que constituían las Comisiones. En efecto, Sartorius, Soto, Saborido, Juanín y Fernández Costilla estaban en la treintena, y Santisteban, Acosta y Zamora Antón todavía no habían llegado. Todos ellos estaban casados, con excepción del cura Paco que, por su condición de sacerdote, era célibe. Salvo los tres veinteañeros y Fernández Costilla, el resto tenía antecedentes penales, lo que significa que habían pasado por el TOP, siendo condenados a prisión. A Sartorius y Camacho además se les hizo un Consejo de Guerra.

Los metalúrgicos constituían, junto con los mineros y los obreros de la construcción, la profesión por excelencia en la composición social del movimiento de Comisiones Obreras. Camacho, Saborido, Soto, Muñiz Zapico y Santisteban eran metalúrgicos.

García Salve era un jesuita proletarizado, convertido en cura obrero, otro de los perfiles sociales del antifranquismo. Trabajaba en la construcción en Madrid. Francisco Acosta trabajaba como taxista. Fernández Costilla era electricista y Zamora Antón era instalador de gas butano. Todos, por tanto, trabajadores manuales. Nicolás Sartorius representaba la excepción, ya que era abogado y ejercía como periodista⁵.

4. José Antonio PÉREZ y Mayka MUÑOZ RUIZ: *Proceso 1001. El franquismo contra Comisiones Obreras*, Madrid, La Catarata y Fundación 1º de Mayo, pp. 23-25.

5. Francisco ERICE: «La Coordinadora General que no pudo ser», en José BABIANO (coord.): *Proceso 1001 contra Comisiones...*, pp. 33-36.



Relato figurado del día de la detención

CÉSAR ARAGÓN CAO
Madrid, 1973

Selección de dibujos que ilustran la letra compuesta por Eduardo Saborido a modo de canción de ciego para representar en la Nochevieja de 1973

ARCHIVO HISTÓRICO DE CCOO DE ANDALUCÍA. C21.046

Al llegar a la Dirección General de Seguridad les recibió lo más granado de la Brigada Político Social, con Yagüe a la cabeza. Allí se encontraban, sabedores de la importante pieza que se habían cobrado con la detención, Roberto Conesa, Conrado Delso y Antonio González Pacheco, entre otros. De manera inmediata tuvieron lugar los interrogatorios, tras los cuales la policía política elaboró el correspondiente atestado y un informe de diez páginas, que firmaría el propio Saturnino Yagüe y fue remitido al Juzgado de Orden Público, cayendo en manos del juez instructor Jaime Mariscal de Gante. Al día siguiente los detenidos fueron trasladados ante el juez e ingresaron en prisión el día 26. Se abrió, así, el *Proceso 1001*, cuyo nombre obedece al número de sumario abierto en 1972 por el TOP.

Antes de este ingreso, durante su estancia en las dependencias de la DGS en Sol, mediante resolución administrativa firmada por Eduardo Blanco, militar y director general de seguridad, se les impuso a cada uno de ellos una multa de 250.000 pesetas (Blanco fue combatiente en la División Azul y sirvió posteriormente en la Legión. En 1959 quedó adscrito a la DGS y fue nombrado seis años después director general de la misma, cuando estaba en posesión del grado de coronel).

Dado que las multas impuestas eran muy elevadas, teniendo en cuenta los salarios de la época, los detenidos debían ingresar en prisión para cumplir pena sustitutoria de dos meses. Por lo tanto, en virtud de la modificación en 1971 del artículo 22 de la Ley de Orden Público de 1959, que amplió las atribuciones policiales frente al juez, fueron enviados a prisión antes de ser procesados por el juez.

En la resolución de la DGS las multas se fundamentaban en la *constante y reiterada actividad como agitador[es]*, por lo que constituían *una amenaza, una realidad concreta contra la pacífica convivencia social [...] por producir alteraciones laborales, paros y huelgas en los distintos sectores y ramas del trabajo [...] con la finalidad de subvertir el orden siguiendo consignas de organizaciones extremistas clandestinas*⁶. Aunque los fundamentos eran imprecisos, sin aportar prueba concreta alguna, la realidad es que estas multas se impusieron por la práctica de un derecho como era la libertad sindical, reconocido en toda la legislación laboral de los países democráticos.

6. Juan José DEL ÁGUILA: «Un juicio más político que jurídico», en *Ibid.*, pp. 66-68.

Por su parte el juez instructor, Jaime Mariscal de Gante, de 1954 a 1966, año en que fue destinado al TOP, había formado parte de la Brigada Político Social. En 1974 fue nombrado director general de prensa del régimen, en el Ministerio de Información y Turismo, siendo su cometido el control y la censura de los medios de comunicación. Este juez instructor, en suma, tenía en su haber una carrera profesional al servicio de la represión.

El informe policial resultaría crucial en el proceso, ya que fue determinante no sólo en la instrucción y en el informe de calificación del fiscal, sino en la propia sentencia del Sumario 1001/72. Esta circunstancia nos habla por sí misma de lo viciado del proceso mismo, de su carácter abiertamente político y de la subordinación de los tribunales de represión a la policía política del régimen. Como señala el informe elaborado y hecho público anónimamente por *un grupo de juristas demócratas*:

La policía dice al juez, al fiscal, al Tribunal, cómo han de interpretar los hechos, las palabras, los silencios.

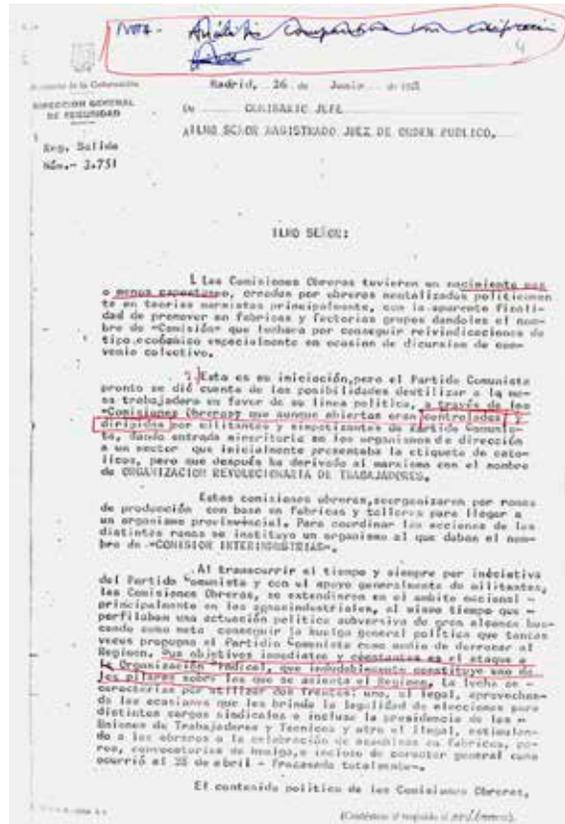
La acusación fiscal es solamente la aceptación de una hipótesis policial. Más parece que el Tribunal fuera un órgano al que la policía pretende llevar de la mano señalándole los caminos que conducen a una condena, que no un Tribunal de Justicia al que se aportan hechos, pruebas, para que los examine y enjuicie⁷.

El texto policial contenía dos líneas de argumentación, partiendo de que los detenidos lo habían sido al ser sorprendidos en una reunión de Comisiones Obreras. En primer lugar, se afirmaba que éstas eran ilegales en la medida en que dependían del Partido Comunista. En segundo lugar, se decía de los diez detenidos que formaban parte de la Comisión Coordinadora de las mencionadas Comisiones Obreras. Lo cierto es que reconocerían su pertenencia a las mismas, pero negaron en sus declaraciones de manera taxativa ser integrantes de su dirección⁸.

De la actuación policial hay que señalar también que, contraviniendo la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la BPS ocultó al juez su fuente de información, limitándose a hablar de *noticia digna de todo crédito*. Este dato debería haber sido contrastado por el juez, dado que se hablaba de un evento del que se derivaba la suposición de reunión ilícita. Dicho de otro modo, las hipotéticas pruebas de la existencia de una reunión de supuestos dirigentes de las Comisiones Obreras se ocultaban al Tribunal, que es precisamente a quien corresponde su valoración, sin posibilidad de delegar esta función ni siquiera a favor de otra jurisdicción, como había declarado en repetidas ocasiones la jurisprudencia del Tribunal Supremo. De este modo, además se privaba a los abogados de la defensa de poder rebatir la valoración de unas pruebas que llegaron ya apreciadas. La BPS se convierte así en Tribunal y se arroga la función

7. *Proceso 1001/72 visto por un grupo de juristas demócratas*, p. 3.

8. VVAA: «Los abogados del 1001», en José BABIANO (coord.): *Proceso 1001 contra Comisiones...*, pp. 253-254.



Informe redactado por el Comisario Jefe de la Brigada de Política Social y remitido al juez de Orden Público sobre la detención de los Diez de Carabanchel
Madrid, 26 junio 1972

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL
MANUEL LÓPEZ LÓPEZ. ML 18/2

judicial de valoración de las pruebas y de interpretación de los hechos. La función del TOP quedó reducida a dictar una sentencia condenatoria⁹.

El 26 de junio los diez detenidos ingresaron en prisión. Fueron distribuidos en las galerías tercera y sexta, destinadas a los presos políticos. A la sexta fueron Marcelino Camacho, Nicolás Sartorius, Eduardo Saborido y Francisco García Salve, al contar con antecedentes penales y ser considerados por la dirección de la cárcel de mayor jerarquía. García Salve, dada su condición de sacerdote, fue trasladado poco tiempo después a Zamora a una cárcel especial para clérigos católicos. El resto ingresaron en la tercera galería, donde acabarían agrupados todos los encarcelados en Carabanchel tras hacer la correspondiente petición a la dirección del penal, alegando la necesidad de estar juntos para preparar sus defensas.

Carabanchel no era una cárcel para el cumplimiento de penas de los presos políticos, sino una prisión de tránsito en la que los reos aguardaban a ser condenados por el TOP, radicado en Madrid, para después cumplir penas en las diferentes cárceles del territorio español. Por esta razón, tanto social como territorialmente, además de por su procedencia ideológica y edad, los perfiles de los presos políticos allí encarcelados eran muy variados.

Cuando ingresaron en la cárcel los del *Proceso 1001*, la vida en las prisiones franquistas algo había mejorado si se compara con la postguerra. Sin embargo, no dejaba de ser un espacio punitivo en el que la rutina estaba regida por una severa disciplina. Seguían existiendo los castigos, los periodos en las celdas de aislamiento o la prohibición de comunicar con los familiares. Además, el rancho que se servía resultaba infame, razón por la cual las familias de los presos, en la medida en la que les era posible, trataban de hacerles llegar paquetes de comida a los internos para completar su alimentación.

Los presos políticos intentaron dar un sentido diferente a su paso por la cárcel. Un sentido militante y, en la limitada medida en la que les resultaba posible, de resistencia y protesta. En el caso de los encausados en el *Proceso 1001* se conserva una

⁹. *Proceso 1001/72 visto por un grupo de juristas democratas*, p. 5.

abundante correspondencia. Cartas dirigidas a las autoridades penitenciarias y de otro tipo planteando diversas reivindicaciones; misivas que salían clandestinamente y estaban destinadas a la solidaridad con grupos de trabajadores en huelga, etcétera.

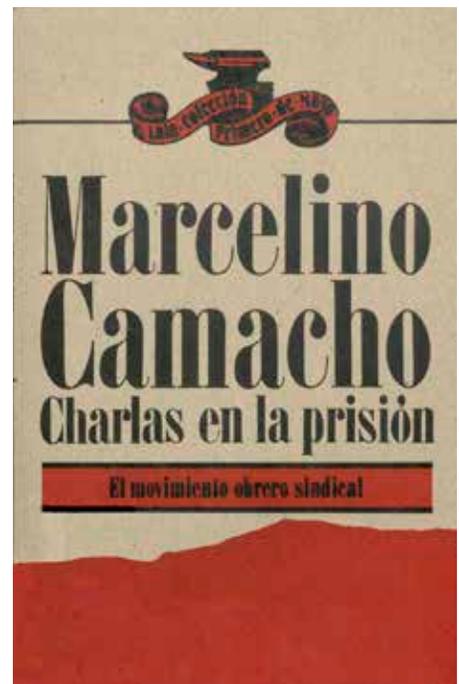
La cárcel también fue un espacio para la formación y los presos universitarios se encargaban con frecuencia de impartir clases de diferentes materias. En este sentido, Muñoz Zapico llegó a matricularse en la UNED de Económicas. Obviamente también se reunían seminarios para la formación política. En este marco Marcelino Camacho redactó una serie de escritos que fueron publicados posteriormente con el título *Charlas en la prisión*. Lo mismo hizo Sartorius, que estando preso escribió cuatro ensayos sobre el sindicalismo de las Comisiones Obreras y que en 1977 se editó en un volumen titulado *El sindicalismo de nuevo tipo*.

Los presos políticos, en fin, articulaban en la cárcel una forma de organización social propia, una suerte de contrasociedad: la *comuna*. La comuna era una fórmula no jerárquica mediante la cual se redistribuían de manera igualitaria los alimentos y otros bienes que llegaban desde el exterior, como ropa, tabaco o libros¹⁰.

Para la defensa de los acusados se buscó profesionales del Derecho que, además de su probada competencia jurídica, pudieran acreditar una pluralidad ideológica y política. Se encargó de contactarles y de coordinar las defensas el abogado Jaime Sartorius, primo de Nicolás e igualmente militante comunista.

Joaquín Ruiz Giménez defendió a Marcelino Camacho. Marcial Fernández Montes se ocupó de la defensa de Nicolás Sartorius. De defender a Eduardo Saborido se encargó Adolfo Cuéllar Contreras. Alfonso de Cossío del Corral fue el abogado de Fernando Soto. Guillermo García Lacunza defendió a Pedro Santisteban. Enrique Barón Crespo llevó la defensa de Fernández Costilla. José María Gil Robles Quiñones defendió a García Salve. Dos mujeres, dos abogadas jóvenes, también formaron parte de la defensa: Cristina Almeida Castro fue la abogada de Francisco Acosta y Francisca Sauquillo Pérez del Arco representó a Miguel Ángel Zamora.

Los diez abogados formaban un elenco diverso. En primer lugar, eran juristas pertenecientes a diferentes generaciones. José María Gil Robles contaba con setenta y cinco años. Joaquín Ruiz-Giménez tenía quince años menos. Los más jóvenes eran Cristina Almeida y Enrique Barón, que tenían veintinueve años. Francisca Sauquillo había cumplido treinta. En el pasado, Gil Robles, como se sabe, había sido ministro durante la República y jefe de la confederación de derechas, la CEDA, que experimentó un proceso de fascistización hasta la Guerra Civil. Ruiz-Giménez, a su vez, había sido ministro de Franco. Ambos se situaban en la órbita del catolicismo y de la democracia cristiana. Manuel López, Cristina Almeida y García Lacunza militaban en el PCE y Francisca Sauquillo pertenecía a la Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT), organización maoísta que procedía de la radicalización de un grupo de origen católico. Enrique Barón era militante de la Convergencia Socialista



Charlas en la prisión
MARCELINO CAMACHO
Barcelona, Laia, 1976

Este conjunto de ensayos, escritos durante el cautiverio de su autor, fue traducido a varios idiomas

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT/BIBLIO

10. José Antonio PÉREZ y Mayka MUÑOZ RUIZ: *Proceso 1001...*, pp. 59-67.

de Madrid y llegaría a ser dirigente de la Federación de Partidos Socialistas que se disolvió en 1977, integrándose en el PSOE. La presencia de Cuéllar y de Cossío se produjo por expreso deseo de sus defendidos, igualmente sevillanos. Cossío pertenecía al Consejo Privado de Don Juan, lo que quiere decir que era monárquico. Cuéllar era un católico de fuerte inspiración social. Por último, Fernández Montes era un antiguo fiscal al frente de un prestigioso despacho penalista, que gozaba de gran reputación en términos jurídicos.

En fechas cercanas a la celebración del juicio, a través de Gregorio Peces Barba llegó la oferta para sumarse a la defensa Felipe González. Aunque González carecía de experiencia en casos ante el TOP, a Jaime Sartorius y al resto del equipo de coordinación les pareció buena idea. Así estaría una persona representativa del PSOE y se produciría el buscado cierre del arco político de la oposición al franquismo. Para poder incorporar a González había que descabalgarse a algún otro abogado o abogada de la defensa y como Felipe vivía y trabajaba en Sevilla, se consultó a Eduardo Saborido si le importaba cambiar de letrado. Saborido declinó la oferta. Argumentó que le profesaba una gran confianza a Cuéllar desde el punto de vista profesional y que asimismo habían establecido entre ellos importantes lazos de tipo personal. Además, las fechas del juicio oral estaban ya muy próximas y en caso de cambiar de abogado se debería preparar la defensa desde el principio. Por tanto, se frustró la incorporación al grupo de abogados defensores del *Proceso 1001* del que sería posteriormente presidente de Gobierno ya en la democracia¹¹.

El 22 de octubre de 1972 se conoció el escrito de acusación del fiscal en el que se reclamaba al TOP la apertura de juicio oral por asociación ilegal. Comenzaba con una referencia al origen de las Comisiones Obreras que no era sino transcripción literal del informe de Yagüe y proseguía con idéntico razonamiento, tal como hemos indicado más arriba. El fiscal suponía que las Comisiones Obreras habían sido creadas, estimuladas y organizadas por el PCE con el propósito de organizar una huelga general a nivel nacional que derrocara al régimen español. En segundo lugar, el fiscal, siguiendo a la policía, argumentaba que los acusados se habían servido del sindicato vertical para obtener cargos de representación, alentando a los trabajadores a realizar asambleas y huelgas, en especial con ocasión de la discusión de los convenios colectivos.

También se decía en el escrito que junto a las Comisiones Obreras se había configurado una Comisión Coordinadora Nacional, de la que los acusados formaban parte. Asimismo, se sostenía que la reunión del 24 de junio de 1972 en la residencia de los Oblatos era un cónclave de la Coordinadora. Por lo tanto, los hechos calificados por el fiscal constituían un delito de *asociación ilícita en grado de directivo*. Para los que contaban con antecedentes, se señalaba el agravante de haber sido condenados por el mismo tribunal con anterioridad. También consideraba el fiscal que eran de *pésima*

11. *Ibid.*, pp. 49-52.

conducta social la mayoría de los acusados, con excepción de Soto, cuya conducta social era calificada solamente de *mala*, y la de Santisteban, que no se calificaba. En este punto, se separaba del atestado policial, tratándose de una pura arbitrariedad, dado que la Ley de Enjuiciamiento Criminal no recogía que se calificasen conductas personales, y además imprecisas, que en este caso se referían a los supuestos antecedentes.

Las peticiones de penas fueron las siguientes: para Camacho y Saborido, veinte años y un día; para Sartorius y García Salve, diecinueve años; para Soto y Muñiz Zapico, dieciocho años; finalmente, doce años para los cuatro restantes, Acosta, Fernández Costilla, Santisteban y Zamora Antón¹². La severidad de las peticiones recordaba las condenas de los consejos de guerra durante la postguerra.

La acusación del fiscal fue analizada con detalle en el Informe del *grupo de juristas demócratas*. Allí se señalaba que se basaba en «impresiones» de la policía sobre las que no se aportaban pruebas. Más específicamente se recordaba, apelando al artículo 377 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que:

el fiscal del TOP otorga a las actuaciones policiales un valor probatorio que la Ley les niega reiterada e inequívocamente. Ni las declaraciones del atestado, ni los informes, aunque sólo sean de conducta, se acreditan por sí solos¹³.

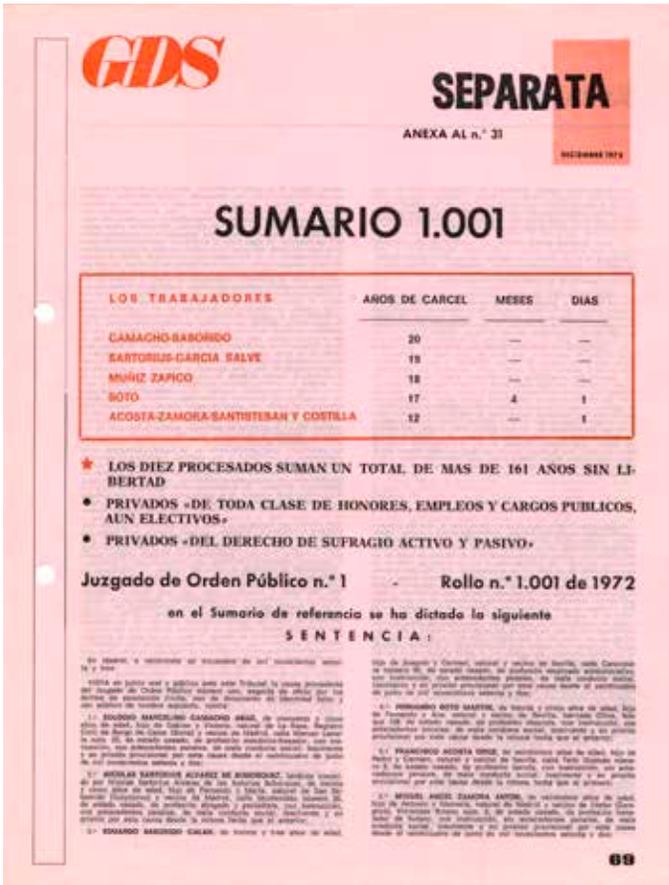
El fiscal proponía como pruebas documentos que la policía decía haber incautado, pero que no se habían incorporado al sumario siguiendo el protocolo judicial; es decir, sin ser sellados y foliados por el secretario judicial en el momento y lugar del registro. Asimismo, se proponía como prueba el texto de un artículo de prensa clandestina que pertenecía a otro sumario, sin que se hubiese acreditado legalmente la autenticidad del periódico ni de su contenido. El informe concluía que «es evidente que en el Sumario 1001 no se acusa por unos hechos concretos sino por la tenaz defensa de los derechos de los trabajadores»¹⁴. Esta percepción facilitó la movilización y la solidaridad de amplios sectores democráticos, tanto en España como el exterior.

El juicio oral se fijó para la mañana del 20 de diciembre de 1973. La cita despertó gran expectación y junto a los familiares se congregó a las puertas del Palacio de Justicia numeroso público. Estaban presentes observadores internacionales en representación de diversas organizaciones sindicales y de derechos humanos, entre otros. Presidía la sala el magistrado José Francisco Mateu Cánoves. Mateu formaba parte del TOP desde su creación en 1964, siendo nombrado presidente cuatro años después. Mantuvo el cargo hasta la desaparición del Tribunal en 1977. Su trayectoria era típicamente franquista, siendo combatiente en la División Azul. Murió asesinado por ETA en 1978, cuando era miembro del Tribunal Supremo. El día del juicio completaban el Tribunal los magistrados Fernando Méndez Rodríguez y José Redondo Salinas.

12. Juan José DEL ÁGUILA: «Un juicio más político que jurídico», pp. 71-73.

13. *Proceso 1001/72 visto por un grupo de juristas demócratas*, p. 8.

14. *Ibid.*, p. 9.



“Sumario 1.001”
GDS. nº31 (separata), 1973
FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT/BIBLIO

“La segunda sentencia del 1001”
GDS. nº 44 (separata), 1975
FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT/BIBLIO

15. Véase, en este sentido, el testimonio de Marcelino CAMACHO: *Confieso que he luchado. Memorias*, Madrid, Temas de Hoy, 1990, pp. 347-355.

La vista dio comienzo con el rechazo de una serie de pruebas testificales presentadas por las defensas. Al poco de comenzar la sesión llegó a la sala la noticia de que ETA había atentado contra el presidente del Gobierno, Luis Carrero Blanco, causándole la muerte a él y a su chofer. En medio del lógico revuelo Mateu, presidente de la sala, iracundo, suspendió momentáneamente el juicio y convocó a los abogados de la defensa en una sala contigua. Éstos intentaron retrasarlo, habida cuenta del clima generado, pero su propuesta no tuvo éxito. La sesión se reanudó esa misma tarde. Entre tanto, los encausados fueron bajados a los calabozos de los sótanos y el ambiente se enrareció en los alrededores del Palacio de Justicia, donde irrumpieron los Guerrilleros de Cristo Rey —un grupo de ultraderecha con varios crímenes a su cargo en el tardofranquismo y durante la transición— profiriendo gritos y amenazas¹⁵.

Días más tarde, el fiscal Eugenio Herrera le mostró un escrito a Manuel López, uno de los defensores. En ese escrito se habían modificado las conclusiones y se rebajaban sustancialmente las penas, pero después del magnicidio el fiscal recibió instrucciones del fiscal general del reino, Herrero Tejedor, para que se mantuviese la petición inicial. El propio Herrero Tejedor había confirmado este asunto en una reunión con un grupo de familiares de los encausados. Además de las órdenes del fiscal general, el ministro de justicia también presionó al tribunal para que actuase con la máxima severidad, tras el atentado. De este modo, el TOP actuó supeditado al poder político.

Banderola contra el Proceso 1001

Bélgica, s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. CDM FONDO DOCUMENTAL
DEL CLUB GARCÍA LORCA DE BRUSELAS. 2/8-6



La sentencia se publicó el 27 de diciembre de 1973. Las penas en ella dictadas se ajustaron a la petición de la fiscalía: veinte años para Camacho y Saborido; diecinueve para Sartorius y García Salve; dieciocho para Muñoz Zapico; diecisiete años, cuatro meses y un día para Soto; doce años y un día para Acosta, Santisteban, Zamora Antón y Fernández Costilla. La fundamentación de la sentencia repetía los argumentos de las conclusiones del fiscal que, como hemos indicado, calcaban a su vez los contenidos del atestado y del informe de la BPS. Se les acusó de pertenecer a Comisiones Obreras y de formar parte de su dirección. Las Comisiones eran caracterizadas como un apéndice del PCE. Se les atribuían además dos falacias. La primera era la pretensión de Comisiones Obreras de «la mutación por la fuerza de la vigente estructura estatal». La segunda les endosaba la promoción de métodos violentos para derrocar al régimen. Nada de esto fue probado. No obstante, la atribución falsa de la violencia política era típica de los tribunales de excepción franquistas, como era el caso de TOP, y representa una analogía con el desempeño de los Consejos de Guerra en miles de procesos sumarísimos¹⁶.

Tras la sentencia, los letrados de la defensa elevaron recurso ante al Tribunal Supremo, al objeto de obtener la libertad de sus representados o por lo menos aminsonar las penas que les habían sido impuestas en la sentencia de 27 de diciembre de 1973. En espera de la sentencia del alto tribunal, los encausados continuaron encarcelados en la madrileña prisión de Carabanchel, con la excepción de García Salve.

La Sala Segunda del Tribunal Supremo dictó finalmente sentencia el 15 de febrero de 1975. En esta ocasión presidía la sala el magistrado Adolfo de Miguel. De Miguel había sido fiscal y juez militar en la Jurisdicción de Guerra, actuando como uno de los principales instructores de la Causa General. A partir de 1967 se integró en la magistratura. Al igual que la del TOP de diciembre de 1973, la sentencia del Supremo estaba contaminada por argumentos ideológicos y políticos. Repetía

16. Juan José DEL ÁGUILA: «Un juicio más político que jurídico», pp. 79 - 86.

las consideraciones sobre la ilegalidad de las Comisiones Obreras y su dependencia del PCE. De todos modos, el alto tribunal estimó parcialmente los recursos de casación de las defensas. No en vano, la sentencia se publicó tres días después del famoso discurso del presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro. Discurso al que se atribuía un carácter conciliador y del que se habló haciendo referencia al «espíritu del 12 de febrero». En consecuencia, las sentencias quedaron reducidas: seis años para Camacho; cinco años para Sartorius, Saborido y García Salve; cuatro años, dos meses y un día para Muñiz Zapico y Soto; dos años, cuatro meses y un día para Acosta, Santisteban, Zamora Antón y Fernández Costilla. En aplicación de la sentencia, estos cuatro últimos quedaron en libertad por cumplimiento de penas. El resto tuvieron que esperar hasta finales de noviembre de ese mismo año para salir a la calle y fue a resultas del indulto decretado con motivo de la coronación de Juan Carlos I.

El *Proceso 1001* tuvo un carácter eminentemente político por dos razones. Por un lado, el tipo de delito que se persigue y condena no es otro que tratar de celebrar una reunión, pertenecer a un movimiento sindical y formar parte de su dirección. Sin embargo, lo que la dictadura tipificaba como delitos eran derechos fundamentales en el mundo democrático. La propia Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por las Naciones Unidas en 1948, contemplaba la libertad de reunión y asociación en su artículo 20. A su vez, el artículo 23.4 reconocía el derecho de toda persona a fundar sindicatos y a sindicarse. Igualmente, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por Naciones Unidas en 1966, reconoce los derechos de reunión y sindicación en sus artículos 21 y 22. Por este motivo, al tratarse de una persecución política, el *Proceso 1001* acabó volviéndose contra el propio régimen. Los encausados contaron con la solidaridad no sólo de la izquierda y el mundo sindical, sino de diferentes personalidades y organismos que eran simples demócratas.

La segunda razón por la que el *Proceso 1001* fue esencialmente un juicio político no es otra que la demostrada falta de independencia de la justicia franquista. Se observa en el desarrollo del proceso mismo, dado que las conclusiones del fiscal prácticamente calcan los argumentos del atestado y el informe elaborados por la policía política, que vuelve a repetir el tribunal en su sentencia de 27 de diciembre de 1973. Además, el hecho de que el propio tribunal se plegase a la exigencia del Gobierno, tras el atentado contra Carrero Blanco, a la hora de redactar la sentencia no hace sino redundar en su subordinación.

El régimen, a través del TOP y de la BPS, al pretender asestar un duro escarmiento a las Comisiones Obreras mediante el *Proceso 1001*, cometió un error de cálculo. No sólo fortaleció a la oposición en torno a la solidaridad con los procesados, sino que se encontró con una amplia campaña internacional de denuncia y rechazo. A la postre, convirtió a los *Diez de Carabanchel* en símbolo de la lucha contra el franquismo y del movimiento obrero.

LA SOLIDARIDAD CON LOS DIEZ DE CARABANCHEL

MAYKA MUÑOZ RUIZ

Fundación 1º de Mayo

Uno de los aspectos más relevantes en torno a lo que aconteció en el *Proceso 1001* fue la campaña de solidaridad organizada, así como el alcance de la misma. Una vez ingresados los detenidos en la cárcel de Carabanchel, se articuló una estrategia de denuncia por parte de los dirigentes de las Comisiones Obreras que se habían salvado de la caída, el PCE, los abogados y las abogadas vinculados a ambas organizaciones, así como los propios presos y sus familiares. Como esta no era la primera caída de miembros de Comisiones Obreras, ni el primer juicio, el grupo de abogados, encabezado por Jaime Sartorius, no tenía mucha esperanza en la justicia que pudiera impartir el Tribunal de Orden Público (TOP), por lo que cifraron en buena medida, el resultado del juicio, en la presión que desde el interior y el exterior del país se pudiera ejercer sobre las autoridades franquistas. Para lograr esa presión eran necesario que confluyeran una serie de elementos.

Uno de ellos, quizá el principal, fue la creación de un sujeto simbólico, como fue el logrado con la denominación de los *Diez de Carabanchel*, con el que se insistía en el protagonismo colectivo de la lucha obrera, así como en el hecho punitivo básico de que estos trabajadores estaban encarcelados. Los encausados en el *Proceso 1001* se convertirían así en arquetipos de la clase obrera española, trabajadores honrados y hombres de familia, que habían sido detenidos y se enfrentaban a enormes penas de cárcel por reunirse para reivindicar los derechos de sus compañeros. Sus nombres, las fotografías y breves biografías de todos ellos se difundieron ampliamente por Europa, Estados Unidos, Canadá y Australia, gracias a la creación de diferentes Comités de Solidaridad en distintas ciudades, apoyándose en simpatizantes y colaboradores, especialmente entre las asociaciones de la emigración. El activismo de los presos políticos en las cárceles, pese a no estar reconocidos como tales por el régimen, fue muy intenso, y las cartas de denuncia o de agradecimiento, así como distintos llamamientos a la movilización, fueron también reproducidos en los medios de propaganda.

La articulación de la línea de defensa, junto con la campaña de denuncia y solidaridad, fue obra conjunta de los propios detenidos, sus abogados y abogadas, la dirección de Comisiones Obreras y los familiares, especialmente esposas, aunque también alguna madre y hermana¹. Eso sí, solo mujeres que, en función de su rol de género prescrito por el franquismo, pudieron ocupar el espacio público para defender a sus maridos, hijos o hermanos. En esta lucha no estaban solas, pues desde años antes, sus compañeras del Movimiento Democrático de Mujeres (MDM), habían desarrollado una gran labor de solidaridad con los represaliados políticos franquistas, tanto en las visitas a las cárceles, como en los encierros en iglesias, así como con entrevistas a distintas autoridades del ámbito civil, militar o religioso. Precisamente, Josefina Samper y Vicenta Camacho, esposa y hermana, respectivamente, de Marcelino Camacho, eran desde antes miembros destacados del MDM. Las mujeres insistían en que sus esposos no eran delincuentes, sino trabajadores y representantes de trabajadores, encarcelados por ejercer unos derechos ampliamente reconocidos en el mundo occidental, al que se suponía que España pertenecía, o aspiraba a pertenecer.

En el diseño de la campaña de denuncia de la represión del régimen y demanda de solidaridad con los presos políticos se tomó como referente el trabajo llevado a cabo con ocasión del *Proceso de Burgos*, en 1970, como se puso de manifiesto en el llamamiento a una manifestación en Basilea, precisamente «Contra un nuevo proceso de Burgos»². Aunque el consejo de guerra era contra militantes de ETA condenados a muerte, el PCE y CCOO se implicaron mucho en la campaña de denuncia de la represión franquista y consiguieron una amplia movilización internacional de repulsa, así como el apoyo al movimiento antifranquista de destacadas personalidades como Olof Palme, Simone de Beauvoir y Jean Paul Sartre³.

También fue una referencia importante el movimiento de solidaridad internacional en el «caso Grimau», en 1963, que puso de manifiesto la división del mundo católico respecto al franquismo, e inició un proceso irreversible de deslegitimación internacional del régimen⁴. Natalia Joga, miembro del MDM, cuyo marido estaba preso en la cárcel de Burgos por el mismo expediente que Grimau, viajó a París y Roma con otras compañeras (ca. 1963), para entregar en el Vaticano una carta firmada por varios centenares de intelectuales españoles que denunciaban la represión franquista y exigían la amnistía⁵. En este circuito paralelo de solidaridad, estas mujeres tenían un papel fundamental en la toma de conciencia de la opinión pública internacional de esa otra cara del régimen, muy alejada del folclore, la paella y las playas llenas de turistas en agosto. Con estas actividades estas mujeres iniciaron un proceso de empoderamiento en virtud de su rol de mujeres de presos. Alguna de ellas, incluso, se convirtió en el arquetipo de la «viuda», como fue el caso precisamente de Angelita Grimau, que presidió un acto de solidaridad celebrado en París, en la sala de la Mutualité, el 25 de febrero de 1973, y que con-

1. Josefina Samper Rosas y Vicenta Camacho Abad (esposa y hermana respectivamente de Marcelino Camacho), Natalia Calamai de Mesa (esposa de Nicolás Sartorius), Carmen Ciria Ruiz (esposa de Eduardo Saborido), Leonor Mendoza Ventura (esposa de Fernando Soto), Luz María Rodríguez Luque (esposa de Fernando Acosta), Manuela Antón y María del Pilar del Campo Alonso (madre y esposa respectivamente de Miguel Ángel Zamora), Pilar Labiano Sabalza (esposa de Pedro Santisteban), Higinia Torre Patallo (esposa de Juan Muñiz Zapico), Pilar Martín Ortega (esposa de Luis Fernández Costilla) y Severiana García Salve (hermana de Francisco García Salve).

2. EINHEITSKOMITEE DER WERKTÄTIGEN et al.: «Contra un nuevo Proceso de Burgos», Basilea (Suiza), [12/1973], CDMF1M, *Fondo ATEES. Secciones Basilea y Laussane*, 4/28.

3. Gaizka FERNÁNDEZ y José Francisco BRIONES: «El franquismo ante el proceso de Burgos», *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 44 (2020), pp. 27-51.

4. Javier MUÑOZ SORO: «El “caso Grimau”: propaganda y contrapropaganda del régimen franquista en Italia (1962-1964)», *Ayer*, 91 (2013), p. 183.

5. Testimonio de Natalia Joga, AHTF1M, *Colección Biografías Obreras y militancia sindical en CCOO*, BIO 78.



tó con la presencia de Josefina Samper. El acto fue organizado por el Comité de Información y Solidaridad con España (CISE) junto al Socorro Popular Francés, con el objetivo de recabar apoyos y reivindicar la anulación del *Proceso 1001*, el fin de la represión en España y la amnistía de todos los presos políticos⁶. Como se puede apreciar, los circuitos de colaboración y solidaridad del antifranquismo, especialmente del PCE, estaban bien engrasados.

En 1972, el *Proceso 1001*, de nuevo, ponía en cuestión el modelo de legitimidad franquista encarnado en los «25 años de paz» de Manuel Fraga, y su desarrollo otorgó a las Comisiones Obreras un capital simbólico-político dentro del movimiento antifranquista que tendría gran importancia en los primeros años de la transición política.

La campaña de movilización en solidaridad con los *Diez de Carabanchel* duró hasta que todos los detenidos estuvieron en libertad, los últimos a raíz del indulto proclamado por Juan Carlos I al acceder a la Jefatura del Estado tras la muerte de Franco. Ahora bien, la intensidad de la misma no pudo mantenerse durante todo este tiempo, de hecho podemos diferenciar dos fases. La primera se extiende desde finales de 1972 y durante todo el año 1973. En esos meses se denuncia la petición elevada de penas por parte del fiscal, por una reunión de representantes de trabajadores, un delito que era un derecho en los países cercanos. La segunda fase da comienzo tras conocerse la sentencia el 27 de diciembre de 1973, hasta la revisión por parte del Tribunal Supremo, el 11 de febrero de 1975. Los meses de mayor intensidad en la movilización fueron los cercanos a los juicios, cuando la defensa de los procesados solicitó que se ejerciera más presión sobre las instituciones franquistas a favor de la puesta en libertad de los mismos.

Manifestación de solidaridad con los encausados en el *Proceso 1001*

Bruselas, 1973

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. CDM COLECCIÓN GENERAL. CDEE 1/67

6. María del Carmen MUÑOZ: «Las mujeres del 1001: la lucha antifranquista en la frontera entre lo privado y lo público», en José BABIANO (coord.): *Proceso 1001 contra Comisiones Obreras ¿Quién juzgó a quién?*, Madrid, Fundación 1º de Mayo, 2013, p. 156.

Las formas de denuncia y solidaridad eran variadas. La correspondencia jugó un papel fundamental, entre cartas de apoyo institucionales, personales, y cartas con firmas de adhesión. Estas se completaban con las que enviaban los propios protagonistas desde la cárcel, tanto para agradecer el apoyo como para denunciar las condiciones de los presos políticos en distintos penales españoles. Fueron fundamentales las visitas que las esposas de los encausados realizaban a personalidades del ámbito político, social, intelectual y, sobre todo, religioso. También fueron numerosas las cartas y telegramas remitidos a las distintas autoridades españolas y al tribunal exigiendo la libertad de los detenidos. Se celebraron mítines, concentraciones y actos de todo tipo, sobre todo en el exterior, en los que se denunciaba la situación de los sindicalistas en España y se recababan apoyos y ayuda económica. Finalmente, la publicación de artículos en la prensa y la asistencia de distintos miembros de sindicatos, organizaciones internacionales de abogados, periodistas extranjeros y defensores de los derechos humanos como observadores internacionales en el juicio.

El comunicado de la recién constituida Comisión de Ayuda a los Presos Políticos y Sociales de España (CAPPSE), que resume sus actuaciones en Múnich, el 22 de diciembre de 1973, es un buen ejemplo de las acciones que se estaban llevando a cabo en distintas ciudades europeas:

Manifestación en protesta por el proceso 1001/72. Entrega de 1.500 firmas de protesta en el Consulado Español de Múnich. Ante la delegación que las entregó el Cónsul se compromete a tramitarlas al Ministerio de Asuntos Exteriores Español en el sentido expresado. Posteriormente se envía la protesta ante el proceso del Consejo de Estudiantes de la Escuela Municipal de Idiomas de Múnich (SSM). Partidos, Sindicatos y todo tipo de organizaciones recibieron la información de la CAPPSE sobre este proceso con el ruego que manifestaran su protesta pública ante él. Sin embargo, sólo la SSM actuó en el sentido de nuestro llamamiento. Esta escuela ha apadrinado ya a un represaliado⁷.

Los llamamientos y las movilizaciones en el interior del país eran también difundidos en el exterior, y los boletines y panfletos se retroalimentaban con la diversa información que difundían. La movilización de los trabajadores y las trabajadoras se articuló a través de los llamamientos de los órganos de dirección de Comisiones Obreras, que se replicaban en las distintas plataformas de negociación de los convenios colectivos, junto a las reivindicaciones concretas de empresas o sectores. A medida que avanzó la década de los años setenta, se incluyó la petición de libertad sindical y amnistía general para los represaliados del franquismo, adoptando estas plataformas un carácter más político, en línea con la incesante demanda general de democracia en todo el país. Por otra parte, se crearon distintos comités de solidaridad

7. CAPPSE: «Ante la inminencia del proceso de Camacho y sus compañeros, más fuerte aún: ¡Libertad para los diez de Carabanchel!», Múnich, enero 1974, AHTF1M.

con los procesados que aunaban a distintos sectores de la lucha antifranquista, incluidos grupos de la sociedad civil, como las asociaciones de barrios, las universidades o las comunidades cristianas de base. En este sentido citamos como ejemplo el *Comité de lucha de Madrid contra el Proceso 1001*, integrado por las Comisiones Obreras de Madrid, la Coordinadora de Profesionales, la Coordinadora de Plataformas y Comisiones de Barrio, la Coordinadora Unitaria de Vallecas, los Comités pro-1001 de la Universidad y la Coordinadora de Comunidades cristianas contra el *Proceso 1001*⁸.

El primer comunicado de la Coordinadora General se difundió en diciembre de 1972 y ya contenía las líneas básicas de lo que iba a ser toda la campaña. La idea central era que *al mismo tiempo que se intenta condenar a tan monstruosas penas a estos compañeros por unas actividades consideradas legítimas en todo el mundo, se pretende condenar también a toda la clase obrera, encerrar a las Comisiones Obreras*. Ante esto, demandaban a los representantes sindicales que ligaran a la lucha por las reivindicaciones laborales, *la defensa de nuestros compañeros*. Finalmente, en su llamamiento a la solidaridad internacional se ponía de manifiesto un tema importante para las aspiraciones del régimen.

*llamamos a todos los sindicatos, independientemente de su ideología, a formar un tribunal sindical internacional, no solo para defender a los acusados, sino también para abrir un proceso contra un régimen que pretende incorporarse a la Comunidad Europea mientras niega los derechos más fundamentales de la persona humana*⁹.

La creación de este Tribunal Sindical Internacional contó con el apoyo de las centrales sindicales italianas CGIL, CISL y UIL¹⁰. Esta iniciativa tuvo buena acogida por parte del líder del Partido Laborista británico Michael Foot, lo que abrió la posibilidad de que se adhirieran otros sindicatos europeos. Según el testimonio de Jaime Sartorius, coordinador de toda la campaña de solidaridad con los procesados, se creó una comisión con la USO y UGT para recabar sentencias sobre la represión sindical ejercida por el régimen. Finalmente, esta iniciativa se fue diluyendo y no se concretó¹¹.

Siguiendo los sucesivos llamamientos de la Coordinadora, que se reproducían en boletines y octavillas, las movilizaciones a favor de los sindicalistas presos se desarrollaron en los entornos obreros de Madrid, Asturias, el País Vasco y Cataluña, principalmente. Entre las distintas acciones son de destacar la solidaridad de la UTT del Sindicato Provincial del Metal de Sevilla con sus compañeros presos Eduardo Saborido y Fernando Soto, así como el documento público firmado por cargos sindicales en Cataluña, pidiendo la libertad de los detenidos¹².

El 14 de noviembre, la Coordinadora General de Comisiones Obreras convocaba una jornada de lucha para el 12 de diciembre, en lo que se esperaba fueran fechas

8. COMITÉ DE LUCHA DE MADRID CONTRA EL PROCESO 1001: «Pueblo de Madrid, unamos nuestras fuerzas el 12 de diciembre», 3 de diciembre de 1973, AHTF1M, Propaganda, 1/7.

9. [«Llamamiento de la Coordinadora General de Comisiones Obreras»], *Boletín de Información de la Agencia Democrática de Información*, 1972.

10. «Texto del comunicado facilitado a los medios de información por las tres centrales sindicales italianas CGIL, CISL y ULL», Roma, 29/11/1972, CDMF1M, Fondo ATEES. Secciones Basilea y Lausanne, 4/8.

11. Testimonio de Jaime Sartorius en José BABIANO (coord.): *Proceso 1001 contra Comisiones Obreras...*, pp. 272-273.

12. José Antonio PÉREZ y Mayka MUÑOZ: *Proceso 1001. El franquismo contra Comisiones Obreras*, Madrid, Fundación 1º de Mayo/La Catarata, 2022, pp. 76-78.

Un nouveau Burgos se prépare a Madrid!

CGT

Toulouse, ca. 1973

FUNDACIÓ CIPRIANO GARCÍA. ARXIU HISTÒRIC CCOO CATALUNYA. COLECCIÓ DE MATERIAL GRÀFIC G403

CGT **Un nouveau Burgos** **FSM**
se prépare a Madrid !

162 Années de prison réclamées par FRANCO pour Marcelino Camacho et ses camarades

Sans autres preuves que les accusations de la Police Politique (B.P.S.) le Tribunal d'ordre public de Madrid entend condamner 10 syndicalistes espagnols

**Pour le droit à la liberté syndicale
 EMPECHONS CETTE PARODIE DE JUSTICE !**



EXIGEONS - l'abandon des poursuites
 - la libération de Camacho et de ses camarades
 - le droit à la liberté syndicale en Espagne
 - l'amnistie de tous les emprisonnés

**FAISONS DU PROCES DE MADRID
 LE PROCES DU FRANQUISME**

La Confédération Générale du Travail

próximas al juicio, para presionar a favor de los encausados. En este llamamiento se incluían reivindicaciones de derechos sindicales y políticos, amnistía laboral y política, así como el incremento de los salarios para compensar el alza en la carestía de la vida¹³.

Para el día del juicio, notificado con muy poca antelación, había previstas más movilizaciones, que se cortaron de raíz cuando se difundió la noticia del atentado a Carrero Blanco y comenzó la represión de cualquier conato de protesta, incluso en el propio Tribunal.

Paralelamente, la campaña exterior fue coordinada por la Delegación Exterior de Comisiones Obreras (DECO), con sede en París. De esta solidaridad internacional destaca, por su especial relevancia, algunos apoyos. En primer lugar el de las organizaciones sindicales italianas CGIL, CISL y UIL, que pronto se hicieron eco de los llamamientos de la Coordinadora General de Comisiones Obreras y en mayo de 1973 constituyeron el Comité Permanente por las Libertades Sindicales en España.

13. «Llamamiento de la Coordinadora General de Comisiones Obreras», en Fidel IBÁÑEZ y Miguel Ángel ZAMORA: *CCOO. 10 años de lucha (1966-1976)*, Zaragoza, CS de CCOO y US de CCOO de Aragón, 1987, pp. 213-215.

Precisamente, uno de los primeros viajes organizados para recabar la solidaridad con los detenidos por el 1001 fue el que realizó Vicenta Camacho a Italia el 6 de septiembre de 1972. También estuvo allí Natalia Calamai, esposa de Sartorius, y ambas fueron llamadas a la DGS y multadas a su vuelta al país¹⁴.

Y allí nos reunimos y el primer encuentro que hicimos en Roma fue con los... con las tres organizaciones (...) Estuvimos en Roma. En Roma desde luego habló Carmen (...) De ahí fuimos a Livorno, que había una huelga de químicas y estuvimos hablando con ellos. De Livorno nos llevaron para Génova. En Génova habían preparado la parada de las naves españolas, que hicieron los portuarios, que estuvieron ocho días. Aquel día a las siete de la mañana hablé, hablé porque me dijeron que fuera yo la que a partir de Roma me hiciera cargo y hablé de la cuestión... porque Natalia no vino porque dijo que le seguía la policía. Nos seguía a nosotras también (...) La policía italiana (...) De ahí salimos para Módena, de Módena para París, huy, para París, para Roma. De Roma yo no podía venir con esta mujer, con Carmen por una razón, porque nos iban a detener a las dos. Me marché a París y es cuando estuve otra vez con los compañeros de CCOO. (...) Habíamos recogido 130.000 pesetas que entregué a este hombre, a Carlos Elvira, que estaba entonces en París (...)»¹⁵.

Si bien los partidos italianos, desde el PCI hasta la Democracia Cristiana, participaron en los comités de solidaridad, fueron los sindicatos los más comprometidos. Especial fue la implicación de la Federación de Trabajadores Metalúrgicos, que tenía buenos contactos con las filiales en España de Pirelli, SEAT y Olivetti¹⁶.

Las relaciones tradicionales con el antifranquismo en el exilio en Francia, así como con el Partido Comunista Francés (PCF) y la CGT eran muy fluidas, por lo que, desde el principio recibieron su ayuda. Además, allí se encontraban las sedes de la DECO y el Comité de Información y Solidaridad con España (CISE), además de un nutrido grupo de asociaciones de emigrantes vinculadas a las Comisiones Obreras del exterior. De la misma manera se organizó la campaña de solidaridad en Reino Unido, Suiza, Bélgica y Alemania, principalmente.

En Estados Unidos se organizaron dos giras de solidaridad. La primera fue en 1973, y la llevó a cabo Josep Poch, abogado laboralista que mantuvo intensas reuniones con los miembros del Comité Norteamericano por los *Diez de Carabanchel*, distintos medios de comunicación y recabó el apoyo de destacados intelectuales y militantes a favor de los derechos humanos, así como de antiguos miembros de las Brigadas Internacionales. Entre estos podemos destacar a Angela Davis, Bárbara [Probst] Solomon, Paul Sweezy (economista), Bella Azbug (miembro de la Cámara de representantes), Salvador Luria (Premio Nobel de Medicina), Ralph Saphiro (Liga



"Proceso 1001/72"
1973

Boletín informativo de Australia, nº septiembre
FUNDACIÓN 1º DE MAYO. CDM / HEME

14. María del Carmen MUÑOZ: «Las mujeres del 1001: la lucha antifranquista en la frontera entre lo privado y lo público...», pp. 154-156.

15. Testimonio de Vicenta Camacho Abad, AHTF1M, *Colección Biografías Obreras y militancia sindical en CCOO*, BIO 58.

16. Testimonio de Marco Calamai, AHTF1M, *Colección Biografías Obreras y militancia sindical en CCOO*, BIO 118.

Nacional de Abogados), Arthur Miller y Noam Chomsky. Especial relevancia tuvo el contacto con Ramsey Clark, como dejó escrito Poch en su carta de abril de 1973.

También mantuve una entrevista, esta de algo más de dos horas, con RAMSEY CLARK, fiscal general de los E.E.U.U. durante la presidencia de Johnson y hombre de mucho prestigio en el país. Se interesó mucho por toda la información que le facilité, especialmente por los Diez de Carabanchel, y prometió asistir al juicio como observador (salvo inconvenientes por parte de las autoridades españolas) Esta gestión es muy importante¹⁷.

La segunda gira tuvo lugar en diciembre de 1974 y estuvo compuesta por Joaquín Bollo, Natalia Calamai, Jaime Sartorius y Lourdes González Bueno, quienes dieron charlas en prestigiosas universidades de Chicago, California, Washington y Nueva York. El grupo lo integraban un abogado, un estudiante, un director de cine y Natalia Calamai como *mujer de preso*. Estaba organizado por el Comité de solidaridad norteamericano. También se reunieron con actores, intelectuales y gente del mundo de la cultura¹⁸. Estas personalidades eran conocidas a nivel internacional, por lo que su compromiso con la causa de los encarcelados del *Proceso 1001* tuvo especial repercusión a nivel mediático.

También fue relevante que los principales apoyos se recabaran en países democráticos del mundo occidental, porque así se ponía de manifiesto que no era un grupúsculo comunista enfrentado al estado español, sino un grupo de representantes sindicales elegidos por sus compañeros que defendían derechos democráticos equivalentes a los que se disfrutaban en el resto de las democracias occidentales. En este sentido, fue también destacable la solidaridad de los sindicatos y miembros de partidos laboristas de Canadá y Australia, donde también se habían organizado comités de solidaridad con los *Diez de Carabanchel*¹⁹.

La OIT se convirtió en escenario fundamental para la defensa de los encausados de Comisiones Obreras por parte de los sindicatos nacionales y las organizaciones internacionales, pues allí era donde podían denunciar el trato que el régimen franquista daba a la clase trabajadora y a sus representantes. Por esta razón acudió a Ginebra, con motivo de una reunión de la OIT, una delegación de las esposas de los procesados entre las que se encontraba Josefina Samper y dos militantes del MDM. En esta reunión se acordó el envío de una delegación de observadores al juicio en Madrid²⁰.

En Gran Bretaña, el congreso de las Trade Unions pidió a la OIT que se reuniera el Comité de Libertad Sindical para estudiar el proceso a los sindicalistas de Comisiones Obreras. Mientras, el Comité de la Unión Sindical Suiza (USS) también solicitaba a la organización que se tomaran medidas para defender a los procesados. En Finlandia, los sindicatos exigían que se excluyera al Sindicato Vertical como

17. «Carta de un abogado que está haciendo gestiones en EEUU a favor de los procesados por el 1001», CDMF1M, Fondo Documental de la Delegación Exterior de Comisiones Obreras, 8/12.

18. Entrevista a Natalia Calamai, Madrid, Fundación 1º de Mayo, 13 de mayo de 2013. Jaime Sartorius da más detalles del viaje en José BABIANO (coord.): *Proceso 1001 contra Comisiones Obreras...*, pp. 266-268.

19. Carta de solidaridad del New Democratic Party de Canadá dirigida a Marcelino Camacho, carta de protesta de un ministro australiano ante el *Proceso 1001*, carta de la Federated Engine Drivers and Firemen's Association of Australasia (NSW) protestando por la detención de los procesados en el 1001, CDMF1M, Fondo Documental de la Delegación Exterior de Comisiones Obreras, 8/19 y 8/16.

20. Rubén VEGA y Carlos GORDON: *Juan Muñiz Zapico, «Juanín»*, Oviedo, Fundación Juan Muñiz Zapico/KRK Ediciones, 2007, p. 117.



**Manifestación de solidaridad
con los Diez de Carabanchel**
Bruselas, ca. 1973

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL
JÓVENES EN LIBERTAD. JL1/40

representante español ante la OIT. Todas estas muestras de denuncia del régimen y de defensa del sindicalismo democrático se concretan en la LVIII sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Durante la misma, las organizaciones sindicales mundiales como la FSM, la CIOLS y la CMT denunciaron la actitud del gobierno español con los sindicalistas detenidos. El delegado británico puso de relieve que «en un país en el que no se admite la libertad sindical, los trabajadores que actúen de acuerdo con los principios de la OIT resultan ilegales y son encarcelados». Al término de la discusión, la Conferencia decidió mantener al gobierno de Franco en la lista negra de países cuya legislación laboral estaba en contra de la libertad sindical, el derecho de negociación y de las negociaciones colectivas de la OIT²¹.

Como ya hemos apuntado, el atentado a Carrero Blanco durante el juicio fue un duro golpe para los *Diez de Carabanchel*, que dio al traste con toda la campaña que se había organizado para presionar a favor de su libertad. Las condenas finalmente fueron las que había solicitado el fiscal: 162 años en total. Algunos observadores internacionales pudieron ser testigos del juicio y posteriormente mostraron públicamente su disconformidad con la sentencia y la opinión generalizada sobre la falta de garantías procesales. Entre estas opiniones cualificadas, destacan la de Ramesy Clark, en su artículo del día 11 publicado en *New York Times*; el portavoz de la Comisión Internacional de Juristas de la ONU, el alemán Kurt Madlener; así como el presidente

21. *Biltzar*, 5 (1973), pp. 9-10.

de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas, Joseph Nordman²². Otros observadores extranjeros que acudieron al juicio fueron Paul O'Dwyer (presidente del Consejo Municipal de la Ciudad de Nueva York. Vice-Alcalde), Eric Smidt (abogado, miembro del Consejo de la National Lawyers Guild, of New York), y el presidente del Sindicato de la Construcción y el Hierro de Nueva York. Desde Austria acudió al juicio el doctor Julius Kluger, que portaba cartas personales del ministro de Justicia austriaco para dos de los procesados. Había intentado visitarle en la prisión, pero no lo consiguió²³.

Por otra parte, desde Italia:

Representantes de las centrales sindicales italianas C.G.I.L., C.I.L.S. y U.I.L. de las organizaciones sindicales a nivel nacional de Construcción, Metal, Textil y Químicas y de las Federaciones Juveniles de la Democracia Cristiana, del Partido Comunista, del Partido Socialista y del partido Republicano formaban la delegación de más de 32 personas que se trasladaron a Madrid para estar presentes en el proceso contra Camacho y sus compañeros²⁴.

Tras el revés que supuso la sentencia se retomó la campaña de cara al recurso ante el Tribunal Supremo, tanto en el interior como en el exterior. Las familiares de los procesados enviaron una carta, firmada por todas, al ministro de Relaciones Sindicales, en enero de 1975, demandando su implicación en la revisión de las sentencias en el Tribunal Supremo. En la carta se repetían los argumentos ya esgrimidos desde el inicio de la campaña y se incluían otros nuevos derivados de los resultados del juicio. No pedían al Ministro que deslegitimara al TOP sino que, en virtud de su cargo como ministro de Relaciones Sindicales, manifestara de forma pública que los procesados en el Sumario 1001/72, no habían *perseguido otra intención que la de luchar por mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y por hacer efectiva una auténtica libertad de asociación sindical*.

Por otra parte, hacían referencia al ambiente que rodeó las sesiones del juicio celebrado el día 20 de diciembre, que obviamente habían sido muy tensas debido al atentado y podía haber influido en las sentencias. Finalmente, señalaban las opiniones de los observadores internacionales en el juicio, citando la del doctor Kurt Madlener, delegado de la Comisión Internacional de Juristas, que había afirmado durante una conferencia de prensa: *que no existió prueba en base a la que declarar culpable a los acusados, y que el Presidente del Tribunal, demostró una animosidad hacia los mismos, suficiente para haber motivado su destitución en cualquier país occidental²⁵.*

Paralelamente, se retomaron los llamamientos por parte de la DECO para presionar por la libertad de los *Diez de Carabanchel*. En un comunicado de enero de 1975 dirigido a *todas las organizaciones sindicales, todas las organizaciones democráticas y*

22. Laura ROZALÉN: «La campaña de solidaridad: sus protagonistas, su dimensión y repercusiones», en José BABIANO (coord.): *Proceso 1001 contra Comisiones Obreras...*, pp. 130-131.

23. Listado con algunos asistentes extranjeros al juicio en la Sala 2ª del Tribunal Supremo, AHTF1M, Fondo Jaime Sartorius, 08/032.

24. *Información Española*, enero 1974, p. 8.

25. [Carta de las mujeres de los presos del 1001 al Ministro de Relaciones Sindicales] 23 de enero de 1975, AHTF1M, Fondo Jaime Sartorius, 8/31.

*todos los trabajadores, requerían el envío de cartas, declaraciones, telegramas, etc., solicitando la anulación del juicio y la libertad de los 10, a las direcciones del Presidente del Tribunal Supremo y del titular de la Embajada de España en Londres, Manuel Fraga*²⁶. Una de estas cartas será la del Club Federico García Lorca de Bruselas, enviada en nombre de sus 700 miembros, trabajadores españoles inmigrados²⁷. En febrero, en otro comunicado, la DECO propone que se realicen protestas *ante el gobierno de Madrid y sus representaciones diplomáticas en el mundo*, o que se envíen cartas al presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro, exigiendo la libertad inmediata de los diez, así como *la amnistía general para los exiliados y los presos o sancionados por hechos de intencionalidad política*²⁸.

La campaña de solidaridad también incidió en una de las vías de mayor presión que se podía ejercer como era el cuestionamiento del ingreso de España en la CEE, solicitado por el gobierno franquista desde hacía años. La denuncia de la vulneración de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores y las trabajadoras por parte del mismo ponía en tela de juicio el sistema político español. En este sentido destacaron algunas iniciativas, como la del secretario de la CGT francesa, Georges Séguy, que llamaba a hacer fracasar la tentativa de adhesión del régimen franquista al Mercado Común por parte de los trabajadores y la opinión pública europea²⁹. Por su parte, en Gran Bretaña, parlamentarios y dirigentes sindicales aprobaron una declaración de repulsa contra el *Proceso 1001* y el ingreso de España en el Mercado Común Europeo³⁰. Sin duda, estas manifestaciones no beneficiaban a la política exterior del régimen, que intentaba difundir la imagen de un país que había superado la guerra civil y cuyo desarrollo económico había traído el bienestar a la población. Que en los años 70 una nueva campaña internacional pusiera en cuestión esta imagen e insistiera en que en España se seguía vulnerando los derechos humanos, resquebrajaba los esfuerzos del franquismo para intentar ser admitido en el «club» europeo.

La sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, de 15 de febrero de 1975, revisó las condenas y las redujo considerablemente. Gracias a la misma salían de prisión Francisco Acosta, Pedro Santisteban, Miguel Ángel Zamora y Luis Fernández Costilla, por haber cumplido la condena. Pero aún no habían salido todos, por lo que, en la semana del 6 al 13 de abril de 1975, se organizó una Semana de Solidaridad con los procesados del 1001 en diversos países europeos, en la que se desarrollaron distintas actividades de apoyo, como mítines, recogida de firmas y fondos económicos y actos culturales³¹.

Finalmente, hubo que esperar a la muerte de Franco para la salida de prisión de los que allí permanecían: Marcelino Camacho, Nicolás Sartorius, Eduardo Saborido, Juan Muñiz Zapico, Francisco García Salve y Fernando Soto. Esto fue posible gracias al indulto promulgado con motivo del acceso a la jefatura del Estado del rey Juan Carlos I, el 25 de noviembre de 1975.

26. DECO: [«Comunicado»], 23/01/1975, CDMF1M, Fondo documental de Adolfo y Tina López, 6/2.

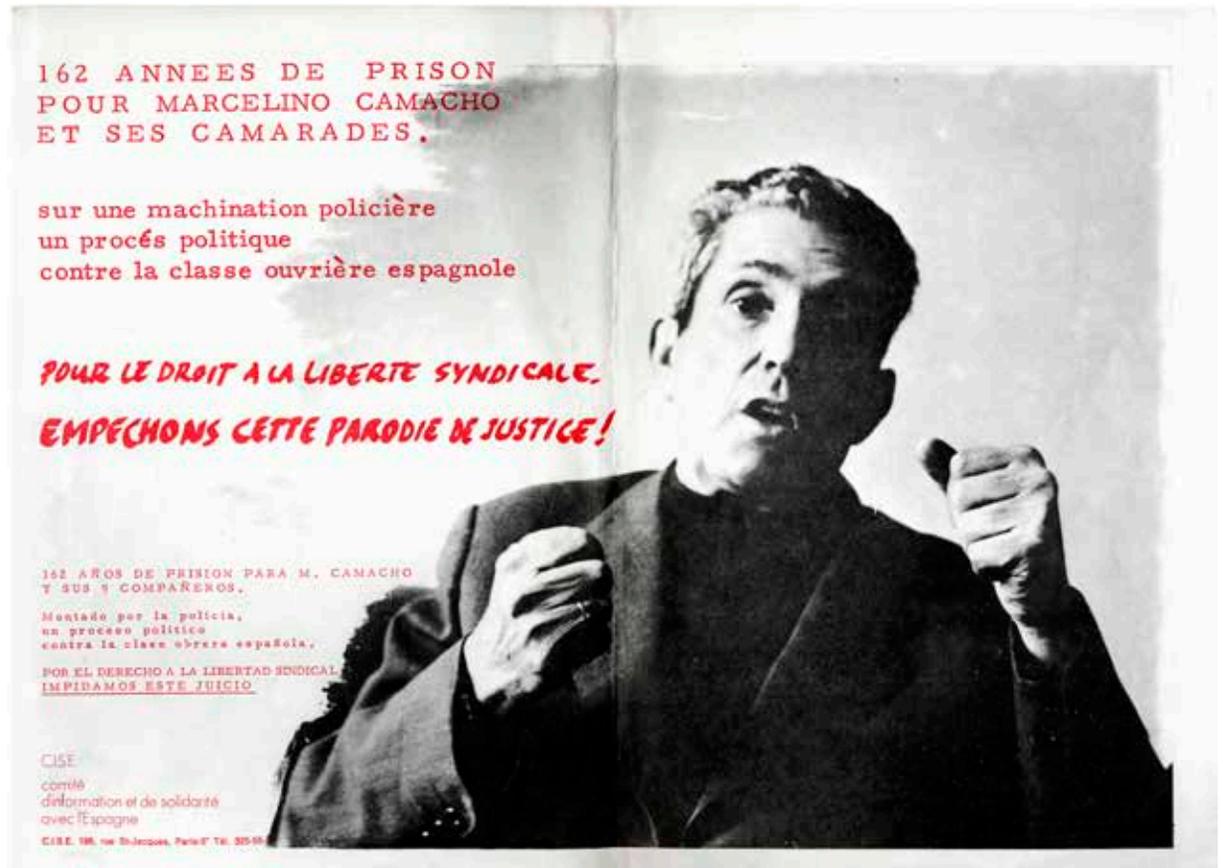
27. [«Carta del] Club Federico García Lorca», Bruselas, 05/02/1975, CDMF1M, Fondo Documental del Club Federico García Lorca de Bruselas, 2/8.

28. DECO: «Llamamiento», París, [12/02/1975], CDMF1M, Fondo ATEES. Secciones Basilea y Lausanne, 4/9.

29. *Mundo Obrero*, 15 de enero de 1974. Citado por Laura ROZALÉN: «La campaña de solidaridad: sus protagonistas, su dimensión y repercusiones», p. 132.

30. *Biltzar*, 5 (1973), p. 9.

31. Laura ROZALÉN: «La campaña de solidaridad: sus protagonistas, su dimensión y repercusiones», p. 134.



**Pour le droit a la liberte syndicale,
empechons cette parodie de justice!**
s.l, s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. CDM COLECCIÓN DE CARTELES.
R-1517

Desde el 24 de junio de 1972 hasta ese día habían pasado tres años y cinco meses en los que, desde Comisiones Obreras, junto a todos los participantes en la campaña a favor de los *Diez de Carabanchel*, se estuvo cuestionando la legitimidad del régimen franquista para encarcelar a unos representantes sindicales por ejercer *de facto* unos derechos que les eran negados *de iure*. En la movilización obrera en torno a la negociación de los convenios colectivos siempre estuvo presente la demanda de libertad para los procesados del 1001, cimentando lo que se convertiría en un referente simbólico de la lucha de los trabajadores por la democracia.

En el ámbito internacional, desde Comisiones Obreras, especialmente gracias a la DECO y al apoyo del sindicalismo internacional, la campaña dejó al aire las vergüenzas autoritarias y represivas del régimen; todo lo contrario a sus intenciones de mostrar el éxito económico como bandera de su modernidad y afinidad con las democracias occidentales. Ante la opinión pública y la sociedad occidental se ponía de manifiesto que el franquismo encarcelaba a sindicalistas, frente al argumento de que Comisiones Obreras, en connivencia con el Partido Comunista, realizaba actuaciones subversivas con el objetivo de derrocar de manera violenta al régimen franquista, tal y como se puede leer en el Escrito de Calificación del Fiscal en el *Proceso 1001*. Por el contrario, desde organizaciones sindicales, asociaciones de juristas, partidos políticos democráticos, y la propia OIT, la campaña internacional asentó la imagen de los *Diez de Carabanchel* como la de unos defensores de la clase obrera española injustamente encarcelados por un régimen represivo.

CUATRO DOCUMENTOS PARA COMPRENDER EL PROCESO 1001

SUSANA ALBA

Fundación 1º de Mayo

El *Proceso 1001* es uno de los acontecimientos mejor documentados del franquismo (y del antifranquismo). Por un lado, se conserva el voluminoso expediente del Sumario 1001/1972, con más de mil páginas, dentro del Fondo Documental del Tribunal de Orden Público que, a su vez, está depositado en el Centro Documental de la Memoria Histórica, con sede en Salamanca. Sin embargo, dado que las exigencias procesales hicieron que los abogados de las defensas tuvieran acceso a la documentación que iba generando el propio sumario, dicha documentación se ha conservado en sus propios archivos profesionales. Por lo tanto, la encontramos en los archivos de Cristina Almeida y Manuel López López, además de en el de Jaime Sartorius que, sin ser defensor de ninguno de los acusados, coordinó las defensas, y se encargó de una parte muy importante de las acciones de solidaridad en el extranjero. Los archivos de estos tres letrados se custodian en la Fundación 1º de Mayo.

Además de su dimensión jurídica, el *Proceso 1001* irrumpió en el ámbito de la política, y ello es debido a la extensa campaña de solidaridad que en torno a la defensa de los diez sindicalistas encausados se desplegó tanto en España como en el plano internacional. Así, tanto las propias Comisiones Obreras, como un sin fin de sindicatos, organizaciones de derechos humanos y comités de solidaridad de todo tipo dejaron un rastro documental muy notable. Disponemos de numerosas cartas, manifiestos, panfletos y boletines, clandestinos los impresos en España y perfectamente legales los editados en diferentes países democráticos. También se conservan carteles y fotografías de mítines y manifestaciones de solidaridad en diversas ciudades europeas. Estos materiales se encuentran mayoritariamente en los fondos documentales de la Delegación Exterior de Comisiones Obreras (DECO), de Adolfo y Tina López y de la Asociación de Trabajadores Españoles Emigrantes en Suiza (ATEES). La extinta Fundación Jóvenes y Libertad también reunió una importante colección en la que junto con este tipo de documentos recuperó una serie amplia de fotografías. Estos

fondos y colecciones están a resguardo en la Fundación 1º de Mayo, que dispone igualmente de la colección documental reunida por uno de los encausados, Miguel Ángel Zamora Antón.

También debemos citar la existencia de documentación similar en el Archivo Histórico de CCOO de Andalucía, en el Arxiu de la Fundació Cipriano García de Barcelona y en el Archivo del PCE.

De este extenso acervo documental, son cuatro los textos fundamentales que nos permiten hacer más inteligible el *Proceso 1001*. En primer lugar, el documento *Sobre la unidad del movimiento obrero de masas*, destinado a debatirse en la frustrada reunión de la Coordinadora General de Comisiones Obreras de junio de 1972. En segundo lugar, reproducimos la sentencia de 27 de diciembre de 1972 del Tribunal de Orden Público que condenó a fuertes penas de prisión a los *Diez de Carabanchel*. A continuación, presentamos la declaración de la Coordinadora General de Comisiones Obreras, de enero de 1974, en la que se analizan las acciones de solidaridad con los encausados en el *Proceso 1001* circunscritas en el contexto de la lucha general por las reivindicaciones obreras en España y contra la dictadura franquista. Cierra esta serie documental una carta al embajador franquista ante las Naciones Unidas, Jaime de Piniés, remitida por la Liga Internacional por los Derechos del Hombre.

Sobre la unidad del movimiento obrero de masas, fue redactado por Nicolás Sartorius, con la participación de Eduardo Saborido, en un contexto en el que la dirección de las Comisiones Obreras era consciente del agotamiento del régimen de Franco. El nombramiento en 1969 de Juan Carlos como sucesor, las sucesivas movilizaciones obreras y estudiantiles y la réplica represiva a las mismas —incremento sustancial del número de procesos del TOP, reiterado recurso al estado de excepción, repetidas muertes de huelguistas en la calle por disparos de la policía—, así parecían indicarlo. De igual modo, resultaba perceptible el agotamiento económico del modelo «desarrollista». Con este escenario, con la discusión del documento, se trataba de tomar posición en un doble sentido. Por un lado, tomando el pulso a la dictadura para así tratar de determinar hacia qué tipo de salida se encaminaba. En segundo lugar, preparando a Comisiones Obreras para que en esa salida el movimiento obrero resultase lo más determinante posible.

Como ha recordado su propio autor, el título del documento marcaba la orientación central del mismo¹. Se daba, así, continuidad a la importancia otorgada a la unidad por las Comisiones en sus primeros documentos de 1966². La unidad constituía, por lo tanto, el primer eje sobre el que pivotaba el documento. Ahora bien, la unidad no se concebía como un sumatorio de siglas, sino como la unidad de las «propias masas en su movimiento», y donde la asamblea jugaba un papel central.

El segundo eje principal del documento era la autonomía del movimiento, no sólo frente a la patronal y el Estado, sino en relación a cualquier fuerza política. Este

1. Nicolás SARTORIUS: «El 1001: un documento para el debate», en José BABIANO (coord.): *Proceso 1001 contra CCOO ¿Quién juzgó a quién?* Madrid, Fundación 1º de Mayo, 2013, pp. 165-166.

2. CCOO: «Ante el futuro del sindicalismo», en Miguel Ángel ZAMORA ANTÓN y Fidel IBÁÑEZ (eds.): *Comisiones Obreras. Diez años de lucha (1966-1976)*. Zaragoza, CCOO de Aragón, pp. 9-14; CCOO: «¿Qué son las Comisiones?», en *Ibid.*, pp. 15-18.

rechazo a la idea leninista del sindicato como «correa de transmisión» del partido constituía igualmente una noción inaugural en las Comisiones Obreras, pero ahora en el texto se ofrecía una argumentación más elaborada que en el pasado.

El tercer eje era la cuestión de la hegemonía, de su disputa con el capital. Esta perspectiva enlazaba con la definición de las Comisiones como movimiento sociopolítico y el «sindicalismo de nuevo tipo» que pregonaban. Un sindicalismo que, además de las cuestiones inmediatas, apuntaba hacia un socialismo democrático. En este sentido, el documento ofrecía un evidente carácter estratégico.

El segundo texto que presentamos es la sentencia del Tribunal de Orden Público de 27 de diciembre de 1973. Obviamente, tiene un carácter central en el proceso. Lo primero que destaca en la sentencia es la severidad de las penas de prisión dictadas. Por su duración resultaban más propias de los consejos de guerra de la postguerra que de las condenas del TOP de los primeros años setenta. En los momentos previos a la vista oral, que se inició el día 20 del mismo mes, tanto el fiscal como el Fiscal General del Reino, Fernando Herrero Tejedor, les trasladaron a algunos abogados de la defensa y familiares que se iba a rebajar sensiblemente la petición de penas. Sin embargo, se cruzó por medio el atentado de ETA y el asesinato de Carrero Blanco, cuya noticia llegó a oídos del tribunal nada más ocurrir. El presidente del tribunal, Mateu Cánoves —un «ultra», combatiente en la División Azul— suspendió brevemente la sesión, pero se negó a retrasar la vista oral. El resultado fue el mantenimiento íntegro de las penas.

Un segundo aspecto de la sentencia es su «matriz política»; es decir, la línea inalterable de continuidad entre el informe policial firmado por el jefe de la Brigada Político Social, Saturnino Yagüe, las conclusiones que elevó el fiscal al tribunal y la propia sentencia. Esta secuencia era resultado de la subordinación de la judicatura franquista a la policía y a la autoridad gubernativa, denunciada repetidas veces en sus escritos por Justicia Democrática.

La sentencia mantenía la acusación de asociación ilegal, dado que las Comisiones Obreras lo eran desde que así las declarase el Tribunal Supremo en sentencia de 1967, bajo la acusación de ser una entidad dependiente del Partido Comunista de España. También se les acusaba de pertenencia en grado de dirigentes, lo cual, obviamente, endureció las penas³.

La declaración de la Coordinadora General de Comisiones Obreras de enero de 1974 —el tercer documento que presentamos— comienza con el análisis de las duras condenas del TOP en el mes anterior, que no sólo tenían por objeto castigar a los encausados, sino escarmentar al «conjunto de la clase obrera» y al antifranquismo. La Coordinadora evitaba así cualquier tentación de introspección, de no ir más allá de sus propios dirigentes y de sus propias filas. Obviamente, se refiere a la amplia campaña de solidaridad desplegada con ocasión del proceso. Sin embargo, dibuja un cuadro preciso de la situación general del país.

3. José Antonio PÉREZ y Mayka MUÑOZ: *Proceso 1001 contra Comisiones Obreras*, Madrid, Fundación 1º de Mayo y La Catarata, 2022, pp. 44-58.



"Angela Davis apoya a los 10 de Carabanchel"

MUNDO OBRERO. Nº 11

23 de mayo 1973

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT/BIBLIO

En ese sentido, se detiene en trazar los detalles de la crisis política y económica de la dictadura y de su política de austeridad y represión. Frente a ella, repasa las recientes acciones de masas contra el régimen. No sólo cita las huelgas y otras acciones obreras, sino que se refiere a las protestas campesinas, a las agitaciones estudiantiles y a la movilización de los diferentes sectores profesionales habidas a lo largo de 1973. Para el año que comenzaba, 1974, la Coordinadora General llamaba a la organización de los trabajadores, revitalizando las asambleas, de manera que pudieran relanzarse las luchas contra la carestía de la vida y por la subida de los salarios.

Más allá de las reivindicaciones inmediatas en las empresas, el documento clamaba por los derechos de asamblea y por la libertad sindical, por la libertad de los detenidos y la amnistía. Como colofón, la Coordinadora General de Comisiones Obreras tomaba la iniciativa política y, más allá de la esfera sindical, elevaba una propuesta al conjunto de la oposición. Se trataba, en efecto, de llegar a un acuerdo, sobre la base de una «amnistía general, el restablecimiento de las libertades, el derecho de huelga, las libertades políticas y el respeto a los derechos nacionales de los pueblos del Estado Español». Este tipo de propuesta dotaba a las Comisiones de su carácter sociopolítico.

En último lugar, presentamos en esta selección una carta. La campaña de solidaridad con los *Diez de Carabanchel* originó una abundante correspondencia. Se trata de la remitida por los propios presos y sus familiares; también deben mencionarse las escritas por las diferentes estructuras de Comisiones Obreras y por los comités de solidaridad organizados tanto en España como en el extranjero, donde jugaron un papel muy notable las colonias de emigrados. Por supuesto, las organizaciones sindicales de otros países también recurrieron al género epistolar como herramienta de protesta. Pero más allá de estos ámbitos, la solidaridad con los del *Proceso 1001* se manifestó en cartas firmadas por entidades de defensa de los derechos humanos y personalidades del mundo de la cultura. La carta seleccionada pertenece a este segundo ámbito. Lo hemos hecho porque proporciona una idea de hasta dónde llegó la solidaridad con los sindicalistas presos. Se trata de una misiva del presidente de la Liga Internacional de los Derechos del Hombre (ILRM, por sus siglas en inglés) Jerome Shestack, firmada en Nueva York el 23 de octubre de 1974. En el texto se informaba que después de varias consultas con diversos observadores, la ILRM consideraba que el juicio de diciembre de 1973 tuvo lugar sin las garantías suficientes y que las condenas eran excesivamente duras, teniendo en cuenta que no existían pruebas de culpabilidad. Se reclamaba que la carta fuera trasladada al ministro español de Justicia, siendo el destinatario Jaime de Piniés, el embajador franquista ante las Naciones Unidas. Paradoja de los tiempos, su sobrina Belén fue secretaria de Santiago Carrillo un par de años más tarde.

DOCUMENTOS

SOBRE LA UNIDAD DEL MOVIMIENTO OBRERO DE MASAS

I

El período histórico por el que atraviesa nuestro país se caracteriza fundamentalmente por ser el de la liquidación de un Régimen político —la dictadura franquista instalada en el poder como consecuencia de la guerra civil 1936-1939— y el de los crecientes esfuerzos por conquistar la libertad y la democracia.

En el cumplimiento de esta tarea nacional, la clase obrera está jugando un papel decisivo como clase más numerosa de la sociedad, productora de los bienes sociales y consciente de sus responsabilidades en la solución de los graves problemas que afectan a todo el pueblo.

II

En su lucha económica y política diarias la clase obrera se enfrenta con un régimen capitalista caracterizado por una creciente concentración económica de tipo monopolista; por una acentuada dependencia de los imperialistas, de las empresas multinacionales americanas y europeas; y por su estrechísima vinculación al poder del Estado con la subsiguiente intervención de éste en la esfera económica. En el caso de nuestro país, esta intervención se agrava debido al carácter fascista del régimen, con sus métodos antidemocráticos y represivos, como se demuestra claramente en el reciente informe del Ministerio de Trabajo dando orientaciones de cara a la campaña de los convenios colectivos de trabajo.

III

Este régimen dictatorial y esta oligarquía económica, con su negación de las libertades fundamentales, con sus métodos de explotación creciente, han creado una situación social desastrosa para los trabajadores y el pueblo en general, que se deteriora por momentos: la represión sistemática de las luchas obreras a base de despidos, encarcelamientos y asesinatos; las continuas congelaciones salariales decretadas desde el gobierno; la generalización de los laudos o normas de obligado cumplimiento favorables a los empresarios; el vertiginoso aumento del coste de la vida, que hace añicos las ligeras ventajas obtenidas tras duras luchas; las jornadas agotadoras, a base de echar horas extras, del pluriempleo, al mismo tiempo que crece el paro alarmantemente; la miseria de las pensiones y la carencia de escuelas y viviendas; la imposibilidad de acceso a los estudios superiores; el abandono de los servicios en las barriadas populares. Todo ello tiende a perpetuar el empobrecimiento de la vida de los trabajadores, a pesar de las ilusiones «consumistas» del raquítrico neocapitalismo imperante en nuestro país.

IV

Esta situación económica, política y social plantea ante los trabajadores tareas cada vez más complejas que sólo pueden resolverse en la UNIDAD DE CLASE. La Unidad organizada

del movimiento obrero de masas es una necesidad imperiosa y urgente si queremos alcanzar con éxito nuestros objetivos. La unidad es esencial, tanto si queremos mejorar nuestras condiciones de vida y de trabajo en las discusiones con la patronal, cuanto para acabar con la dictadura y restablecer la democracia, como en el futuro lograr que la clase trabajadora se convierta en la fuerza hegemónica de la sociedad y se pueda iniciar la tarea de construir una nueva sociedad basada en el trabajo y no en el capital. Así pues, la tarea del momento es la búsqueda ansiosa de la unidad en la acción, en las formas de coordinación y organización, en todas partes y en todos los momentos.

V

Sin embargo, desde nuestra perspectiva de clase, es evidente que no nos referimos a cualquier tipo de unidad, sino que buscamos una unidad de principios. Lo contrario sería aceptar una visión oportunista de la unidad, sacrificar el ansia de liberación de los trabajadores, dejar de ser fieles a las tradiciones revolucionarias del proletariado español. Principios de clase que consideramos consustanciales al movimiento obrero, que se han ido desprendiendo de la lucha de la clase obrera internacional y de España, a lo largo de más de un siglo de historia, y que las Comisiones Obreras hicieron suyos desde el comienzo como pilares fundamentales del nuevo movimiento obrero. Son pues principios que pertenecen a la Clase obrera en su conjunto y que ninguna tendencia puede adjudicarse en exclusiva.

VI

Partimos de la necesidad de construir entre todos un *movimiento obrero de masas* unitario, porque estamos convencidos de que las grandes transformaciones históricas son obra de las masas y sólo son posibles cuando éstas las asumen como una tarea propia. Por eso rechazamos cualquier concepción que quiera hacer de la conquista de los objetivos de clase tarea exclusiva de grupos reducidos de militantes, por muy heroicos que estos sean. Esta visión no disminuye lo más mínimo el papel esencial de la vanguardia más consciente, la función de los líderes obreros, sino que la potencian, pues aquellos únicamente desarrollan la plenitud de su función cuando se funden con las masas, cuando son sus fieles intérpretes, cuando marchan a su cabeza en las luchas sociales y políticas.

Pero la necesidad de un movimiento de masas no debe quedar en una simple declaración de principios, sino que hay que adoptar las posiciones tácticas y organizativas necesarias para que ello se haga realidad. En este sentido, la celebración de asambleas obreras de fábrica o tajo, para informar y tomar decisiones, elegir representantes obreros, elaborar y discutir programas reivindicativos y perspectivas de lucha, es lo esencial; como asimismo, en las condiciones de nuestro país, la combinación inteligente y audaz de las formas legales y extralegales de lucha. Es un contrasentido pregonar la movilización de las masas y al mismo tiempo tender a una clandestinización del movimiento obrero.

VII

La experiencia enseña que todo movimiento de masas tiene que partir, en su lucha, de las reivindicaciones concretas, diarias, de los trabajadores; tiene que ser, por tanto, *fundamentalmente reivindicativo*, pues es en la fábrica, en los lugares de trabajo donde los obreros tomamos conciencia de clase, de explotados y realizamos el aprendizaje de la lucha y del camino de nuestra liberación; porque es en la fábrica, en la producción, donde en última instancia se plantean los problemas del poder, de la hegemonía en la sociedad, el control de la producción. Precisamente, en la ligazón permanente entre las reivindicaciones económicas y los objetivos sociales y políticos generales de la clase obrera radica la función esencial de la vanguardia y del éxito del movimiento de masas en su conjunto.

VIII

En las condiciones actuales más que nunca, cualquier movimiento de masas que se quedara en lo puramente reivindicativo conduciría a la clase obrera a un callejón sin salida, a una subordinación permanente a las fuerzas del capital. Por eso las Comisiones Obreras se conciben como un *movimiento sociopolítico*, y ello por varias razones fundamentales además de las expuestas.

En primer lugar, porque ello es, en ciertos aspectos, una constante del movimiento obrero español. Tanto la CNT como los sectores más combativos de la UGT se plantearon siempre, junto a las mejoras económicas, la emancipación total de la clase obrera.

En segundo lugar, porque las fronteras entre lo económico y lo político son hoy más ficticias que nunca en la etapa del capitalismo monopolista de Estado. La propia discusión de los salarios o de la jornada de trabajo pone patas arriba toda la política económica del poder y genera la intervención directa del aparato del Estado.

En tercer lugar, porque el movimiento sociopolítico de masas, es ya hoy y está llamado a ser en el futuro un instrumento de participación y control democrático de las masas en la gestión del poder en la nueva sociedad, sin explotadores ni explotados. Así pues, su carácter socio-político debe manifestarse autónomamente hoy, ante las tareas de la liquidación de la dictadura; mañana como coadyuvante de los partidos obreros y democráticos en la conquista de la hegemonía de clase; igual que más tarde en la participación y control de la construcción de la sociedad socialista.

IX

Para que la unidad pueda darse y el carácter sociopolítico no se reduzca a declaraciones más o menos brillantes de la vanguardia, el movimiento obrero de masas tiene que ser *radicalmente democrático*, y democrático en dos direcciones esenciales: 1) En su funcionamiento interno, con la participación directa de la base en la elección y revocación de todos los res-

ponsables a todos los niveles y con la participación real en la discusión de los problemas y en la decisión de la línea a seguir por el movimiento. En esta democracia directa debe jugar el papel esencial la *Asamblea Obrera*, instrumento de participación y control de los trabajadores que ha institucionalizarse (el movimiento de Comisiones es un movimiento de asambleas) y constituir, junto con la Comisión Obrera —parte organizada del movimiento—, los dos pilares básicos de dicha democracia. 2) También democrático, en cuanto que parte de una concepción democrática del funcionamiento del conjunto de la sociedad. En este sentido, las CCOO tienen vocación de convertirse, en el proceso de la lucha, en un instrumento de democracia obrera en la gestión de la sociedad socialista, en ser un instrumento esencial, más no único, de la práctica real de la futura democracia obrera socialista.

X

La unidad sólo será posible si el movimiento sociopolítico de masas es, en la práctica, *plenamente autónomo*. Independiente de la patronal y de cualquier tipo de Estado, mas igualmente de cualquier partido político, aun cuando éste sea obrero. De nada valdrán las declaraciones de principios si luego, en los hechos, en nuestra práctica diaria, esta falta de autonomía se manifiesta de mil formas diversas. Aún hoy, en numerosos lugares la confusión entre partidos políticos y Comisiones es grande y ello perjudica el desarrollo del movimiento de masas y el proceso hacia la unidad.

La autonomía, por otra parte, no es un problema exclusivamente organizativo —de poseer una organización formalmente distinta— sino un problema político fundamental, de autonomía política total. Esta autonomía consiste principalmente en que el movimiento de masas debe elaborar democráticamente en su seno, en reuniones de Comisiones y en Asambleas, sus programas, sus planes de acción, su táctica, su estrategia, es decir, su línea de actuación reivindicativa y política a todos los niveles. Por eso rechazamos como contraria a la unidad y al espíritu de Comisiones cualquier concepción que en la teoría o en la práctica quiera hacer de estas la «*correa de transmisión*» de un partido concreto. Ello no quiere decir que los militantes obreros debamos renunciar a nuestra ideología particular o posiciones políticas cuando actuamos en el seno del movimiento de masas, sino que debemos confrontarlas con espíritu abierto y flexible con otras ideologías y posiciones políticas y sobre todo con las masas, y elaborar conjuntamente una síntesis que sea reflejo de la complejidad de ideas e intereses que se dan realmente en el mundo obrero. Así pues, toda práctica de tutelaje, de imposición sistemática de la mayoría sin tener en cuenta las opiniones de las minorías, de suplantación en el ámbito de los partidos de las decisiones que tienen que tomarse en el movimiento de masas, es antiunitaria y daña los intereses de los trabajadores, aunque en algunos momentos pueda parecer una forma de actuar rápida y eficaz.

La autonomía, sin embargo, no significa que se deba discrepar de los partidos obreros o que se deban tener reparos a coincidir plenamente con ellos. Si el movimiento de masas es realmente de clase y los partidos obreros también, es lógico que se coincida en las cuestiones fundamentales y es positiva dicha coincidencia. La acción de las Comisiones Obreras y de

los partidos obreros contra el enemigo común, la dictadura y el capital, debe ser mancomunada y acordada bilateralmente en discusiones fraternales.

XI

Estamos convencidos de que sobre estas características o principios fundamentales que deben de informar a un movimiento de masas moderno, enfrentado al capitalismo monopolista de Estado (*carácter de masas, reivindicativo, sociopolítico, democrático, autónomo*), las principales corrientes del movimiento obrero coinciden, pues no son el patrimonio de ninguna de ellas en particular, sino el resumen de una larga, dura y heroica experiencia acumulada del proletariado español. Sobre ellos podemos forjar la unidad en la libertad del movimiento obrero de los pueblos de España.

XII

Y encaramos con optimismo el problema de la unidad porque creemos que en la actualidad, en nuestro país, se dan factores cada vez más poderosos que empujan hacia ella.

En primer lugar, la propia lucha unitaria, continua, de los trabajadores en los centros de trabajo, tanto a la hora de reivindicar mejoras económicas en la discusión de convenios, como en la creciente respuesta ante la represión. Los trabajadores en asamblea nos ponemos de acuerdo para la lucha y esa es la mejor escuela de unidad, el elemento decisivo en la forja de ésta, aunque no el único.

XIII

En segundo lugar, la creciente politización de los trabajadores que, si bien es aún insuficiente, no deja de aumentar. El contenido de los programas es cada vez más político, pues se toma conciencia de que los problemas económicos no pueden resolverse sin cambio político. De esta forma, junto a las reivindicaciones de tipo salarial, de jornada de trabajo u otras, va surgiendo un programa común político de las más amplias masas que se concreta en la exigencia de libertad y democracia, el sindicato obrero, los derechos de huelga y reunión, de amnistía.

Esta unificación de un programa obrero, tanto de carácter económico cuanto social y político, es de la mayor trascendencia para la unidad de la clase obrera, para cuajar acciones generales cada vez más amplias. Las experiencias del 3 de noviembre, del proceso de Burgos, de la solidaridad con SEAT o con BAZÁN, son altamente positivas. Asimismo, las huelgas generales de la Construcción en Sevilla, Granada, Madrid, por no citar todas, hablan por sí mismas de esta necesidad y posibilidad de coincidencia y unidad hacia la Huelga General, e incluso de la conversión de ésta en Huelga Nacional, al haber incidido en algunos lugares y momentos, los movimientos de masas de estudiantes y profesionales y otras capas de la población. De todas formas, en este proceso aún tenemos serias insuficiencias. La coinci-

dencia en la acción del conjunto de los trabajadores de una rama industrial o localidad no siempre se consigue. En la misma lucha por los convenios, la dispersión de la lucha es todavía considerable y muchas huelgas tienen un carácter aislado. No se acaba de comprender que en las condiciones de la Dictadura es muy difícil lograr cualquier mejora económica duradera si no se moviliza al conjunto de una rama industrial o localidad.

XIV

En tercer lugar, la dirección de la evolución ideológica de las diferentes corrientes en el seno del movimiento obrero español. Por una parte, observamos la práctica desaparición del anarquismo, en otro tiempo dominante. Creemos que ello se ha debido a múltiples causas que no es el momento de analizar en este breve documento. Únicamente creemos oportuno resaltar que los aspectos más positivos de la concepción anarquista, adaptados a las condiciones actuales, han sido asumidos por el nuevo movimiento obrero, al adoptar un carácter sociopolítico y autónomo de los partidos.

Por otra parte, estamos asistiendo a un rejuvenecimiento de la corriente socialista. Esta se debate actualmente entre su tradición revolucionaria, fiel a sus orígenes de clase expresado en su primer programa en la aspiración a la «Abolición de clases, o sea, emancipación completa de los trabajadores» y las tendencias reformistas de influencia socialdemócrata europea que pregonan en la práctica la integración en el neocapitalismo. En ese sentido, cuando los órganos de la UGT y de las JJSS, editados en el interior, proclaman la necesidad de crear comités unitarios en las fábricas, estamos convencidos de que hablamos un lenguaje común y que la posibilidad de marchar fundidos es real.

También en el movimiento de inspiración cristiana se han producido profundas transformaciones. Partiendo de unos orígenes en los que encontró la enemiga declarada de los sindicatos obreros clásicos —anarquista y socialista— por su evidente carácter amarillo, ha ido evolucionando hasta hoy, en la que adopta en su mayoría, posiciones de clase y anticapitalistas (esta posición es clara a nivel europeo en organizaciones sindicales de masas como la CFDT francesa y la CSIL italiana, y en nuestro país en USO y la FST y sectores dinámicos de HOAC y JOC). Ello no quiere decir que hayan desaparecido totalmente las corrientes reformistas que predicán «la conciliación de clases» en el seno del movimiento obrero católico, pero de lo que no hay duda es de que la tendencia que se desarrolla con mayor pujanza es la mencionada en primer lugar.

Los comunistas españoles, por su parte, en una evolución que aún continúa, han ido superando las posiciones dogmáticas y sectarias, en otro tiempo dominantes sobre el papel de los sindicatos y su relación con el partido. Hoy se rechaza la concepción del movimiento de masas como «correa de transmisión» del partido, se defiende la autonomía total de aquel, facilitando así el camino de la unidad de la clase obrera. Sin embargo, en el seno del PCE y en otras formaciones de carácter marxista como ORT, USO, Bandera Roja, Liga Comunista, PCI, etc., impera todavía, en alguna de sus organizaciones y militantes, un fuerte sectarismo.

mo que no ayuda precisamente al proceso unitario. Cuando al discutir sobre el problema de la unidad se oyen opiniones como «la unidad sí pero sólo cuando sea imprescindible» o se adoptan posiciones de insultos o desconfianzas hacia los militantes de otras organizaciones, no se ayuda a la unidad y expresa una falta de seguridad en las propias posiciones, una posición política defensiva.

En todo caso, tenemos que las tres grandes corrientes ideológicas que predominan en el movimiento obrero español —comunistas, católicos y socialistas— tienden a aproximarse en sus posiciones, encuentran una base común de colaboración en la tarea de acabar con la dictadura y de ir hacia el socialismo en la democracia y el pluralismo político, en el respeto a la autonomía del movimiento de masas.

XV

Como es lógico, existen también no pocos obstáculos en el camino de la unidad.

En primer lugar, el movimiento obrero español tiene más de un siglo de existencia, una trayectoria llena de grandes y heroicas luchas, pero también de no pocos desgarros y divisiones internas. Nosotros asumimos esta herencia, con su acumulación de experiencias positivas, de combatividad y espíritu de clase, pero igualmente con sus resabios e incomprensiones y sus diversas posiciones cristalizadas en organizaciones diferentes. De esta manera, a pesar de la gran ansia de unidad que siente el mundo obrero, las distintas corrientes del movimiento de masas no han encontrado aún un cauce organizativo común y, a veces, hasta en la propia acción, surgen diferencias serias entre los distintos movimientos. Al margen de la fuerza real que cada uno tenga, sería un error por nuestra parte no tomar nota o minimizar esta realidad, consolarnos al comprobar en muchas partes la actual prepotencia de Comisiones Obreras y olvidar que la unidad tiene que construirse con todas las corrientes del movimiento obrero.

En segundo lugar, la existencia de la dictadura, con su represión sistemática y negación de las libertades, dificulta enormemente el contacto entre los trabajadores e intenta evitar por todos los medios una vida democrática en el seno del mundo obrero, persiguiendo las reuniones y asambleas, negando a los obreros el derecho a elegir libremente a sus representantes obreros. Con todo, las asambleas son cada vez más numerosas, si bien las exigencias de la clandestinidad son un factor negativo en el desarrollo de la unidad.

Unidad y clandestinidad son dos realidades contradictorias; por eso, la unidad se potencia en el proceso de la conquista de la libertad, por la práctica constante de las asambleas, por el trabajo más abierto posible en las condiciones de la dictadura.

Ahora bien, la conquista de la libertad, si se queda en la libertad puramente formal y el movimiento obrero no llega a ella en una fase avanzada de unidad, puede dar lugar al surgimiento de diversas organizaciones de masas, tantas como ideologías predominantes

existen en el mundo obrero. De hecho, esto es lo que ha ocurrido en la mayoría de los países capitalistas europeos como consecuencia de divisiones políticas surgidas después de la 2ª Guerra Mundial.

En tercer lugar, está claro que la burguesía y las fuerzas ideológicas y políticas de esta intentan por todos los medios impedir la unidad de los trabajadores. Por un lado, a través de las concepciones neocapitalistas, con sus intentos «integradores» a base de la llamada «política de rentas» y otras que hacen mella en sectores de trabajadores que gozando de niveles de vida relativamente altos en comparación con otros, son atraídos por un cierto «consumismo». Que esto supone un peligro real que es necesario combatir no hay más que verlo en la regularidad con que en las luchas huelguísticas suelen abstenerse todavía los sectores técnicos y administrativos de las empresas.

Por otra parte, los planteamientos que desde algunos sectores religiosos y en nombre de la libertad se hacen a favor de la pluralidad sindical no favorecen a la unidad. Nosotros pensamos que el día en que el capitalismo español vea como inevitable la implantación de un sindicalismo libre, su consigna será sin duda «pluralidad sindical».

El capitalismo también utiliza otras armas para dividir a los obreros: la artificiosa separación entre técnicos y obreros; la proliferación de los convenios de empresa, impidiendo que coincidan unos con otros; el sistema de categorías profesionales y tablas salariales, con infinitos apartados y subapartados... en fin, con el sistema de primas, destajos, de horas, que ponen en manos del patrón innumerables elementos de división y enfrentamiento entre los trabajadores.

En cuarto lugar, la supervivencia, aún hoy, de diferentes formas de sectarismo y dogmatismo entre los militantes del movimiento obrero. El sectarismo tiene múltiples y variadas vertientes, tanto en lo ideológico como en lo político y organizativo, pero por lo que respecta al movimiento de masas, el más nocivo es aquel que no comprende que la unidad sólo es posible en la síntesis de diferentes concepciones y se enterca en que aquella pase por las horcas caudinas de sus ideas particulares y unilaterales; es decir, la posición de los que dicen *la unidad sí, pero en lo que yo pienso*. Este sectarismo, expresión de una falta de madurez, de posiciones defensivas en lo ideológico y político, se da tanto en militantes de viejas formaciones obreras como en los de las nuevas siglas que han surgido en los últimos años. La superación de todo sectarismo y estrechez en la práctica del movimiento obrero es fundamental para el logro de la unidad.

En quinto lugar, las tendencias de tipo gremialista o de «sindicalismo de empresa» que aún imperan en determinados sectores de la producción. Son aquellos que se movilizan solamente cuando se trata de la discusión de su convenio, pero permanecen al margen de las luchas generales de la clase obrera. Estas tendencias son fomentadas por el propio capital, por los verticalistas y el gobierno, a base de sus absurdas distinciones entre conflictos laborales y políticos.

XVI

Decíamos antes que las tres grandes corrientes ideológicas que dominan en el mundo del trabajo, católicos, comunistas y socialistas, habían acercado sus posiciones y encontraban un campo de colaboración y unidad en la tarea de acabar con la dictadura, con la explotación del hombre y construir una sociedad nueva de carácter socialista. Sin embargo, siguen dándose importantes diferencias a la hora de definir la táctica del movimiento obrero: sobre la utilización de las plataformas legales y los cargos sindicales, sobre la postura a adoptar de cara a la contratación colectiva, sobre la mayor o menor clandestinidad o apertura del movimiento de masas, sobre los problemas de la huelga general y la coordinación de las fuerzas democráticas de oposición. Todas son cuestiones fundamentales que afectan a los trabajadores y sobre las que no siempre coincidimos. Bien es cierto que los trabajadores en general, salvo excepciones, siguen las orientaciones que las Comisiones Obreras hemos dado a este respecto, pero en cualquier caso es urgente que las CCOO y demás organizaciones hagamos un esfuerzo para unificar criterios sobre dichos problemas; busquemos, en relación permanente con la lucha de los trabajadores, una síntesis de las diferentes posturas y evitemos que una falta de comprensión clara de cuál es la posición de cada uno pueda crear confusión y división entre nosotros.

XVII

Por otra parte, diferencias tácticas siempre se darán en un movimiento de masas de esta amplitud, pero lo importante es encontrar el método que evite que esas diferencias puedan llevar a roturas del frente obrero, a divisiones que cristalicen en organizaciones diferentes. Este método sólo puede ser, en nuestra opinión, el método democrático de masas, libremente aceptado por todas las corrientes del movimiento obrero. Es necesario crear los instrumentos, los cauces, para que la opinión de los trabajadores se manifieste libremente y se convierta en el elemento decisivo a la hora de tomar decisiones. Pero hay que tener también en cuenta que ante la discusión de cualquier problema se suelen formar mayorías y minorías que pueden terminar en organizaciones diferentes si no se aplica un método correcto en sus relaciones y en la práctica de la democracia. Esto no sólo significa el sometimiento de la minoría a la mayoría, sino también que el contenido no contradictorio de la opinión de la minoría se vea reflejado en la síntesis final.

Si la minoría es sistemáticamente sacrificada y sus opiniones no se ven reflejadas en las sucesivas síntesis de la discusión, se acabará despegando del movimiento y marchando por su cuenta. Es labor de la vanguardia, de los dirigentes obreros, realizar esta síntesis y procurar siempre que se incluya en ella la opinión no contradictoria de la minoría. Esta es una condición de la democracia en el seno de un movimiento de masas que tenga vocación unitaria.

También es conveniente tener claro que en el movimiento sociopolítico de masas no puede funcionar el centralismo democrático de igual manera que en un partido político. El centralismo democrático es vital para el funcionamiento de un partido revolucionario, con una gran

homogeneidad ideológica y un alto grado de militancia y disciplina, pero sería contraproducente su aplicación al movimiento de masas, pues a la vez que sería utópico, conduciría a divisiones y desgarraduras.

El movimiento de Comisiones debe fijar una línea general, marcar unos objetivos, adoptar una táctica y una estrategia que sea el reflejo de la variedad ideológica y política de su base, pero si alguna empresa, rama de industria o localidad no está de acuerdo con una parte de estas posiciones debe tener libertad de aplicar la que democráticamente haya decidido. Aun en las condiciones de la dictadura, tenemos algún ejemplo de lo que decimos. Es el caso de las Comisiones Obreras de Pamplona respecto a la utilización de los cargos sindicales. El hecho de que las Comisiones Obreras de Pamplona no estuvieran de acuerdo con dicha utilización y decidieran dimitir de todos los cargos no debía suponer, y no supuso, que tuvieran que salir del movimiento de Comisiones Obreras.

XVIII

La unidad es, pues, proceso y síntesis: proceso de la lucha económica y sociopolítica de los trabajadores y síntesis de programas, de planes de lucha, de tácticas y estrategias que tiene que ir elaborando la vanguardia en discusión democrática con el conjunto de los trabajadores. El logro de esa síntesis unitaria en el proceso de la lucha, al calor de esta, debe ser el objetivo primordial de todo militante obrero que se plantee consecuentemente la conquista de la unidad obrera. Por ello es necesario reconocer un dato objetivo e incontrovertible: el carácter pluriideológico de la base trabajadora, las distintas opiniones que se dan en su seno, que hay que sintetizar-unificar en una permanente acción-discusión en las reuniones de militantes, en las Comisiones Obreras, en las asambleas de trabajadores. Es evidente que el desarrollo de este método encuentra enormes dificultades en las condiciones de la dictadura —falta de derechos de reunión, de asociación— y es por ello que el proceso unitario está íntimamente ligado al proceso de la conquista de la libertad y la democracia.

XIX

Es en la libertad donde un movimiento sociopolítico de masas, unitario, puede encontrar su pleno florecimiento, sus formas acabadas. Pero no se nos escapa que también en la libertad formal es donde puede encontrar su mejor caldo de cultivo la pluralidad sindical. Si nosotros no llegamos en una fase avanzada de unidad al momento de la democracia, si las libertades que se conquistan son puramente formales, es probable que surjan diferentes siglas sindicales, que sitúen el problema en un nivel parecido a como se planteó en algunos países de Europa después de la 2ª Guerra Mundial. Que esto no ocurra así va a depender fundamentalmente del papel que jueguen los trabajadores en la caída de la dictadura, así como de la nueva relación de fuerzas que se establezca con la desaparición de ésta.

XX

A pesar de las dificultades, es necesario buscar la síntesis, la unidad en las condiciones actuales, tanto en reuniones de militantes obreros de diferentes ideologías como en asambleas de trabajadores. Partiendo de recientes experiencias vividas en CCOO llegamos al convencimiento de que la unidad no es el resultado del simple proceso de la acción de masas, como tampoco lo es de la simple discusión entre militantes de diferentes siglas. La primera posición nos puede conducir a una visión triunfalista, a un espejismo peligroso que se suele dar en las épocas de dictadura. En estos períodos no todas las ideologías luchan con la misma fuerza ni los mismos métodos, y puede dar la impresión de que prácticamente toda la clase obrera está detrás de la que pone más carne en el asador. Mas esto no es exactamente así y cuando se restablece la democracia se manifiesta claramente dicha pluralidad en formas orgánicas diferenciadas que dividen al mundo del trabajo.

La otra posición —acuerdos por arriba con otras siglas— nos ha llevado, en determinadas circunstancias, a una paralización, cuando no a una desorganización completa. Creer que la unidad la vamos a conseguir solo en una mesa redonda de siglas es un craso error. En esas mesas redondas difícilmente conseguiremos realizar la síntesis unitaria, pues ésta, como hemos dicho, es el resultado de la lucha y la discusión del conjunto de los trabajadores y la vanguardia. Bien es cierto que es posible llegar por arriba a acuerdos o pactos unitarios, pero si estos no son el reflejo de la unidad orgánica en la base, se romperán a la primera discrepancia política de cierta envergadura. Algunas experiencias que se han dado recientemente en el País Vasco son concluyentes en este sentido. En su ansia de unidad, las CCOO en determinado momento llegaron a sacrificar hasta el propio nombre del movimiento con el fin de facilitar la unidad, aceptando en reuniones de dirigentes dicha modificación. No por ello fue un paso serio en el camino de la unidad y el resultado ha sido, al cabo del tiempo, una gran desorganización del movimiento obrero de masas. En el otro extremo también tenemos experiencias negativas: una considerable rigidez nos ha conducido a que en determinados sitios no confiemos nada más que en la lucha, sin facilitar que el empuje de ésta se traduzca en pasos hacia la unidad.

XXI

En cualquier caso, estas experiencias nos llevan a reafirmarnos en la idea de que el nombre de CCOO no debe suponer ningún obstáculo para la unidad. Cuando alguien plantea que hay que buscar un nombre, una sigla nueva, que convenga a todos, está planteando a nuestro modo de entender un problema falso. Lo que necesita la clase obrera no es sacarse siglas nuevas de la manga, siglas que necesitan años de sacrificios para adquirir un prestigio entre las masas, sino llevar a la práctica contenidos de lucha y formas de organización eficaces, que la experiencia haya demostrado válidos.

En este sentido, las preguntas a las que hay que responder son las siguientes: ¿Cómo deben organizarse los trabajadores en las empresas, a nivel del movimiento de masas, para que su

enfrentamiento con el capital sea más eficaz? ¿Qué instrumentos deben darse? Y la respuesta de la lucha es ésta: los trabajadores de cada empresa, reunidos en asamblea o en la forma que imponen las condiciones de la dictadura, debemos elegir una comisión obrera unitaria que coordine y dirija la lucha. El conjunto de esas asambleas y comisiones obreras forman el movimiento sociopolítico de Comisiones Obreras. Si realmente estamos de acuerdo con los principios que hemos señalado como de Comisiones Obreras, si coincidimos con el contenido, ¿por qué entonces hacer de la unidad un problema de nombre, puramente formal?

XXII

Estamos convencidos, hoy más que nunca, de que las concepciones y formas de actuación de CCOO, aun con sus defectos e insuficiencias, son la respuesta más válida y actual del mundo del trabajo a sus problemas de movilización y organización; es el tipo de movimiento idóneo, original, que los trabajadores españoles hemos construido para hacer frente, en las mejores condiciones, a la lucha de clases moderna frente a un capitalismo monopolista de Estado.

Sin embargo, hay que reconocer que, hoy en día, no están en CCOO todas las corrientes del movimiento obrero de clase y hay que hacer serios esfuerzos para que participen en su creación y desarrollo. Para que ello sea posible se debe partir de algunas ideas básicas:

1. Toda incorporación de una nueva corriente en el seno de Comisiones significa un enriquecimiento en los planteamientos, que hay que saber incluir en el conjunto de nuestras posiciones.
2. La participación en Comisiones, a cualquier nivel, no debe significar la desaparición de la organización de que se trate. Por ejemplo, se puede trabajar en Comisiones y ser miembro de la UGT.
3. Se debe partir del reconocimiento de los méritos y responsabilidades contraídas en cualquier organización de masas. Si una determinada sigla sindical decide participar en Comisiones Obreras, sus dirigentes y cuadros deben ser considerados como tales en el seno de Comisiones.

Por otra parte y partiendo de la realidad actual, es necesario hacer un esfuerzo para que la síntesis unitaria se realice en el seno de CCOO aun cuando actualmente no participen todas las tendencias del movimiento obrero, sobre la base de incluir en las decisiones de la mayoría el contenido no contradictorio de la opción de las minorías, algunas de las cuales se manifiestan fuera de CCOO.

XXIII

Como conclusión a este documento, consideramos oportuno proponer una serie de iniciativas básicas que pueden facilitar el proceso de la unidad del movimiento obrero español.

Primero. En las condiciones actuales, salvo excepciones que puedan darse, la unidad orgánica pasa por la unidad en la acción. Por ello es necesario y urgente que a todos los niveles las CCOO tomen la iniciativa y planteen dicha unidad de acción a las distintas siglas. Las experiencias de comités de huelga, comités unitarios contra la represión, comités pro primero de mayo, hay que desarrollarlos en todas las ramas y localidades con espíritu abierto y audaz; lo mismo en el caso de elaboración de plataformas reivindicativas que de grandes luchas a nivel de rama o localidad.

Segundo. Buscar y mantener conversaciones a nivel de responsables con las organizaciones sindicales o políticas obreras, con el fin de informarse mutuamente, clarificar posiciones en discusiones fraternales sobre los aspectos en que pueda haber discrepancias, facilitar los contactos en la base, la coincidencia en la acción, la unidad organizativa.

Tercero. Desarrollar la iniciativa de CCOO de «los congresos obreros» como perspectiva, poniéndoles a la orden del día en todas las CCOO y proponiéndoselos a las otras organizaciones, como tarea a realizar en común.

Cuarto. Procurar que las delegaciones del movimiento obrero español que salgan al extranjero tengan una composición unitaria, aun cuando no todos sus componentes acepten ir como CCOO (la experiencia de la reciente delegación de la Construcción a Italia es un ejemplo de lo que proponemos).

Quinto. Intentar que la presencia del movimiento obrero en las relaciones con las fuerzas políticas del país sea unitaria a base de una delegación común y de posiciones coincidentes discutidas previamente.

Sexto. En el caso de conversaciones con algunas siglas o movimientos de masas que planteen la posibilidad de participar en los trabajos y dirección de Comisiones debe adoptarse una posición muy flexible; sin renunciar a los principios básicos de este documento, facilitar en todo lo posible su integración a todos los niveles, teniendo en cuenta lo dicho en el apartado XXII.

Séptimo. Al mismo tiempo hay sectores de trabajadores que, como hemos dicho, permanecen al margen de las acciones generales de la clase obrera, incluso al margen de las acciones concretas en sus centros de trabajo, con tendencia al gremialismo, que aún no se han planteado seriamente la superación de la sociedad capitalista. Tendencia que, potencialmente, lleva en sí el germen de la «integración» en ella, de la admisión de ésta como algo inevitable. Si no les prestamos atención, si los consideramos como algo acabado, si no nos planteamos la unidad como un proceso en el que la lucha y, al calor de ésta, las discusiones y los contactos y conver-

saciones con todos los sectores del movimiento obrero sean lo fundamental, esas corrientes o tendencias cristalizarán en el futuro en sindicatos reformistas y, por tanto, en la división obrera. Y nos estamos refiriendo a los sectores ya mencionados en el seno de HOAC, JOC, UGT, Hermandades del Trabajo, etc., así como a funcionarios, y técnicos y administrativos de muchas empresas. En este sentido, merece especial atención por nuestra parte el movimiento de los empleados de banca. Y habrá que tener muy en cuenta que el movimiento obrero no haga dejación de principios por conseguir la unidad, pero tampoco que éstos se conviertan en una traba insalvable para la incorporación paulatina de estos sectores a la lucha revolucionaria.

APÉNDICE (Ampliación sobre los congresos obreros)

Los congresos obreros son una vieja aspiración de CC00. Ya en anteriores documentos y en las últimas elecciones sindicales concretamente se habla de la necesidad de ir a la preparación de un Congreso Democrático de Trabajadores. Nosotros creemos que ha llegado el momento, no de realizar dicho congreso, pero sí de que esa aspiración se comience a llevar a la práctica poco a poco, a base de experiencias concretas por la base.

Pensamos que esos congresos obreros pueden imponerse en las condiciones de la dictadura, si partimos de una concepción flexible, sin esquematismo ni perfeccionismos que paralizarían el proceso. Hay que buscar los congresos al calor de las luchas, en los momentos de auge de la movilización obrera, en una rama, en una localidad o provincia, aprovechando al máximo las posibilidades legales y hasta los locales sindicales.

Evidentemente no se trata de asambleas de militantes de Comisiones Obreras, relativamente fáciles de realizar en cualquier momento, sino que es necesario buscar la confluencia de una máxima representatividad, en sus distintas formas de manifestarse: enlaces y jurados, representantes de Comisiones y de otros movimientos y organizaciones sindicales.

Los posibles temas de dichos congresos podrían ir en estas tres direcciones fundamentales: 1) Elaboración de un programa reivindicativo y político de la rama o localidad que se trata. 2) Aprobar un plan de lucha concreto, ligado a la lucha general de la clase obrera en su conjunto. 3) Elección o ratificación de una comisión obrera como centro de coordinación y dirección del movimiento.

Estos Congresos, como resultado de la lucha, de la democracia, serían la plasmación de la unidad obrera, los llamados a desarrollar y consolidar el proceso unitario de la clase trabajadora, la base indispensable para poder realizar un día el Congreso General de los trabajadores del Estado Español.

Junio de 1972

Sobre la unidad del movimiento obrero de masas

FONDO ABOGADO LABORALISTA JOSÉ MANUEL LÓPEZ LÓPEZ, 18/2

AHT. FUNDACIÓN 1º DE MAYO

SUMARIO 1001/1972. SENTENCIA

Sumario núm. 1.001 de 1.972.

Juzgado de Orden Público nº 1.

Rollo núm. 1.001 de 1.972.

En el sumario de referencia se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NÚM.

TRIBUNAL DE ORDEN PÚBLICO

PRESIDENTE

ILTMO. SR. D. JOSÉ FRANCISCO MATEU CANOVES.

MAGISTRADOS

ILTMO. SR. D. JOSÉ REDONDO SALINAS.

ILTMO. SR. D. FERNANDO MENDEZ RODRÍGUEZ.

En Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

VISTA en juicio oral y público ante este Tribunal, la causa procedente del Juzgado de Orden Público número uno, seguida de oficio por los delitos de asociación ilícita, uso de documento de identidad falso y uso público de nombre supuesto, contra **1º)** EULOGIO MARCELINO CAMACHO ABAD, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Gabino y Vicenta, natural de La Rasa, Registro Civil de Burgo de Osma (Soria) y vecino Madrid, calle Manuel Lamela número 25, de estado casado, de profesión mecánico-fresador, con instrucción, con antecedentes penales, de mala conducta social, insolvente y en prisión provisional por esta causa desde el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y dos; **2º)** NICOLÁS SARTORIUS ÁLVAREZ BOHÓRQUEZ, también conocido por Nicolás Sartorius Álvarez de las Asturias Bohórquez, de treinta y cinco años de edad, hijo de Fernando y María, natural de San Sebastián (Guipúzcoa) y vecino de Madrid, calle Montevideo número 29, de estado casado, de profesión abogado y periodista, con instrucción, con antecedentes penales, de mala conducta social, insolvente y en prisión provisional por esta causa desde la misma fecha que el anterior; **3º)** EDUARDO SABORIDO GALÁN, de treinta y tres años de edad, hijo de Joaquín y Carmen, natural y vecino de Sevilla, calle Cancionera número 56, de estado casado, de profesión empleado administrativo, con instrucción, con antecedentes penales, de mala conducta social, insolvente y en prisión provisional por esta causa desde el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y dos; **4º)** FERNANDO SOTO MARTÍN, de treinta y cinco años de edad, hijo de Fernando y Ana, natural y vecino de Sevilla, barriada Oliva, bloque 128, de estado casado, de profesión chapista, con instrucción, con antecedentes penales, de mala conducta social, insolvente y en prisión provisional por esta causa, desde la misma fecha que el anterior; **5º)** FRANCISCO ACOSTA ORGE, de veintiocho años de edad, hijo de Pedro y Carmen, natural y vecino de Sevilla, calle Tello Guzmán número 8, de estado casado, de profesión taxista, con instrucción, sin antecedentes penales, de mala conducta social, insolvente y en prisión provisional por esta causa desde la misma fecha que el primero; **6º)** MIGUEL ÁNGEL ZAMORA ANTÓN, de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y Manuela, natural de Madrid y vecino de Utebo (Zaragoza), Viviendas Butano número 5, de estado casado, de profesión instalador de butano, con instrucción, sin antecedentes penales, de mala conducta social, insolvente y en prisión provisional por esta causa desde el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y dos; **7º)** PEDRO SANTISTEBAN HURTADO, de veintinueve años

de edad, hijo de Pedro y Angelina, natural de Abanto y Ciérvana (Vizcaya) y vecino de Buceña (Vizcaya), calle Zubilleta número 20, de estado casado, de profesión mecánico-tornero, con instrucción, sin antecedentes penales, de buena conducta informada, insolvente y en prisión provisional por esta causa desde la misma fecha que el anterior; **8º)** JUAN MARCOS MUÑIZ ZAPICO, de treinta y dos años de edad, hijo de Eloy y Ángeles, natural de La Frecha, Registro Civil de Lena (Oviedo) y vecino de Gijón, calle Aguado número 36, de estado casado, de profesión trazador-metalúrgico, con instrucción, con antecedentes penales, de mala conducta social, insolvente y en prisión provisional por esta causa desde la misma fecha que el primero; **9º)** LUIS FERNÁNDEZ COSTILLA, de treinta y dos años de edad, hijo de Edmundo y Teresa, natural y vecino de Valladolid, calle de Alicante número 6, de estado casado, de profesión electricista, con instrucción, sin antecedentes penales, de buena conducta informada, insolvente y en prisión provisional por esta causa desde el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y dos, y **10º)** FRANCISCO GARCÍA SALVE, también identificado por García Salve Prieto, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Francisco y María Concepción, natural de Farlete (Zaragoza) y vecino de Madrid, calle Villaamil número 146, de estado célibe, sacerdote, con instrucción, con antecedentes penales, de mala conducta social, insolvente y en prisión provisional por esta causa desde la misma fecha que el anterior, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y dichos procesados, representados por los Procuradores Doña Josefa Motos Guirao los enumerados en primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo y octavo lugar, Don Enrique Raso Corujo el número seis, Don Julio Otero Mirelis el citado en noveno lugar y Don Argimiro Vázquez Guillén el último, defendidos por los Letrados Don Joaquín Ruiz-Jiménez Cortés, Don Marcial Fernández Montes, Don Adolfo Cuéllar Contreras, Don Alfonso de Cossío del Corral, Doña Cristina Almeida Castro, Doña Francisca Sauquillo Pérez del Arco, Don Guillermo García Lacunza, Don José Manuel López López, Don Enrique Barón Crespo y Don José María Gil-Robles y Quiñones, respectivamente y Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado Don José Redondo Salinas.

PRIMER RESULTANDO: Probado y así se declara: **A)** Que los procesados EDUARDO SABORIDO GALÁN, FERNANDO SOTO MARTÍN, FRANCISCO ACOSTA ORGE, MIGUEL ÁNGEL ZAMORA ANTÓN, PEDRO SANTISTEBAN HURTADO, JUAN MARCOS MUÑIZ ZAPICO y LUIS FERNÁNDEZ COSTILLA, nacidos respectivamente el 5 de febrero de 1940, 10 de diciembre de 1938, 1 de Julio de 1945, 7 de noviembre de 1946, 19 de agosto de 1944, 24 de abril y 4 de noviembre de 1941, sin antecedentes penales los citados en tercero, cuarto, quinto y séptimo lugar, y con los que después se especificarán los restantes, son miembros activos de la entidad conocida por Comisiones Obreras, que patrocinada y dirigida por el intitulado Partido Comunista de España, en la clandestinidad, persigue, al igual que éste, como objetivo final, la mutación por la fuerza de la vigente estructura estatal (así se reafirma en Vanguardia, órgano de expresión de la organización universitaria de dicha facción, correspondiente al mes de abril de mil novecientos setenta y dos, intervenido en los autos, en el que consta «que ante la situación política actual los comunistas aspiran a la liquidación de la dictadura», mediante «la Huelga Nacional», de acuerdo con el punto segundo de la resolución política aprobada en el VIII Congreso del mencionado Partido, que textualmente dice: «el Partido Comunista considera que la cuestión más urgente, más inmediata, es acabar con el poder fascista, derribar la dictadura»), ostentando en su seno, puestos de preeminencia y máxima responsabilidad

orgánicas en las respectivas áreas geográficas de sus actuaciones, coincidentes o inmediatas a las localidades de sus correlativas residencias, Sevilla los tres primeros, Zaragoza el cuarto, Burceña (Vizcaya) el quinto, Gijón el sexto y Valladolid el séptimo, desde las que, obediendo las citas acordadas, que por inidentificados conductos les fueron cursadas con antelación, se «trasladaron a Madrid, utilizando diversos medios de locomoción, donde llegaron, a primeras horas de la mañana del día veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y dos, todos excepto ZAMORA ANTÓN que lo había verificado la noche anterior. Una vez en la expresada capital, reiterando la utilización de diferentes medios de transporte, se trasladaron, en la mañana del día indicado, a la vecina localidad de Pozuelo de Alarcón, lugar fijado en la convocatoria, a donde también acudieron los procesados, residentes en Madrid, EULOGIO MARCELINO CAMACHO ABAD, NICOLÁS SARTORIUS ÁLVAREZ DE BOHÓRQUEZ, conocido por Álvarez de las Asturias Bohórquez y FRANCISCO GARCÍA SALVE, identificado asimismo por García Salve Prieto, nacidos el 21 de enero de 1918, 4 de mayo de 1938 y 21 de noviembre de 1930, con antecedentes penales los tres y que más adelante se dirán, que ostentaban a su vez, en la zona centro, carácter de preeminencia y responsabilidad, como la antes aludida, dentro de la entidad Comisiones Obreras, en la que, con conocimiento del objetivo por ella perseguido y queda constatado, estaban adscritos, habiéndose reintegrado el segundo y primero, con fechas enero y marzo de mil novecientos setenta y dos, a sus anteriores quehaceres asociativos, interrumpidos temporalmente por virtud del cumplimiento de condena por delito de tipología diferente al ahora enjuiciado. Una vez llegados, cada uno por separado, a la expresada localidad, se dirigieron de igual forma y en tiempos cronológicamente sucesivos que van desde las once horas treinta minutos a las doce quince de dicha mañana, a la Residencia que determinada Orden Religiosa allí tiene, concentrándose en una dependencia de la misma, que previamente habían reservado a pretexto de celebrar un coloquio de contenido socio-religioso, procediendo a continuación al estudio y examen del documento, de carácter orgánico, que habían preparado, intitulado «Sobre la Unidad del Movimiento de masas», del que, al tiempo de las detenciones de todos ellos, acaecidas en el expresado lugar entre la una y una y media, se ocuparon tres ejemplares, uno de los cuales aparece encabezado con la palabra «Proyecto». En el referido escrito, que consta de once folios, dividido en veintidós apartados, conclusiones y un apéndice, se sienta la premisa primera, «al proceso histórico por el que atraviesa nuestro país, se caracteriza fundamentalmente por ser el de la liquidación de un Régimen político, la dictadura “franquista”, instalada en el poder como consecuencia de la guerra civil 1936-39...», para a continuación elevarla a la categoría de objetivo, al afirmar, «en el cumplimiento de esta tarea nacional...» (apartado I), que reitera en el apartado IV cuando, después de concretar la situación política, a la que tipifica de «carácter fascista del Régimen, con sus métodos antidemocráticos y represivos» (apartado II) o «Régimen dictatorial que, con su negación de libertades fundamentales y métodos de explotación creciente, ha creado una situación social desastrosa» (apartado III), afirma que «es una necesidad imperiosa y urgente... acabar con la Dictadura». Propugna para ello «la unidad en la acción de masas» (apartado IV) «y la adopción de posiciones tácticas y organizativas necesarias... mediante la combinación inteligente y audaz de formas legales y extralegales de lucha» (apartado VI), partiendo de «reivindicaciones concretas», pues «precisamente en la ligazón permanente entre reivindicaciones económicas y los objetivos... políticos... radica la función esencial de la vanguardia

y el éxito del Movimiento de masas en su conjunto» (apartado VII). «Por eso las Comisiones Obreras se conciben como un movimiento socio-político... ante las tareas de liquidación de la dictadura... en la conquista de la hegemonía de clase y... en la participación y control de la construcción, de la sociedad socialista» (apartado VIII). «Sobre estos principios podemos forjar la unidad, capaz de enfrentarse al enemigo común: la dictadura fascista» (apartado XI), unidad «que es proceso y síntesis de la lucha económica y socio-política, que presupone la unidad en la base (apartados XIX y XX), mediante la reunión en Asamblea, en cada empresa, para elegir una Comisión unitaria que coordine y dirija la lucha» (apartado XXI), para terminar afirmando en sus conclusiones «que la unidad orgánica pasa por la unidad en la acción... aprovechando los Comités unitarios contra la represión, Comités 1º de Mayo, etc., contactos con el extranjero,...propugnando la absorción de todos los sectores... y constitución de Congresos de obreros» y finalmente, en el apéndice, añadir: «Actualmente y por las condiciones de la dictadura, hay que hacerlo por ramas, localidades y provincias, como base para llegar al Congreso General de los Trabajadores del Estado Español».

También se les intervino en, la ocasión descrita, además de una hoja-resumen del estudio realizado sobre el anterior documento, en la que consta, por identificación geográfica de zonas, las opiniones emitidas («Sevilla, hay que destacar más el objetivo actual, caída de la dictadura; Madrid, hay que mencionar a otros movimientos de masas; Vizcaya, no se toca el problema nacional»), otra en la que se contiene un balance de los ingresos de la entidad y distribución del numerario por regiones, para las concretas actividades orgánicas de agitación y una relación de los temas sugeridos, para el orden del día de la próxima convocatoria, en la que constan, entre otros, los siguientes temas a tratar: «Huelga General, alianza con estudiantes y profesionales, proyección socialista», debiéndose informar sobre «reuniones en Euzkadi, Valencia y Pamplona, estado de cuentas y reparto, necesidad de información (comprobar estafetas y teléfonos), contactos con el exterior». Asimismo se les ocupó el siguiente material de trabajo: **1º)** dos boletines informativos, números 42 y 43, suscritos por la Delegación exterior de Comisiones Obreras, C.C.O.O. por sus siglas, en el primero de los cuales se trata de las acciones en el 1º de Mayo anterior y en el segundo de información política y económica, luchas obreras y estudiantiles, en los que se desenvuelven dichos temas de cara al extranjero, sintetizando sus contenidos en la nota de redacción que se inserta y dice: «llegan a nuestra redacción observaciones procedentes en su mayoría del exterior, que nos imponen diversos recordatorios: el régimen español sigue siendo fascista... y es, en sí mismo, ilegal, producto de un levantamiento militar sedicioso contra un Gobierno legalmente elegido "por la mayoría del pueblo". Recordamos a nuestros amigos del exterior que España no es un Estado liberal, democrático ni occidental, que los derechos mínimos de las personas, tanto individuales como colectivos, no existen en el Estado Español». **2º)** Una relación de las actividades programadas por Comisiones Obreras, aprovechando las situaciones conflictivas acaecidas en el curso del mes de Mayo de 1972, en diversas ciudades españolas, y el resto del material impreso de carácter informativo y notas manuscritas empleadas, que figuran intervenidas en la causa.

B) El procesado CAMACHO ABAD ha sido, con anterioridad, ejecutoriamente condenado en las causas 178-66, por asociación ilícita y manifestación no pacífica, 47-67, por este último

delito y 183-68, por desacato, en Sentencias de 15 de julio de 1967, 5 de abril de 1968 y 6 de febrero de 1970, por este Tribunal, a las penas de cuatro meses de arresto mayor por el primero, un año de prisión menor y multa de diez mil pesetas por el segundo, un año de igual prisión y multa de quince mil pesetas por el tercero, y tres años y seis meses de prisión menor por el cuarto; el encartado SARTORIUS ÁLVAREZ DE BOHÓRQUEZ, conocido por Álvarez de las Asturias Bohórquez, ha sido condenado en firme en la causa 652-62, delito de rebelión militar, por la Jurisdicción Castrense, en Sentencia de 4 de marzo de 1963, a dos años y un día de prisión y en la 443-67, reunión no pacífica, por este Tribunal, Sentencia 23 de mayo de 1969, a las penas de dos años y seis meses de prisión menor y multa de cinco mil pesetas; el procesado SABORIDO GALÁN está ejecutoriamente condenado en causas 41-57 y 206-67, delitos de asociación ilícita y manifestación no pacífica, Sentencias de 4 de julio de 1967 y 12 de febrero de 1968, del Tribunal de Orden Público, a las penas de seis meses de arresto mayor por el primero y tres meses de igual arresto por el segundo; el encausado SOTO MARTÍN ha sido condenado en firme con anterioridad en la causa 206-67, delito de manifestación no pacífica, Sentencia de 12 de febrero de 1968, a la pena de tres meses de arresto mayor, impuesta por este Tribunal; el procesado MUÑIZ ZAPICO está ejecutoriamente condenado en causa 519-67, por los delitos de asociación ilícita y propagandas ilegales, en Sentencia de 31 de mayo de 1968 del Tribunal de Orden Público, a las penas de un año de prisión menor por el primero y un año de igual prisión y multa de diez mil pesetas por el segundo; el encartado GARCÍA SALVE, identificado asimismo por García Salve Prieto, ha sido anteriormente condenado en firme por propagandas ilegales, en grado de complicidad, en causa 628-70, del Juzgado de Orden Público, Sentencia de 16 de octubre de 1971, del Tribunal Supremo, a las penas de cuatro meses de arresto mayor y multa de cinco mil pesetas. También ha sido condenado con fecha catorce de junio de 1973 por el delito de atentado a Agente de la Autoridad y falta de lesiones, en causa 917-71, a las penas de dos años de prisión menor y quince días de arresto menor, respectivamente. Al folio sumarial 323 consta la autorización que previene el Concordato vigente entre la Santa Sede y el Estado Español, para proceder contra este último procesado, pedida por el Juzgado de Orden Público, dada la condición sacerdotal del mismo.

C) Durante un espacio de tiempo indeterminado, anterior a la detención del procesado, antes citado, EDUARDO SABORIDO GALÁN, nunca inferior a dos meses, al momento de producirse aquella, el reiterado día veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y dos e incluso en el primer interrogatorio de las actuaciones policiales que han dado origen a la presente causa, aquel ocultó su verdadera personalidad bajo el nombre de Jesús Sánchez Suárez, amparando tal hecho en el Documento Nacional de Identidad, que exhibió, número 486.579 y que no le correspondía, confeccionado, por inidentificada persona en la causa, que utilizó una cartulina de similares características a la oficial, en la que colocando, en el anverso, la fotografía del procesado, en el reverso hizo constar circunstancias personales distintas del encartado, manipulaciones todas de las que este tuvo conocimiento, utilizando el reiterado documento.

SEGUNDO RESULTANDO: Que el Ministerio Fiscal, en sus conclusiones definitivas, calificó los hechos procesales como constitutivos de los delitos de asociación ilícita, uso de documento de identidad falso y uso público de nombre supuesto, comprendidos en los artículos

172-3º, 173-3º y 174-1º párrafo 3 el primero, 309 en relación con el 302 números 2º y 6º el segundo, y 322 párrafo 2 el tercero, todos del Código Penal, reputando responsables, en concepto de autores, del delito de asociación ilícita a los procesados EULOGIO MARCELINO CAMACHO ABAD, NICOLAS SARTORIUS-ÁLVAREZ DE BOHÓRQUEZ, EDUARDO SABORIDO GALÁN, FERNANDO SOTO MARTÍN, FRANCISCO AGOSTA ORGE, MIGUEL ÁNGEL ZAMORA ANTÓN, PEDRO SANTISTEBAN HURTADO, JUAN MARCOS MUÑIZ ZAPICO, LUIS FERNÁNDEZ COSTILLA y FRANCISCO GARCÍA SALVE; del de uso de documento de identidad falso y uso público de nombre supuesto, en igual concepto, reputó responsable al procesado antes citado EDUARDO SABORIDO GALÁN; concurriendo las siguientes circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: nº 15 del artículo 10, reincidencia, en los encartados CAMACHO ABAD, SARTORIUS ÁLVAREZ DE BOHÓRQUEZ y SABORIDO GALÁN, SOTO MARTÍN, MUÑIZ ZAPICO y GARCÍA SALVE, con los efectos, en los dos primeros, de la regla 6ª del artículo 61, y la número 14 del mencionado artículo 10, reiteración, en SABORIDO GALÁN, operante respecto de los delitos de uso de documento de identidad falso y uso público de nombre supuesto, solicitando la imposición de las penas que a continuación se especifican: **A)** por asociación ilícita, veinte años y un día de reclusión mayor para CAMACHO ABAD y SABORIDO GALÁN; diecinueve años de reclusión menor para SARTORIUS ÁLVAREZ DE BOHÓRQUEZ y GARCÍA SALVE; dieciocho años de igual reclusión para SOTO MARTÍN y MUÑIZ ZAPICO; doce años y un día de reclusión menor para los cuatro restantes **B)** Por el uso de documento de identidad falso y uso público de nombre supuesto, por aplicación del párrafo 2º del artículo 71 del Código Penal, seis meses de arresto mayor y multa de veinticinco mil pesetas, con arresto sustitutorio caso de insatisfacción. A todos las accesorias correspondientes y pago de las costas.

TERCER RESULTANDO: Que las representaciones de los procesados en sus respectivas conclusiones, también definitivas, estimaron que los hechos no revisten los caracteres de los delitos de que acusa el Ministerio Fiscal, no habiendo tenido sus patrocinados intervención en los mismos, suplicando las correspondientes absoluciones. Además, «in voce», en el acto del juicio oral y trámite de informe, la defensa del procesado CAMACHO ABAD alegó, por virtud de la condena anterior del mismo por asociación ilícita, la excepción de «res judicata» y aplicación del principio «non bis in idem»; la dirección técnica del procesado GARCÍA SALVE, en idéntico momento procesal, la falta de autorización previa eclesial respecto de su patrocinado; la defensa del procesado SOTO MARTÍN la aplicación, en su caso, del párrafo nº 4, del artículo 174 del Código Penal.

PRIMER CONSIDERANDO: Que la cuestión alegada «in voce», pero no articulada formalmente, por la defensa del procesado GARCÍA SALVE en el trámite de informe del juicio oral, en cuanto puede afectar a la validez del proceso por su naturaleza de óbice de procedibilidad y contenido análogo a la establecida en el n 5º del artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reiterando así la proposición que de ella se hizo en el rollo de Sala, como artículo de previo pronunciamiento y que no fue admitido a trámite en auto de veinticinco de septiembre próximo pasado, por imperativo del artículo 8 de la Ley de 2 de diciembre de 1963, ahora tampoco puede ser tenida en cuenta por la extemporaneidad de su alegación, ya que, en cuanto medio de defensa que es, debió ser articulada al inicio de las sesiones del juicio (artículos 678

y 800 de la Ley Rituaria), máxime cuando el contenido del informe oral en el mismo, está legalmente circunscrito a los puntos que preceptivamente señala el artículo 734 en relación con el 737, ambos del citado Cuerpo Legal, incompatibles con la proposición que se pretende efectuar. Pero además, tampoco puede ser acogida, pues obrando en el folio sumarial 323 la pertinente autorización eclesial, no se ha probado ni siquiera intentado que los términos constatados en ella, al ir suscrita por quien, por razón de su cargo, da fe pública de su contenido (cánones 372 párrafo 3º y 373), sean discordantes de la realidad, y en consecuencia fue otorgada por la Autoridad que tenía potestad para ello, que según el número 4º del artículo 16 del vigente Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español, es «el Ordinario del lugar en que se instruye el proceso», y éste, en todo caso, sería Madrid, aparte de otras razones derivadas de criterios de funcionalidad, por radicar, en territorio de su Arzobispado, la concreta localidad en que el hecho determinante de la apertura del sumario aconteció.

SEGUNDO CONSIDERANDO: Que la defensa del procesado CAMACHO ABAD, también en trámite de informe oral, alegó, respecto de su patrocinado, la excepción de «res judicata», en base a la condena anterior del mismo por delito de asociación ilícita y consecuencia lógica del principio «non bis in idem». Sobre la extemporaneidad de su alegación, en el momento procesal en que se produce, se reitera aquí, a fin de evitar repeticiones, el argumento desarrollado en tal sentido en el Considerando anterior, lo que sería suficiente para desestimarla y más aún cuando ella no fue previamente propuesta como artículo de especial pronunciamiento, trámite viable para ésta, al amparo del número 2 del artículo 666 en relación con el 8º de la Ley de 2 de diciembre de 1963, ni como medio de defensa al inicio de las sesiones del juicio oral (artículos 678 y 800 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal). A mayor abundamiento, cuando tal alegación se efectúa, se olvida el carácter del delito que se enjuicia, permanente, y por consiguiente que la situación anterior quedó finiquitada, en su contenido antijurídico, por virtud de la sentencia que puso fin a la causa anterior, 15 de julio de 1967, que con lejana posterioridad, a partir de enero de mil novecientos setenta y dos, se revive y así se constata en el resultando de hechos probados.

TERCER CONSIDERANDO: Que los hechos que se declaran probados en el apartado A) del primer resultando son constitutivos de un delito de asociación ilícita, tipificado en los artículos 172-3º, 173-3º y 174-1º párrafo 3º del Código Penal. En efecto, la entidad conocida por Comisiones Obreras, al estar patrocinada y dirigida por el intitulado Partido Comunista de España, en la clandestinidad, que persigue como objetivo la destrucción de la vigente organización política, social, económica y jurídica del Estado, hace suyo dicho fin e incide en la declaración de ilegalidad consagrada en el artículo 2º de la Ley de 9 de Febrero de 1939 (expresamente declarado vigente en la disposición derogatoria 2º de la de 15 de noviembre de 1971 y en la Ley de 17 de mayo de 1958, por ilicitud de sus fines, afirmándose su carácter subversivo en razón a los métodos de fuerza, que comparten, para conseguirlo. Objetivo de subversión violenta y de destrucción de la estructura estatal, no solo repetidamente proclamado, con carácter general, por la Jurisprudencia del Tribunal Supremo (Sentencias de 16 de febrero de 1967, 24 de abril de 1970, 22 de enero de 1973 y 10 de febrero de 1973), ratificadas por la de 20 de diciembre de 1973 al declarar que «la calidad atribuida a las llamadas

“Comisiones Obreras”, de agrupación filial y ancilar del Partido Comunista, patrocinadas y orientadas por el mismo, cuyas consignas secundan, viene reiteradamente afirmado, como realidad cierta y notoria, por esta Sala de Casación», sino también constatado, en el presente caso, en la relación histórica de esta resolución, a través de los textos en ella transcritos literalmente y obtenidos de las piezas de convicción intervenidas, que evidencian asimismo la existencia de su estructura organizativa y de los estadios precisos para la consecución de aquella finalidad comunitaria, cuyos verbos definitorios tienen un carácter indubitado del objetivo y medios a utilizar para lograrlo, con apelaciones a las acciones de agitación, movimiento de masas y Huelga Nacional, amén de la invocación, en abstracto, a la lucha extralegal. Al estar integrados en dicha entidad, libre y conscientemente, todos los procesados, que en su seno ostentan una condición de preeminencia y máxima responsabilidad, llevando la dirección de las actividades orgánicas programadas y desarrolladas en las respectivas zonas geográficas a que estaban adscritos, controlando los enlaces y distribuyendo los fondos de la facción, estudiando y discutiendo los documentos asociativos que elaboraban para la consecución de su acreditado fin orgánico y proyectando los contactos exteriores, entre otras, les otorga la cualidad de organizadores o directores, si bien que no únicos, que contempla el último de los preceptos antes aludidos e impide estimarlos como meros partícipes, según interesó «in voce» la defensa del procesado SOTO MARTÍN, en el trámite de informe, al invocar la aplicación, alternativa, del párrafo 4º del número 1º del artículo 174, que solamente rige respecto de los que ostentan esta última categoría asociativa.

CUARTO CONSIDERANDO: Que los hechos relatados en el apartado C) del oportuno hecho, integran las figuras de los delitos de uso de documento de identidad falso y uso público de nombre supuesto, previstos en los artículos 309, en relación con el nº 9 del 302, el primero y párrafo 2º del artículo 322 el segundo, todos del Código Penal, pues el procesado SABORIDO GALÁN, en las concretas ocasiones relacionadas con anterioridad, venía ocultando su personalidad, atribuyéndose públicamente nombre y apellidos que no le corresponden y además amparaba tal fraude con el uso de un documento nacional de identidad, totalmente falso, toda vez que en el mismo, ni la cartulina en que se plasmó, ni su numeración, ni las circunstancias personales constatadas en el reverso de aquel, coinciden con las auténticas, constituyendo así instrumento idóneo para inducir a error en la identificación, como de hecho ocurrió al tiempo de ser detenido o incluso en el primer interrogatorio. Por tanto, al desenvolver estas conductas el citado procesado, libre y conscientemente, se hace acreedor al reproche penal que las mismas comportan, y siendo en este caso la segunda medio necesario para la realización de la primera, en orden a la determinación de la pena, procedo aplicar lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 71 del reiterado Código punitivo.

QUINTO CONSIDERANDO: Que del delito de asociación ilícita son responsables, en concepto de autores, los procesados CAMACHO ABAD, SARTORIUS ÁLVAREZ DE BOHÓRQUEZ, conocido por Álvarez de las Asturias Bohórquez, SABORIDO GALÁN, SOTO MARTÍN, ACOSTA ORGE, ZAMORA ANTÓN, SANTISTEBAN HURTADO, MUÑIZ ZAPICO, FERNÁNDEZ COSTILLA y GARCÍA SALVE, también identificado por García Salvo Prieto; del de uso público de nombre supuesto y uso de documento de identidad falso debe responder criminalmente, con igual concepto, el procesado

SABORIDO GALÁN; todos ellos por la participación directa, material y voluntaria que respectivamente tuvieron en sus ejecuciones (artículos 12-1º y 14-1º del Ordenamiento Jurídico citado).

SEXTO CONSIDERANDO: Que en la realización del delito de asociación ilícita concurren en todos los procesados, excepto en ACOSTA ORGE, ZAMORA ANTÓN, SANTISTEBAN HURTADO, y FERNÁNDEZ COSTILLA, la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal nº 15 del artículo 10 del Código punitivo, reincidencia, pues con anterioridad a la ejecución de los hechos habían sido ejecutoriamente condenados los encartados CAMACHO ABAD, SARTORIUS ÁLVAREZ DE BOHÓRQUEZ (conocido por Álvarez de las Asturias Bohórquez), SABORIDO GALÁN, SOTO MARTÍN, MUÑIZ ZAPICO y GARCÍA SALVE (identificado asimismo por García Salve Prieto), por los delitos, en las causas y sentencias, consignadas en el apartado B) del Primer Resultando, aquellos incluidos en el mismo Título del Código Penal que el ahora enjuiciado y no operando la última allí citada respecto de GARCÍA SALVE, por no ser firme cuando acaecieron los hechos enjuiciados; en los delitos de uso público de nombre supuesto y uso de documento de identidad falso concurre a su vez, en el procesado SABORIDO GALÁN, la circunstancia agravante de reiteración, nº 14 del citado precepto, ya que al delinquir estaba condenado en firme por los delitos, en las sentencias y con las penas reseñadas en su momento oportuno, aquellos incluidos en distinto Título del que ahora se castiga y las plurales penas, iguales y superiores a las que se imponen. Por tanto, en orden a la fijación de éstas, es de aplicación, a los cuatro nombrados en primer término, la regla 4ª del artículo 61 del Código sancionador, que obliga a ponderar la gravedad del hecho y la personalidad de los delincuentes. A los seis restantes, a tal fin, rige la regla 2ª del mencionado precepto, que obliga a imponer el grado máximo de la pena tipo.

SÉPTIMO CONSIDERANDO: Que las costas procesales vienen impuestas legalmente a todo responsable de delito (artículos 19 y 109 del Texto punitivo y 240 de la Ley Procesal Criminal).

VISTOS, además de los citados, los preceptos pertinentes y de general aplicación del Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley de 2 de diciembre de 1963,

FALLAMOS:

A) Que debemos **CONDENAR Y CONDENAMOS** como responsables, en concepto de autores, de un delito de asociación ilícita, a los procesados que se expresan, con las siguientes penas de **RECLUSIÓN MENOR**:

1) A EULOGIO MARCELINO CAMACHO ABAD y EDUARDO SABORIDO GALÁN, reincidentes, **VEINTE AÑOS** a cada uno.

2) A NICOLÁS SARTORIUS ÁLVAREZ DE BOHÓRQUEZ, conocido por Álvarez de las Asturias Bohórquez, y a FRANCISCO GARCÍA SALVE, también identificado por García Salve Prieto, ambos reincidentes, **DIECINUEVE AÑOS** a cada uno.

3) A JUAN MARCOS MUÑIZ ZAPICO, reincidente, DIECIOCHO AÑOS.

4) A FERNANDO SOTO MARTÍN, reincidente, DIECISIETE AÑOS, CUATRO MESES Y UN DÍA.

5) A FRANCISCO ACOSTA ORGE, MIGUEL ÁNGEL ZAMORA ANTÓN, PEDRO SANTISTEBAN HURTADO Y LUIS FERNÁNDEZ COSTILLA, sin circunstancias modificativas, DOCE AÑOS Y UN DÍA a cada uno.

Con las accesorias de inhabilitación absoluta, con los efectos de privación de toda clase de honores, empleos, y cargos públicos, aún electivos, así como la incapacidad de obtenerlos y la privación del derecho de sufragio activo y pasivo, todo ello durante los tiempos de las respectivas condenas y al pago, por condenado, de una doceava parte de las costas procesales.

B) Que asimismo debemos CONDENAR Y CONDENAMOS al procesado EDUARDO SABORIDO GALÁN, como autor responsable de un delito de uso público de nombre supuesto y uso de documento de identidad falso, por aplicación del artículo 71 del Código Penal, a las penas de SEIS MESES DE ARRESTO MAYOR y MULTA DE DIEZ MIL PESETAS, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de dos doceavas partes de las costas devengadas.

C) Se decreta el comiso del material ilícito intervenido al que se dará el destino legal.

Para el cumplimiento de las penas se les abona todo el tiempo de prisión provisional sufrida por esta causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Excmo. y Rvdm. Sr. Cardenal-Arzbispo de Madrid, en cumplimiento de lo preceptuado en el último párrafo del nº 4º, artículo 16, del Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español de 27 de agosto de 1953.

Aprobamos el auto de insolvencia, consultado por el Instructor.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José F. Matéu Cánoves.-José Redondo Salinas.-Fernando Méndez Rodríguez.-Firmados. La presente es fotocopia de su original, y para que sirva de notificación al Procurador D. Argimiro Vázquez Guillén, expido la presente en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres,

EL SECRETARIO

DECLARACIÓN DE LA COORDINADORA GENERAL DE COMISIONES OBRERAS

A los trabajadores, a la opinión pública de los pueblos de España

Compañeros, amigos: Desafiando a la opinión pública nacional e internacional que rechazan los métodos de la Dictadura y exige la libertad de los encarcelados y la amnistía, el Régimen franquista ha celebrado el proceso contra Marcelino Camacho, García Salve, Eduardo Saborido, Nicolás Sartorius, Juan Muñiz, Fernando Soto, Francisco Acosta, Miguel Ángel Zamora, Pedro Santisteban y Fernández Costilla. La celebración del proceso, así como las monstruosas penas de prisión impuestas por el "Tribunal de Orden Público", están en todo momento dirigidas contra el conjunto de la clase obrera, contra las comisiones obreras, contra el derecho de reunión, reconocido en todo país libre y civilizado, contra todas las fuerzas que en España luchan por la libertad.

El proceso 1.001 ha puesto de manifiesto ante nuestros pueblos y los pueblos del mundo la más absoluta carencia de libertades. Su celebración supone una aberración del régimen, una manifestación evidente de sus métodos policíacos. Contra el proceso se han movilizado dentro y fuera de nuestro país poderosas e influyentes fuerzas democráticas y antifascistas. Las condenas solicitadas e impuestas más tarde, se han vuelto y se volverán cada vez más en España y en el mundo contra la dictadura. En contraste con esta brutalidad, el Régimen, amparando a los especuladores y ladrones a fin de encubrir su corrupción, les concede plena libertad como a Vila Reyes. Pero los gobernantes franquistas se equivocan si piensan que podrán atemorizar a los que luchamos por nuestros derechos y la libertad con la imposición de tan inicuas condenas. Los trabajadores y las fuerzas democráticas proseguiremos con redoblado esfuerzo en el camino emprendido.

Conscientes de nuestro deber y nuestra responsabilidad, las Comisiones Obreras hemos orientado y dirigido la lucha en este periodo conjuntamente con otras fuerzas y sectores de la oposición apoyados por la gran solidaridad internacional para impedir la celebración del proceso 1.001. Cientos de acciones, de exigencias de la libertad de nuestros compañeros, del sobreesimiento de todos los procesos han sido tomadas en fábricas y centros de trabajo, de asambleas de cargos sindicales, en barrios y centros de estudio... La Coordinadora General de Comisiones Obreras convocamos la Jornada del 12 de diciembre por la libertad de nuestros compañeros y por la libertad en general. Los mineros asturianos realizaron el paro más completo con la participación de otros centros de trabajo y sectores ciudadanos. Varios centenares de empresas fueron al paro en Madrid, Cataluña, Guipúzcoa, Navarra, Sevilla, Alicante, Huelva, Álava y Vizcaya... Manifestaciones y otras formas de lucha y protesta ciudadana tuvieron lugar. La movilización y solidaridad internacional ha sido activa en Europa, Australia, Canadá, Estados Unidos, América Latina. A todos ellos, a todos cuantos observadores han asistido al juicio dirigimos nuestro fraternal saludo de combate y les llamamos a proseguir con redoblado esfuerzo en el camino emprendido de denuncia y execración del régimen dictatorial. Jamás el aislamiento del régimen ha sido

tan evidente. Jamás fuerzas tan amplias se habían manifestado por la libertad a lo largo de tantos años de dictadura.

Es preciso que en cada fábrica, obra, mina, en cada centro de trabajo, fortalezcamos la unidad y la lucha. Que en esta coyuntura sepamos utilizar audaz y hábilmente todas las posibilidades y medios legales ligados a la acción extralegal para librar con mayor eficacia la lucha por la defensa de nuestras reivindicaciones y la libertad. Es necesario que aceleremos el proceso de asambleas en todas partes. Que prosigamos en la elaboración de nuestras plataformas en las empresas y ramas de la producción. Hacer una mayor y mejor utilización de cada uno de los convenios colectivos para presentar batalla por mejorar nuestras condiciones de vida y trabajo. Para que a través que [sic] cada posibilidad impongamos la asamblea en las [sic] que acordemos las formas de lucha para apoyar nuestras exigencias. El gobierno tiene planeada la congelación de los salarios. Se dispone a autorizar nuevas subidas de precios en los artículos en general, que junto al alza escandalosa diaria agravarán nuestras condiciones de vida. Su desastrosa política al servicio de los intereses de clase de la oligarquía le lleva a descargar las consecuencias sobre la clase obrera y las masas populares. La política franquista no puede dar solución a las demandas y exigencias que la clase obrera y el país tienen planteadas. Porque está orientada a la obtención del máximo beneficio de la oligarquía financiera. Se hallan envueltos en la más grave inflación conocida por el mundo capitalista, sobre el que se cierne la amenaza de desempleo y en España las repercusiones serán aun mayores. La válvula de escape de la emigración empieza a cerrársele. La negativa de Europa a la entrada de España en el Mercado Común por motivos políticos, de carencia de libertades, son elementos que agravarán la crisis. Frente a esta decisión de la dictadura de agravar nuestras condiciones de vida, hemos de hacer frente con la mayor decisión. En el año que acaba de terminar, los trabajadores hemos obtenido importantes conquistas económicas y sociales donde hemos luchado unidos y con decisión. Conquistas arrancadas enfrentándonos a la dificultad, al cierre de la empresa, al despido y las sanciones en no pocos casos. Es el momento de la movilización contra la carestía de la vida. Por el aumento inmediato de los salarios. Por la aplicación de la escala móvil. Por a igual trabajo, igual salario. Por la reducción de la semana laboral a 40 horas. Por el 100 por 100 en caso de accidente, enfermedad y jubilación. Por el derecho de reunión y asamblea. Por el sobreseimiento de todos los procesos. Por la libertad de todos los detenidos y encarcelados. Por la amnistía. Por las libertades sindicales y políticas. No podemos permitir que los gobernantes sigan cargando sobre nosotros los planes de "austeridad" o sus planes de desarrollo. Que pretendan sustraer de nuestros bolsillos las mejoras arrancadas con nuestra lucha. El año 1.974 aparece como un año en el que sus planes son los de esquilmar aun más a los trabajadores y al pueblo. Enero empieza con el aumento de los precios de los carburantes y con la promesa oficial de revisar todos los precios para elevarlos. El hacer abortar sus planes y arrancar nuevas e importantes conquistas depende de nuestra predisposición a seguir enfrentándonos con la mayor unidad. A que ya desde hoy mismo discutamos en los centros de trabajo, en reuniones y asambleas cómo hacer frente al robo de nuestros salarios, organizando la lucha resuelta por mejorar nuestras condiciones de vida y de trabajo.

Todo el proceso de lucha desarrollado en 1973 encierra una rica experiencia. Ha sido el año de mejor y mayor uso de las posibilidades legales y los resultados han sido constatados en la lucha.

El año que acaba de finalizar, ha sido el más importante en luchas y protestas obreras y populares bajo el franquismo. Durante el mismo hemos asistido a la huelga general de Navarra. A una de las más tenaces y combativas huelgas de los mineros de Asturias. A las huelgas de la construcción y FASA en Valladolid y provincia. A la huelga de los metalúrgicos de la Ría de Vizcaya. A la extensión y avance diario de las luchas en Guipúzcoa. Los trabajadores de Cataluña, con las huelgas y paros en las comarcas y el cinturón industrial de Barcelona... A una generalización de los conflictos y paros en Madrid, con las huelgas de la Construcción, SKF, Textil... A una revitalización de las luchas en Sevilla, Huelva y Valencia. A una continuidad de las luchas obreras y ciudadanas en Galicia. A la incorporación a la lucha con paros y huelgas en Vall d'Uxó, Santander, Miranda de Ebro, Alicante, Tarragona, Málaga, Cartagena...

No ha pasado día en el que no hayamos constatado acciones obreras que han tenido lugar en el país. Miles de asambleas obreras se han desarrollado en los centros de trabajo y fuera de ellos en las que hemos tomado acuerdos y decisiones de lucha.

Centenares de miles de trabajadores de una u otra forma, hemos expresado nuestra protesta y luchado por nuestros derechos. 1973 nos sirve como experiencia para ensanchar y proyectar nuestra lucha hacia la huelga general. Durante el año que acaba se han elaborado miles de plataformas reivindicativas. Todas las reivindicaciones por las que hemos presentado batalla están ahí, con mayor vigencia aun.

A nuestro lado y en defensa de sus intereses, se han alzado a la lucha los campesinos de la Ribera Navarra, de la Ribera del Jalón, del Marco de Jerez. Los ganaderos de Vizcaya, Santander, Navarra, Asturias, Galicia y otras zonas se niegan a entregar sus productos a los especuladores y ladrones amparados por el gobierno. Apoyándose en las Hermandades de Labradores y Ganaderos han elevado sus protestas de denuncia del robo a que están sometidos los campesinos, de demandas de exigencias justas. Los estudiantes y profesores se han enfrentado con sus combativas luchas en las universidades y centros de estudio, en la calle a veces, contra las trabas que dificultan la formación cultural y profesional, por la democratización de la enseñanza, chocando con el mismo enemigo.

Los profesionales (abogados, ingenieros, licenciados, médicos, aparejadores, escritores y artistas), relevantes personalidades de la vida social y cultural han reclamado el respeto al ejercicio de sus profesiones, las libertades y la amnistía.

Un sector importante de la Jerarquía de la Iglesia en Navarra, Cataluña, el País Vasco, Madrid, Ávila y en otros lugares del Estado Español han denunciado la represión y reclamado el derecho de reunión, la amnistía, las libertades, tomando posición abierta y pública

contra la dictadura. Frente a las justas demandas y exigencias de los más vastos sectores sociales, a la cabeza de los cuales combatimos la clase obrera, el régimen responde no ya con el desalojo de empresas por las fuerzas represivas que ha sido el orden del día, sino con el monstruoso proceso a Marcelino Camacho y todos nuestros compañeros. La petición de dos penas de muerte para Salvador Puig Antich y las elevadas peticiones a nuestros compañeros de la Térmica por un Tribunal Militar de Barcelona, al tiempo que acelera la represión.

Pero el régimen se sume más y más en sus contradicciones. Se aísla cada vez más de la vida real del país y de los pueblos de Europa y del mundo que le rechazan. Los pueblos que quieren ser libres siguen una dinámica distinta a la de los gobernantes.

El atentado y la muerte de Carrero Blanco, sin que aparezca claro ante la opinión pública quienes son sus verdaderos autores materiales, se produce en una situación de desarrollo de la lucha de masas, de descomposición, crisis y aislamiento del régimen no conocido hasta ahora. Situación que agudizará a niveles superiores las luchas y tensiones de las camarillas en su seno. Para la opinión pública en general, está claro que Carrero era un fiel servidor de Franco, su brazo derecho y parte de su cerebro, encargado de llevar la continuidad de la "obra" del caudillo. La decrepitud física de Franco ya no es ninguna garantía para los burócratas del Régimen. Tampoco para la oligarquía. Franco ha nombrado Presidente del Gobierno a Arias Navarro. Su trayectoria es conocida por los españoles y su labor la pone a prueba en días sucesivos. Franco lo ha nombrado pensando como su antecesor, pensando en la "continuidad" del sistema, en la idea de que todo siga como hasta aquí, "atado y bien atado". Pero no se trata del nombramiento de una u otra persona; nosotros no esperamos las soluciones a partir de nombramientos desde el régimen. Los problemas planteados exigen no un cambio de personas, sino de las estructuras que agarrotan la vida del país y la necesidad de que el pueblo pueda expresarse con entera libertad.

La Coordinadora General de Comisiones Obreras cree llegado el momento en que todas las personalidades, grupos, partidos políticos y movimientos de masas, cuantas personas desean una solución justa a los problemas del país establezcamos el diálogo serio y razonadamente para elaborar las bases de un entendimiento válido para todos nuestros pueblos. Se trata de impedir que el deterioro de la situación y la agudeza de la crisis del Régimen sigan empujando por el camino de la violencia que solo la dictadura desea para seguir perviviendo. Consideramos que sobre la base de una Amnistía General; el restablecimiento de las libertades; el derecho de huelga; las libertades políticas y el respeto a los derechos nacionales de los pueblos del Estado Español es posible ponerse de acuerdo.

Nuestra constante ha sido, es y seguirá siendo, el no distraernos del frente de nuestra lucha fundamental. La exigencia de mejores condiciones de vida y de trabajo; del derecho de reunión, asociación y huelga. La lucha por la amnistía, por las libertades sindicales y políticas, el esfuerzo por extender y elevar la lucha de masas a todos los niveles; el movimiento obrero y de masas en general, único capaz de acabar con la dictadura. A la lucha por todas y cada una de estas reivindicaciones llamamos a los trabajadores a la acción en todas partes.

Esperamos y luchamos porque el año que empieza sea el año de grandes éxitos y avances en la unidad, en el entendimiento y la lucha de masas. Que 1974 sea el año de la libertad, del fin de la dictadura y del mejoramiento de nuestras condiciones de vida.

LA COORDINADORA GENERAL DE COMISIONES OBRERAS

1 de enero de 1974

Declaración de la Coordinadora General de Comisiones Obreras

COLECCIÓN MIGUEL ÁNGEL ZAMORA ANTÓN

AHT. FUNDACIÓN 1º DE MAYO

CARTA DE LA ILRM A JAIME DE PINIÉS

The International League for the Rights of Man
777 United Nations Plaza. Suite 6F
New York. N.Y. 10017
Cable Rightsman, N.Y
Tel. (212) 972-9554
Executive Director
Roberta Cohen
October 23, 1974

H.E. Ambassador Don Jaime de Pin[i]és
Permanent Representative to the United Nations
Permanent Mission of Spain to the United Nations
809 United Nations Plaza, 6F
New York, N.Y. 10017

Your Excellency:

The International League for the Rights of Man, a non governmental organization affiliated to the United Nations in the human rights field, having studied the trial of the "Carabanchel Ten" in Madrid on December 20, 1973, respectfully appeals for the reduction of sentences to the time served to date by the defendants.

The International League after speaking with the previous Ambassador to the United Nations, Jaime Alba, dispatched together with the International Commission of Jurists the distinguished German Jurist, Dr. Kurt Madlener of the Max-Planck Institute to observe the trial. According to his report, and those of other observers, including Ramsey Clark, former Attorney-General of the United States, the trial was seriously deficient in protecting the rights of the defendants and in assuring a fair trial.

In particular we refer to:

- The duration of pre-trial detention without bail was excessive.
- The alleged offenses and arrests took place in June of 1972. The trial did not take place until December of 1973, a delay of 18 months.
- The atmosphere in Spain, and especially Madrid following the assassination of Carrero Blanco the day the trial was to commence, was hardly conducive to a calm, reasoned and fair trial. The defense request for postponement was denied.
- The League observer noted the lack of impartiality of the President of the trial and especially the seeming animus held by the President against the defendant Camacho and defense counsel Almeida.

- According to the report of our observer the prosecution neither offered nor analyzed any proof of guilt on the part of the defendants but rather stated his "belief" that the defendants were guilty.
- The prosecution produced no witnesses to testify to the guilt of the defendants.
- The sentence given the defendants, which range from 12-20 years, are extremely harsh, particularly without proof of guilt.

Committed to the rule of law and to the principles and standards enunciated in the Universal Declaration of Human Rights, the International League respectfully requests that you use your good offices to transmit this letter to the Ministry of Justice with the request that steps be taken to rectify this miscarriage of justice.

We look forward to your response with the assurances of our highest respect.

Yours sincerely,
Jerome J. Shestack
Chairman

Carta de The Internacional League for the Rights of Man a Jaime de Piniés

FONDO JAIME SARTORIUS, 08/032

AHT. FUNDACIÓN 1º DE MAYO

CATÁLOGO

LA «CAÍDA» DEL DÍA DE SAN JUAN DE 1972

El día 24 de junio de 1972, estaba prevista una reunión de la Coordinadora General de Comisiones Obreras en el convento de los frailes Oblatos de Pozuelo de Alarcón. En el orden del día figuraba la discusión del documento titulado «Sobre la unidad del movimiento obrero de masas», así como la distribución de los fondos procedentes de la solidaridad.

Sin embargo, un amplio operativo policial desbarató la reunión, siendo detenidos todos los presentes: Marcelino Camacho, Eduardo Saborido, Nicolás Sartorius, Francisco García Salve, Juan Muñiz Zapico —«Juanín»—, Fernando Soto, Francisco Acosta, Luis Fernández Costilla, Pedro Santisteban y Miguel Ángel Zamora. Fueron conducidos a la Dirección General de Seguridad, en la Puerta del Sol y, tras los interrogatorios, al Juzgado de Orden Público. Allí les abrieron sumario y les enviaron a la cárcel de Carabanchel. Comenzaba el *Proceso 1001*.

-Proyecto-

SOBRE LA UNIDAD DEL MOVIMIENTO OBRERO DE MASAS
I

El periodo histórico por el que atraviesa nuestro país se caracteriza fundamentalmente por ser el de la liquidación de un régimen político -la dictadura franquista instalada en el poder como consecuencia de la guerra civil 1936-39- y el de los crecientes esfuerzos por conquistar la libertad y la democracia.

En el cumplimiento de esta tarea nacional, la clase obrera está jugando un papel decisivo, como clase más numerosa de la sociedad, productora de los bienes sociales, consciente de sus responsabilidades en la solución de los graves problemas que afectan a todo el pueblo.

II

En su lucha económica y política diaria la clase obrera se enfrenta con un régimen capitalista caracterizado por una creciente concentración económica de tipo monopolista; por una acentuada dependencia de los imperialistas, de las empresas multinacionales americanas y europeas, por su estrechísima vinculación al poder del Estado, con la subsiguiente intervención de éste en la esfera económica. En el caso de nuestro país esta intervención se agrava debido al carácter fascista del régimen, con sus métodos antidemocráticos y represivos como se demuestra claramente en el reciente informe del Ministerio de Trabajo dando orientaciones para a la campaña de los convenios colectivos de trabajo.

III

Ese régimen dictatorial y esta oligarquía económica, con su negación de las libertades fundamentales, con sus métodos de explotación crecientes, han creado una situación social desastrosa para los trabajadores y el pueblo en general que se deteriora por momentos: la represión sistemática de las luchas obreras a base de despidos, encarcelamientos y asesinatos; las continuas congelaciones salariales decretadas desde el gobierno; la generalización de los laudos o normas de obligado cumplimiento favorables a los empresarios; el vertiginoso aumento del coste de la vida que hace anular las ligeras ventajas obtenidas tras duros luchas; las jornadas agotadoras a base de echar horas extras, del pluriempleo, al mismo tiempo que crece el paro alarmantemente; la miseria de las pensiones y la carencia de escuelas y viviendas; la imposibilidad de acceso a los estudios superiores; el abandono de los servicios en las barriadas populares. Todo ello tiende a perpetuar el empobrecimiento de la vida de los trabajadores, a pesar de las ilusiones "consumistas" del raquítico neocapitalismo imperante en nuestro país.

IV

Esta situación económica, política y social plantea ante los trabajadores tareas cada vez más complejas que solo pueden resolverse en la UNIDAD DE CLASE. La Unidad organizada del movimiento obrero de masas es una necesidad imperiosa y urgente si queremos alcanzar con éxito nuestros objetivos. La unidad es esencial tanto si queremos mejorar nuestras condiciones de vida y trabajo en las discusiones con la patronal, cuanto para acabar con la dictadura y restablecer la democracia, como en el futuro lograr que la clase trabajadora se convierta en la clase hegemónica de la sociedad y se pueda iniciar la tarea de construir una nueva sociedad basada en el trabajo y no en el capital. Así pues, la tarea del momento es la búsqueda ansiosa de la unidad en la acción, en las formas de coordinación y organización, en todas partes y en todos los momentos.

V

Sin embargo, desde nuestra perspectiva de clase, es evidente que no nos referimos a cualquier tipo de unidad, sino que buscamos una unidad de principios. Lo contrario sería aceptar una visión oportunista de la unidad, sacrificando el ansia de liberación de los trabajadores, dejar de ser fieles a las tradiciones revolucionarias del proletariado español. Principios de

MANUEL LÓPEZ

18/2

Sobre la unidad del movimiento obrero de masas

Madrid, junio 1972

Documento destinado a discutirse en la reunión de la Coordinadora General de CCOO

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL MANUEL LÓPEZ LÓPEZ. ML 18/2

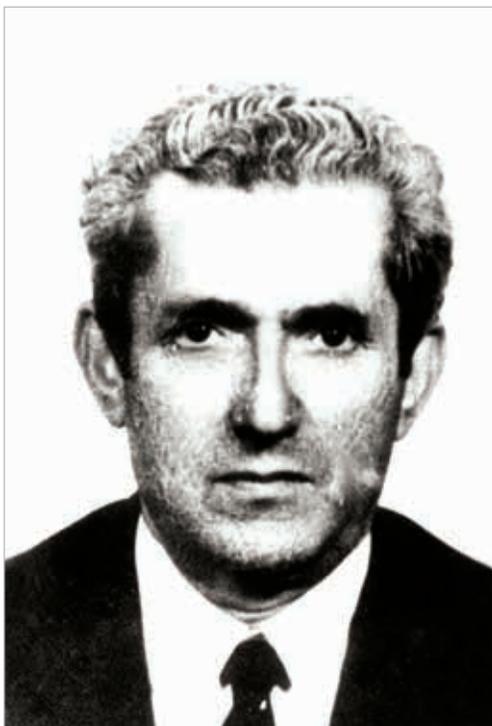


Convento de los Oblatos
FRAN LORENTE
Pozuelo de Alarcón, Madrid
FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT-F. LORENTE

**Real Casa de Correos, en la Puerta del Sol, sede de la
Dirección General de Seguridad (DGS) durante el franquismo**
MARTÍN SANTOS YUBERO
Madrid, 1969

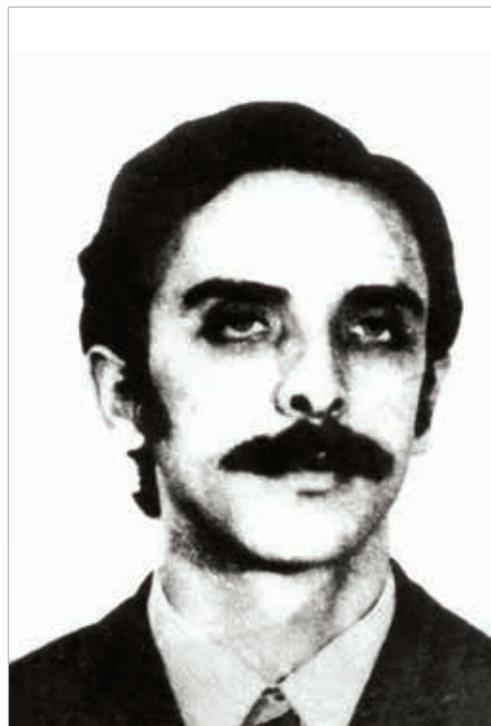
ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
FONDO MARTÍN SANTOS YUBERO. 26273_003





Retrato de Marcelino Camacho Abad
s.l., s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. FONDO DOCUMENTAL JÓVENES
EN LIBERTAD. JL-2-19



Retrato de Eduardo Saborido Galán
s.l., s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. FONDO DOCUMENTAL JÓVENES
EN LIBERTAD. JL-2-33



**Retrato de Nicolás Sartorius y Álvarez
de las Asturias Bohorques**
s.l., s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. FONDO DOCUMENTAL JÓVENES
EN LIBERTAD. JL-2-35



Retrato de Francisco García Salve «Paco el cura»
s.l., s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. FONDO DOCUMENTAL JÓVENES
EN LIBERTAD. JL-2-23



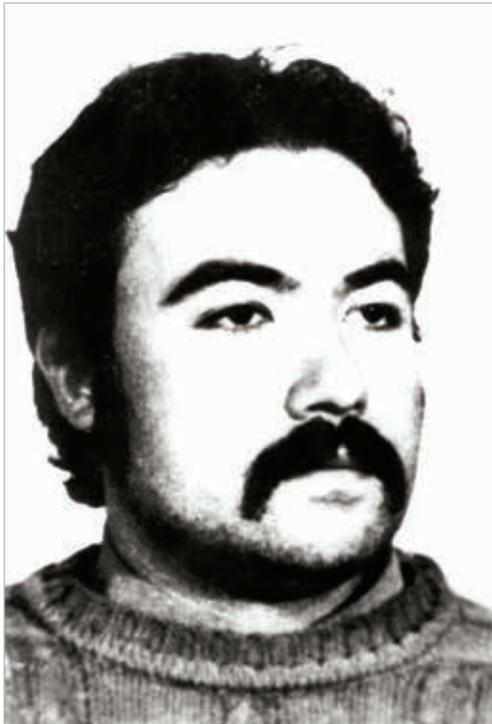
Retrato de Juan Marcos Muñiz Zapico «Juanín»
s.l., s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. FONDO DOCUMENTAL JÓVENES
EN LIBERTAD. JL-2-29



Retrato de Fernando Soto Martin
s.l., s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. FONDO DOCUMENTAL JÓVENES
EN LIBERTAD. JL-2-37



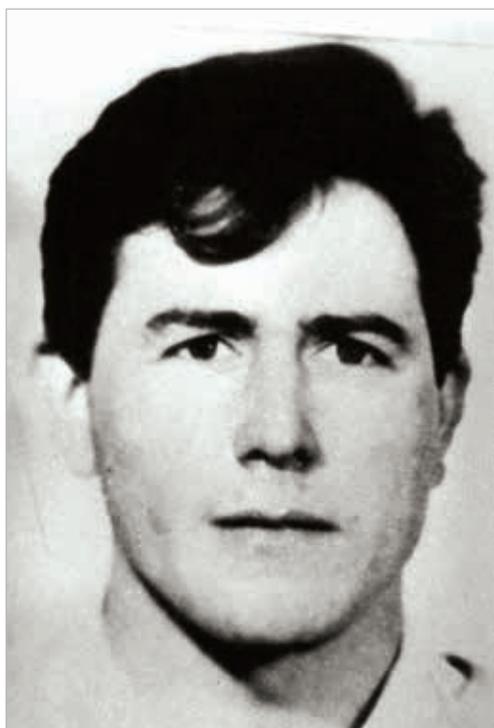
Retrato de Francisco Acosta Orge
s.l., s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. FONDO DOCUMENTAL JÓVENES
EN LIBERTAD. JL-2-13



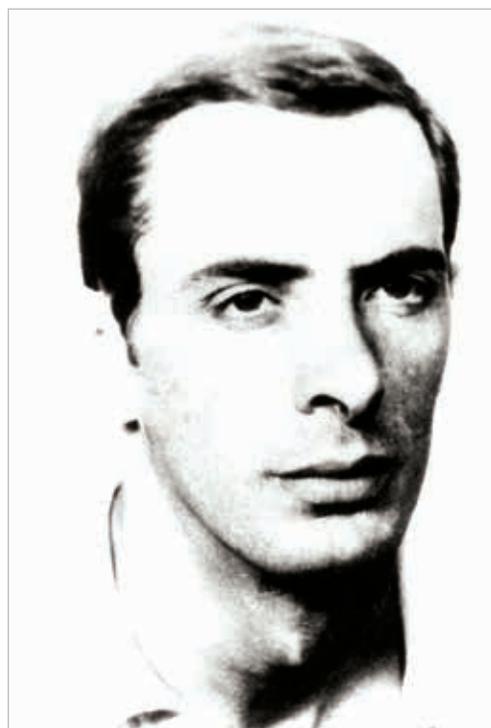
Retrato de Miguel Ángel Zamora Antón
s.l., s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. FONDO DOCUMENTAL JÓVENES
EN LIBERTAD. JL-2-42



Retrato de Pedro Santisteban Hurtado
s.l., s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. FONDO DOCUMENTAL JÓVENES
EN LIBERTAD. JL-2-34



Retrato de Luis Fernández Costilla
s.l., s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. FONDO DOCUMENTAL JÓVENES
EN LIBERTAD. JL-2-21



**Pintada en una fachada reclamando la libertad
de Camacho y sus compañeros del Proceso 1001**
s.l., ca. 1972

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO JÓVENES EN LIBERTAD.
JL 1/12-8

UN CONTEXTO MARCADO POR LAS MOVILIZACIONES Y LA REPRESIÓN

Iniciada la década de los setenta, las huelgas y otras formas de protesta obrera recobraron impulso. Nuevos sectores de actividad, como el transporte, la banca o la sanidad, se sumaron a las mismas. Una generación más joven asumió protagonismo. A las reivindicaciones salariales y de mejora de las condiciones de trabajo se sumaron la petición de libertad para los detenidos y de los derechos de sindicalización y huelga.

La respuesta de la dictadura constituyó una verdadera espiral de represión y violencia. La fuerza pública acabó con la vida de huelguistas que se manifestaban en la calle y trataban de negociar su convenio colectivo en Granada (tres, en 1970), Madrid (uno, en 1971), Barcelona (uno, en 1971), Ferrol (dos, en 1972) y San Adrián del Besós (uno, en 1973). De casi 9.000 procesados por el TOP entre 1964 y 1976, más de un tercio lo fueron durante el trienio 1973-1975 y el estado de excepción fue declarado en repetidas ocasiones.

CCOO de Solidaridad: *La lucha en España*
Ámsterdam, s.f.

Anuncio de una jornada política y cultural
contra la represión franquista

FUNDACIÓN 1º DE MAYO.
CDM COLECCIÓN DE CARTELES. 3/30

LA LUCHA EN ESPAÑA



JORNADA CONTRA LA REPRESIÓN
PARTICIPAN MARCOS ANA, CONF. -
CANCIÓN PROTESTA: PELÍCULAS: D.E.C.O., CONF.
SOBRE LA REPRESIÓN: DOMINGO DÍA 14
DE ENERO A LAS 15 HORAS EN EL
VRÛETÛDSENTRUM, KENNEDYLAAN, 11

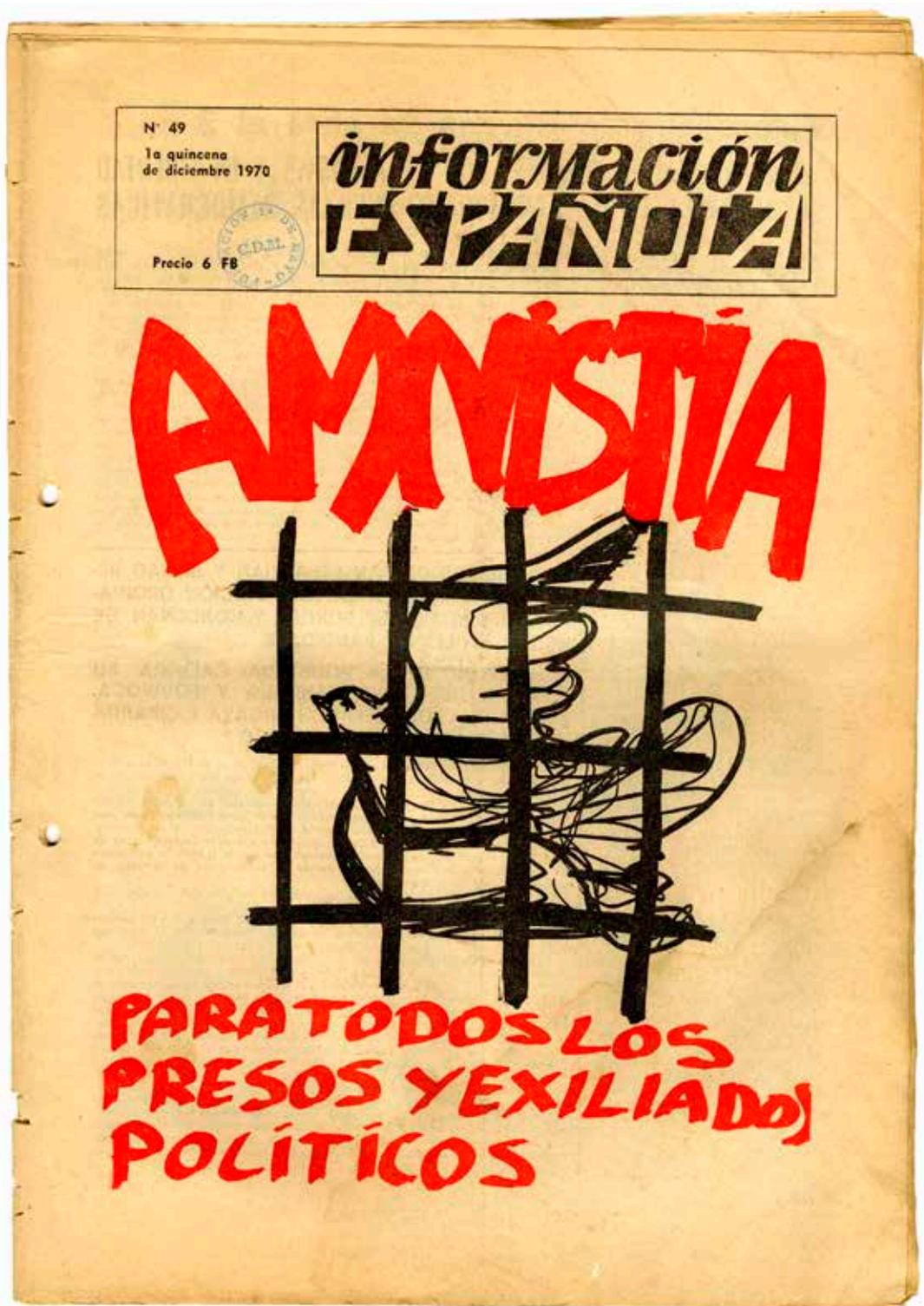
ORGANIZAN: (FINAL DEL TRANVÍA 25) AMSTERDAM.
C.C.O.O. de Solidaridad: "VRÛ SPAJE

ORLIK 1915



**Manifestación de solidaridad
con los encausados en el Proceso de Burgos
Alemania, 1970**

FUNDACIÓN 1º DE MAYO.
AHT FONDO JÓVENES EN LIBERTAD. JL 1/21



Información Española. nº 49
1970

Portada reivindicando la amnistía para los presos
y exiliados políticos

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. CDM/HEME. IE-1970-49



**AMNISTIA
PER I PRIGIONIERI
E GLI ESULI POLITICI
SPAGNOLI**

3 noviembre Jornada por la AMNISTIA

a iniciativa
de las
CC.OO.



En la última REUNION GENERAL DE COMISIONES OBRERAS se ha tomado el acuerdo de ir a una Gran Jornada por la AMNISTIA (contra la represión, por la libertad de los presos, la vuelta de los exiliados, la anulación de los procesos, etc.).

Trabajadores:

La Amnistía ha pasado de ser una consigna cuya primera « A » se pintaba de noche en las paredes, a convertirse en un clamor nacional que surge poderosa y abiertamente desde todos los sectores y rincones del país. Ello es el mérito principal de la combatividad y espíritu de sacrificio de los hombres y mujeres de nuestros pueblos y sus familias, que, a lo largo de estos años, han dejado y siguen dejando girones de la vida, y hasta la vida entera en las cárceles de la dictadura. La Amnistía, por otra parte, ha pasado de ser una consigna de pura agitación, que se enarbolaba sin mucha confianza en poder conseguirla a corto plazo, a convertirse en un objetivo al alcance de nuestra mano. Creemos que es fundamental plantearse la lucha por la Amnistía como algo que se puede conseguir ya, inmediatamente.

La Amnistía es una exigencia humanitaria que afecta directamente, en lo más íntimo de su existencia, a centenares de millares de personas —encarcelados, exiliados, procesados, multados, suspendidos o despedidos, etc.— a sus familias, separadas y divididas, cuando no dañadas para siempre. Pero, al mismo tiempo, la Amnistía contiene una poderosa carga democrática y revolucionaria. Su conquista significaría levantar, de una vez, la pesada losa política, psicológica y hasta física que pesa sobre el pueblo español, como consecuencia de la guerra, pues solo entonces se podría afirmar realmente que la guerra ha terminado. Su conquista supondría desbaratar el arma fundamental y única de la Dictadura —la represión— destruir una de sus bases propagandísticas más utilizadas —el recurso de la guerra civil— y nos conduciría necesariamente al problema fundamental de la instalación de la libertad y la democracia. Por eso su conquista tiene que ser el resultado de un amplio movimiento de masas, de todos los pueblos de España, en el que confluyan y se coordinen todos los sectores sociales y fuerzas políticas interesadas. Mención especial queremos hacer de la importancia que este objetivo tiene para los pueblos vasco, catalán y gallego en su lucha por las libertades nacionales, y en los que, como en el caso del pueblo vasco, la represión se ceba con especial dureza.

Contamos con la acción decidida de los españoles en la emigración y con la solidaridad internacional.

Trabajadores:

Nosotros planteamos esta gran Jornada por la Amnistía en el marco de las amplias luchas obreras y democráticas que estamos librando ya, en el clima de alta tensión de este otoño caliente del que todo el mundo habla. Las acciones por mejoras salariales, nuestro permanente combate por el Sindicato Obrero —que se acerca a su punto culminante— nuestra oposición radical a la firma de los acuerdos sobre las bases americanas, nuestra indignación y protesta por el horrendo crimen de Granada, son otros tantos e importantes motivos, relacionados con la represión y la Amnistía, que deben ayudar a que esta Jornada por la Amnistía se transforme en una grandiosa movilización de todo el país.

Pensamos que las condiciones están maduras para que *pasemos* de las peticiones y escritos con firmas, que han tenido una gran importancia, a la acción decidida de las fábricas y en la calle con HUELGAS, PAROS Y MANIFESTACIONES. Para ello es necesario que planteemos con decisión el objetivo de la Amnistía en todos los lugares de trabajo, en asambleas y reuniones; que coordinemos los esfuerzos y la preparación de la acción con otros sectores y fuerzas interesadas: estudiantes, mujeres, profesionales, intelectuales, etc.

Coordinadora General de COMISIONES OBRERAS
Septiembre 1970.

PAG. 4

«3 de noviembre Jornada por la
Amnistía. A iniciativa de las CC.OO.»
Información Española. nº 47
1970

Artículo sobre la Jornada por la
Amnistía, convocada semanas antes
de la celebración del Juicio de Burgos

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. CDM/HEME. IE-1970-47

Manifestación por la amnistía
Barcelona, 1971

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO
JÓVENES EN LIBERTAD. JL 1/25



Detención de una estudiante
por la Policía Armada
Barcelona, s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO
JÓVENES EN LIBERTAD. JL 1/87

RESPUESTA DE MASAS AL CRIMEN DE GRANADA

Suplemento informativo de "UNIDAD", órgano del COMITÉ DE BARCELONA DEL P.S.U.C.-3 de agosto 1970

El 21 de julio se produjo el asesinato de 3 obreros de Granada. Junto a un centenar de heridos y muchas detenidas cuando la policía atacó a tiros una manifestación pacífica de unos 8.000 trabajadores de la construcción que defendían sus salarios, sus derechos obreros, en la discusión del convenio colectivo del ramo. La brutal acción represiva frente a las justas exigencias obreras y populares, es la política que propugnan ciertos sectores y camarillas del franquismo. Pretenden crear un clima de guerra civil con objeto de rehacerse de la actual descomposición y división política en que se encuentran. Con sus provocaciones estas fuerzas ultras pretenden atomizar a los trabajadores, frenar su lucha en auge, y a la vez aislar a la clase obrera, a su vanguardia revolucionaria, separándola de los demás sectores populares en lucha y de las demás fuerzas de oposición a la dictadura, pues sólo con este aislamiento podrían recomponer la unidad del propio franquismo y de los sectores que hasta hace poco le han permanecido dóciles.

Pero la clase obrera, todo el pueblo, han reaccionado con claridad: NO a la violencia fascista, NO a la represión, y frente a ellos MOVILIZACIÓN DE MASAS, reforzamiento de la UNIDAD de las fuerzas y sectores antifranquistas. Rápidamente ha fracasado el intento de atribuir la responsabilidad de la violencia a los trabajadores. Hoy todos, incluso amplios sectores de la prensa legal, señalan la causa real: la falta de LIBERTAD, de libertades políticas de asociación, expresión y reunión, de falta de derechos sindicales y de huelga.

PRIMERAS RESPUESTAS

EN LA PROPIA GRANADA: Nueva manifestación el día 22 de julio, con nuevo choque con la policía. PAROS de los obreros agrícolas de MERCENA y PERGOS y otros de la provincia. HUELGA GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN más de una semana. Solidaridad activa de toda la población con las familias de los trabajadores asesinados, heridos y detenidos.

EN SEVILLA: PAROS en ENTRECANALES y TAVORA, en DRAGADOS y otras empresas de la construcción y otros ramos. Manifestaciones de trabajadores en la calle.

EN MADRID: PAROS, ASAMBLEAS y MINUTOS DE SILENCIO en PEGASO, PERKINS, FABRICA DE RODAMIENTOS, AGUILAR y otras empresas. PAROS y BRAZALETES NEGROS en 8 entidades bancarias. Numerosas manifestaciones en la calle, choques con la policía. Funerales masivos en diversas iglesias, que han constituido auténticas manifestaciones de solidaridad.

EN PAMPLONA: PAROS en INQUINASA, SUPER SER, BENDIBERICA, EATON IBERICA, PERFIL EN FRIO y otros. Manifestación a la salida de las fábricas en Plaza Príncipe de Viana y delante del sindicato, con carga de la policía a caballo, 4 policías heridos, 40 detenciones.

Y como éstas, acciones de SOLIDARIDAD, recogida de ayuda económica para los trabajadores de Granada en su lucha y en apoyo de las víctimas de la represión; exigencia pública, a través de documentos firmados, de responsabilidades concretas por la agresión a los trabajadores, en toda España. Además de lo ya señalado, en ASTURIAS, VALLADOLID, CORDOBA, FERROL, VALENCIA, ZARAGOZA, LERIDA, TARRASA y otros lugares. Documentos públicos de las HERMANDADES OBRERAS DE ACCION CATOLICA (HOAC) de Madrid, Granada y otros lugares, denunciando la represión, exigiendo responsabilidades y manifestando su solidaridad con los trabajadores granadinos. Homilias en el mismo sentido en numerosas iglesias de toda España.

Y EN BARCELONA

En nuestra ciudad la reacción solidaria ha sido también amplia e inmediata. Desde los primeros momentos las COMISIONES OBRERAS, las COMISIONES DE BARRIO, diversos sectores profesionales, la Asociación de Amigos de las Naciones Unidas, y otros organismos de masas, nuestro Partido y otras organizaciones políticas, se han puesto en movimiento para denunciar los crímenes, explicar su

«Respuesta de masas al crimen de Granada»
Suplemento de *Unidad*. Comité de Barcelona del PSUC
Barcelona, 3 de agosto 1970

Noticias de las movilizaciones de protesta por la muerte de tres trabajadores de la construcción en Granada el 21 de julio de 1970

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. CDM FONDO DOCUMENTAL DE LA DELEGACIÓN EXTERIOR DE CCOO.
DECO 17/9-1



Información Española. nº 64
1971

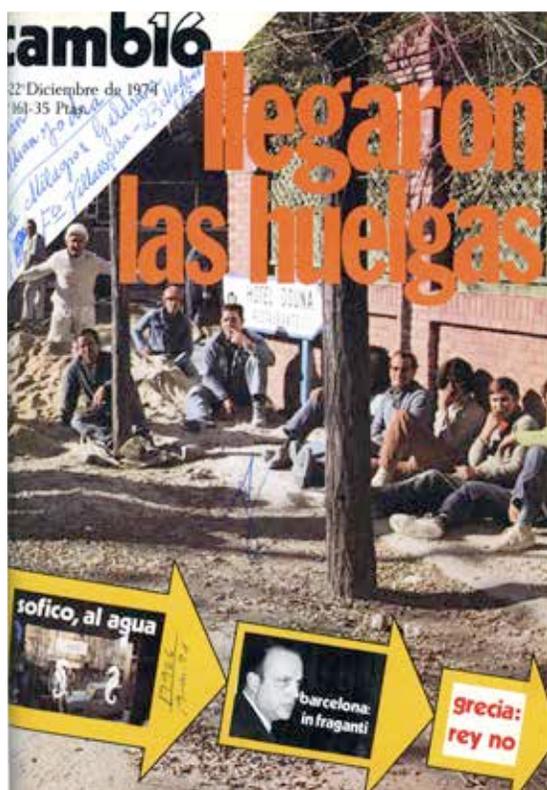
En portada, mensaje de solidaridad con las huelgas en SEAT

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. CDM/HEME. IE-1971-64



**Piquete de huelga en la entrada de la factoria
de SEAT de Zona Franca**
Barcelona, 1971

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO JÓVENES EN LIBERTAD.
JL 1/24-9



Cambio 16. nº 161

16-22 de diciembre de 1974

La portada anuncia la llegada de una serie de huelgas para el comienzo de 1975

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. AHS/7890



«Salto»

Barcelona, 1972

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO
JÓVENES EN LIBERTAD. JL 1/29

NOV.-1973

1

CONTRA LA CARESTIA DE LA VIDA . POR UNA SUBIDA GENERAL DE LOS SALARIOS.
 CONTRA LA REPRESION. POR LAS LIBERTADES SINDICALES Y POLITICAS.
 A LOS TRABAJADORES. A LA OPINION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL:

Ante el alza escandalosa de los precios y la inminente celebración del proceso contra Camacho, Saborido, García Salve, Muñiz, Sartorius, Soto, Acosta, Santés-teban, Zamora y Fernández Costilla, se ha reunido la ~~Comisión~~ Coordinadora General de Comisiones Obreras ~~de~~ los representantes de Madrid, Andalucía, Cataluña, Galicia, Asturias, Vizcaya, Guipúzcoa, Valencia, Aragón y Santander han estudiado la situación actual, trazando las orientaciones para una más eficaz coordinación de las luchas, para extenderlas y generalizarlas. Asistámos a extensas y vigorosas luchas de los trabajadores, que enconan más el enfrentamiento con los capitalistas y el Gobierno, basadas en las plataformas reivindicativas elaboradas en amplias asambleas en las empresas, ~~aprovechando~~ ~~las~~ ~~oportunidades~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~lucha~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~trabajadores~~ ~~para~~ ~~enfrentarse~~ ~~a~~ ~~la~~ ~~represión~~ ~~patronal~~ ~~y~~ ~~gubernamental~~. Cada vez es más importante la utilización de las posibilidades legales. De este modo la lucha se ensancha. Los trabajadores hacen frente con mayor éxito a los despidos y sanciones, al desalojo de las empresas por las fuerzas represivas. A la vez comprobamos el alto contenido político de las acciones que se desarrollan:

La huelga general en Navarra, los mineros de Figuerado, la CAF y la Michelin (Guipúzcoa), Casel, Astilleros de Valencia, Inaesa de Zaragoza, la Construcción y Rodamientos en Madrid, de los mineros de León, de Seat, Aiscondel, Condiesel y La Fousa. Simoles ejemplos quedan idea de la fuerza del combate que se ha extendido a zonas y ~~zonas~~ ~~y~~ ~~zonas~~. ^{nuevas empresas} Lo apreciamos en los paros en Altamira y Montefibre de Miranda de Ebro, de Segarra (Vall d'Uxó), en la Seguridad Social de ^{añajoz}, en Intelhorce de Málaga, en Naval de Cartagena desalojados brutalmente por la policía, en las telefonistas, en telégrafos, en los pescadores y cadenas de importantes empresas. Según la prensa legal, este año son casi trece millones las horas perdidas por paros y huelgas. En los centros obreros e industriales del Estado Español se plantea con decisión la lucha por el aumento salarial, por la semana de 40 horas, por elevación de las pensiones, por el 100% en caso de accidente, enfermedad y jubilación. En numerosas empresas se obtienen notables aumentos salariales que el Gobierno se niega a reconocer pero que los trabajadores obligan a las empresas a pagar. El Gobierno y los capitalistas sólo conceden lo que la unidad y la acción obrera les obliga. Los aumentos alcanzados está por debajo de los precios, comparados con las escandalosas subidas del pescado, la carne, el aceite, y todos los productos. El Gobierno planea nuevos aumentos en los precios que reducirán más los salarios. Las empresas capitalistas están trabajando a pleno rendimiento, aumentando los ritmos de trabajo, previendo un aumento en la producción este año del 17%. La demanda de mano de obra es superior a la oferta. Los capitalistas están amasando fabulosos beneficios gracias a los bajos salarios y la inflación. Se reparten dividendos como los de Standard del 23,3% por encima de la ley. El beneficio de los bancos se sitúa entre el 30 y el 40%, está explotando físicamente a los trabajadores, exproliando a los campesinos, empeorando las condiciones de vida del pueblo. Con las luchas obreras aparecen las de los campesinos de ^{Navarra}, Aragón Galicia, y Castilla, exigiendo mejoras en los precios a sus productos y en sus condiciones de vida. Es un robo descarado que ^{los} ~~los~~ ~~productos~~ ~~agrícolas~~ ~~se~~ ~~venden~~ ~~ocho~~ ~~veces~~ ~~el~~ ~~valor~~ ~~pagado~~ ~~al~~ ~~productor~~. Los campesinos se enfrentan al mismo enemigo que los trabajadores, junto a los ^{los} ~~los~~ ~~abogados~~, ~~médicos~~, y profesionales, jerarquías de la iglesia que, ante acontecimientos como los del Besós y Na-

DECO
9/20

6

Coordinadora General de CC00: *Contra la carestia de la vida. Por una subida general de los salarios. Contra la represión. Por las libertades sindicales y políticas. A los trabajadores. A la opinión pública nacional e internacional*
 Madrid, noviembre de 1973

Borrador de comunicado con tachaduras y enmiendas

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. CDM FONDO DOCUMENTAL DE LA DELEGACIÓN EXTERIOR DE CC00. DECO 9/20



Manifestación de protesta por las muertes de Amador Rey y Daniel Niebla, dos trabajadores en huelga de los astilleros de Bazán
Madrid, marzo 1972

Fueron tiroteados por la policía en una manifestación en Ferrol

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO JÓVENES EN LIBERTAD.
JL 1/28-2

PROGRAMA REIVINDICATIVO ELABORADO EN EL SINDICATO POR CANDIDATOS
A LA SECCION SOCIAL DE DIFERENTES EMPRESAS Y POR EL QUE LUCHARE-
MOS CON TODAS NUESTRAS FUERZAS:

- Salario mínimo de 350 ptas. diarias, a incrementar según categorías.
- Reducción del abanico salarial - la proporción entre los dos extremos de la escala no será superior de 1 a 2,4.
- Cuatro pagas extraordinarias - una cada una al año.
- Seguro de paro del 100 por 100 del salario real.
- Jubilación voluntaria a los 60 años con el 100 por 100 del salario real.
- Eliminación del trabajo eventual - NO MAS CONTRATOS EVENTUALES -.
- A trabajo igual, salario igual.
- Jornada Laboral de 40 horas semanales.
- Riguroso control sobre medidas de seguridad en el trabajo.
- 30 días de vacaciones anuales.
- En trabajos penosos, tóxicos, peligrosos y nocturnos: plus del 25% del salario real, jornada laboral de 35 horas semanales y aplicación rigurosa de las normas sobre seguridad e higiene.
- Jornada reducida de los trabajadores que cursen estudios.
- Derecho al voto del Aprendiz.
- Remuneración de 1/3 del salario real, además de las pagas extraordinarias durante el servicio militar.
- Creación de guarderías infantiles en las empresas.
- Mayor eficacia de la Seguridad Social. No a la discriminación existente actualmente.
- Derecho a celebrar asamblea en los locales de la Empresa.
- Readmisión de todos los trabajadores despedidos por participar en peticiones laborales.

Somos conscientes de que para conseguir todo esto necesitamos un Sindicato donde los trabajadores podamos reunirnos.

COMPAÑEROS JURADOS Y ENLACES: CON VUESTRO APOYO Y VUESTRO VOTO, LO CONSEGUIREMOS.

CANDIDATURA UNITARIA DE TRABAJADORES DEL METAL.

[1971]



DEC
17/6

15

Candidatura unitaria de trabajadores del metal: Programa reivindicativo elaborado [...] por candidatos a la sección social s.l., 1971

Programa para las elecciones sindicales que en 1971 convocó el Sindicato Vertical

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. CDM FONDO DOCUMENTAL DE LA DELEGACIÓN EXTERIOR DE CCOO. DECO 17/6-15

Excmo. Sr. Ministro de Gobernación
Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo
MADRID.

Excelentísimos Señores:
Erandio, Granada, Madrid, Ferrol, Bilbao, etc.
y últimamente San Adrián de Besos, son jalones de notoria gravedad
que ensombrecen la vida de nuestro país.

Nuevamente en Madrid y en torno al 1º de Mayo
se han producido hechos violentos que nos inquietan. De un lado, la
agresión con barras de hierro y otros instrumentos, contra sacerdo-
tes y obreros, la exhibición de pancartas empujando vidias de obispos,
de otra, la muerte del subinspector de policía Sr. Fernández Gutie-
rrez.

Ciertamente, como se ha señalado en la prensa,
día a día, un clima de violencia se va adueñando de nuestra sociedad.
En este sentido hacemos nuestras las palabras del Cardenal Jubany --
con motivo de los sucesos de San Adrián. "No basta condenar la violen-
cia sin analizar sin seriedad sus causas. Hay situaciones injustas
que oprimen e impiden el libre ejercicio de los derechos mas elemen-
tales ... la justicia es una condición ineludible para la paz."

En este contexto y con motivo de las detencio-
nes llevadas a cabo el día 1º de mayo y posteriores, llegan a noso-
tros, firmantes de esta carta, testimonios acerca de supuestos malos
tratos, de sevicias de todo tipo que se atribuyen a funcionarios de
la Brigada Político Social. Malos tratos cuya reseña puede verse en
la documentación aneja a esta carta.

Por estas circunstancias, rogamos a ustedes se
interesen por los hechos reseñados, y por la puesta en practica de
las siguientes medidas que, dada la situación, consideramos impres-
cindibles:

- A) Apertura de una investigación pública que compruebe la ve-
racidad de los hechos que exponemos.
- B) Puesta en practica, tal y como ha sido pedido por todos
los Colegios de Abogados, de los acuerdos del Congreso de León, en-
tre ellos el de la existencia de un letrado desde el momento de la
detención del presunto culpable.
- C) Publicación de esta carta y de su anexo por todos los --
medios de difusión.

Igualmente, tenemos conocimiento de que en
estas últimas semanas los detenidos han permanecido, algunos de --
ellos, durante más de 72 horas, o incluso hasta una semana, en los
calabozos de la D.G.S. sometidos, según se nos informa, a todo tipo
de coacciones físicas y morales, transgrediendo así toda la nor-
mativa de las leyes procesales y penales, como así mismo el artícu-
lo 18 del Fuero de los españoles.

Finalmente, como bien ha dicho cierto sector
de la prensa española resaltando su inquietud ante los citados suce-
sos a que nos hemos referido, es absolutamente necesario la crea-
ción de cauces asociativos, sindicales y políticos a través de los
cuales discorra, pacífica y democráticamente la vida de los españo-
les.

Madrid, Mayo de 1.973

SAURA
Quirovan
Luis Salas
San p. us
Deco
15/73
2

Información y Turismo
ANTONIO SAURA ET. AL.
Madrid, mayo de 1973

Un total de 595 firmas de artistas, intelectuales y profesionales expresan su preocupación por el incremento de la represión y de los casos de tortura. Reclaman, además, cauces democráticos para la pacífica convivencia en España

Saludamos la memoria de
SALVADOR PUIG ANTICH
 Asesinado a garrote vil



¡BASTA YA DE CRIMENES FASCISTAS!

SALVADOR PUIG ANTICH ha sido asesinado a garrote vil. Joven, anarquista, y catalán, tres «razones» para los fascistas del Pardo de segar la vida de un luchador por la libertad... Con premeditación y con tenacidad criminal, Franco, Arias, «Doña» Carmen, los ultras de dentro y de fuera del gobierno, han arrancado una vida joven de las manos del amplio movimiento de solidaridad internacional y nacional, de manos de las corrientes que en España propugnan una salida democrática a la situación. La indignación en el país se expresará más o menos ampliamente, pero de lo que no hay duda es de que sea general... ¡Basta ya de crímenes fascistas, basta ya de sangre, basta ya de fascismo...!

El asesinato de Puig Antich no es solamente un crimen. Es también una provocación a la España real que aspira por todos sus poros a la libertad. Provocación que pretende llevar los cauces del desenlace final al terreno de la violencia, terreno que engendró al régimen, terreno en el que se alimenta, terreno en el que piensa sobrevivir.

Y seamos conscientes, el gobierno actual de Arias Navarro, es débil, pero tiene en sus manos los instrumentos de matar... y ningún escrúpulo en utilizarlos. A semejantes verdugos no se les paran las manos con súplicas ni con componendas. Tiene que ser todo el pueblo, todos los estamentos sociales, masas populares, Iglesia, Ejército, que dentro de un acuerdo mínimo actúen para poner fin al dominio del equipo de gansters del Pardo.

¡QUE EL ASESINATO DE PUIG ANTICH SEA EL ÚLTIMO CRIMEN DE LA DICTADURA FASCISTA!

PAG. 4

«Salvador Puig Antich. [...] ¡Basta ya de crímenes fascistas!»

Información Española. nº 111

1974, p. 4

Obituario de Salvador Puig Antich, militante anarquista ajusticiado mediante garrote vil en Barcelona, el 2 de marzo de 1974

FUNDACIÓN Nº DE MAYO. CDM/HEME. IE-1974-111

CARABANCHEL, PRISIÓN FRANQUISTA

Al ingresar los procesados en la cárcel de Carabanchel, fueron conocidos desde entonces como los *Diez de Carabanchel*. Inicialmente quedaron repartidos entre la tercera y la sexta galería, siendo reagrupados posteriormente en la tercera a petición propia y para poder preparar sus defensas. En el caso de Francisco García Salve al poco tiempo fue trasladado a la cárcel de Zamora, dada su condición de sacerdote.

Carabanchel fue en los años sesenta y setenta el símbolo de la prisión política por excelencia, como antes lo había sido Burgos. Como espacio punitivo, era una cárcel de tránsito, por la que pasaron miles de personas en espera de juicio. Pero también fue un lugar para las pequeñas resistencias y la autoorganización de los presos en las llamadas «comunidades», además de un lugar para el debate político y el aprendizaje.

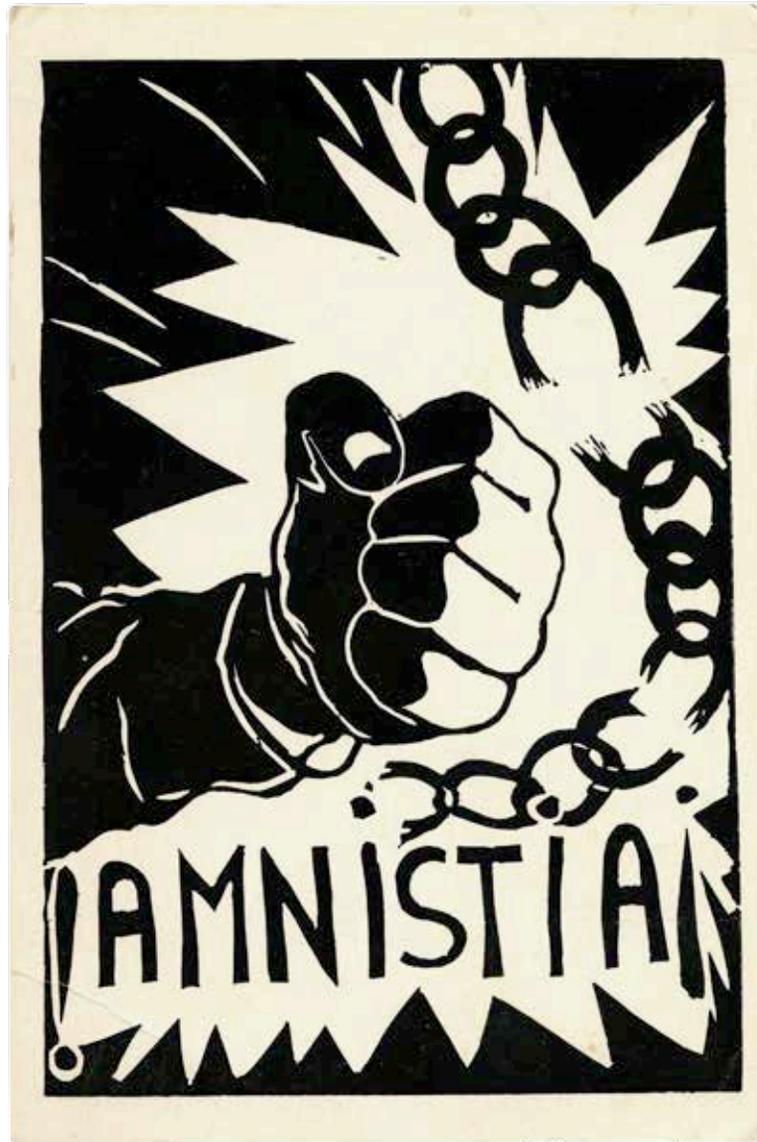


Vista aérea de la prisión de Carabanchel
TEODORO NARANJO DOMÍNGUEZ
Madrid, 31 de diciembre de 1967
ARCHIVO ABC 5377524



Interior de una celda de la cárcel de Carabanchel

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL
DE GACETA SINDICAL. GDS 3/103-7



Amnistía
s.l., s.f.

Tarjeta postal editada para recaudar fondos
destinados a los presos del *Proceso 1001*

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL GACETA
DE DERECHO SOCIAL. GDS 16/19



**Luis Fernández Costilla, Fernando Soto,
Eduardo Saborido y Francisco Acosta
en el interior de una celda de Carabanchel
Madrid, 1972**

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL JÓVENES
EN LIBERTAD. JL 1/80-8



**Grupo de presos políticos jugando al ajedrez en
una de las celdas de la cárcel de Carabanchel
Madrid, 1972**

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL JÓVENES
EN LIBERTAD. JL 1/67



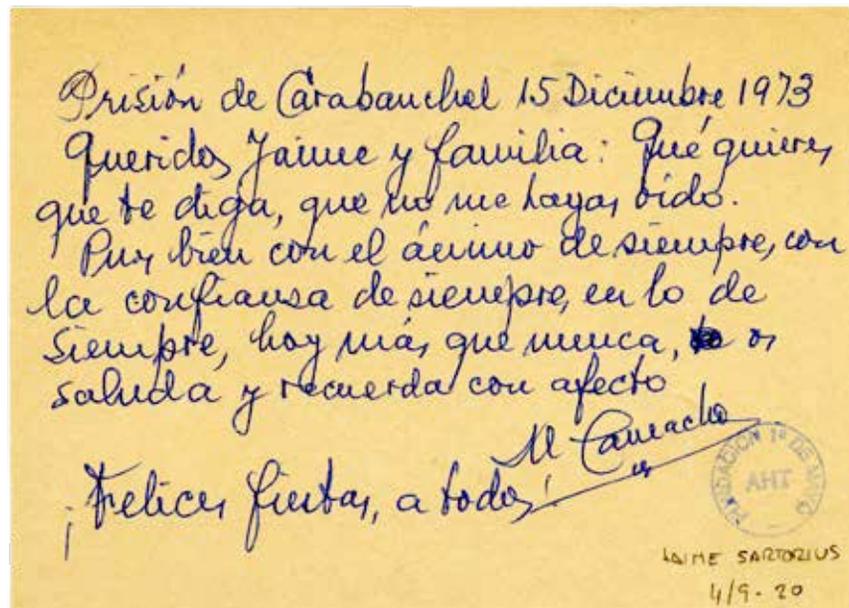
**Grupo de presos políticos en el interior de una celda.
Entre ellos, Fernando Soto (sentado en el centro)
y Juan Muñiz Zapico (sentado, al fondo a la derecha)**
Madrid, 1972

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL JÓVENES
EN LIBERTAD. JL 1/80-7



Tarjeta navideña elaborada por el autor desde la cárcel y dirigida a Jaime Sartorius MIGUEL ÁNGEL ZAMORA ANTÓN Madrid, diciembre 1973

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL JAIME SARTORIUS. JSARTO 4/9-10



Tarjeta navideña elaborada en prisión
 por el autor y enviada a Jaime Sartorius
 MARCELINO CAMACHO
 Madrid, 15 de diciembre de 1973

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL JAIME
 SARTORIUS. JSARTO 4/9-20



Cambio 16. n.º 67

26 de febrero de 1973

Ejemplar remitido por la familia, con el nombre, la galería y el número de celda de su destinatario: Miguel Ángel Zamora

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT/BIBLIO

Sr. Director

Nicolás Sartorius ALVAREZ, de 35 años,
casado, periodista, interno en la 3.ª penite-
nciaria de este Establecimiento a disposición del
T.O.P.,

Expone: Que con el fin de manifestar
su repulsa por la ejecución de Salvador Puig
Antich, desea enviar a la Presidencia del
Gobierno un telegrama con el siguiente
texto: "Repudio ejecución Puig Antich: pido
abolición pena de muerte". Firmado: Nicolás
Sartorius. Por ello,

Solicita: sea enviado a su destino el tele-
grama al que hace mención.

En justicia que pide en Carabanchel
el día 2 de marzo de 1974.

Nicolás Sartorius

SR. DIRECTOR DE ESTE ESTABLECIMIENTO.

Sr. Director

NICOLÁS SARTORIUS

Madrid, 2 de marzo de 1974

Carta al director de la prisión de Carabanchel. En ella solicita
enviar un telegrama a la Presidencia del Gobierno para mostrar
su repulsa por la ejecución de Salvador Puig Antich

COLECCIÓN NICOLÁS SARTORIUS



Recibo de pago de matrícula en la Sección de Económicas
de Juan Muñoz Zapico para cursar desde la cárcel

UNED

Madrid, 6 de noviembre de 1974

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL MANUEL LÓPEZ LÓPEZ.
ML 18/2

Carta de los encausados en el *Proceso 1001* al presidente
y magistrados de la Sala Segunda del Tribunal Supremo

FRANCISCO ACOSTA ET. AL.

Madrid, 30 de enero de 1975

Se refiere a la vista del recurso de casación interpuesto
por las defensas ante el Tribunal Supremo contra la sentencia
de 27 de diciembre de 1973 del Tribunal de Orden Público

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL
JAIME SARTORIUS. JSARTO 8/31-3

A LA SALA 2ª DEL TRIBUNAL SUPLENTE

Sr. Presidente y Sres. Magistrados:

El día 11 de Febrero se verá ante esa Sala el recurso de Casación que en su día interpusieron nuestros abogados contra la sentencia por la que el Tribunal de Orden Público nos condenó a penas que oscilan entre 12 y 20 años de reclusión. En esta ocasión, y debido a las normas procesales que rigen esta clase de recursos, no compareceremos físicamente ante ese Alto Tribunal. Lo harán por nosotros, con toda competencia, nuestros abogados defensores. Sin embargo, creemos oportuno, en razón a nuestra condición de militantes obreros, dejar constancia de las manifestaciones que a continuación suscribimos, sin intención de ejercer sobre ustedes ningún tipo de influencia o presión que pudiera afectar a su libertad de criterio en el momento de dictar el fallo.

En ese momento crítico del 20 de Diciembre de 1973, sin pruebas concretas de la acusación, se nos condenó a diez hombres del trabajo, algunos encarcelados antes por ser de Comisiones Obreras, todos conocidos militantes obreros, seis de nosotros cargos sindicales elegidos oficialmente en fábricas y secciones sociales. Los observadores, tanto nacionales como extranjeros, que acudieron al juicio pudieron comprobar la veracidad de este aserto. Uno de ellos, el Dr. Kurt Madlener, profesor de Derecho Penal español en el Instituto Max Planck de Friburgo, observador de la Comisión Internacional de Juristas, en un comunicado hecho público en Ginebra afirmó: "No existió ninguna prueba en base a la que declarar culpables a los acusados y el Presidente del Tribunal demostró una animosidad hacia los mismos suficiente para haber motivado su destitución en cualquier país occidental". Por nuestra parte, ante el Tribunal de Orden Público, no eludimos en ningún instante nuestras responsabilidades. Afiramos tajantemente que no nos consideráramos culpable y defendimos con serenidad y firmeza lo que ha sido la razón fundamental de nuestra vida: la defensa permanente de los intereses de los trabajadores.

Pertenece a una clase obrera madura y responsable, soporte esencial de la sociedad española, que pugna por conseguir en este momento un salario digno, por hacer frente a la carestía de la vida, por asegurar su puesto de trabajo, por reducir las jornadas agotadoras; por que se le reconozca el derecho inalienable a organizar su sindicato obrero, a reunirse libremente, a declararse en huelga como así se reconoce en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Para nadie es un secreto que en esta situación histórica de grave crisis económica, política y social que vive el país sólo se puede salir pacíficamente y en beneficio de los intereses nacionales con la participación libre de los trabajadores y de todo el pueblo. Estas son las razones de nuestra conducta, en las que coinciden, estamos convencidos, la inmensa mayoría de los españoles. Por eso, en las alegaciones finales ante el Tribunal de Orden Público, resumimos nuestro pensamiento afirmando: "no existe ninguna prueba para condenarnos; si ese Tribunal nos condena es a toda la clase obrera a la que se condena y con ello el futuro de convivencia en el país; la clase obrera al defender la libertad, es consciente de que es la portadora de los intereses nacionales". Hoy nos volvemos a reafirmar en esa misma idea. España está abocada a un cambio que haga posible la convivencia de todos los españoles en la libertad, como propugna la Junta Democrática de España. Todos somos responsables ante esta gran tarea nacional que erradique para siempre los odios o las tenganzas. Las enormes condenas que se nos impusieron no contribuyen a ello si no todo lo contrario. El mundo del trabajo espera y desea, como nosotros y nuestras familias, nuestra libertad en el camino de la Amnistía para todos los presos y exiliados políticos. Sea cual fuere el veredicto que se nos imponga, continuaremos defendiendo los intereses y derechos de nuestra clase, de nuestro pueblo. Ahora ese Alto Tribunal tiene la palabra y esperamos que amara, igualmente, sus responsabilidades ante la Justicia y ante el país en la hora histórica que vivimos.

Atentamente

Prisión de Carabanchel, 30 de Enero de 1975

Firmado: Acosta, Camacho, Fernandez Costilla, Muñoz Zapico, Saborido, Santisteban, Sartorius, So to y Zamora Antón. (García Salve, sacerdote, en la prisión de Zamora)

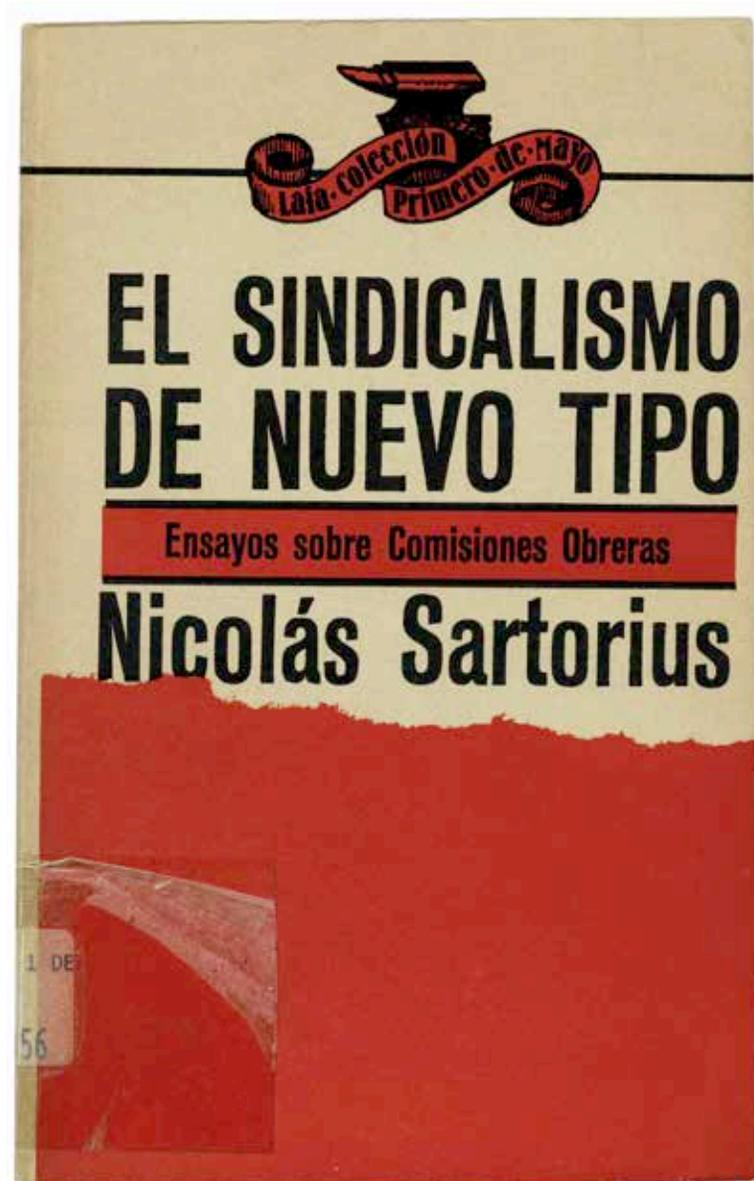


ALFONSO SARTORIUS
8/31 3



Prisión concordatoria de Zamora, a la que fue trasladado Francisco García Salve, en su condición de sacerdote
Zamora, s.f.

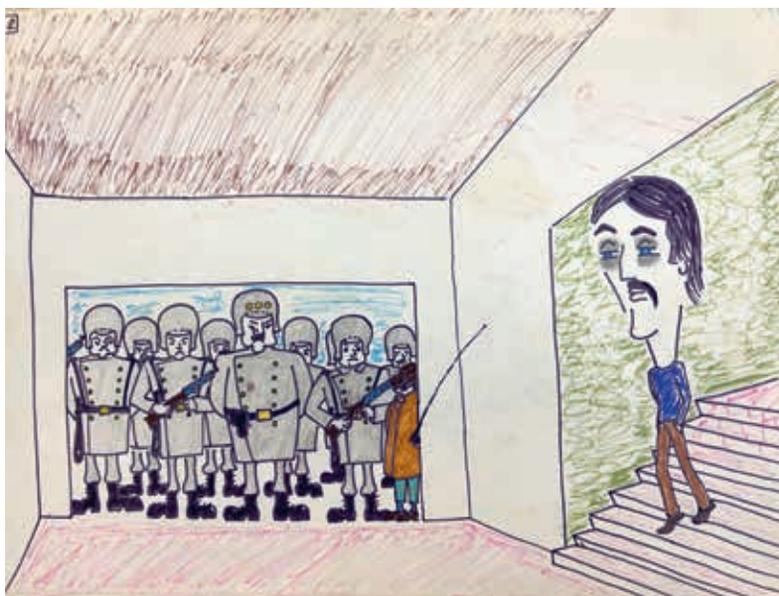
FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO JÓVENES
EN LIBERTAD. JL 1/93



El sindicalismo de nuevo tipo.
Ensayos sobre Comisiones Obreras
NICOLÁS SARTORIUS
Barcelona, Laia, 1977

El libro reúne cuatro textos redactados por el autor durante su cautiverio entre 1972 y 1975

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. 4/142166



EL PROCESO

La calificación fiscal y la sentencia reprodujeron los argumentos del atestado policial, convirtiéndose el *Proceso 1001* en un juicio político. Los procesados fueron acusados de ser dirigentes de las Comisiones Obreras; es decir, de un movimiento sociopolítico creado para defender derechos colectivos del trabajo, reconocidos en los países democráticos del entorno europeo.

Coordinados por el abogado Jaime Sartorius, las defensas representaron al conjunto del arco ideológico de la oposición al franquismo, desde la democracia cristiana hasta los comunistas.

Finalmente, la vista oral se inició el 20 de diciembre de 1973, siendo presidido el tribunal por el juez José Francisco Mateu Cánoves. La noticia de la muerte del presidente del gobierno, Carrero Blanco, a manos de ETA dio lugar a la suspensión del juicio durante unas horas. El magnicidio cortó de raíz toda posibilidad de movilización de solidaridad. El día 27 se dictó una dura sentencia que sumaba 162 años.

Fachada del Tribunal Supremo,
cuyo edificio albergó la sede del
Tribunal de Orden Público (TOP)

JULIÁN REBOLLO
Madrid

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT-REBOLLO





**José Francisco Mateu Cánoves en su toma de posesión
como presidente del Tribunal de Orden Público (TOP)**
Madrid, 13 de noviembre de 1968

Mateu Cánoves presidió asimismo la sala que juzgó
a los diez encausados en el *Proceso 1001*

AGENCIA EFE 8011770617

Sentencia [Sumario 1001/72]
TRIBUNAL DE ORDEN PÚBLICO
Madrid, 27 de diciembre de 1973

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL
MANUEL LÓPEZ LÓPEZ. ML 14/11

Sumario núm. 1.001 de 1.972.

Juzgado de Orden Público nº 1.

Rollo núm. 1.001 de 1.972.

en el sumario de referencia se ha dictado la siguiente:

S E N T E N C I A H U M .

TRIBUNAL DE ORDEN PÚBLICO.

PRESIDENTE:

ILTMO. SR. D. JOSE FRANCISCO MATEU CAROVES.

MAGISTRADOS:

ILTMO. SR. D. JOSE REDONDO SALINAS.

ILTMO. SR. D. FERNANDO MENDEZ RODRIGUEZ.

En Madrid, a
veintisiete de di-
ciembre de mil no-
vecientos setenta
y tres.

VISTA en jui-
cio oral y público

ante este Tribunal, la causa procedente del Juzgado de Orden Público número uno, seguida de oficio por los delitos de asociación ilícita, uso de documento de identidad falso y uso público de nombre supuesto, contra 1º) EULOGIO MARCELINO CANACHO ARAD, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Gabino y Vicenta, natural de La Rasa, Registro Ci- vil de Burgo de Osma (Soria) y vecino de Madrid, calle Manuel Lamela número 25, de estado casado, de profesión mecánico-fresador, con ins- trucción, con antecedentes penales, de mala conducta social, insol- vente y en prisión provisional por esta causa desde el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y dos; 2º) NICOLAS SARTORIUS AL- VAREZ DE MONTEMEZ, también conocido por Nicolás Sartorius Alvarez -



HANOLD LÓPEZ

14/11

CONTRA UN NUEVO PROCESO DE BURGOS

El jueves 20 de diciembre empieza el proceso contra Marcelino Camacho y 9 compañeros españoles más. Están bajo la acusación única de ser miembros dirigentes de las Comisiones Obreras. Para ese "crimen" la fiscalía exige penas de cárcel entre 12 y 20 años, en todo 182 años: la brutalidad del régimen fascista se demuestre en toda claridad.

Está muy claro a quién condenen con ese proceso: a toda la clase obrera española que lucha por sus reivindicaciones justas. Sobre todo trata de romper las Comisiones Obreras, que por todas partes en las fábricas y en los barrios, desarrollan la resistencia. Es muy importante que protestemos en todos lados contra este proceso contra el movimiento organizado de obreros. Tenemos que convertirlo en un juicio contra el régimen franquista.

Para el régimen franquista el proceso 1001 representa un principio para una serie de nuevos procesos contra los obreros de la industria de construcción en Madrid, contra los huelgistas de Intelhorce Melega y de los astilleros de El Ferrol.

! Transformemos el proceso contra las comisiones obreras en un juicio contra el franquismo !

El régimen español con sus ataques a la clase obrera y a todas las fuerzas antifascistas NO respeta las fronteras de su país. Con la introducción de las "Casa de España" y el intento de la sindicación forzada en los sindicatos verticales trata de reforzar el control sobre los emigrantes españoles. Propaganda fascista y métodos policíacos de control son sus objetivos.

- ¡ Contra una casa de España !
- ¡ Contra el franquismo !
- ¡ Contra los sindicatos verticales !
- ¡ Libertad para los acusados !

¡ MANIFESTACION !

jueves 20.12. 18³⁰ Claraplatz

Einheitskomitee der Werktätigen . Basel
Kommunistischer Jugend Verband
Partido Comunista de España
Progressive Organisationen Basel
Revolutionäre Gruppe Basel



Contra un nuevo proceso de Burgos
EINHEITSKOMITEE DER WERKTÄTIGEN ET. AL.
Basilea, diciembre de 1973

Convocatoria de manifestación en solidaridad
con los encausados en el Proceso 1001
y contra la dictadura franquista

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. CDM FONDO DOCUMENTAL DE LA
ASOCIACIÓN DE EMIGRANTES ESPAÑOLES EN SUIZA (ATEES).
SECCIÓN DE BASILEA. ATEES-B 4/28-1

20 - DICIEMBRE
JUICIO 1001 AL CURA PACO,
CAMACHO, SARTORIUS.....
JUICIO A LAS COMISIONES OBRERAS
¡¡ ABAJO LOS TRIBUNALES Y POLICIA FASCISTAS !!
TODO EL PUEBLO UNIDO EN EL
COMITE DE LUCHA 1001
1973

20 de diciembre
COMITÉ DE LUCHA 1001
Madrid, 1973

Pasquín anunciando el juicio oral
del Sumario 1001/72

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. CDM FONDO
DOCUMENTAL DE LA DELEGACIÓN EXTERIOR
DE CC00. DECO 8/14-1

PISOS
 Calle Infanta Mercedes, s. n.
 1 + 2 DORMITORIOS
 Aire acondicionado central
 Piscina climatizada - Jardín
 Sauna y gimnasio - Plaza garaje
 LEV. CASTELLANA
 Viernes, de 10 a 2 y de 4.30 a 7.30

EL PUEBLO

TERCERA EDICION

Director: Emilio Romero

Año XXXIV • Número 10.671 • Madrid • Viernes 21 de diciembre de 1973 • Precio: seis pesetas

HABLO EL PRESIDENTE

SERENOS FUERTES

NUNCA EL PASADO

- "El odio puede soñar con posibles revanchas. Es inútil"
- "Hemos olvidado la guerra en el afán de construir la paz de los españoles; pero no hemos olvidado, ni olvidaremos nunca, la victoria"

El presidente del Gobierno, don Torcuato Fernández-Miranda, dirigió a noche, al país, por Televisión Española, las siguientes palabras:

-Desde el dolor de España, que ha perdido a uno de los hombres que con más lealtad y fidelidad la ha servido, quiero dirigirme a la nación.

Las investigaciones realizadas demuestran que el almirante Carrero, presidente del Gobierno, ha sido víctima de un atentado criminal. La reacción del pueblo español es la prueba de su nobleza. Los sentimientos que se están recibiendo de toda España son inequívocos.

El Gobierno espera que la eficaz actuación de los servicios de seguridad logrará descubrir y detener a los culpables, que serán entregados a la acción de la justicia.

El sereno es completo en todo el país. Y será mantenido con la máxima firmeza. Nuestro dolor no turba nuestra serenidad.

La serenidad en estos momentos es la mejor expresión de nuestra fortaleza. La responsabilidad en el ejercicio de la autoridad no admite que la emoción turbe el espíritu ciudadano de nuestro pueblo. No es hora de palabras. El pueblo español sabe que nunca ha tenido nada que ver con los cobardes. El odio puede soñar con posibles revanchas. Es inútil. Hemos olvidado la guerra en el afán de construir la paz de los españoles; pero no hemos olvidado ni olvidaremos nunca la victoria, que ha abierto el camino español de la paz y la justicia.

El ejemplo vivo del almirante Carrero Blanco, la firme serenidad del Caudillo y la sabiduría de nuestro pueblo encuentran en el Gobierno el profundo eco y la ceñida actitud que el momento exige.



FRANCO RECIBE AL VICEPRESIDENTE U. S. A.

Este mañana, en el palacio de El Pardo, el Jefe del Estado español recibió al vicepresidente de Estados Unidos, Gerald R. Ford, recién llegado a Madrid para extender la representación de la nación norteamericana en el duodécimo aniversario de la muerte del almirante Carrero Blanco. (Foto Verdago.)

La noticia del atentado contra el Presidente del Gobierno, Almirante Carrero Blanco, es sobre todo una noticia para toda la conciencia civil del país, que aspira a vivir en una nación ordenada, progresiva y pacífica. Esta es una muestra más de la violencia en España — una violencia que es como física — y que ahora precisamente cuando más sensible es la conciencia pública y la autoridad a formas políticas que asuman los diversos criterios políticos. Este país nuestro, con tantas virtudes de orden moral, y tantas aportaciones al acervo de la cultura, resulta, que es a veces incapaz de eludir la violencia como arma política. La Historia de nuestro mundo contemporáneo se llena de ejemplos en los que ha sido necesario acudir a las excepciones en favor de la autoridad para alcanzar períodos de convivencia. Sobre este comentario, salvo reprocharlo como corresponde a toda conciencia civilizada.

Ahora que se supone es el sostén de la reflexión y la seguridad en el comportamiento exactamente como lo ha expuesto el Presidente del Gobierno, profesor Fernández-Miranda. Por la propia, el sistema sucesorio funciona perfectamente, sin perjuicio de esta trinitaria prueba, y procede hacer este reconocimiento. El Vicepresidente del Gobierno hasta ayer, la más alta figura representativa del Movimiento, y familiarizado seriamente con los problemas de la Administración pública en una larga tarea de servicios al Estado, ha ocupado la Presidencia provisional de acuerdo con la legislación. Sería muy positivo que el mecanismo sucesorio funcionara hasta su final en el plazo y etapas señaladas. La primera circunstancia es que han de jurar su cargo los nuevos Consejeros del Reino que araban de ser elegidos, y se completa así la más alta institución de consejo del Jefe del Estado. Dentro de los plazos que marca la Ley Orgánica, el Consejo del Reino debe proponer la lista de nombres para la Presidencia y la composición obligatoria del nuevo Gobierno. Esto es una contribución muy importante para la tranquilidad del país. Siempre nos hemos movido en zonas sucesorias de inseguridad sucesoria en los últimos años, esta inquietud quedó zanjada mediante la aprobación de la Ley Orgánica del Estado de 1967 y la sucesión a la Jefatura del Estado en favor del Príncipe de España don Juan Carlos de Borbón, a título de Rey, en julio de 1969. No se usa el título de sucesión y seguro trinitario sucesorio cuando el asesinato de Kennedy, que se llevó a cabo, incluso, a bordo de un avión. Los Regímenes constitucionales — entre los que figura el nuestro — poseen, igualmente, de sus ventallas del automatismo y de las soluciones.

Estamos seguros de la alta sensibilidad política de los Consejeros del Reino, y también de que se portarán de su alta responsabilidad. La acción de gobernar en estos momentos es la más difícil, entre otras razones porque el Estado ya no es lo que era. El Gobierno recibe a diario el peso de una sociedad dinámica y diversificada, mediante innumerable problemas que afectan a sectores importantes, y en muchas ocasiones, a toda la comunidad nacional. Desafortunadamente existen dos situaciones que surgen simultáneamente char-

desadas, y que están rodeadas de circunstancias peculiares. Una situación es la económica, es el herencia de la crisis europea, y de repercusiones mundial, que nos exige anticipación, equilibrio y energía desde el poder. La otra situación es específicamente política, y en estos momentos está sobre la mesa, precisamente a instancia del Presidente provisional. Se trata de una Ley de Participación política de todos los españoles en el destino histórico de la nación, nada menos que una organización democrática de la instancia política. Estas dos situaciones y tareas han nacido, y derivaron, al Gobierno actual, y constituyen la actividad pública irrenunciable en los próximos meses. Estamos seguros que la propuesta y consensio que recibe el Jefe del Estado de aquel año organismo estará en función de la necesidad de imprimir a esos asuntos la atención, el conocimiento y la calidad más altas.

La colaboración directa, eficaz, abnegada, respetuosa y de confianza al General Franco, no se extingue por el fallecimiento del Almirante Carrero. Precisamente la escuela del Almirante, independientemente de sus servicios, ha sido la de explicar con los hechos un modelo de tratamiento entre el poder institucional de la Jefatura del Estado y el poder ejecutivo del Gobierno. El Regimen, a lo largo de los años, y en sus diferentes etapas históricas, no se ha distinguido nunca por los cambios sucesivos, sino que la regularidad de cambios se ha hecho siempre en un sistema de continuidades ininterrompidas. Desde esta perspectiva en la que vivimos se tiene la impresión de los grandes momentos, pero Franco se ha ocupado de que nunca fueran estorbo, o dislocamiento.

La política de un Presidente de Gobierno produce siempre cierta quebra de confianza y genera temores. Precisamente en una salida ceruosa al despacho de trabajo del Almirante Carrero, pueden verse las imágenes de Pío, de Cánovas, de Castelar y de Dato, que siempre resultó allí seguramente para analizar la abogación y el sacrificio de un Presidente de Gobierno, pero que ahora componen una galería de especial dimensión y decidida sobre nuestra vida política. Pero una nación debe seguir adelante, y sus políticos y sus gobernantes tienen el deber de serena y no vacilar.

En este sentido, las palabras de Fernández-Miranda han sido impecables. La noticia ha sido trágica para muchos corazones, y entre ellos para los propios propósitos de nuestra mente respecto a disfrutar, en paz, de las buenas políticas más abiertas, «de momentos luminosos» a los que se refiere en una ocasión blanda el Jefe del Estado no parecen desahogados. Precisamente los debates políticos han organizado del país han de darme del episodio, registrar en las páginas de nuestros dispositivos, y seguir adelante, sin renunciar a nada de lo que está en las leyes, excepto el identificando, con su respectivo peso de aislamiento, a todo aquello que tenga la triste significación de la ruptura o del enfrentamiento para perpetuar una historia de España oscura que nos depare en el pasado tanto sufrimiento, injusticia y tristeza.

Emilio BORDADO

Pueblo, nº 10.671
 21 de diciembre de 1973

El diario afín al Sindicato Vertical publicó tres ediciones con la portada haciendo referencia al atentado de ETA contra el presidente del Gobierno, Luis Carrero Blanco

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. HN/86

LAS CC.OO. ANTE EL PROCESO 1.001

En el mes de Julio se ha celebrado una reunión de la Inter-rama de las Comisiones Obreras de Madrid.

Tras una amplia discusión acerca del enfoque y los tareas del proletariado ante el proceso 1.001, la Inter aprobó el siguiente Comunicado:

De cara al proceso 1.001 se abre ante CC.OO. un camino de lucha unitaria, donde el Movimiento Obrero se juega mucho de lo conseguido en los últimos años de lucha: organización, prestigio de lucha, reconocimiento nacional e internacional...

El régimen fascista trata consecuentemente con su política, de enterar con el proceso tanto los frutos de la lucha obrera -tan duramente conseguidos- como las reivindicaciones pendientes y hoy en litigio.

La Dictadura pretende con este juicio, muy especialmente, atacar a una de las armas más poderosas que tienen los trabajadores: su organización autónoma. Con este juicio, la Dictadura de los grandes banqueros, industriales y terratenientes, niega una vez más el derecho de la clase obrera a organizarse a sí misma según sus propios y auténticos intereses, al margen de los cauces legales fascistas y del Sindicato Vertical.

Todo ello nos hace considerar como prioritario en la lucha diaria de los trabajadores madrileños la movilización por el proceso 1.001, donde se pretende jugar en las personas de los acusados, al propio movimiento obrero, a todos los trabajadores del Estado español y más particularmente a sus Comisiones Obreras.

Durante estos se ha visto que sólo la lucha de los trabajadores es consecuenta con la necesidad de luchar con el Estado fascista, que niega absolutamente cualquier tipo de libertad a la clase obrera. Tan es así que incluso los demás sectores y clases que han optado por la lucha antifranquista, lo han hecho en todo momento al calor de las luchas de la clase obrera, y aprovechando las brechas que ésta ha abierto en la dictadura franquista.

CC.OO. deben ser, pues, el punto de unión y de partida en todas las luchas contra el proceso acusado a los trabajadores acusados en el 1.001.

CC.OO. debe en primer lugar -y como su principal y más destacada responsabilidad- movilizar a toda la clase obrera en defensa de su Organización: de las CC.OO. Ha de aprovechar esta agitación y movilizaciones contra el 1.001 para incrementar su prestigio entre millones de trabajadores, para fortalecerse y extenderse como organización de las masas obreras, para llegar a todas y cada una de las fábricas, talleres y lugares de trabajo del país.

Un objetivo concreto para la clase obrera y sus aliados en el proceso 1.001, debe ser la defensa y reivindicación de los derechos políticos y sociales de la clase trabajadora, y de las libertades democráticas para todo el pueblo.

CC.OO. debe volver el juicio contra el fascismo, pasar de ser la parte acusada a ser la parte acusadora, al igual que ya hiciera nuestro pueblo, y especialmente el Vasco, en ocasión del Consejo de Burgos.

Las CC.OO. deben denunciar este juicio como un proceso a toda la clase obrera, a sus Comisiones y a todas las organizaciones autónomas del pueblo.

Pero nuestra consideración de CC.OO. como organización y guía de todos los trabajadores españoles por sus derechos y reivindicaciones, no debe hacernos olvidar la existencia de otros sectores y clases, que pueden coincidir en este momento con los intereses de la clase obrera y que en el proceso 1.001 puedan ver también una ocasión de lucha unitaria por las libertades para el pueblo de España.

La clase obrera en sus luchas no debe olvidar la existencia de estos sectores y clases del pueblo que, junto con ella, sufren la explotación y opresión de la clase dominante y de su Estado, que priva desde hace más de 30 años, de libertades a todo el pueblo: obreros, jornaleros, empleados, pequeños propietarios de la ciudad y del campo, estudiantes, sectores profesionales, etc.

La Dictadura teme la actual ofensiva del pueblo: ofensiva de la que son buena prueba la lucha contra el Consejo de Burgos, las huelgas generales del Ferrol y de Vigo, la extensa huelga de Barcelona contra el asesinato de Manuel Fernández Márquez, en San Adrián, y recientemente la gran huelga general de Navarra.

El Régimen teme y se respante ya de la actual ofensiva popular, y por eso está intentando grandemente la represión más despiadada.

La clase obrera en sus luchas contra la represión y por la defensa de sus intereses económicos y políticos, debe tratar de agrupar en torno suyo a la mayor cantidad de aliados, para denunciar y dificultar las tareas represivas del Régimen. Debe aislar cada vez más a la Dictadura, y a su sucesión en forma de monarquía.

No obstante, y consecuentemente con el carácter del proceso 1.001, que enfrenta directamente al régimen fascista contra la clase obrera, debe ser ésta la que conserve en todo momento la dirección de la lucha.

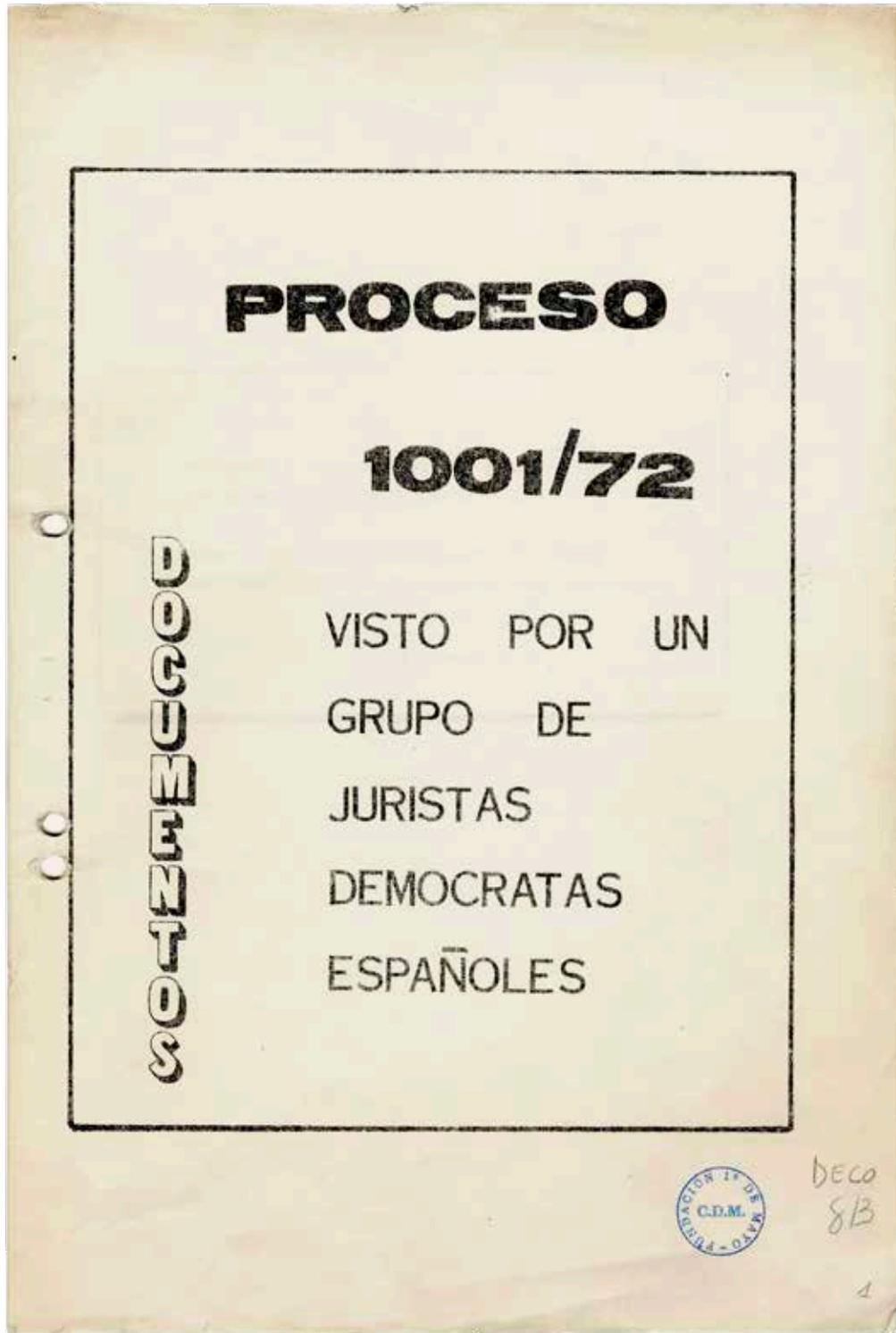
Ya de cara a las acciones concretas sobre el 1.001, y teniendo presente toda la argumentación anterior, sin la cual el 1.001 y su lucha no tendría sentido, por lo mo-

Deco
8/12
1

Las CCOO ante el Proceso 1001
COMISIÓN INTER-RAMAS DE LAS COMISIONES
OBreras DE MADRID
 Madrid, julio 1973

Comunicado sobre el Proceso 1001

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. CDM FONDO DOCUMENTAL
 DE LA DELEGACIÓN EXTERIOR DE CCOO. DECO 8/12-1



**Proceso 1001/72 visto por un grupo de juristas
demócratas españoles**
s.l., ca. 1973

Análisis jurídico, de carácter anónimo sobre
las irregularidades del Sumario 1001/72

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. CDM FONDO DOCUMENTAL DE LA
DELEGACIÓN EXTERIOR DE CC.OO. DECO 8/3-1



Jaime Sartorius
s.l., s.f.

Abogado coordinador de las defensas
de los encausados en el Proceso 1001
y coordinador de la campaña internacional
de solidaridad

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT. COLECCIÓN GENERAL



Adolfo Cuéllar Contreras,
abogado de Eduardo Saborido
Sevilla, s.f.

COLECCIÓN CUÉLLAR-PORTERO



Francisca Sauquillo,
defensora de Miguel Ángel
Zamora
Madrid, s.f.

COLECCIÓN FRANCISCA SAUQUILLO



Alfonso Cossío, abogado de Fernando Soto

T. ESCAMILLA

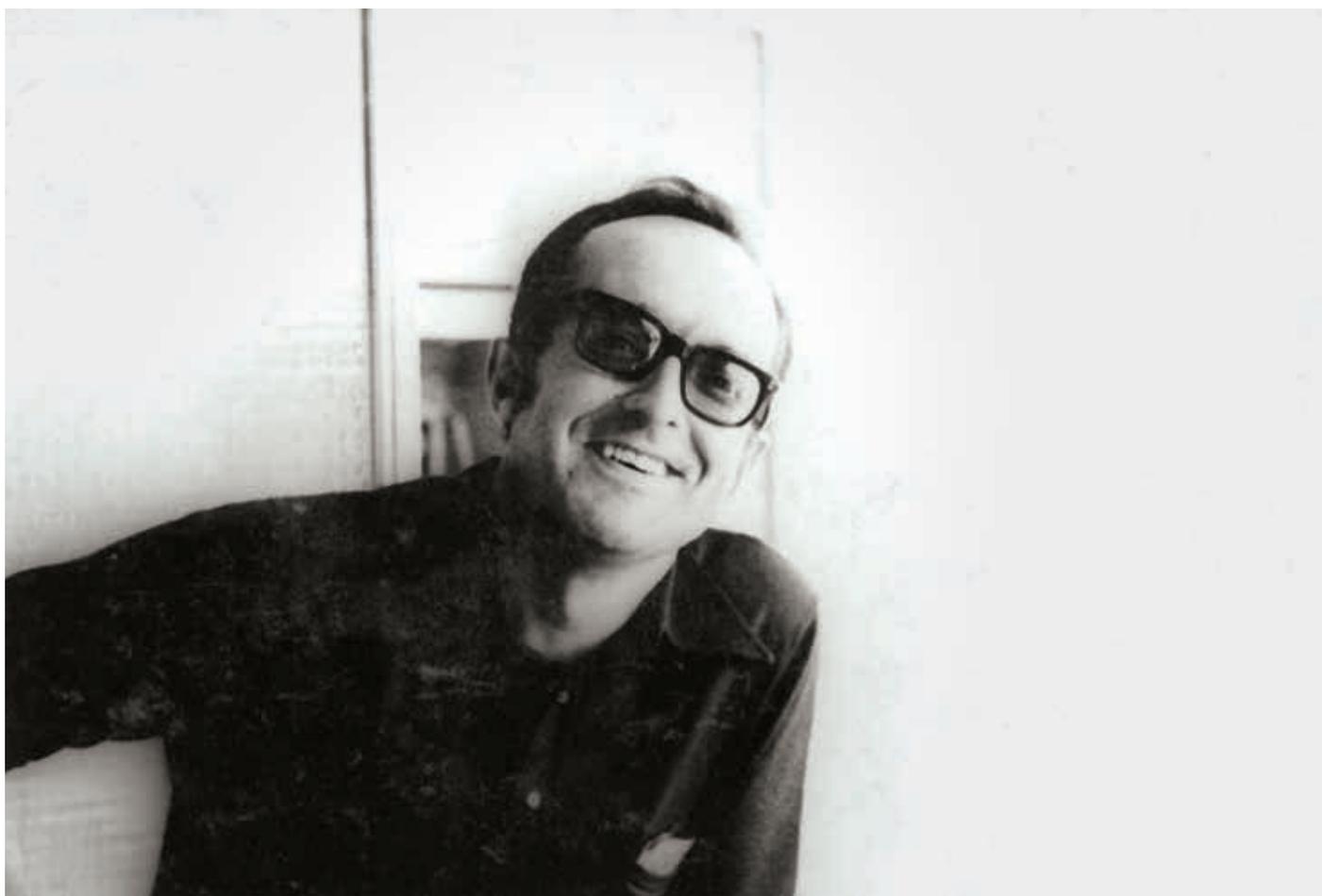
Sevilla, s.f.

ARCHIVO HISTÓRICO DE CCOO DE ANDALUCÍA. COL-601-02



José María Gil Robles,
defensor de Francisco García Salve
Madrid, s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL
DE GACETA SINDICAL. GDS 2/25



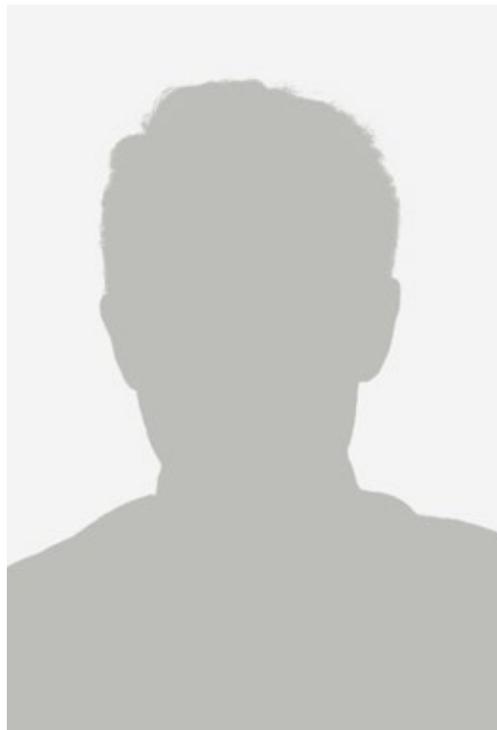
José Manuel López López,
representante de Juan Muñiz Zapico
Madrid, s.f.

COLECCIÓN DE LA FAMILIA LÓPEZ



**Enrique Barón, representante
de Luis Fernández Costilla
Madrid, s.f.**

COLECCIÓN ENRIQUE BARÓN



**[Silueta estándar] Marcial Fernández
Montes, defensor de Nicolás Sartorius**



**[Silueta estándar] Guillermo García
Lacunza, abogado de Pedro Santisteban**

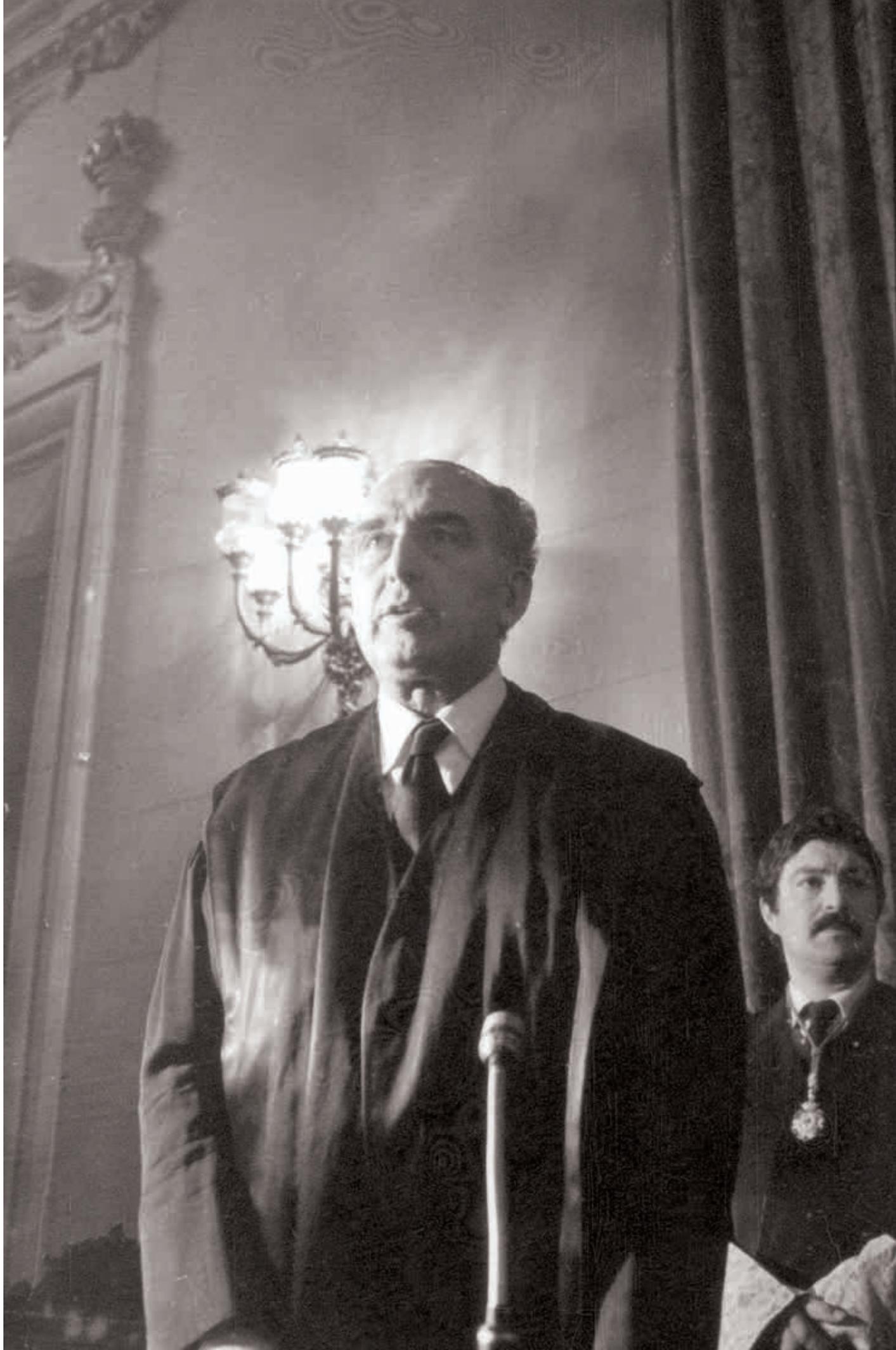


Cristina Almeida,
abogada de Francisco Acosta
Madrid, s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO
DOCUMENTAL DE GACETA SINDICAL.
GDS 2/28-4

Joaquín Ruiz Giménez,
defensor de Marcelino Camacho
Madrid, s.f.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO
DOCUMENTAL DE GACETA SINDICAL. GDS
2/28-1



LAS MUJERES DEL 1001

En la solidaridad con los encausados en el *Proceso 1001* jugaron un papel muy importante las mujeres: las esposas y hermanas de los presos dirigieron escritos a toda clase de autoridades civiles, eclesiásticas y militares, reclamando la libertad para sus esposos y hermanos, así como una amnistía general para los presos políticos. Viajaron por diversos países europeos con ocasión de varias campañas de solidaridad, participando en mítines, ruedas de prensa y otras actividades. Al mismo tiempo sostenían a sus esposos y hermanos presos y trataban de sacar adelante a sus familias. De ese modo, las tareas de cuidados, tradicionalmente asignadas a las mujeres en el ámbito del hogar, saltaron al espacio público.

Las mujeres del 1001 encarnaron, como otras muchas que se agolparon a las puertas de las prisiones, una figura singular del antifranquismo: las «mujeres de preso».

**“Una carta de la esposa de
Don Marcelino Camacho”**

JOSEFINA SAMPER

ABC edición de Andalucía, 8 de abril de 1973

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA HN/5803

OPINIONES AJENAS, POLEMICAS, CARTAS, PUNTUALIZACIONES, COMENTARIOS

UNA CARTA DE LA ESPOSA DE DON MARCELINO CAMACHO

Señor director: Sin invocación expresa de normas legales, y exclusivamente como esposa de don Marcelino Camacho Abad, le ruego en nombre suyo, en el de mis hijos menores de edad y en el mío propio, que inserte estas líneas en el diario A B C para que quede constancia de nuestra dolorida repulsa frente a las aseveraciones que se contienen en los artículos que, bajo la firma de don Alfredo Semprún, han aparecido en ese periódico los días 30 y 31 de marzo y 1 de abril del presente año.

Deseo, ante todo, dar testimonio de que mi esposo ha consagrado toda su vida a su trabajo profesional, como obrero siderometalúrgico, sin reproche alguno por parte de sus compañeros ni de sus superiores, sin haber sufrido procesos o condenas por actos de violencia ni daños de ninguna clase contra nadie. Las únicas condenas sufridas por él lo han sido por infracciones de las normas vigentes en materia de asociación sindical y de libertad de expresión.

También es falsa la intervención que se le atribuye durante la guerra civil, y si bien es cierto que pasó algún tiempo en Argelia, no es menos cierto que desde que se incorporó a su trabajo en la fábrica de Perkins Hispania fue respetado por todos los componentes de la empresa, como puede atestiguar su actual defensor, el letrado don Joaquín Ruiz-Jiménez, que conoció su comportamiento cuando él era presidente de la expresada sociedad. Añado que mi esposo fue elegido representante sindical varias veces por sus compañeros de trabajo, especialmente en las elecciones de 1966, con el 92 por ciento de los votos emitidos.

Su esfuerzo ha estado siempre en la línea de la reconciliación nacional de los españoles y de la promoción de la libertad y de la justicia, sin resentimiento alguno. En 1965 y 1966 fue recibido por los entonces ministros señores Solís y Romeo Gorria, como también por otras personalidades del Estado.

El Gobierno no puso dificultades a que le visitara en la prisión de Carabanchel la Comisión Especial de la Organización Internacional del Trabajo, que acudió a España en 1969, de acuerdo con nuestras autoridades, para estudiar la organización sindical española.

Por otra parte, los hechos, que ya más en concreto se le atribuyen en dichos artículos, sobre una pretendida asociación y una supuesta reunión en Pozuelo, no están probados y, en todo caso, habrá de pronunciarse, y con los trámites debidos, al Tribunal de Orden Público.

Igualmente, deseo afirmar rotundamente que no conozco al señor don Carlos Elvira, aludido en los artículos del señor Semprún, ni he tenido el menor

contacto con él, ni en España ni en el extranjero.

Finalmente, nos reservamos las acciones pertinentes por los conceptos injuriosos vertidos por el señor Semprún, que lesionan la dignidad personal de mi esposo y constituyen ofensas graves, en un momento especialmente delicado para él, en su situación de procesado.—Josefina Samper Rosas.



EXITO GRANDIOSO

¡La película cumbre
de acción y aventuras!!

LA ISLA DEL TESORO

Orson Welles-Walter Slezak

Technicolor **AUTORIZADA**
Precios especiales para niños

RIALTO

¡SENSACIONAL EXITO!

¡El famoso Dr. Gannon en una
trepidante aventura!

LLAMAS EN LA CIUDAD

CHAD EVERETT

Eastmancolor **AUTORIZADA**

TRAJANO

(SALA ESPECIAL)

¡Los más grandes ídolos del
espectáculo musical!

**JOHNNY HALLYDAY Y
LOS ROLLING STONES**

Versión original Eastmancolor

Mayores de 14 años y menores
acompañados

**PASAPORTE PARA UNA
BUENA NOCHE**

UN SUEÑO RELAJADO
SIN LUZ Y SIN RUIDOS
CON MASCARILLA
RELAX-QUIES
Y

BOLAS QUIES

de venta en Farmacias y
Perfumerías.

Pida información

LAB. FARM. TEBIS-CASTELLO, 57
MADRID-I - Teléf. 225 40 55



SOBRE EL ATRACO AL BANCO ATLANTICO

Con referencia a nuestra información de ayer sobre la actividad que ha conducido a la detención de los autores del atraco al Banco Atlántico, en Madrid, el vicepresidente del consejo de administración de dicha entidad bancaria, don José Ferrer Bonsoms, nos escribe con el ruego de que publiquemos las siguientes puntualizaciones:

«1. El sistema de seguridad del Banco Atlántico es muy bueno. Como prueba puedo indicarle que ha sido esta la primera vez que una oficina del Banco Atlántico ha sido atracada con éxito (por lo menos temporal).

2. El hecho de que los sistemas de seguridad del Banco Atlántico no son deficientes resulta demostrado por el mismo atraco. El titular del artículo de A B C de esta mañana dice: «Empleado en la entidad asaltada fue el cerebro de la operación».

Toda la Prensa ha resaltado en los últimos días lo cuidadosamente planeado y organizado del atraco. Para demostrar que los sistemas de seguridad son deficientes debía haberse atracado la caja del Banco o el patio de operaciones, y no el pago de la nómina en un despacho de personal. Además, debía haberse atracado con menos personas y menos armas.

3. Según otros rumores bastante más fidedignos que los que se publican en el artículo de A B C de hoy, y que el señor Semprún podría comentar con la Dirección General de Seguridad, el atraco al Banco Atlántico no es el primero que el grupo en cuestión había realizado «sin autodenunciarse, ni tampoco sería el único que proyectaba realizar, habiendo sido precisamente los planes descubiertos de realización inmediata de otro atraco «no bancario», lo que habrían dado la pista para la captura de las personas responsables del atraco del Banco Atlántico.

A mi juicio, la seguridad que toda la Banca ofrece a sus clientes para la custodia de los depósitos que le han sido encomendados es muy grande, y los mecanismos que la protegen son muy buenos. La mejor prueba la constituye la confianza del público. Como el reciente caso del atraco al Banco Atlántico lo demuestra, para poder poner en peligro esta seguridad se necesita un cuidadoso planeamiento, cómplices en el interior y el concurso de un grupo de personas armadas. A pesar de ello, la cooperación entusiasta de la Dirección General de Seguridad, con la Guardia Civil y el Banco atracado, han hecho posible que la aventura acabe sin éxito. ¿Qué mejor prueba de la extraordinaria calidad de los Servicios de la Dirección General de Seguridad y de la Guardia Civil, así como de los mecanismos de seguridad del Banco, que la que esta desgraciada aventura de un grupo de irresponsables nos ha proporcionado?

Agradecería muchísimo que la amistosa expansión que me permito en esta carta por el afecto que me une con usted y la admiración por su periódico, llegase también al público lector de A B C. Le pido, pues, publique esta carta. No le parece que sería, además, peligroso que el artículo de Semprún animase a algún otro grupo de insensatos a una aventura descabellada, pensando que los sistemas de seguridad de los Bancos españoles son deficientes?

José Ferrer Bonsoms, vicepresidente del Consejo de Administración.

Madrid, 23 de enero de 1.975

EXCMO. SR. MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES
MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES
Pº. del Prado nº. 18
M A D R I D

Excmo. Sr. Ministro:

Las firmantes, esposas y madres de Acosta, Gamacho, Fernández Costilla, García Salve (sacerdote obrero), Muñiz Zapico, Saborido, Santiesteban, Sartorius, Soto y Zamora, condenados a más de 162 años de cárcel en total, en el Sumario 1.001/72 por el Tribunal de Orden Público, nos dirigimos a V.E. en contestación a la suya de fecha 13 de Diciembre de 1974.

Como ya le decíamos en la nuestra anterior, los recursos de casación interpuestos por los abogados defensores de nuestros familiares, están a punto de la celebración del trámite de la vista por lo que, probablemente en el próximo mes de Febrero, se podrá conocer ya el fallo definitivo de los mismos.

No es nuestra intención poner en duda la independencia y libertad de criterio de los Registrados que componen la Sala que va a decidir sobre los recursos, pero lo que si es evidente, es que la decisión de los recursos por el Tribunal Supremo, brinda una nueva ocasión para que, por el mismo se puedan efectuar determinadas correcciones interpretativas en relación con el tema subyacente en el sumario de nuestros maridos e hijos: el de la libertad de la asociación sindical.

En este tema, si que creemos, que tanto Vd. como otras altas autoridades pueden intervenir no para prejuzgar el fallo del Tribunal, sino para manifestar de una manera pública y abierta, al menos, que estos diez hombres procesados en el sumario 1.001/72, no han perseguido otra intención que la de luchar por mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y por hacer efectiva una auténtica libertad de asociación sindical.

Por otra parte, suponemos que Vd. no desconoce que el ambiente que rodeó a las sesiones del juicio celebrado el día 20



Excmo. Sr. Ministro
LUZ MARÍA RODRÍGUEZ ET. AL.

Carta de las esposas y madres de los condenados en el Proceso 1001 al Ministro de Relaciones Sindicales. En ella le piden que interceda a favor de los presos ante la vista del recurso de casación presentado al Tribunal Supremo contra la sentencia del Tribunal de Orden Público de 27 de diciembre de 1973

FUNDACIÓN 1º DE MAYO.
AHT FONDO DOCUMENTAL JAIME SARTORIUS.
JSARTO 8/31-4-5

Prisión de Carabanchel 15 Diciembre 1973
 Querida Luz María y familia: la alegría de ser
 joven, el placer de irse y ser felices, también lle-
 gará, aunque ahora, y aquí, como el año pasado,
 cuyo el anterior y como tanto, otro, el precio de la
 Justicia Social, de la libertad y de la felicidad de todos,
 siga siendo la cárcel, pero juntos, pagaremos, con desahue-
 ro o con deshonra. El valor de, uno. Five, no se mi-
 den por la intensidad de los sacrificios necesarios, ni
 por la proximidad o lejanía de su triunfo, sino
 por su jiteria, por su humanismo; si hoy muchas
 cosas nos indican que avanzamos, por el único
 camino correcto, miel sobre hojuela,
 Felices fiestas, a todos y Abrazos
 M. Camacho

Querida Luz María...
 MARCELINO CAMACHO
 Madrid, 15 de diciembre de 1973
 Felicitación navideña enviada desde
 la cárcel de Carabanchel
 COLECCIÓN FAMILIA ACOSTA-RODRÍGUEZ



Josefina Samper se dirige al público en un mitin de solidaridad
 con los presos del Proceso 1001, en la sala de la Mutualité
 París, 25 de febrero de 1973

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL JÓVENES EN LIBERTAD. JL 1/4

MUJERES DEL 1.001: ¡HASTA QUE LA VIDA NOS SEPARE!



El Proceso número 1.001/72, que la opinión pública ha sacado del anonimato de los archivos, se recordará como nubarrón que pasa de largo sin descargar, permitiéndonos ver un cielo que se tornaba dudosamente azul. Ciento y pico de años quitados de encima. ¿Como para nacer de nuevo!

A nuestras páginas hemos traído las impresiones de unos seres para los que el 24 de junio de 1972 comenzó la cuenta atrás de un lanzamiento sin día fijo. Hoy viven para contarlos, para contar los ciento y más años que la justicia suprema borró. Pero hay años que dejan huellas y la libertad no nos libera de lo que su pérdida ocasionó, no nos devuelve los que pudieron ser dichosos años de jóvenes familias, matrimonios que un día oyeron decir: "Hasta que la muerte os separe", sin suponer que sería la vida misma, vamos: los hombres, los que se encargarían de adelantar la separación...

Del rostro de Leonor Mendoza, mujer de Fernando Soto, la alegría de lo acontecido el pasado mes de febrero no ha logrado borrar la profunda huella que muchos días de angustia y soledad han ido marcándole. Sin otra dieta que el sufrimiento, ha perdido más de diez kilos.

Hoy resulta menos ingrato recordar un día del mes de junio de 1972, cuando la Policía detenía a Fernando, en Pozuelo de Alarcón.

L. I. R.—¿Dónde te encontrabas en aquella ocasión?

LEONOR.—Estaba en mi casa, en la barriada de La Oliva. Vino Luz María, la mujer de Paquito Acosta, a decirnos que los habían detenido.

—¿Te sorprendió la noticia?

—Naturalmente. Y ello a pesar de que ya he pasado por el trance de verlo marchar a prisión. La pri-

mera vez creo que fue un primero de mayo...

Se queda pensativa. La memoria materna la sitúa en el tiempo.

—Aquel año mi niño, hoy ya mocito de nueve años, tenía uno. Así que quitando ocho años a 1975...

—¿Que le dijiste a tus hijos?

—Al principio no me atreví a decirles la verdad. Les hice creer que estaba trabajando fuera. Pero el pequeño, que tenía entonces dos años me preguntaba constantemente por él, porque Fernando es muy cariñoso y me ayudaba mucho en el cuidado de nuestros hijos. Pero comprendí que tarde o temprano debían saberlo, así que poquito a poco se lo fui diciendo.

—¿Y cómo reaccionaron?

—Mi mayor, que tiene doce años, es un niño con muchos sentimientos y se echaba a llorar, levantándonos a todos el alma. La niña es más dura y me contestaba: «No lloro, porque las lágrimas no van a sacar a mi padre de donde está.» El pequeño, parece increíble que recuerde sus dos años, cuando su padre —como él dice— le llevaba al campo a coger caracoles. A nadie, ni en el colegio, ocultan dónde se encuentra su padre. ¡Están muy orgullosos de él!

—¿Cómo acogieron los vecinos la noticia?

—La gente preguntaba por él. Y yo no les ocultaba nada. Ahora se han volcado y me abrazan cuando me ven y me dicen que tienen ganas de conocerlo. Que les avise de su regreso para ir a esperarle.

—Cuando leíste los dieciocho años y pico de la sentencia del TOP, ¿pensaste en tan larga ausencia?

—Nunca creí que mi marido llegase a estar tanto tiempo encarcelado. ¿Qué había hecho para ello?



Natalia Calamai y Nicolás Sartorius, recién salido de la cárcel. Les acompaña la hija de ambos
Madrid, noviembre de 1975

COLECCIÓN NICOLÁS SARTORIUS

«Mujeres del 1001: ¡Hasta que la vida nos separe!»

***La Ilustración Regional*. nº 7**

1975, p. 17

Entrevista a Carmen Ciria, Leonor Mendoza y Luz María Rodríguez, esposas de Eduardo Saborido, Fernando Soto y Francisco Acosta, respectivamente

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. AHS/17374

SOLIDARIDAD DENTRO Y FUERA DE ESPAÑA

El *Proceso 1001* dio lugar a una amplia campaña de solidaridad, tanto dentro de España como en el extranjero. Su impacto superó las movilizaciones para salvar la vida de Julián Grimau (1963) o en solidaridad con los encausados en el Proceso de Burgos (1970). A pesar de la represión, decenas de comités de solidaridad sembraron las calles de octavillas y las paredes de pintadas. En el extranjero, el movimiento de solidaridad se extendió desde Estados Unidos y Canadá hasta Australia, si bien tuvo mayor incidencia en países como Francia o Italia, donde se celebraron centenares de mítines y actos. Además de partidos políticos, sindicatos y organizaciones de derechos humanos, numerosas personalidades se involucraron en la defensa de los *Diez de Carabanchel*, como la activista afroamericana Angela Davis o el exfiscal general de Estados Unidos, Ramsey Clark.

Denoncent
COMISIONES OBRERAS DE SOLIDARIDAD DE BÉLGICA
Bruselas, 1973

Cartel en francés y flamenco denunciando
las fuertes condenas del *Proceso 1001*

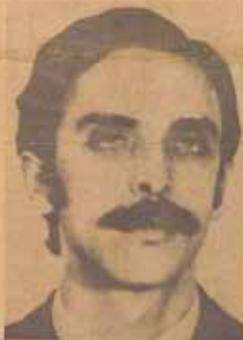
ARCHIVO HISTÓRICO DE CC00 DE ANDALUCÍA. C21045

COMISIONES OBRERAS de Solidaridad en Bélgica

Denoncent-Aanklachten

Le procès contre les dirigeants ouvriers en Espagne
Het proces tegen de aanvoerders van de arbeiders

années de prison **162** jaar gevangenis



Eduardo Saborido
Employé - 20 años



Marcelino Camacho
Métallurgiste - 20 años



Nicolas Sartorius
Avocat - 19 años



Francisco Garcia
Pêtre-ouvrier - 19 años



Fernando Soto
Métallurgiste - 18 años



Juan Marcos Ruiz
Métallurgiste - 18 años



Francisco Acosta
Transporteur - 12 años



M. Angel Zamora
Métallurgiste - 12 años



Pedro Santiesteban
Métallurgiste - 12 años



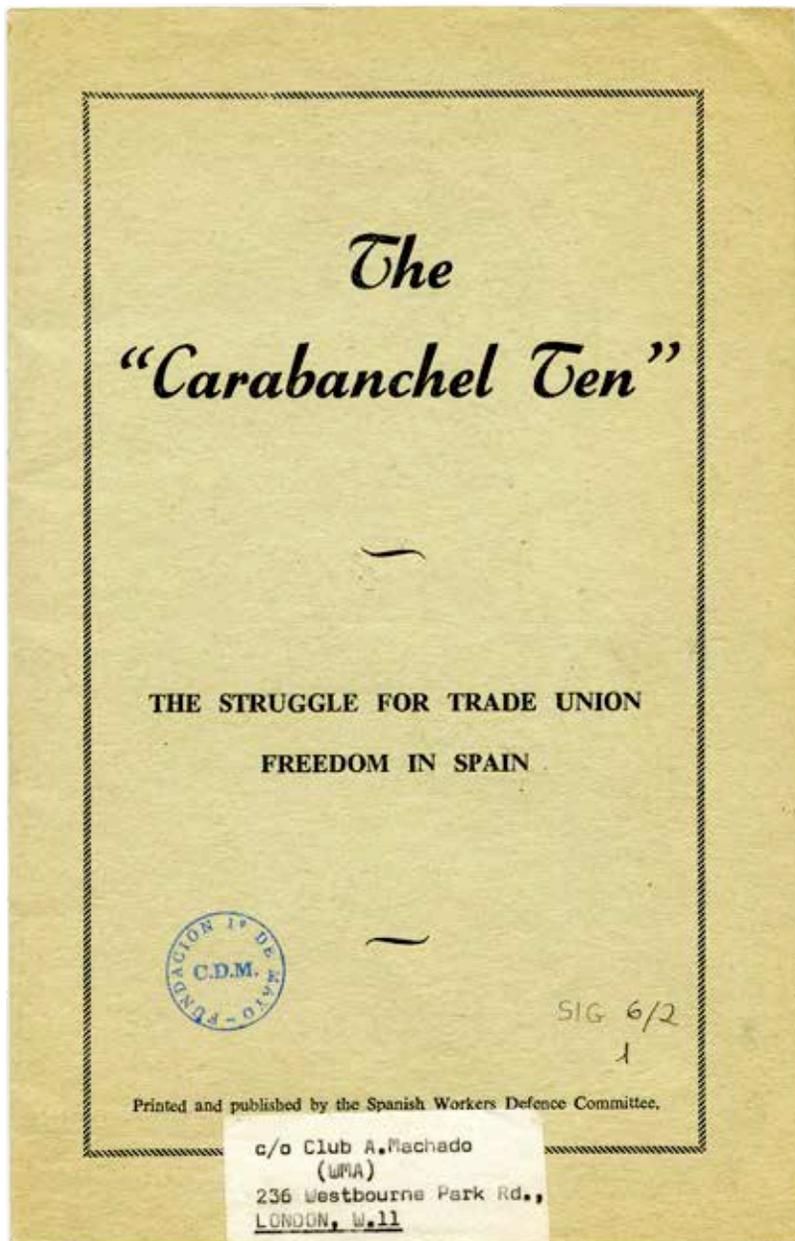
Luis Fernandez
Electricien - 12 años

Ceci est l'Espagne officielle que le touriste ne voit pas. 1977

Dat is het officieel Spanje wat de toerist niet ziet.

Solidarisez-vous avec les travailleurs espagnols.

Wees solidair met de Spaanse arbeider.



The «Carabanchel ten». The struggle for trade union freedom in Spain
SPANISH WORKERS DEFENCE COMMITTEE
Londres, ca. 1973

Folleto que recoge las biografías de los encausados y otra documentación relativa al Proceso 1001

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. CDM FONDO DOCUMENTAL
DE ADOLFO Y TINA LÓPEZ. LÓPEZ 6/2-1

Processiamo il regime fascista
s.l., ca. 1972

Cartel antifascista italiano en solidaridad con los Diez de Carabanchel

FUNDACIÓN 1º DE MAYO.
AHT COLECCIÓN DE CARTELES. 11/114

**Processiamo
il regime
fascista**

ESPAÑA



OGGI

**solidarietà
con i dieci dirigenti
operai imprigionati**



paris: des milliers des personnes pour l'anulation du procès 1001

Le 25 février s'est tenu à Paris, dans la grande salle de la Mutualité, un meeting de solidarité, à l'initiative du Comité d'Information et de Solidarité avec l'Espagne et du Secours Populaire Français. Cet acte fut un succès impressionnant. La salle était pleine de personnes, de pancartes et d'enthousiasme. Des milliers de Français et d'Espagnols s'étaient réunis afin d'exiger l'annulation du procès ouvert contre CAMACHO et ses camarades, la fin de la répression et l'amnistie pour tous les prisonniers politiques.

De nombreuses adhésions nous sont parvenues de partis, d'associations, de syndicats et de personnalités de France d'Italie, de Belgique, Allemagne, Suisse, Maroc, Hollande, Canada, Etats - Unis d'Amérique et même d'Espagne.

Notre comité, le CISE, avait développé une grande propagande et réalisé de nom

El 25 de febrero se ha celebrado en París, en la gran sala de La Mutualité un acto de solidaridad convocado por el Comité de Información y de Solidaridad con España y el Socorro Popular Francés. El acto fue un éxito impresionante. La sala estaba plena de público, de pancartas, de entusiasmo. Miles de franceses y españoles se reunieron allí para exigir la anulación del proceso abierto contra Marcelino Camacho y sus compañeros, el fin de la represión y la amnistía para todos los presos políticos.

Numerosas adhesiones llegaron de partidos y asociaciones, sindicatos y personalidades de Francia, Italia, Bélgica, Alemania, Suiza, Marruecos, Holanda, Canada, los Estados Y de España mismo.

Nuestro Comité, el CISE, había desarrollado una gran propaganda y realizado numerosos contactos para asegurar el éxito y la respuesta a nuestro llama-



SOLIDARITE. Bulletin d'information du C.I.S.E. N° SPECIAL - MARS 73
SOLIDARIDAD. Boletín informativo del C.I.S.E. N° ESPECIAL-MARZO 73

C.I.S.E., 198, rue St-Jacques - Paris 75005 - Tél. : 325-55-80 - C.C.P. Angela Grimau - La Source 3266 373



Mitin de solidaridad organizado por el Centro de Información y Solidaridad con España (CISE)
París, s.f.

ARCHIVO DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA. TOP=32629

«Paris: des milliers des personnes pour l'anulation du procès 1001»
Bulletin d'Information du CISE. n° especial
París, marzo 1973

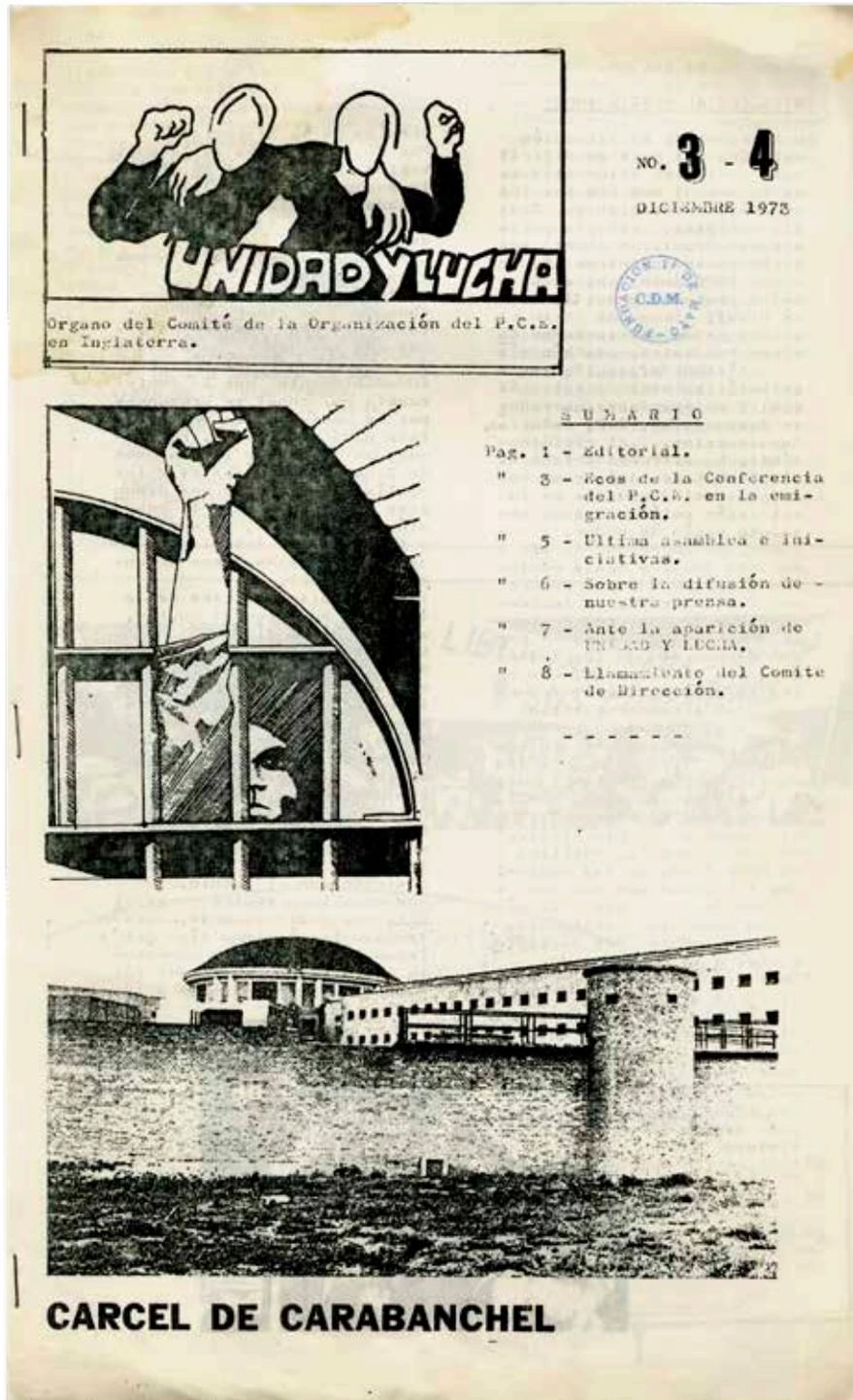
Reseña de un mitin de solidaridad en la sala parisina de la Mutualité,
celebrado el 25 de febrero de 1973

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. CDM/HEME. CISE-BULLETIN



Manifestación de solidaridad con los Diez de Carabanchel, o como eran conocidos también los acusados del Proceso 1001
París, 1973

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL JÓVENES EN LIBERTAD. JL 1/35-1



Unidad y Lucha. Órgano del Comité de la organización del PCE en Inglaterra. nº 3/4
Diciembre 1973

Contiene información sobre el Proceso 1001

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT/BIBLIO

DR. CHRISTIAN BRODA
BUNDESMINISTER FÜR JUSTIZ

Wien, am 8. Feber 1975

Lieber Kollege Sartorius!

Ich habe unseren Kollegen, Rechtsanwalt Dr. Julius Klügler, gebeten, aus Anlaß seines Aufenthaltes in Madrid Ihnen meine herzlichsten persönlichen Grüße und Wünsche zu Überbringen. Ich hoffe sehr, daß die Berufungsverhandlung für Sie einen guten Verlauf genommen hat und daß Sie bald wieder in Freiheit sein werden und Ihren Beruf ausüben können. Falls ich irgend etwas für Sie persönlich oder für Ihre Familie tun kann, sagen Sie es bitte Herrn Kollegen Dr. Klügler, den ich nach seiner Rückkehr nach Wien wiedersehen werde.

Ganz besonders herzliche Grüße an Ihre Frau und ich wünsche Ihnen für Ihre Familie und Sie selbst alles Gute!

Ich bleibe mit nochmaligen herzlichen Grüßen

KB
Broda

Herrn
Nicolas Sartorius
Madrid

Lieber kollege Sartorius! / Estimado colega Sartorius!
CHRISTIAN BRODA [MINISTRO DE JUSTICIA DE AUSTRIA]
Viena, 8 de febrero de 1975

El autor le desea lo mejor a Nicolás Sartorius tras el juicio de apelación ante el Tribunal Supremo y se ofrece personalmente para prestarle ayuda en caso de que lo necesite. Original en alemán y traducción al castellano de la época

COLECCIÓN NICOLÁS SARTORIUS

Dr. CHRISTIAN BRODA
Ministro de Justicia Federal

Viena, 8 de febrero de 1975

Estimado colega Sartorius:

Me rogado a nuestro compañero, el Abogado Dr. Julius Klügler, que con motivo de su estancia en Madrid, le transmita mis mas entrañables y personales saludos. Tengo grandes esperanzas en que su juicio de apelación se ha ya desarrollado por buen camino y que Vd. esté pronto en libertad y pueda ejercer su profesión. En caso de que pueda hacer algo por Vd. o por su familia, personalmente, dígaselo, por favor, al colega Dr. Klügler, al que verá tras su regreso a Viena.

Saludos especialmente cordiales a su mujer y le deseo a su familia y a Vd. mismo lo mejor.

Le dejo reiterando mis saludos mas entrañables

Firmado: Christian Broda

Sr. D.
Nicolás Sartorius
Madrid.



Libertà per Camacho e i suoi compagni. Amnistia generale
COMITATO SPAGNA LIBERA
Bologna, s.f.

FUNDACIÓ CIPRIANO GARCÍA. ARXIU HISTÒRIC CCOO CATALUNYA COLECCIÓ DE CARTELES. M26

HACIA LA LIBERTAD

En febrero de 1975 el Tribunal Supremo rebajó sensiblemente las condenas impuestas por el TOP. Quedaron en libertad Acosta, Zamora Antón o Santisteban. El resto, como Camacho, Sartorius o Saborido, tuvieron que esperar al indulto real tras la muerte de Franco, en noviembre de ese mismo año.

De nuevo en la calle, los *Diez de Carabanchel* se encontraron con un clima social y político de gran agitación. Las huelgas alcanzaron durante el primer trimestre de 1976 una dimensión inédita. Los movimientos vecinal y estudiantil, además de otros sectores ciudadanos, tomaron la calle reclamando la amnistía y las libertades democráticas. Todo ello a pesar de la respuesta represiva del gobierno Arias-Fraga. La movilización social truncó los planes continuistas y a comienzos de julio de 1976 fue cesado Arias Navarro y nombrado presidente del Gobierno Adolfo Suárez con el mandato de avanzar más rápido y más lejos.



Per la libertà e la democrazia in Spagna
s.l., 1976

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT COLECCIÓN GENERAL. AHT 59/141



Recibimiento popular de Francisco Acosta en la estación de tren de Sevilla, al llegar tras salir de la cárcel

JOSÉ JULIO RUIZ BENAVIDES

Sevilla, marzo de 1975

ARCHIVO HISTÓRICO DE CCOO DE ANDALUCÍA. JJRB-P-006-07

Eduardo Saborido es recibido a su llegada en tren a Sevilla, tras su salida de prisión

JOSÉ JULIO RUIZ BENAVIDES

Sevilla, noviembre de 1975

ARCHIVO HISTÓRICO DE CCOO DE ANDALUCÍA. JJRB-P008-06

Recibimiento de Fernando Soto a su llegada a Sevilla, tras salir de prisión

JOSÉ JULIO RUIZ BENAVIDES

Sevilla, noviembre de 1975

ARCHIVO HISTÓRICO DE CCOO DE ANDALUCÍA. JJRB-P-008-09





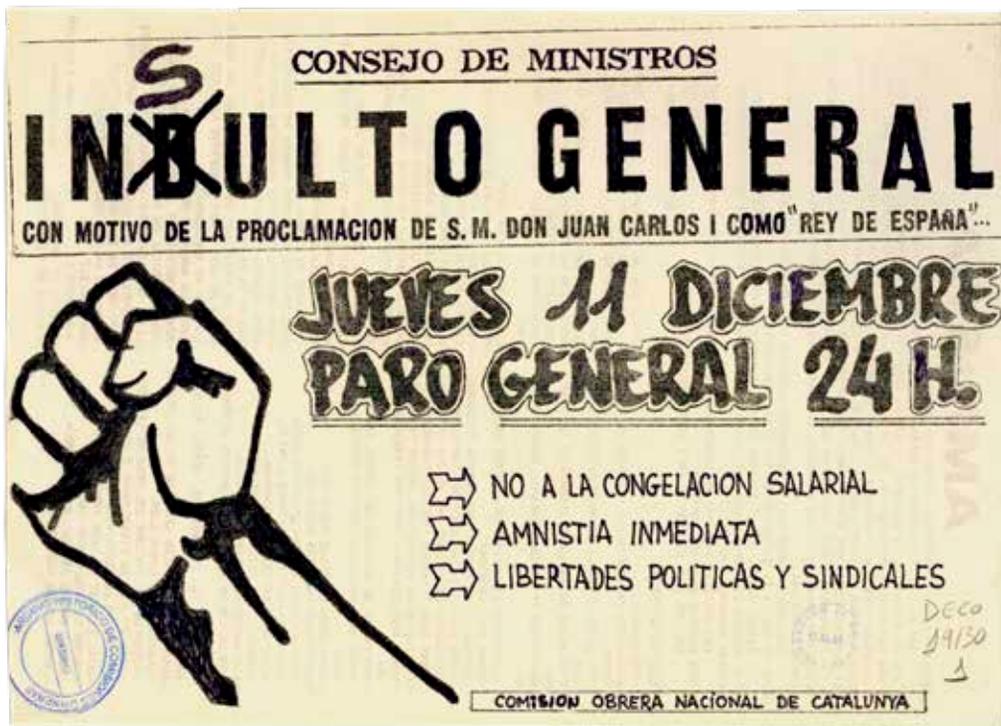
Protesta vecinal
Madrid, 1976

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL
DE GACETA SINDICAL. GDS 2/19-3



**Huelguistas concentrados en la vía pública
durante la celebración de un paro general
Santa Cruz de Tenerife, 1976**

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL DE GACETA
SINDICAL. GDS 1/96



CC00 de Cataluña: Ind(s)ulto general

El cartel juega con las palabras "indulto" e "insulto" al considerar insuficiente el indulto dictado con motivo de la coronación de Juan Carlos I

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. CDM FONDO DOCUMENTAL DE LA DELEGACIÓN EXTERIOR DE CC00. DECO 19/30



Caja con papeletas de una votación para decidir una huelga

Vitoria, 1976

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT COLECCIÓN GENERAL. AHT 1/13-4

Manifestación a favor de la amnistía para los presos políticos en la calle Colón

JOSÉ JULIO RUIZ BENAVIDES

Sevilla, 1976

ARCHIVO HISTÓRICO DE CC00 DE ANDALUCÍA. JJRB-P008-06



AMNISTIA

UNIDAD

AMNISTIA

CONSTITUCION

AMNISTIA

ASALARIADOS
TAXISTAS
AMNISTIA

LIBERTAD

LAS MUJERES

AMNISTIA

LA JUVENTUD
POR LA
LIBERTAD

AMNISTIA



Rueda de prensa tras la salida de prisión
Madrid, noviembre 1975

ARCHIVO DEL PCE. TOP=32632

Recurso 7-74
 Ponente Excmo. Sr. Saez
 Secretario Sr. Herreros
 Vs. 11-2-75

S E N T E N C I A N U M.

Excmos. Señores:) En Madrid a quince
 Don Adolfo de Miguel Garcilopez.) de Febrero de mil novecientos -
 Don Jesus Saez Jimenez.) setenta y cinco.
 Don Fernando Diaz Palos.) En los recursos de casa-
 Don Benjamin Gil Saez.) ción por quebrantamiento de for-
 Don Luis Vivas Marsal.) ma e infracción de Ley, que ante
 Nos pide, interpuestos por sepa-
 rado por las representaciones de los procesados Eulogio Marcelino Camacho
 Abad, Nicolás Sartorius Alvarez de Bohorquez, tambien conocido por Nico-
 las Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorquez, Eduardo Saborido Galan, -
 Fernando Soto Martin, Francisco Acosta Orge, Miguel Angel Zamora Antón, -
 Pedro Santisteben Hurtado, Juan Marcos Mufiz Zapico, Luis Fernandez Cos-
 tilla y Francisco Garcia Salve, tambien conocidos por Garcia Salve Prieto,
 contra la sentencia pronunciada por el Tribunal de Orden Público en cau-
 sa seguida a los mismos por el delito de asociación ilícita, uso público
 de nombre supuesto y uso de Documento de Identidad falso, estando repre-
 sentados y defendidos, respectivamente, por los Procuradores Doña Josefa
 Motos Guirao, Don Jose Sánchez Juaregui, Don Julio Otero y Miralis y Don
 Argimiro Vasquez Guillen, y los Letrados Don Joaquín Ruiz-Gimenez, Don -
 Marcial Fernandez Montes, Don Adolfo Cuellar Costropas, Don Alfonso de -
 Cossio y Corral, Doña Maria Cristina Almeida Castro, Doña Francisca Sau-
 quillo Pérez del Arco, Don Jaime Sartorius y Bermudez de Castro, Don
 López López, Don Enrique Baron Crespo y Don J. M. Gil Robles, siendo tam-
 bien parte el Ministerio Fiscal. Y Ponente el Magistrado Excmo. Señor -
 Don Jesús Saez Jimenez.

RESUELVIENDO: Que por el mencionado Tribunal de Orden Público -
 con fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, di-
 có la sentencia que contiene el siguiente: 1º RESUELVIENDO: Probado y así -
 se declara: A) Que los procesados Eduardo Saborido Galán, Fernando Soto
 Martín, Francisco Acosta Orge, Miguel Angel Zamora Antón, Pedro Santies-
 teben Hurtado, Juan Marcos Mufiz Zapico y Luis Fernandez Costilla, naci-
 dos respectivamente el 5 de Febrero de 1.940, 19 de Diciembre de 1.936, -

MANUEL LÓPEZ
 14/4

Sentencia

TRIBUNAL SUPREMO
 Madrid, 15 de febrero de 1975

Referida al recurso contra la sentencia del Tribunal de Orden Público de 27 de diciembre
 de 1973. Rebaja sustancialmente las condenas de los encausados en el Proceso 1001

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT FONDO DOCUMENTAL MANUEL LÓPEZ LÓPEZ. ML 14/4

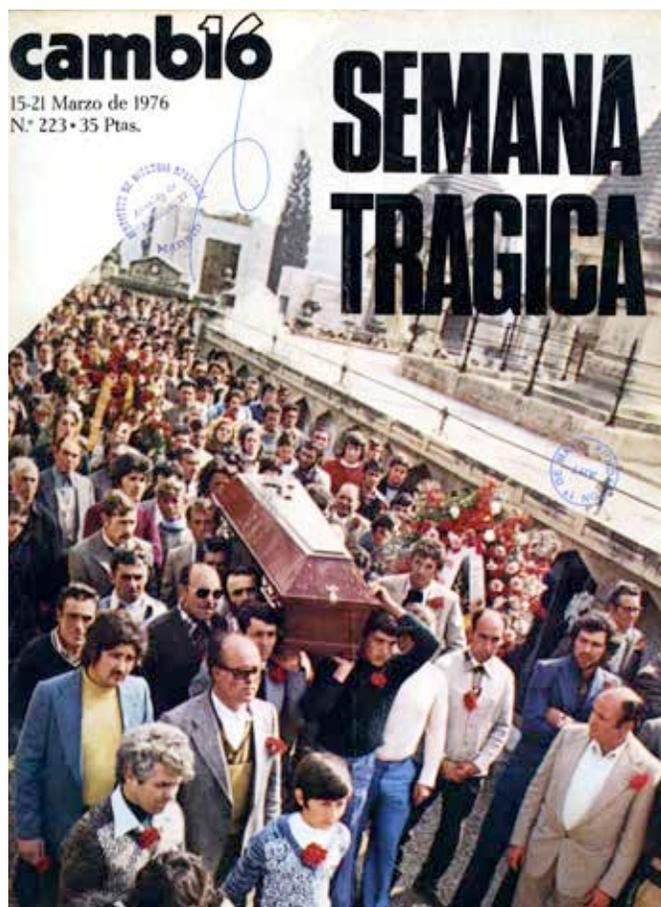


Cambio 16. nº 171

24 de febrero - 2 de marzo de 1975

En portada, Josefina Samper y Francisco Acosta se funden en un abrazo a la salida de prisión de este último

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT/BIBLIO



Cambio 16. nº 223

15-21 de marzo de 1976

Imagen de portada: cortejo fúnebre de las víctimas de la matanza policial de Vitoria del 3 de marzo de 1976. Ese día la Policía Armada abrió fuego contra una asamblea obrera que tenía lugar dentro de la iglesia de San Francisco de la capital alavesa. Murieron cinco personas y hubo ciento cincuenta heridos

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT/BIBLIO

EL PAIS

DIRECTOR: JUAN LUIS CERRIÁN

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

MADRID, VIERNES 2 DE JULIO DE 1976

Redacción, Administración y Talleres: Miguel Yuste, 3B / Madrid 17 / Teléfono 754 38 00 / Precio: 10 pesetas. Sobretasa por transporte urgente: 1 peseta / Año 1. número 52

Gran expectación tras el cese de Arias

Cinco nombres posibles para nuevo jefe de Gobierno:

Areizta, Fernández-Miranda, Fraga, Gutiérrez Mellado y Vega Rodríguez

Una gran expectación política recorre todos los ámbitos de la vida nacional tras el relevo de Carlos Arias en la presidencia del Gobierno.

El presidente Arias cesó ayer en su cargo, después de haber mantenido un despacho con el Rey en el palacio de Oriente, a mediodía. Hoy se celebrará un Consejo de Ministros presidido por el titular interino, general De Santiago.

Cinco nombres se dan en los círculos políticos como posibles nuevos presidentes del Gobierno: José María de Areizta, actual titular de la cartera de Exteriores; Torcuato Fernández-Miranda, presidente de las Cortes; Manuel Fraga, ministro de la Gobernación, y los tenientes generales Gutiérrez Mellado, jefe del Estado Mayor Central, y Vega, Capitán General de Madrid.

A las nueve de la noche se levantó un Consejo de Ministros extraordinario que, con carácter urgente, convocó el señor Arias para dar a conocer la noticia a los miembros de su Gabinete.

Por su parte, el Consejo del Reino se reunió ayer por la tarde —constitucionalmente, el más alto órgano consultivo de la nación— para enterarse del cese de un presidente del Gobierno— y su presidente, Torcuato Fernández Miranda visitó posteriormente al Rey en el palacio de La Zarzuela.

Carlos Arias, de 67 años de edad, fue presidente del Gobierno, primero con Franco y después con el Rey, desde enero de 1974.

El señor Arias, tras su audiencia real, almorzó con el ex ministro de la Gobernación, señor García Hernández, hombre de su confianza en el anterior equipo ministerial y con el consejero nacional Carlos Piniella Touriño. Parece que les comunicó el contenido sustancial de su conversación con el Rey.

Mientras tanto, desde Presidencia, a partir de las dos de la tarde, se convocaba a los ministros a una reunión del Gobierno. Ningún miembro del Gabinete conocía el motivo de la convocatoria y, según ha podido saber EL PAÍS a través de diversos departamentos minis-

teriales, tampoco sabían la decisión del Rey.

A las 18.21 horas de la tarde, un despacho urgente de la agencia Europa Press, titulado «No oficial: el presidente Arias Navarro ha dimisionado», abrió un caudal de rumores, cábala y especulaciones. Las demás agencias, y la propia Europa Press, fueron añadiendo posteriormente detalles sobre algo que, en principio, se presentaba cautamente como una dimisión y que, en realidad, ha de interpretarse como un cese.

Se abre ahora toda suerte de especulación sobre el posible sustituto del señor Arias al frente del Gobierno del Rey. Los señores Areizta, Fernández



El señor Arias Navarro, ex jefe de la Presidencia del Gobierno, ayer noche.

OSCAR LUCAS

Miranda, Fraga, Gutiérrez Mellado y Vega Rodríguez —tres civiles y dos militares— parecen contar con las máximas posibilidades.

El teniente general Gutiérrez Mellado, cuyo nombramiento como jefe del Estado Mayor Central ha aparecido justamente ayer en el Boletín Oficial del Estado, fue recibido, por la tarde, en el palacio de La Zarzuela, por el Rey.

Para esta tarde, a las cinco, está convocada una reunión del Consejo del Reino, organismo que tiene atribuidas, entre otras competencias, la de proponer una terna de nombres al Rey para que el Soberano elija entre

ella un nuevo presidente del Gobierno.

Hasta el nombramiento de nuevo presidente, los miembros del Gabinete anterior siguen en el ejercicio de sus funciones y, en calidad de tales, se reunirá en Consejo de Ministros a las diez de la mañana de hoy, en la sede de la Presidencia del Gobierno, presidido por el vicepresidente de Asuntos para la Defensa, teniente general De Santiago, quien automáticamente asume la presidencia interina, según prevé la Ley Orgánica del Estado en su artículo diecinueve.

Información en págs. 5 y 10
Opinión en pág. 8

La reforma constitucional, ante el Consejo Nacional

Se sustituye la representación familiar por la de la comunidad nacional

Los debates en torno a la reforma bicameral, que se están llevando a cabo en la sesión primera del Consejo Nacional del Movimiento, quedaron ayer en segundo plano ante los rumores que circulan profusamente entre los consejeros sobre la dimisión de Arias. La confirmación de la noticia, mediada la tarde, hizo decaer el interés de una discusión, que discurre entre los calificativos que debían darse al mandato de Franco y la sustitución de la representatividad familiar por la de la «comunidad nacional».

En la sesión de la mañana el tema más debatido fue la resolución que debía darse a un párrafo que en el informe de la ponencia venía expuesto como «durante el dilatado período en que el Generalísimo

Franco ha ejercido la Jefatura del Estado, la suprema Magistratura ejercía revocada de poderes excepcionales que tenían su fundamento en la adhesión plena del Estado español».

El señor Fernández de la Mora indicó que debía agregarse al «dilatado período» el calificativo de «ficcional» y en esta solicitud fue secundado por los señores Ruiz Jarabán, Palomares, Rodríguez de Vaca y Rey Planas.

En la sesión de tarde, y tras un primer debate que logró sustituir la representación familiar en la Cámara de Diputados —que propone el informe— por la representación de la «comunidad nacional».

Información en pág. 11

El Madrid jugará la Copa de Europa

El Comité de Apelación de la UEFA ha decidido reducir la sanción al Real Madrid. La expulsión por un año de la Copa de Europa ha quedado reducida a la disputa de tres encuentros a más de trescientos kilómetros de Madrid. Aunque lo discutido por Raimundo Saporta uno de los miembros del Comité no se hará público, EL PAÍS ha podido saber que el vicepresidente madrileño negoció la reducción de la pena y prefirió la disputa de los encuentros en otro terreno a una sanción económica superior o la celebración de los partidos sin público.

El Real Madrid estudiará ahora el lugar más conveniente para jugar los partidos. Sevilla tiene por el momento las mayores preferencias, pero podría darse el caso de que sus disposiciones todas en el mismo lugar

y se acordase también a Valencia y Zaragoza.

Fete a que la sanción anterior ha quedado anulada. Santiago Bernabéu considera que la nueva fórmula es más justa, pues conlleva a uno o dos partidos nada más.

Se embargo lo cierto es que los argumentos de Saporta, el «Kaiser de la Casa Blanca» madrileña, han sido válidos, ante una UEFA que está en su derecho de exigir toda clase de garantías para que el vandalo no se apodere del expostado futbolístico. Hay que congratularse de la clemencia, pero hoy que preme también en la necesidad de que se adopten medidas para que los encuentros internacionales trascurren por cauces estrictamente deportivos.

Información en pág. 25

EL PAÍS

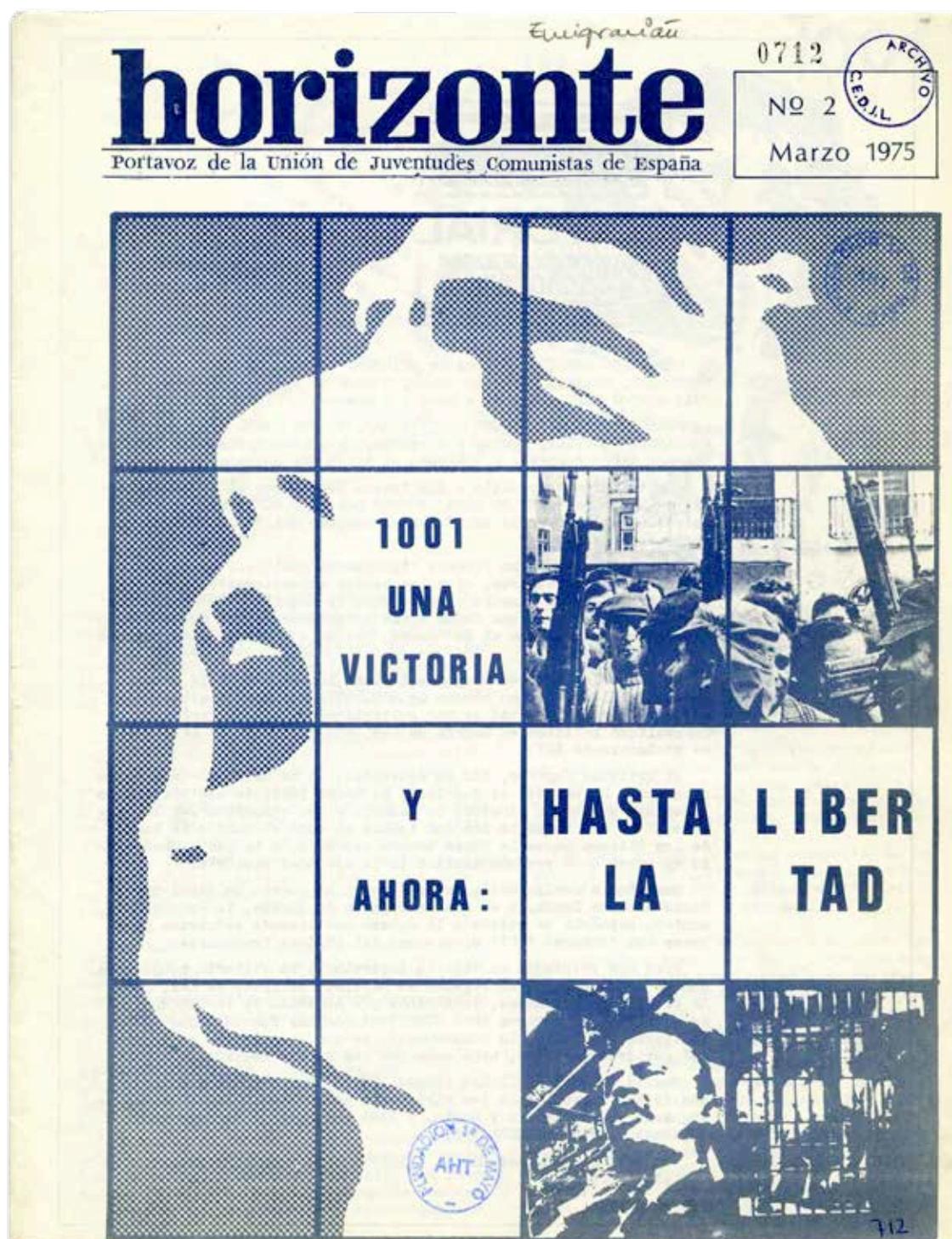
Cesa el presidente del Gobierno



El presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro, ha dimitido de su cargo. El Rey ha aceptado su dimisión y ha nombrado a Gutiérrez Mellado como jefe del Estado Mayor Central.

Edición especial de EL PAÍS

EL PAÍS distribuyó ayer, a las diez de la noche, una edición especial de 18 páginas que recogía la noticia del cese del presidente del Gobierno, Carlos Arias, incluyendo un resumen de los dos años y medio de mandato, biografía del ex presidente del Gobierno y un editorial que ofrecemos, también hoy, en nuestra página Opinión.



Horizonte. Portavoz de la Unión de Juventudes Comunistas de España. nº 2
Marzo 1975

Horizonte celebra la sentencia de 15 de febrero de 1975 del Tribunal Supremo, rebajando las penas del Sumario 1001, dictada por el Tribunal de Orden Público

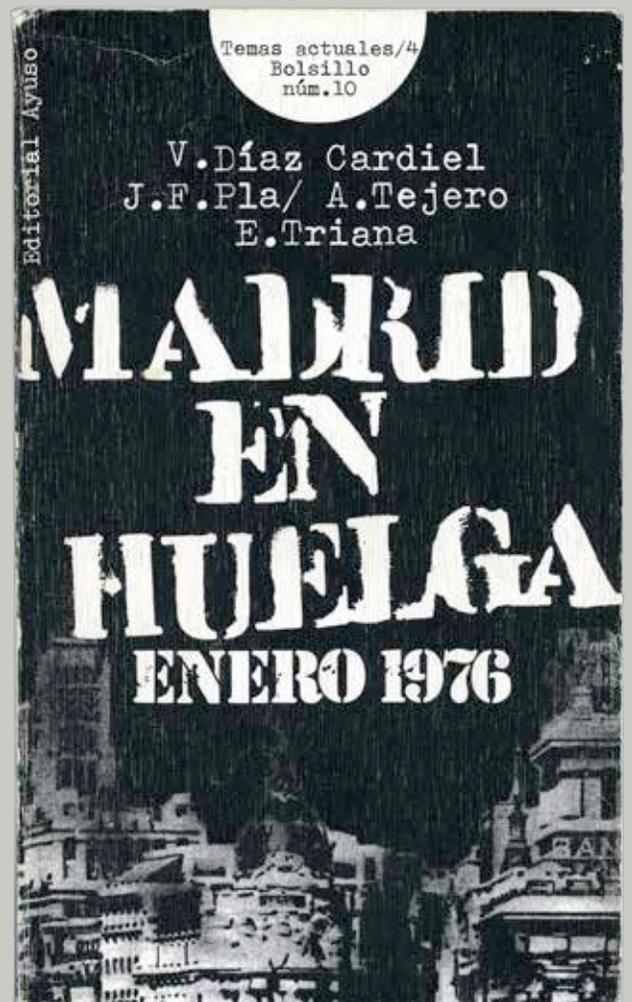
FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT/BIBLIO



Bono de apoyo a Comisiones Obreras
Madrid, 1976

Editado y distribuido a partir de la Asamblea Nacional, celebrada clandestinamente el 11 de julio de 1976 en Barcelona

FUNDACIÓN 1º DE MAYO. AHT-ME



Madrid en huelga. Enero 1976

VVAA

Madrid, Ayuso, 1976

Incluye datos y diversos análisis sobre la oleada huelguística que, tras la muerte de Franco, sacudió a la capital y su cinturón industrial

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. 4/136980

La Secretaría de Estado de Memoria Democrática, la Biblioteca Nacional de España y la Fundación 1º de Mayo han hecho todo lo posible para identificar a los propietarios de los derechos intelectuales de las imágenes reproducidas en esta publicación. Se piden disculpas por los posibles errores u omisiones y se agradecerá cualquier información adicional de los derechos no mencionados en esta edición para ser incluida en posteriores reimpressiones.

- © De los textos: sus autores
- © De la edición: Secretaría de Estado de Memoria Democrática, la Biblioteca Nacional de España y la Fundación 1º de Mayo
- © De las imágenes: sus propietarios
- © Biblioteca Nacional de España: pp. 152, 171, 179, 191, 194, 218-219, 221
- © Fundación 1º de Mayo: pp. 19, 26, 29, 30, 33, 39, 41, 42, 44, 47, 51, 53-54, 60, 63-64, 66, 69, 75-76, 79-80, 84, 88, 90, 93, 97, 133, 134, 136, 137-141, 143-157, 160-166, 168-170, 175, 177-178, 180-183, 185, 188-189, 192-193, 198-200, 202-203, 207, 210-212, 215-217, 220, 221
- © Arxiu Fundació Cipriano García: pp. 20, 87, 205
- © Archivo Histórico CCQO de Andalucía: pp. 23, 57, 73, 172-173, 184, 197, 208-209, 213
- © Archivo PCE: pp. 201, 214
- © Archivo Regional de la Comunidad de Madrid: p. 135
- © EFE: p. 176
- © Archivo ABC: pp. 159, 191
- © PRISA: p. 218
- © La Vanguardia: p. 219
- © Cambio 16: pp. 63, 152, 166, 216
- © Nicolás Sartorius: pp. 167, 195, 204
- © Francisca Sauquillo: p. 183
- © Enrique Barón: p. 187
- © Familia López López: p. 186
- © Familia Acosta Rodríguez: p. 193
- © Familia Cuéllar Portero: p. 183

Impreso en España

NIPO BNE IMPRESO: 824-23-001-8

NIPO BNE ELECTRÓNICO: 824-23-006-5

NIPO MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA IMPRESO: 089-23-004-2

NIPO MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA ELECTRÓNICO: 089-23-002-1

ISBN BNE: 978-84-92462-86-5

ISBN FUNDACIÓN 1º DE MAYO: 978-84-87527-60-9

ISBN SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA: 978-84-7471-177-6

DL: M-3123-2023

CATÁLOGO DE PUBLICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

<https://cpage.mpr.gob.es>

CATALOGACIÓN EN PUBLICACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA

Para la libertad : el proceso 1001 contra la clase trabajadora / organiza, Fundación 1º de Mayo, Secretaría de Estado de Memoria Democrática, Biblioteca Nacional de España ; comisaría, Carmen Molinero Ruiz. - Madrid : Fundación 1º de Mayo, Secretaría de Estado de Memoria Democrática, Biblioteca Nacional de España, [2023]

224 páginas ; ilustraciones (blanco y negro y color) ; 28 cm

Exposición: Biblioteca Nacional de España, Madrid, del 31 de marzo al 25 de junio

NIPO: 824-23-001-8 (BNE). NIPO: 824-23-006-5 (electrónico). NIPO: 089-23-004-2 (Ministerio de la Presidencia). NIPO: 089-23-002-1 (Ministerio de la Presidencia electrónico). - ISBN: 78-84-92462-86-5 (BNE). ISBN: 978-84-87527-60-9 (Fundación 1º de Mayo). ISBN: 978-84-7471-177-6 (Secretaría de Estado de Memoria Democrática)
1. Comisiones Obreras - Historia - Exposiciones. 2. Proceso 1001, 1972 - Exposiciones.
3. Conflictos laborales - España, 1939-1975. 4. Catálogos de exposiciones. I. Molinero Ruiz, Carmen, comisario. II. Biblioteca Nacional de España, entidad responsable, sede. III. España. Secretaría de Estado de Memoria Democrática, entidad responsable. IV. Fundación 1º de Mayo, entidad responsable

331.105.44(460)1939/75"

34.09 Proceso 1001

331.109(460)1939/75"



Este catálogo ha sido editado con motivo de la exposición
Para la libertad. El Proceso 1001 contra la clase trabajadora,
organizada por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática,
la Biblioteca Nacional de España y la Fundación 1º de Mayo,
en cuya sede se celebra, con ocasión del cincuenta aniversario
del Sumario 1001/72 del Tribunal de Orden Público (TOP)

MADRID, MARZO DE 2023

